



Gobierno
de
—
Monterrey

Gaceta Municipal

Órgano Informativo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León



Tercera Especial Diciembre 2021

Información Pública



Contenido

Dictamen que contiene la Glosa de la Administración Municipal 2019-2021 • 3

Dictamen que contiene la Expedición de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con Cargo a los Ingresos y demás Contribuciones Municipales • 130

Dictamen respecto a la Quinta Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2021 • 156

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022 • 168

Dictamen relativo a los resultados contables y financieros correspondientes al mes de noviembre de 2021 • 254

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, Centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, núm. 98, Tercera Especial 27 de diciembre de 2021. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx> Editora responsable: Rosa Isela Lara Adán.



Dictamen que contiene la Glosa de la Administración Municipal 2019-2021



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión Especial Encargada de Revisar y Analizar el Acta de Entrega-Recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo establecido en el Acuerdo aprobado en Sesión de Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2021, mediante el cual se crea la presente comisión, así como en los artículos 26, fracción II, 32, 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 11, fracciones IV, VI y XIII, 20, 26, 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Ayuntamiento el DICTAMEN QUE CONTIENE LA GLOSA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2019-2021, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión solemne de fecha 29 de septiembre de 2021, se procedió a la firma del Acta de Entrega-Recepción del Ayuntamiento saliente y el Ayuntamiento entrante, acto que se llevó a cabo en presencia de los Síndicos Municipales entrantes y de los Síndicos Municipales Síndicos salientes del Ayuntamiento de Monterrey.

II. En sesión del 30 de septiembre de 2021, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la designación de la Comisión Especial Encargada de Revisar y Analizar el Acta de Entrega-Recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal; así como, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

III. Mediante reuniones con la Contraloría Municipal se informó a los miembros de esta Comisión el proceso para llevar a cabo el análisis de la información relativa al estado que guardaba administración durante el periodo de la Administración Municipal 2019-2021, para la elaboración posterior del dictamen.

IV. La Contraloría Municipal, en colaboración con las dependencias y entidades correspondientes, integró y analizó la información presentada en la Entrega-Recepción de la Administración Municipal 2019-2021; incluyendo información relativa a ingresos y egresos durante la administración de la Administración Municipal saliente, así como el estado de la Deuda Pública al cierre de la misma.



Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto conforme al Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2021, mediante el cual se crea la presente comisión, así como en los artículos 26, fracción II, 32, 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 11, fracciones IV, VI y XIII, 20, 26, 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracciones II, párrafo primero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, párrafo primero, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley, administrarán libremente su hacienda y contarán con autonomía para su gobierno y administración.

TERCERO. Que el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Ayuntamiento nombrará una comisión especial para emitir un dictamen que servirá de base para la glosa, que deberá ser presidida por el Síndico Primero o Síndico Municipal, en su caso, y auxiliada por la Contraloría Municipal.

Así mismo se establece que el Ayuntamiento contará con un plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrega-recepción, al término del cual emitirá el acuerdo correspondiente para glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior, el cual no eximirá de responsabilidad a los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos de la administración pública municipal saliente, el cual deberá ser remitido dentro del mismo al Congreso del Estado, para que proceda en los términos de Ley.

CUARTO. Que el artículo 33, fracción III, inciso h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León dispone que, en materia de Hacienda Pública Municipal, el Ayuntamiento tiene la facultad y la obligación de presentar al Congreso del Estado, en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento en funciones, la glosa de las cuentas del Ayuntamiento anterior, derivado de los documentos de la entrega-recepción.

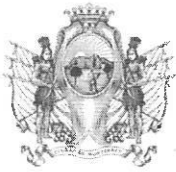


QUINTO. Que los artículos 101 y 104, fracciones I, II, III, VII, VIII, IX, entre otras, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León disponen que la Contraloría Municipal es la dependencia encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, presupuestos, programas, normatividad y leyes aplicables, teniendo como facultades y obligaciones, entre otras, las de Auditar los ingresos, los egresos financieros municipales, las operaciones que afecten el erario público, según las normas establecidas en la Ley en materia de fiscalización superior y otras leyes relativas a la materia, los reglamentos municipales y el Plan Municipal de Desarrollo para asegurarse de que se apegan a Derecho y que se administren con eficiencia, eficacia y honradez; Auditar los recursos públicos municipales que hayan sido destinados o ejercidos por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos bajo cualquier título a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura análoga; Auditar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, contabilidad gubernamental, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos, valores y exenciones o deducciones de impuestos o derechos municipales, por parte de la Administración Pública Municipal; Fiscalizar el ejercicio del gasto público municipal, para asegurarse de su congruencia con el presupuesto de egresos, con la legislación, reglamentación y normatividad aplicable y con el Plan Municipal de Desarrollo; Fiscalizar la correcta administración de los bienes muebles e inmuebles del Municipio; Inspeccionar y vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal cumplan con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación y remuneración de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, ejecución y entrega de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, registro y valuación del patrimonio, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Municipal.

SEXTO. Que derivado de los documentos de la entrega-recepción de la administración durante el periodo de la Administración Municipal 2019-2021, esta Comisión Especial, con auxilio de la Contraloría Municipal, elaboró un informe de la Administración Municipal recibida el 30 de septiembre de 2021, mismo que a la letra se transcribe:

4

A



INFORME DE LA GLOSA DE ENTREGA RECEPCIÓN PERÍODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2019-2021

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES	2
II. PRESENTACIÓN	3
III. OBJETIVO	3
IV. MARCO LEGAL APLICABLE.....	6
V. DEPENDENCIAS Y ENTIDADES OBLIGADAS	10
VI. REVISIÓN DEL LLENADO DE LOS ANEXOS DE ENTREGA RECEPCIÓN CONTENIDOS EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO	16
VII. HALLAZGOS RELEVANTES.....	20
VIII. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PROPORCIONADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	20
IX. INFORMACIÓN SOBRE LOS HALLAZGOS REPORTADOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y SUS ANEXOS.....	48
X. CONCLUSIONES.....	118



I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual consigna que teniendo como base la división territorial y la organización política y administrativa, el municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine; por lo cual, para cada conclusión de gobierno municipal debe formalizarse con un acto de Entrega- Recepción de la Administración Municipal. El cual es un proceso legal, obligatorio, formal y de interés público, que tiene por objeto delimitar responsabilidades y el ejercicio de funciones, garantizar la continuidad del servicio público, transferir recursos, bienes patrimoniales y documentación que permita realizar la verificación de todo aquello de lo que se hace entrega y que se haya hecho constar en el acta correspondiente; respecto de lo cual en términos de lo dispuesto por el artículo 32, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, ley de orden público y que tiene por objeto regular y establecer las bases para la integración, organización, administración, funcionamiento y atribuciones del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, con base en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Nuevo León y las disposiciones internacionales reconocidas por el orden jurídico mexicano, el Ayuntamiento Período Constitucional de Gobierno 2021-2024, cuenta con un plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrega-recepción, para efecto de emitir el acuerdo correspondiente para glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior. Acuerdo que no exime de responsabilidad a los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos de la administración pública municipal saliente, el cual debe ser remitido dentro del mismo término al Congreso del Estado, para que proceda en los términos de Ley.



II. PRESENTACIÓN.

El Ayuntamiento electo para el Período Constitucional de Gobierno 2021-2024, se instaló solemne y públicamente el día 30 treinta de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. En la sesión solemne de Instalación del Ayuntamiento, el Ayuntamiento saliente entregó al Ayuntamiento entrante el documento de la situación que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal y en esa misma fecha se celebró el acto protocolario de entrega recepción al que se refiere el artículo 31, en correlación con el artículo 28, del citado Ordenamiento Ley de Gobierno Municipal, acto seguido en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 de la invocada Ley, el Ayuntamiento, designó la comisión especial para emitir el dictamen que servirá de base para la glosa, Comisión para la cual la suscrita funjo como auxiliar y en virtud de lo cual es que suscribo el presente.

III. OBJETIVO.

Que la Administración Pública Municipal de Monterrey, Período Constitucional de Gobierno 2021-2024, -entrante-, conforme a lo dispuesto por el capítulo IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás marco legal y reglamentario aplicable, de cuenta de sobre el estado que guarda la administración pública municipal recibida (Período Constitucional de Gobierno 2019-2021), en sus aspectos: a) Financiero esto es, ingresos, egresos, deuda pública; b) Patrimonial; c) Del estado que guarda la cuenta pública del Municipio; d) De Obra Pública; e) De Desarrollo Urbano; f) De Recursos humanos; g) De Asuntos Jurídicos, h) De Recursos materiales y) Demás información materia de la entrega recepción realizada relativa a garantizar la continuidad del Gobierno y la Administración Pública Municipal

Para cumplir con el objetivo señalado se realizaron las siguientes acciones:

- Análisis de la información del acta de Entrega-Recepción y sus anexos a que hace alusión el artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



- La identificación y análisis de la posible problemática relevante en que se recibe el R. Ayuntamiento.
- La identificación y análisis de obligaciones presupuestales y contables entregadas.
- La revisión selectiva de la integración de los expedientes, correspondientes a: inventarios, patrimonio, así como, el avance del cumplimiento en materia de armonización contable.
- El estado que guardan el conjunto de sistemas de tecnologías de la información, que operan en el Gobierno Municipal.

La Contraloría Municipal, en su carácter de auxiliar de la Comisión Especial para la revisión del Acta de Entrega-Recepción, y en coordinación con las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal de Monterrey el Despacho VAC Tecnología en Administración, realizó la revisión del contenido de la información en el Acta Administrativa de la Entrega-Recepción y sus Anexos, para lo cual entre otros se solicitó de manera formal, esto es, mediante oficio a los Titulares de las Dependencias y Entidades Paramunicipales la Glosa de la Entrega-Recepción de la Unidad Administrativa recibida y se revisó:

Bancos.

- Relación de cuentas existentes y su antigüedad.
- Saldos de cuentas bancarias de recursos propios, estatales, y su antigüedad por ejercicio.
- Saldos en cuentas bancarias de programas federales específicos como son: FISM, FORTAMUN y FORTASEG, entre otros.
- Conciliaciones Bancarias y partidas en conciliación.

Deuda pública.

- A corto, mediano y largo plazo.

Pasivos.

- Proveedores y acreedores.



- Retenciones por pagar.
- Obras en proceso y suspendidas.

Por su parte los actuales Titulares de la Administración Pública Municipal Centralizada y la Paramunicipal del Gobierno Municipal de Monterrey, hasta nivel directivo en forma particular, realizaron la verificación física de los bienes, personal y tecnologías informados y en general de la información contenida en los Anexos del Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción.

En cuanto a Patrimonio se realizó:

- Verificación documental del inventario de bienes muebles relacionados en los anexos.
- Verificación documental de los bienes inmuebles relacionados en los anexos.

En lo tocante a Recursos Humanos se analizó:

- Estructuras orgánicas autorizadas y funcionales.
- Plantillas autorizadas.
- Plazas vacantes por área.

En lo relativo a Tecnologías de la información se verificó:

- Relación de sistemas por ámbito de aplicación y en su caso por área usuaria.

Respecto al Comité de Adquisiciones y obra pública de igual forma bajo el procedimiento selectivo se analizó:

- Soporte documental en expedientes de adquisiciones.
- Soporte documental en expedientes de obra pública.

En lo inherente a Observaciones de órganos fiscalizadores se analizó:

- El estado que guardan las observaciones de los Órganos de Fiscalización internos y externos.



IV. MARCO LEGAL APLICABLE.

Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos del CONAC.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de Asociación Público Privadas.
- Ley General de Responsabilidades Administrativa.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley General de Comunicación Social.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021.
- Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de Nuevo León.
- Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León.
- Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Nomenclatura del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León.
- Ley General del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.
- Ley que Crea las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material en el Estado de Nuevo León.

Municipal:

- Reglamento de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
- Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.
- Reglamento de Atención a Víctimas del Delito de Desaparición y sus Familiares del Municipio de Monterrey.



- Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey.
- Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.
- Reglamento que Regula el Procedimiento Único de Recursos de Inconformidad En el Municipio de Monterrey.
- Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey Nuevo León.
- Reglamento de Interior del Consejo de Desarrollo Social en el Municipio de Monterrey.
- Reglamento Interior del DIF.
- Reglamento Orgánico del Instituto de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.
- Reglamento Interno de los Reclusorios Municipales de Monterrey Nuevo León.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Jueces Auxiliares del Municipio de Monterrey.
- Reglamento para los Organismos de Colaboración del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento Sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey.
- Reglamento para el Uso de la Vía Pública en el Ejercicio de la Actividad Comercial en Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de la Gaceta Municipal Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de Mercados Municipales.
- Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de Panteones del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey.
- Reglamento de Accesibilidad de la Ciudad de Monterrey.
- Reglamento de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.



- Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey.
- Reglamento de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey.
- Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de Recepción, Estacionamiento y Guarda de Vehículos en Edificios o Locales Públicos o Privados.
- Reglamento del Escudo de Armas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de Bibliotecas Públicas Municipales de Monterrey.
- Reglamento para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Municipio de Monterrey.
- Reglamento para el Ejercicio de la Partida Contingente.
- Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey.
- Reglamento del Catálogo del Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio.
- Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.
- Reglamento de Turismo del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de Box Profesional.
- Reglamento del Espectáculo de Lucha Libre Profesional.
- Reglamento de Espectáculos Taurinos para el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento del Teatro Municipal José Calderón Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento que Crea la Comisión de Recuperación de Bienes Inmuebles Municipales.
- Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey.
- Reglamento para el Control de los Establecimientos que Proporcionan el Servicio de Internet e Intranet en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de la Guardia Auxiliar del Municipio de Monterrey.



V. DEPENDENCIAS Y ENTIDADES OBLIGADAS.

En las trece Dependencias y cinco Organismos Descentralizados; (tres Institutos y dos Fideicomisos el de la Gran Ciudad y Distrito Tec), se analizó y evaluó la información correspondiente a cada una de ellas, declarada por los Titulares hasta nivel Director o su equivalente.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL		
	CENTRO COSTOS	DEPENDENCIA O ENTIDAD
I	151000	Presidente Municipal
1	151001	Oficina del Presidente Municipal
2	151002	Jefe de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal
3	151003	Dirección de Comunicación Social
4	151004	Dirección de Relaciones Públicas
5	151005	Dirección de Eventos y Logística
II	152000	Secretaría del Ayuntamiento
6	152001	Oficina de la Secretaría de la Secretaría del Ayuntamiento
7	150001	Cabildo del Ayuntamiento
8	152002	Dirección Administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento
9	152003	Dirección de Comercio
10	152004	Dirección de Inspección y Vigilancia
11	152005	Dirección de Concertación Social
12	152006	Dirección Técnica
13	152007	Dirección Jurídica
14	152008	Dirección de Participación Ciudadana
15	152009	Dirección de Protección Civil
16	152010	Dirección de Atención Ciudadana
17	152011	Coordinación de Guardia Auxiliar
III	153000	Tesorería Municipal
18	153001	Oficina del Tesorero Municipal



19	153002	Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública
20	153003	Dirección de Patrimonio
21	153004	Dirección de Ingresos
22	153005	Dirección de Recaudación Inmobiliaria
23	153006	Dirección de Egresos
24	153007	Dirección de Planeación Presupuestal
25	153008	Coordinación de Parquímetros
26	153009	Transferencias Institutos
IV	154000	Contraloría Municipal
27	154001	Oficina del Titular de la Contraloría Municipal
28	154003	Dirección de Régimen Interno
29	154004	Dirección de Transparencia
30	154005	Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño
31	154006	Dirección de Fiscalización
32	154007	Dirección de Control Interno e Investigación
V	155000	Secretaría de Obras Públicas
33	155001	Oficina de la Secretaría de Obras Públicas
34	155002	Dirección de Planeación de Obras y Contratación
35	155003	Dirección de Promoción y Fomento de Obras
36	155004	Dirección de Control de Obra
37	155005	Dirección de Proyectos de Obras Públicas
VI	156000	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
38	156001	Oficina de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
39	156002	Dirección de Proyectos Técnicos
40	156003	Dirección de Fraccionamientos y Regulación
41	156004	Dirección de Control Urbano
42	156005	Dirección de Ecología
VII	157000	Secretaría de Desarrollo Social
43	157001	Oficina de la Secretaría de Desarrollo Social

46

ASB A



44	157002	Dirección de Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social
45	157003	Dirección de Atención y Vinculación Ciudadana
46	157004	Dirección de Cultura Física y Deporte
47	157005	Dirección de Cultura
48	157006	Dirección de Educación
49	157007	Dirección de Parques Públicos
50	157008	Dirección de Salud Pública
51	157010	Museo Metropolitano (Dirección de Cultura)
52	157011	Parque Canoas (Dirección de Parques)
53	157012	Parque España (Dirección de Parques)
54	157013	Parque Tucán (Dirección de Parques)
55	157014	Parque Aztlán (Dirección de Parques)
56	157016	Bibliotecas (Dirección de Educación)
57	157018	Dirección de Desarrollo Social
58	157019	Dirección de Atención a Grupos Prioritarios
59	157020	Dirección de Atención a Grupos Religiosos
60	157021	Dirección de General de Desarrollo Bienestar Social
VIII	158000	Secretaría de Administración
61	158001	Oficina de la Secretaría de Administración
62	158002	Dirección de Control Administrativo
63	158003	Dirección de Adquisiciones
64	158004	Dirección de Recursos Humanos
65	158005	Dirección de Informática
66	158006	Dirección de Servicios Médicos
67	158007	Servicios Médicos (Burócratas)
68	158008	Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de Edificios
IX	160000	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad
69	160001	Oficina del Comisario
70	160002	Dirección Administrativa de Seguridad Pública y Vialidad

6

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



71	160003	Dirección de Policía de la DGI
72	160004	Dirección de Prevención Social del Delito
73	160005	Dirección de Análisis, Información y Tecnología
74	160006	Rectoría de la Academia y Centro de Capacitación Continua
75	160008	Dirección de Tránsito de la DGI
76	160009	Dirección General de Inspección (DGI)
776	160010	Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo
X	161000	Dirección General del DIF
78	161001	Oficina de la Dirección General del D.I.F.
79	161003	Dirección de Centros de Bienestar Familiar
80	161004	Dirección de Infancia y Familia
81	161005	Dirección de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad
82	161006	Dirección de Asistencia Social y Atención a Personas Adultas
XI	162000	Secretaría de Desarrollo Económico
83	162001	Oficina de la Secretaría de Desarrollo Económico
84	162002	Dirección del Empleo y Desarrollo Empresarial
85	162003	Dirección de Relaciones Interinstitucionales y de Turismo
86	162004	Dirección de Fomento a la Inversión
XII	163000	Secretaría de Servicios Públicos
87	163001	Oficina de la Secretaría de Servicios Públicos
88	163002	Dirección Administrativa de Servicios Públicos
89	163003	Dirección de Modernización y Proyectos
90	163004	Dirección de Servicios Técnicos
91	163005	Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano
92	164002	Administrativa Dirección Operativa Zona Norte, Servicios Públicos
93	164003	Imagen y Mantenimiento Urbano, Dirección Operativa Zona Norte
94	164004	Taller Mecánico, Dirección Operativa Zona Norte
95	164005	Mantenimiento Vial, Dirección Operativa Zona Norte

6

RD A



96	164006	Alumbrado, Dirección Operativa Zona Norte
97	164007	Barrido Manual, Dirección Operativa Zona Norte
98	164008	Agua Potable, Dirección Operativa Zona Norte
99	164010	Barrido Mecánico, Dirección Operativa Zona Norte
100	164011	Centro de Transferencias, Dirección Operativa Zona Norte
101	165002	Administrativa, Dirección Operativa Zona Sur, Servicios Públicos
102	165003	Imagen y Mantenimiento Urbano, Dirección Operativa Zona Sur
103	165004	Taller Mecánico, Dirección Operativa Zona Sur
104	165005	Mantenimiento Vial, Dirección Operativa Zona Sur
105	165006	Alumbrado, Dirección Operativa Zona Sur
106	165007	Barrido Manual, Dirección Operativa Zona Sur
107	165008	Agua Potable, Dirección Operativa Zona Sur
108	165010	Barrido Mecánico, Dirección Operativa Zona Sur
109	166002	Administrativa, Dirección Operativa Zona Poniente, Servicios Públicos
110	166003	Imagen y Mantenimiento Urbano, Dirección Operativa Zona Poniente
111	166004	Taller Mecánico, Dirección Operativa Zona Poniente
112	166005	Mantenimiento Vial, Dirección Operativa Zona Poniente
113	166006	Alumbrado, Dirección Operativa Zona Poniente
114	166007	Barrido Manual, Dirección Operativa Zona Poniente
115	166010	Barrido Mecánico, Dirección Operativa Zona Poniente
116	167002	Administrativa, Dirección Operativa Zona Centro, Servicios Públicos
117	167003	Imagen y Mantenimiento Urbano, Dirección Operativa Zona Centro
118	167004	Taller Mecánico, Dirección Operativa Zona Centro
119	167005	Mantenimiento Vial, Dirección Operativa Zona Centro
120	167006	Alumbrado, Dirección Operativa Zona Centro
121	167007	Barrido Manual, Dirección Operativa Zona Centro
122	167010	Barrido Mecánico, Dirección Operativa Zona Centro



123	168002	Administrativa, Dirección Operativa Zona Sur Huajuco, Servicios Públicos
124	168003	Imagen y Mantenimiento Urbano, Dirección Operativa Zona Sur Huajuco
125	168004	Taller Mecánico, Dirección Operativa Zona Sur Huajuco
126	168005	Mantenimiento Vial, Dirección Operativa Zona Sur Huajuco
127	168006	Alumbrado, Dirección Operativa Zona Sur Huajuco
128	168007	Barrido Manual, Dirección Operativa Zona Sur Huajuco
129	168008	Agua Potable, Dirección Operativa Zona Sur Huajuco
130	168010	Barrido Mecánico, Dirección Operativa Zona Sur Huajuco
XIII	170000	Secretaría de Infraestructura Vial
131	170001	Oficina de la Secretaría de Infraestructura Vial
132	170002	Dirección de Ingeniería Vial y Movilidad
133	170003	Dirección de Vías Públicas
134	170004	Dirección de Daños Municipales
135	170005	Dirección de Señalización y Dispositivos Viales
136	170006	Dirección Técnica y de Proyectos
137	170007	Dirección Administrativa de Infraestructura Vial
XIV 138	190001	Instituto de la Juventud Regia
XV 139	190002	Instituto de las Mujeres Regias
XVI 140	190003	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey
XVII 141	190004	Fideicomiso "La Gran Ciudad"
XVIII 142	190005	Fideicomiso Distrito TEC

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



VI. REVISIÓN DEL LLENADO DE LOS ANEXOS DETALLADOS EN LOS ARCHIVOS INTEGRADOS EN LA USB CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA-RECEPCIÓN:

Con fundamento en el artículo 26, 32 primer párrafo, y 33 de la Ley de Gobierno Municipal, y en auxilio de la Comisión Especial de Entrega Recepción, - responsable de revisar y analizar el acta de entrega recepción y emitir un dictamen que servirá de base para la glosa de las cuentas del Ayuntamiento anterior; que previa aprobación deberá ser remitido por el Ayuntamiento en funciones al Congreso del Estado, en un plazo de noventa días naturales a partir de la fecha de instalación de dicho órgano de gobierno-; la Contraloría Municipal requirió a los actuales titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la designación de un Enlace para la revisión exhaustiva de lo plasmado en las actas de Entrega-Recepción, y los anexos de estas, a su respectivo cargo; con la finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León. El resultado de dicha revisión se informó mediante oficio a la Contraloría Municipal en los cuales se asentaron las observaciones derivadas de la revisión en comento. Los anexos revisados consistieron en los siguientes:

I. Libros de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento y la mención del lugar en donde se encuentran los libros de actas de ayuntamientos anteriores.

- 1 I-01 Relación de Libros de Actas de las Sesiones de Cabildo y lugar donde se encuentran los Libros de Actas de los Ayuntamientos anteriores.

II. Informe detallado sobre la Situación Financiera del Gobierno Municipal saliente, el cual deberá contener los estados contables, los libros de contabilidad, registros auxiliares, cuentas de cheques, inversiones, acta de arqueo de caja o fondos revolventes, presupuesto y demás documentación comprobatoria;

- 2 II-01 Presupuesto de ingresos
- 3 II-02 Presupuesto de egresos
- 4 II-03 Presupuesto de egresos por secretaría (global)



- 5 II-04 Presupuesto de egresos por secretaría y concepto de gasto
- 6 II-05 Presupuesto de egresos por unidad administrativa (global)
- 7 II-06 Presupuesto de egresos por unidad administrativa y concepto
- 8 II-07 Estados financieros
- 9 II-08 Relación de cuentas bancarias e inversiones
- 10 II-09 Detalle de cuentas bancarias
- 11 II-10 Detalle de cuentas de inversión
- 12 II-11 Relación de documentos por cobrar
- 13 II-12 Relación de cuentas por cobrar
- 14 II-13 Asignación de fondos fijos y revolventes
- 15 II-14 Relación de cheques protestados.
- 16 II-15 Relación de saldos del sistema de ingresos
- 17 II-16 Arqueo de fondos revolventes
- 18 II-17 Arqueo de fondos fijos
- 19 II-18 Relación de acuerdos, convenios y documentos que deriven un ingreso municipal
- 20 II-19 Relación de notas depositadas por notarías públicas
- 21 II-20 Arqueo de importes depositados por notarías públicas
- 22 II-21 Saldo del fideicomiso de inversión y administración de fondo de pensiones

III. Informe del estado que guarda la Cuenta Pública del Municipio, y las observaciones o requerimientos que en su caso la Auditoría Superior del Estado le haya hecho al Municipio.

- 23 III-01 Cuentas públicas 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y los informes trimestrales del año actual, conformidad con el artículo 46 fracción I y II; incluye notas al estado de origen de aplicación de fondos y dictamen de auditores independientes.
- 24 III-02 Status de las observaciones o requerimientos según sea el caso de ASF, ASEN, Secretaría de la Función Pública y Contraloría del Estado.

IV. Informe de la situación que guarda la Deuda Pública del Municipio, de Corto y Largo Plazo, en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, incluyendo la deuda con proveedores así como la documentación relativa a las mismas.

- 25 IV-01 Relación de cheques expedidos sin entregar
- 26 IV-02 Relación de cheques de nómina y bonos pendientes de entregar
- 27 IV-03 Relación de documentos por pagar
- 28 IV-04 Relación de compromisos financieros por pagar
- 29 IV-05 Relación de depósitos en garantía y pólizas de fianza

V. Informe circunstanciado relativo a la Obra Pública ejecutada por el Municipio durante el período que concluye, así como de las obras que se encuentran en proceso, anexando los expedientes técnicos y unitarios relativos a las mismas.

- 30 V-01 Padrón de contratistas



- 31 V-02 Relación de obras terminadas recursos federales
- 32 V-03 Relación de obras terminadas recursos estatales
- 33 V-04 Relación de obras terminadas recursos propios
- 34 V-05 Relación de obras en proceso recursos federales
- 35 V-06 Relación de obras en proceso recursos estatales
- 36 V-07 Relación de obras en proceso recursos propios
- 37 V-08 Relación de anticipos pendientes de amortizar
- 38 V-09 Relación de obras y programas en proyecto

VI. Informe de la situación que guarda la aplicación del gasto público de los Recursos Federales y Estatales Transferidos o Convenidos.

- 39 VI-01 Recursos federales y estatales o transferidos; clasificación del recurso, nombre del recurso, monto ejercido, monto comprometido, saldo final.

VII. Organigrama y plantilla del personal al servicio del Municipio, con especificaciones de sus funciones generales, sus actividades, sus expedientes; la información relacionada al mismo, como catálogo de puestos, prestaciones, antigüedad, personal por nivel, por honorarios y con licencia o permiso, así como la relación del personal jubilado y pensionado;

- VII.-00 Mantenimiento al catálogo de empleados
- 40 VII-01 Organigrama.
- 41 VII-02 Atribuciones.
- 42 VII-03 Informe de actividades.
- 43 VII-04 Relación de personal.
- 44 VII-05 Relación de personal por honorarios asimilables a sueldos, eventuales y/o temporales
- 45 VII-06 Relación de personal con licencia.
- 46 VII-07 Relación de turnos y cantidad de personas asignadas.
- 47 VII-08 Relación de personal pensionado y jubilado.
- 48 VII-09 Relación de sueldos no entregados por unidad administrativa.
- 49 VII-10 Relación de personal por honorarios profesionales.
- 50 VII-11 Catálogo de puestos
- 51 VII-12 Funciones generales de los empleados municipales.

VIII. Informe de los Convenios, Contratos y Acuerdos que el Municipio tenga celebrado con otros Municipios, con el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal o con particulares, así como la documentación respectiva;

- 52 VIII-01 Relación de acuerdos, contratos y convenios los federales, estatales y otros municipios.

IX. Informe de los Programas y Proyectos aprobados y ejecutados por el Municipio y de aquellos que se encuentren en proceso de ejecución, con su documentación respectiva

21

AYUNTAMIENTO 2021-2024



53 IX-01 Relación de asuntos en trámite y proyectos.

54 IX-02 Relación de programas.

X. Informe de los Recursos Materiales, que estará conformado por la relación e Inventario de Bienes que sean propiedad o estén en uso del Municipio. Dicho informe debe dividirse en dos rubros: Bienes Muebles y Bienes Inmuebles

55 X-01 Relación de mobiliario y equipo.

56 X-02 Relación de bienes inmuebles, propios y en arrendamiento.

57 X-03 Relación de equipo de transporte y maquinaria.

58 X-04 Relación de herramientas y utensilios.

59 X-05 Relación de leyes, reglamentos, manuales, libros y publicaciones.

60 X-06 Relación de bienes muebles propiedad de terceros.

61 X-07 Relación de armamento propiedad del gobierno del estado.

62 X-08 Inventario de aparatos de parquímetros

63 X-09 Relación de bienes muebles y libros propiedad de gobierno del estado.

64 X-10 Relación de enseres menores.

65 X-11 Relación de existencias de libros de las bibliotecas públicas del municipio.

66 X-12 Relación de sistemas de cómputo.

67 X-13 Relación de sellos oficiales.

68 X-14 Relación de papelería oficial en stock.

69 X-15 Archivo de planos.

70 X-16 Relación de unidades deportivas, bibliotecas y centros.

71 X-17 Relación de combustible asignado semanalmente a vehículos oficiales.

72 X-18 Relación de llaves de oficinas y equipo de transporte o maquinaria.

73 X-19 Relación de celulares.

74 X-20 Inventario de almacenes.

XI. Informe y documentación relativa a los asuntos en trámite en las comisiones del ayuntamiento

75 XI-01 Asuntos en trámite en comisiones de cabildo.

XII. Informe de los Asuntos Jurídicos en los que intervenga el Municipio, tales como amparos, juicios fiscales y contencioso-administrativos, asuntos penales, civiles, laborales, acuerdos, contratos y convenios administrativos vigentes, concejos, comités, fideicomisos, patronatos, asociaciones, hermanamientos vigentes, relación de beneficiarios de los programas federales y estatales, relación de bienes embargados y decomisados por el municipio, relación de inmuebles desafectados y relación de regularización de colonias

76 XII-01 Licenciamientos de software.

77 XII-02 Relación de regularización de colonias

78 XII-03 Relación de amparos.

79 XII-04 Relación de juicios contenciosos.



- 80 XII-05 Relación de asuntos penales.
- 81 XII-06 Relación de asuntos civiles y laborales.
- 82 XII-07 Relación de acuerdos, contratos y convenios vigentes.
- 83 XII-08 Consejos, comités, fideicomisos, patronatos, asociaciones y hermanamientos vigentes.
- 84 XII-09 Relación de bienes embargados y decomisados.
- 85 XII-10 Relación de muebles e inmuebles adquiridos por el municipio (compra-venta, donación, permuta y otros).
- 86 XII-11 Relación de muebles e inmuebles desincorporados y enajenados.
- 87 XII-12 Padrón de beneficiarios de programas federales, estatales

XIII. La demás información que se estime conveniente para garantizar la continuidad del Gobierno y la Administración Pública Municipal

- 88 XIII-01 Relación de jueces, suplentes y jefes de manzana.
- 89 XIII-02 Relación de anexos no aplicables
- 90 XIII-03 Relación de expedientes y actas en archivo.
- 91 XIII-04 Relación de asuntos en trámite.
- 92 XIII-05 Padrón de proveedores.
- 93 XIII-06 Asuntos diversos.
- 94 XIII-07 Relación de licencias aprobadas.
- 95 XIII-08 Relación de padrón de negocios.
- 96 XIII-09 Padrón de mercados rodantes.
- 97 XIII-10 Padrón de comercio ambulante.
- 98 XIII-11 Padrón de mercados municipales.

VII. HALLAZGOS RELEVANTES.

Falta de conciliación bancaria, en particular de los Fondos de Afectación Específica, así como falta de documentación en los expedientes de Deuda Pública.

Reportes presupuestales no reflejan la realidad de las ADEFAS, por lo anterior, no se puede determinar con precisión la situación presupuestal real del Municipio.

Los Informes de Gestión Financiera presentan ampliaciones presupuestales de gasto no etiquetado sin la correspondiente modificación en el Ingreso de Libre disposición,



lo cual en principio produce un déficit presupuestal y un incumplimiento a Balance Presupuestario Sostenido establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Adeudos a proveedores no reportados por \$270 millones en Obra Pública y \$193 millones en Adquisiciones.

Contrato sin evidencia de la existencia del Dictamen emitido por la Dirección de Catastro por \$4.1mdp

Contratos intragubernamentales en contravención a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos de Contratación de Servicios del Estado por \$8mdp.

En la Secretaría de Administración, en ningún caso se encontró evidencia de la existencia de la Investigación de mercado.

Faltantes de Actas de Sesiones del Comité de Adquisiciones

En materia de Desarrollo Urbano: Rezago de 1,485 trámites (70 vencieron durante el 2021). Renovaciones de convenios de anuncios en puentes peatonales realizados en el mes de julio 2021, beneficiando a 9 empresas para administrar la publicidad en 61 puentes peatonales, beneficio que podrán aprovechar hasta el 2037. No se actualizaron con la ley vigente ninguno de los instrumentos utilizados para clausura y/o suspensión. No se cuenta con la homologación jurídica reglamentaria.

Funcionalidad de Equipamiento de Seguridad Pública, considerado como equipo crítico, operando de manera activa solamente en una capacidad del 40%, a razón de que de un total de 4,000 Cámaras Urbanas solo se encuentran operando 1,693 es decir un 42.32%, el resto 2,037 se encuentran fuera de servicio. De un total de 402 patrullas de seguridad pública, se encuentran en servicio 175 patrullas, por funcionar



un 43% del parque vehicular, esto es 277 patrullas se encuentran fuera de servicio. De un total de 241 patrullas, de Tránsito, se encuentran en servicio 170 patrullas, funcionando un 70%; esto es 71 patrullas se encuentran fuera de servicio.

VIII. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PROPORCIONADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

A RAZÓN DE QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL, ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES Y DE LAS EROGACIONES QUE DEBA HACER EL MUNICIPIO CONFORME A LOS PRESUPUESTOS APROBADOS, LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ANEXOS QUE INTEGRAN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, CENTRO DE COSTOS 153-001, SE PLASMAN DE MANERA CONSECUTIVA A CONTINUACIÓN, HACIENDO REFERENCIA A QUE SE AUXILIÓ DEL DESPACHO VAC TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN, SIENDO CONFORME A LO SIGUIENTE:

La revisión a la Entrega-Recepción del 29 de septiembre de 2021, se realizó conforme los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que indican lo siguiente:

“Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de las dependencias de Poder Ejecutivo; los Poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos permitirán, en la medida que corresponda. La generación periódica y la información financiera que a continuación se señala:

I.- Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de Actividades
- c) Estado de variación;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Informe sobre pasivos contingentes;



- g) *Notas a los estados financieros;*
h) *Estado analítico del activo;*
i) *Estado analítico de la Deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:*
1. *Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;*
 2. *Fuentes de financiamiento;*
 3. *Por moneda de contratación;*
 4. *por país acreedor;*
- II. *Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:*
- a) *Estado analítico de ingresos, del que se deriva la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.*
- b) *Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:*
1. *Administrativa;*
 2. *Económica;*
 3. *Por objeto del gasto;*
 4. *Funcional.*
- El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá de identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa.*
- c) *Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que se derivará la clasificación por su origen en interno y externo.*
- III. *Información programática, con la desagregación siguiente:*
- a) *Gasto por categoría programática;*
 - b) *Programas y proyectos de inversión;*
 - c) *Indicadores de resultados; y*
- IV. *La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.*



Los estados analíticos sobre la deuda pública y otros pasivos, y el patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio. En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos

Artículo 48.- *En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46 fracción I, incisos a), b), c), d), e), f), g) y h); y fracción II, incisos a) y b) de la presente Ley.”*

Siendo el resultado de la citada revisión el siguiente:

II-07.- ESTADOS FINANCIEROS

Presentan los siguientes estados financieros:

- Estado de situación financiera comparativo al 15 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020.
- Estados de Actividades del 01 de enero al 15 de septiembre de 2021, y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020
- Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 28 de septiembre de 2021.
- Estado Analítico del Activo del 01 de enero al 28 de septiembre de 2021.
- Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos del 01 de enero al 28 de septiembre de 2021.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 28 de septiembre de 2021.
- **No presentó Estado de Flujos de Efectivo.**

II-08.- RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS E INVERSIONES

En el ANEXO II-08-01 entregan relación de 97 cuentas de cheque e inversión al 29 de septiembre de 2021, en suma, por \$457,842,836.



Conciliaciones bancarias

Las conciliaciones están formuladas con saldos al 30 de septiembre de 2021, en tanto que las fechas de corte, son al 15 y 29 de septiembre por lo que los saldos no son comparables por estar formuladas a diferente fecha, no se adjunta relación de las conciliaciones, únicamente se incluye las conciliaciones, clasificadas como R.P Y RAE.

Conciliaciones bancarias – RP

De las 35 cuentas bancarias de Recursos propios algunas presentan partidas de conciliación de ejercicios anteriores, y algunas partidas de 2021 que no han sido depuradas

De la revisión al saldo de las cuentas bancarias, observamos la existencia de 11 cuentas bancarias que, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 29 de septiembre de 2021, no registraron movimiento. El saldo de las cuentas en comento es de \$102,939.16

Recalculamos la exactitud aritmética de las conciliaciones bancarias, observando además que el saldo de cada cuenta coincidiera con los registros contables al 30 de septiembre de 2021 y que el saldo según bancos coincidiera con los estados de cuenta bancarios.

Detectamos errores en suma en la conciliación de la cuenta 103-3-10 AFIRME Cta.101102769, ya que en la relación de Créditos del Banco No Considerados por Nosotros, registra un total de \$ 5,179,353.22, debiendo ser, \$5,482,226.23, consecuentemente el saldo conciliado, no coincide

II-09.- DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS.

En el ANEXO II-09-01, se entrega el detalle de 93 cuentas de cheques con los siguientes datos: Nombre de la institución, número de la cuenta de cheques, cuenta contable, saldo según libros, y saldo según estado de cuenta.

La Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública relaciona 93 cuentas de cheque e inversiones, sin embargo, de acuerdo con la balanza de comprobación se tienen registradas 109 cuentas, resultado una diferencia de 16 cuentas que no se relacionan.

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



II-12.- RELACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR.

En el Anexo II-12-01 presenta el detalle de 20 cuentas por cobrar en suma por la cantidad de \$15,881,084.89, al 29 de septiembre de 2021.

Al respecto, el estado de situación financiera registra al 28 de septiembre de 2021, en la cuenta de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente (Cuentas por Cobrar), un saldo de \$27,108,854.59, registrando una diferencia de \$11,227,769.70, de acuerdo como se muestra a continuación:

Nombre de la Cuenta	Importe
Cuentas por cobrar según E-R	15,881,084.89
Derechos a Recibir Efectivo y equivalentes en ESF	<u>27,108,854.59</u>
Diferencia	11,227,769.7

En el anexo en referencia no se informa de la integración del saldo de la cuenta Derechos a Recibir Bienes o Servicios (Anticipos a Proveedores y Contratistas) por \$20,258,385.41 al 15 de septiembre de 2021.

II-13.- ASIGNACIÓN DE FONDOS FIJOS Y REVOLVENTES.

En el ANEXO II-13-01, se informa de la existencia de fondos fijos y revolventes al 29 de septiembre de 2021 en suma, por la cantidad de \$218,783.52, integrados por 15 fondos fijos por \$116,321.52 y dos fondos revolventes por \$102,462.

Cantidad	Concepto	Monto
15	Fondos fijos	116,321.52
<u>2</u>	Fondos revolventes	<u>102,462.00</u>
17	Total	218,783.52

Como resultado de la suma de los recursos existentes en la caja y bancos (cheques e inversiones) que se entrega en los anexos antes descritos, comparados con el saldo de la cuenta que Efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera al 15 de septiembre de 2021, se registra una diferencia de \$680,916.99, tal y como se muestra a continuación:

4

PO

A



Nombre de la cuenta	Cantidad
Total bancos e inversiones (29/09/20219)	457,842,836
Fondos fijos y revolventes (29/09/20219)	218,783.52
Total	458,061,619.52
Total efectivo y equivalentes en ESF al 28/09/2021	<u>458,742,536.51</u>
Diferencia	680,916.99

II-21.- SALDO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE PENSIONES.

En el ANEXO II-21-01, se presenta la información del saldo del Fideicomiso de Inversión y Administración del Fondo de Pensiones por \$1,679,997,277.15.

III. INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, Y LAS OBSERVACIONES

III-01.- CUENTAS PÚBLICAS 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 Y LOS INFORMES TRIMESTRALES DEL ANEXO III-01-00

No se presentaron Cuentas Públicas de los ejercicios 2015, 2016, y 2017.

El resultado de la comprobación del cumplimiento en la presentación de información financiera, presupuestal, programática, adicional y de disciplina financiera, de las cuentas públicas es el siguiente:

Documento normativo para presentar:	Ejercicio		
	2020	2019	2018
INFORMACIÓN CONTABLE			
Estado de actividades	•	•	•
Estado de situación financiera	•	•	•
Estado de variación en la hacienda pública	•	•	•
Estado de cambios en la situación financiera	•	•	•
Estado de flujos de efectivo	•	•	•
Estado analítico del activo	•	•	•
Estado analítico de la deuda y otros pasivos;	•	•	•
NOTAS:			

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Documento normativo para presentar:	Ejercicio		
	2020	2019	2018
Notas de desglose (24 notas)	•	•	•
Notas de memoria (2 notas)	•	•	•
Notas de gestión administrativa (16 notas)	•	•	•
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA			
Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica, incluyendo los ingresos excedentes generados	NO	NO	NO
Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados	•	•	•
Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubros de ingresos, incluyendo los ingresos excedentes generados	•	•	•
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, por clasificación administrativa;	•	•	•
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, por clasificación económica;	•	•	•
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, por clasificación por objeto del gasto;	•	•	•
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, por clasificación funcional;	•	•	•
Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización	•	•	•
Intereses de la deuda; y	•	•	•
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA			
Gasto por categoría programática	•	•	•
Programas y proyectos de inversión	•	•	•
Indicadores de resultados	•	•	•
INFORMACIÓN ADICIONAL			
La relación de bienes inmuebles y muebles, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;	•	•	•
El reporte de los esquemas bursátiles y de coberturas financieras del ente público; (formato libre)	•	•	•
La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;	•	•	•
Programa Anual de Evaluaciones	•	•	•
INFORMACIÓN DERIVADA DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS			
Estado de situación financiera detallado	•	•	•
Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos	•	•	•

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Documento normativo para presentar:	Ejercicio		
	2020	2019	2018
Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos	•	•	•
Balance presupuestario	•	•	•
Estado analítico de ingresos detallado	•	•	•
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado, por clasificación por objeto del gasto;	•	•	•
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado, por clasificación administrativa;	•	•	•
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado, por clasificación funcional;	•	•	•
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, por clasificación de servicios personales por categoría;	•	•	•
Informar la fuente de los ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto (aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos), distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado; (formato libre) y	•	•	•

•	Cumple con lo establecido en la disposición normativa
No	No cumple con lo establecido en la disposición normativa

Detalle de las observaciones y comentarios a la información presenta en el Informe de Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre de 2021.

I. INFORMACIÓN CONTABLE	CUMPLE CON MCG		OBSERVACIONES
	Si	No	
a) Estado de situación financiera al 30 de junio de 2021;(comparativo al 31 de diciembre del ejercicio anterior)	OK		
b) Estado de situación financiera al 30 de junio de 2021;(comparativo al 30 de junio del ejercicio anterior)	OK		
c) Estado de actividades acumulado del 01 de enero al 30 de junio de 2021; (comparativo con el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior)	OK		
d) Estado de actividades acumulado del 01 de enero al 30 de junio de 2021; (comparativo con el periodo del 01 de enero al 30 de junio del ejercicio anterior)	OK		
e) Estado de variación en la hacienda pública del 01 de enero al 30 de junio de 2021;	OK		



I. INFORMACIÓN CONTABLE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	CON MCG		
	Si	No	
f) Estado de cambios en la situación financiera del 01 de enero al 30 de junio de 2021;	OK		
g) Estado de flujos de efectivo del 01 de enero al 30 de junio de 2021; (comparativo con el ejercicio anterior)	OK		
h) Estado analítico del activo del 01 de enero al 30 de junio de 2021;	OK		
i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del 01 de enero al 30 de junio de 2021;	OK		
j) Informe sobre pasivos contingentes al 30 de junio de 2021; (formato libre)	OK		Se revela en las Notas de Memoria
k) Notas de desglose a los estados financieros; (24 notas)	OK		<p>i. Las notas no se vinculan con los Estados financieros.</p> <p>Derechos a recibir efectivo y equivalentes</p> <p>ii. Aún y cuando se informa de las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a cinco años, los conceptos e importes no se revelan en las notas de orden contable.</p> <p>iii. No se presenta la desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365 días y factibilidad de cobro.</p> <p>Bienes disponibles para su transformación o Consumo (Inventarios)</p> <p>iv. No se revela que esta nota no le es aplicable al municipio.</p> <p>v. Almacén. No se revela que esta nota no le es aplicable al municipio.</p> <p>Inversiones financieras a largo plazo</p> <p>vi. No se revela la información del Fideicomiso de Fondo de Pensiones por \$1,630.3 MP, a que se hacer</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



I. INFORMACIÓN CONTABLE	CUMPLE CON MCG		OBSERVACIONES
	Si	No	
			<p>referencia en Notas de Pasivos Contingentes.</p> <p>PASIVO</p> <p>vii. No se presenta la segregación de cuentas por pagar con antigüedad a 90,180, menor o igual a 265 días, y mayor a 365 días y no se revelan las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.</p> <p>Estado de Actividades</p> <p>viii. No se explica aquellas cuentas de gastos de financiamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas. Participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, que en lo individual representen el 10% o más del total de gastos.</p> <p>Notas al Estado de Flujo de Efectivo</p> <p>ix. El reporte de efectivo y equivalentes de efectivo al final de ejercicio del estado de flujos de efectivo no cumple con la estructura autorizada por el CONAC.</p> <p>x. La conciliación de los flujos de efectivo neto de las actividades de operación y la cuenta de ahorro y desahorro antes de rubros extraordinarios no cumplen con la estructura aprobada por CONAC.</p>
l) Notas de memoria a los estados financieros del 01 de enero al 30 de junio de 2021; (2 notas)			<p>xi. Las notas presupuestarias y los estados presupuestales no cumplen con la estructura establecida por el CONAC, el municipio incluye conceptos no autorizados por el CONAC, y excluye conceptos aprobados por este, tal y como se muestra a continuación.</p> <p style="text-align: right;">MUNICIPIO CONAC</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom center and initials 'A' and 'B' on the right side.]



I. INFORMACIÓN CONTABLE	CUMPLE CON MCG		OBSERVACIONES																														
	Si	No																															
			<p>PRESUPUESTO DE INGRESOS</p> <table><tr><td>Estimado</td><td>Estimado</td></tr><tr><td>Por ejecutar</td><td>Ampliaciones / Reducciones</td></tr><tr><td>Modificado</td><td>Modificado</td></tr><tr><td>Devengado</td><td>Devengado</td></tr><tr><td>Recaudado</td><td>Recaudado</td></tr></table> <p>PRESUPUESTO DE EGRESOS</p> <table><tr><td>Aprobado</td><td>Aprobado</td></tr><tr><td>Por Ejercer</td><td>Ampliaciones / Reducciones</td></tr><tr><td>Modificado</td><td>Modificado</td></tr><tr><td>Comprometido</td><td></td></tr><tr><td>Devengado</td><td>Devengado</td></tr><tr><td>Ejercido</td><td></td></tr><tr><td>Pagado</td><td>Pagado</td></tr></table> <p>xii. Al 30 de junio no existe equilibrio presupuestal en las ampliaciones y reducciones de ingresos y egresos de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Ampliaciones / Reducciones</p> <table><tr><td>Presupuesto de ingresos</td><td>-108,762,102</td></tr><tr><td>Presupuesto de egresos</td><td>534,921,819</td></tr><tr><td>Diferencia</td><td>643,683,921</td></tr></table>	Estimado	Estimado	Por ejecutar	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Modificado	Devengado	Devengado	Recaudado	Recaudado	Aprobado	Aprobado	Por Ejercer	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Modificado	Comprometido		Devengado	Devengado	Ejercido		Pagado	Pagado	Presupuesto de ingresos	-108,762,102	Presupuesto de egresos	534,921,819	Diferencia	643,683,921
Estimado	Estimado																																
Por ejecutar	Ampliaciones / Reducciones																																
Modificado	Modificado																																
Devengado	Devengado																																
Recaudado	Recaudado																																
Aprobado	Aprobado																																
Por Ejercer	Ampliaciones / Reducciones																																
Modificado	Modificado																																
Comprometido																																	
Devengado	Devengado																																
Ejercido																																	
Pagado	Pagado																																
Presupuesto de ingresos	-108,762,102																																
Presupuesto de egresos	534,921,819																																
Diferencia	643,683,921																																

4

SD

A



I. INFORMACIÓN CONTABLE	CUMPLE		OBSERVACIONES										
	CON MCG												
	Si	No											
			<p>xiii. Al 30 de junio, se registra déficit presupuestal de acuerdo con lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Ampliaciones / Reducciones</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Presupuesto de</td> <td style="text-align: right;">3,699,921,686</td> </tr> <tr> <td>Ingresos recaudado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Presupuesto de</td> <td style="text-align: right;">4,165,240,244</td> </tr> <tr> <td>egresos devengado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Déficit presupuestal</td> <td style="text-align: right;">465,318,558</td> </tr> </table>	Presupuesto de	3,699,921,686	Ingresos recaudado		Presupuesto de	4,165,240,244	egresos devengado		Déficit presupuestal	465,318,558
Presupuesto de	3,699,921,686												
Ingresos recaudado													
Presupuesto de	4,165,240,244												
egresos devengado													
Déficit presupuestal	465,318,558												
m) Notas de gestión administrativa a los estados financieros del segundo trimestre 2021; (16 notas)			<p>a) En las Notas de Gestión Administrativa. Por lo que hace a la nota 6. Políticas de Contabilidad Significativas, el municipio no informó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Actualización. b) Realización de operaciones en el extranjero c) Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. e) Beneficio a empleados. f) Provisiones g) Reservas h) Cambios en políticas contables y corrección de errores. i) Reclasificaciones 										



I. INFORMACIÓN CONTABLE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	CON MCG		
	Si	No	
			<p>j) Depuración y cancelación de saldos.</p> <p>Fideicomisos, Mandatos y Análogos</p> <p>b) Menciona que la información de los fideicomisos se presenta en las notas al Estado de Situación Financiera, particularmente en inversiones temporales.</p> <p>Al respecto, la información de los fideicomisos se presenta en la nota de inversiones financieras a largo plazo.</p> <p>Reporte de Recaudación</p> <p>c) No se informa de la proyección de la recaudación e ingresos a mediano plazo.</p>

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	CUMPLIO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica, incluyendo los ingresos excedentes generados, del 01 de enero al 30 de junio de 2021;		X	
b) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados, del 01 de enero al 30 de junio de 2021;	0		
c) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubros de ingresos, incluyendo los ingresos excedentes generados, del 01 de enero al 30 de junio de 2021;	0		
d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 30 de junio de 2021, por clasificación administrativa;	0		
e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 30 de junio de 2021, por clasificación económica;	0		
f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 30 de junio de 2021, por clasificación por objeto del gasto;	0		



II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	CUMPLIO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
g) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 30 de junio de 2021, por clasificación funcional;	O		
h) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 30 de junio de 2021, por estructura programática;	O		
i) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización del 01 de enero al 30 de junio de 2021;	O		El formato no cumple con la estructura aprobada por el CONAC
j) Intereses de la deuda del 01 de enero al 30 de junio de 2021;	O		El formato no cumple con la estructura aprobada por el CONAC

III. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA	CUMPLIO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
a) Gasto por categoría programática del 01 de enero al 30 de junio de 2021; (el presupuesto de egresos aprobado, se deberá revelar anual)	OK		
b) Programas y proyectos de inversión del 01 de enero al 30 de junio de 2021; (formato libre)	OK		
c) Indicadores de resultados del 01 de enero al 30 de junio de 2021; (formato libre)	OK		
d) El cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades proyectados en los programas a cargo de la entidad de conformidad con los indicadores aprobados en los programas presupuestarios correspondientes; y	OK		
e) Los resultados de la evaluación del desempeño de los programas de la entidad federativa, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.	OK		

IV. Información adicional	CUMPLIO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
a) La relación de bienes muebles que componen su patrimonio al 30 de junio de 2021, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;	OK		
b) La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio al 30 de junio de 2021, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;	OK		

MCG: Manual de Contabilidad Gubernamental

ANEXO III-01-02_C -003 de la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública.

Depreciación

Registra inconsistencia entre la variación en el saldo de "Depreciación, deterioro y Amortización Acumulada de Bienes Muebles y Activos Intangibles" presentada al



Segundo Trimestre de 2021 y el Reporte de conciliación interno "AMARRE DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN" proporcionado conforme a lo siguiente:

Saldo de Depreciación, deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	
Muebles y Activos Intangibles	
Saldo Balanza de Comprobación 30-Jun-2020	193,390,788.21
Reporte de Estimaciones, Depreciaciones y Deterioro	193,672,281.13
Diferencia	(281,493)

Resultado de Ejercicios Anteriores y Reclasificación por Finiquito de Obras

En relación con este procedimiento, en el Informe de Gestión Financiera al Segundo Trimestre de 2021 (ANEXO III-01-02_C -003 Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública) se detectaron diferencias por montos considerables entre las variaciones de los saldos Resultados de Ejercicios Anteriores (1,466.2 millones de pesos) y las Reclasificación por Finiquito de Obras (1,701 millones de pesos) menos los Inversión Pública No Capitalizable enero a junio de 2021 (181.9 millones de pesos), es decir, un resultado neto de 1,519 millones de pesos.

Conciliación de Fondos de Afectación Específica.

No existe una conciliación en los Fondos de Afectación Específica, ello en virtud de que el monto informado en el Informe de Gestión Financiero al Segundo Trimestre es superior al procedimiento de conciliación.

Notas a Estados Financieros. Bienes Arqueológicos.

Se registra un incumplimiento al marco normativo indicado por el mismo Municipio, ya que no publica el siguiente formato establecido en el Anexo 1 en los Lineamientos antes señalados:



Anexo 1

Nombre del Ente Público					
*Auxiliar Sujeto a inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos					
al 31 de XXXX					
(1)					
Fecha	Código del Bien	Referencia de la Declaratoria	*Tipo de Bien	*Clasificación	Descripción
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
dd/mm/aa	1.1 xxx		1 Arqueológicos	1 Bienes Muebles	Vasija de barro

*Se deberá de llevar un auxiliar para cada tipo y clasificación de bien.

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

No obstante, lo anterior, en el Estado de Situación Financiera, el monto de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo al cierre de 2020 asciende a **238'492,747.35** conforme a la siguiente integración:

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 947,757.35
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	75,634,903.41
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	50,150,974.55
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,200.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	55,735,869.17
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	55,870,042.87
TOTAL	\$ 238,492,747.35

De esta manera, se encontró una inconsistencia entre el Presupuesto Modificado de ADEFAS y las Cuentas por Pagar a Corto plazo al cierre del ejercicio fiscal del 2020.

Otro hallazgo relevante en relación al Presupuesto Modificado de ADEFAS es similitud a la diferencia entre el Gasto Devengado y Pagado al cierre de ejercicio fiscal del 2020 conforme a lo siguiente:

	Cuenta Pública 2020			ADEFAS 2021-II	Diferencia
	Devengado	Pagado	Diferencia		
Gasto No Etiquetado	5,860,662,537.19	5,787,863,180.24	72,799,357	73,702,208	(902,851)
Gasto Etiquetado	1,538,776,700.85	1,485,294,638.86	53,482,062	49,884,958	3,597,104
Gasto Total	7,399,439,238.04	7,273,157,819.10	126,281,419	123,587,166	2,694,253

* Informe de Gestión Financiera.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Sin embargo, es relevante precisar que la diferencia entre el Devengado y Pagado al cierre de 2020 por 126'281,419 millones de pesos, muestra inconsistencia con la antigüedad del pasivo informado en Notas a los Estados Financieros los cuales señalan que el pasivo con antigüedad menor a un año es 107'922,010.49 conforme a la siguiente integración:

Pasivo entre 1 y 90 días	104,407,758.49
Pasivo entre 91 y 180 días	1,075,649.24
Pasivo entre 181 y 365 días	<u>2,438,602.76</u>
Pasivo menor a un año	107,922,010.49

ANTIGÜEDAD EN SALDOS	
PASIVO ENTRE 1 Y 90 DÍAS	\$ 104,407,758.49
PASIVO ENTRE 91 Y 180 DÍAS	1,075,649.24
PASIVO ENTRE 181 Y 365 DÍAS	2,438,602.76
PASIVO CON MÁS DE 365 DÍAS	130,570,738.86
TOTAL	\$ 238,492,747.35

Fuente: página 32 de la Cuenta Pública 2020.

Presupuesto Modificado e Ingresos de Libre Disposición.

En el Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF, se detectó falta de seguimiento, control y actualización en las asignaciones presupuestales en algunos conceptos de los Ingresos de Libre disposición al registrar presupuesto modificado con cantidades menores a los devengados y recaudados.

46

Presupuesto Modificado Anual de Ingresos de Libre Disposición y Egreso No Etiquetado.

El monto del Presupuesto Modificado Anual para 2021 de los Ingresos de Libre Disposición asciende a **5,240.6 millones de pesos (MP)**, mientras que el Presupuesto Modificado de Egresos del Gasto No Etiquetado por **5,564.9 MP**, representa un déficit del orden de **324.2 MP**, ocasionado por la ausencia de ingresos de libre disposición adicionales respecto los originalmente autorizados y ampliaciones gasto en inversión y servicio de la deuda pública. De esta manera, las asignaciones presupuestales en materia de ingreso y gasto asignadas, **no contribuyeron al Balance Presupuestario Sostenible establecido en el marco normativo en materia de finanzas públicas municipales al incumplir lo establecido en los artículos 8 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios**

RD
A
B



Otro aspecto importante a señalar, y que incrementaría el déficit presupuestal, es el monto de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), ya que existen diferencias considerables entre el presupuesto modificado de ADEFAS de gasto no etiquetado **por 78.6 MP** con respecto al monto de las Cuentas por pagar a Corto Plazo por **238.5 MP**.

Al respecto es relevante señalar, que el déficit por **324.2 MP** más el resultado de la diferencia entre el presupuesto modificado de ADEFAS y las Cuentas por Pagar a Corto Plazo que correspondan (origen de gasto no etiquetado), se puede atender total o parcialmente, con el saldo de Efectivo y Equivalente de recursos de libre disposición por **494.4 MP** (Total menos Fondos de Afectación Específica), siempre y cuando estos recursos no estén considerados dentro del Presupuesto Modificado de Ingresos. Dentro del Informe de Gestión al Segundo Trimestre 2021 no se ubicó una nota aclaratoria que nos permita hacer conclusiones al respecto.

Presupuesto Modificado Anual de Ingresos y Egreso Etiquetados.

De conformidad con el artículo 14, Fracción II, inciso a), las ampliaciones a la inversión pública productiva únicamente proceden cuando se observen ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición. Sin embargo, no obstante que en el reporte sobre el "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" las Ampliaciones (Reducción) se reportan en CERO (página 165 del Informe de Gestión al Segundo Trimestre de 2021), el monto de las ampliaciones a la Inversión Pública de Gasto No Etiquetado ascendieron a **286'004,285.82** (página 168), con lo cual hay un evidente incumplimiento al artículo normativo previamente señalado.

Presupuesto Modificado Anual de Ingresos y Egreso Etiquetados.

El monto del Presupuesto Modificado Anual para 2021 de los Ingresos Etiquetados (Ramo 33: FORTAMUN y FISM) asciende a **833'964,153 millones de pesos**, que sumado al saldo de Fondos de Afectación Específica por **300.7 MP** registrados a finales diciembre del 2020 representan en su conjunto **1,134.6 millones de pesos** para atender durante 2021 erogaciones con fines específicos. Por otra parte, el Presupuesto Modificado de Egresos de Gasto Etiquetado por **1,158'954,616.35 millones de pesos**, ocasiona un déficit del orden de **24.3 MP**.

Retenciones de Servicios Personales

Clasificador por objeto del gasto: en el concepto Servicios Personales, capítulo Remuneraciones al Personal Permanente, el monto del devengado y el pagado

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large vertical signature and the letters 'A' and 'B'.



es el mismo monto, de esta manera, el devengado, y por ende el pasivo circulante, no está reflejando las diversas retenciones que se aplican a los funcionarios.

Observaciones determinadas a la información presentada de la **LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021.**

F-4.- BALANCE PRESUPUESTARIO. -

- a) Los presupuestos de ingresos estimados presentados en el Estado Analítico de Ingresos – por rubro de Ingresos, correspondientes al período del 1° de enero al 30 de junio de 2021, por importe de \$6,188,974,186.76 no coinciden con lo reflejado en el Balance Presupuestario, columna Estimado /Aprobado, **la cual presenta un total de \$6,158,913,168.72, diferencia -\$30,061,018.04, la diferencia corresponda a lo señalado en A3-Financiamiento Neto que se muestra negativo, que en los estados presupuestales analíticos de ingresos en sus diferentes presentaciones no se refleja.**
- b) Los presupuestos de egresos aprobado-reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos – columna aprobado, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de junio de 2021 por importe de \$6,188,974,186.76, **no coinciden con lo reflejado en el balance presupuestario 3-Egresos Presupuestarios – columna aprobado \$6,158,913,168.72 diferencia -\$30,061,018.04**
- c) Remanentes del ejercicio anterior.

F.4.- Balance Presupuestario

C.I. – En la columna devengado se reporta remanente de ingresos de libre disposición aplicada en el período por \$322,848,340.21

F.5.- Estado Analítico de Ingresos.

Para el ejercicio 2020, los ingresos de libre disposición devengados recaudados muestran un total de \$5,188,641,630.38

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----

43

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Dictamen que contiene la Glosa de la Administración Municipal
2019-2021.



F.6.- a) Estado Analítico por objeto del Gasto

Gasto no etiquetado – Columna devengado \$ 5,860,662,537.19

Los gastos no etiquetados devengados son mayores a los ingresos recaudados de libre disposición por un total de \$672,020,906.81 lo cual no arroja **remanentes** para el ejercicio 2021, como se muestra en el cuadro siguiente:

Observaciones determinadas a la información presentada de la **LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA CUENTA PÚBLICA 2020.**

Formato - Cuenta Pública 2020 – LDF

F.5.- Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF	
Ingresos de libre disposición-recaudado	\$ 5,188,641,630.38
6.a). - Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos – Detallado LDF (COG)	
Gasto no etiquetado devengado	5,860,662,537.19
	\$ -672,020,906.81

F.4.- Balance Presupuestario LDF

C 2.- Se reportan remanentes de transferencia federales etiquetadas

Aplicadas en el período (enero a junio 2021) \$ 320,835,581.59

Para el ejercicio 2020, quedaron los siguientes recursos (recaudado-egresos devengado) por \$168,029,736.59 y de los cuales quedaron pendiente de pago (egresos devengados-egresos pagados) \$53,482,061.99 que se determina como sigue:

Formato 5.- Estado Analítico de Ingresos detallado (1° de enero al 31 de diciembre 2020)

Total de transferencia	Devengado	Recaudado	Diferencia
Federales etiquetados	-1,370,746,964.26	-1,370,746,964.26	.00
Formato 6 a) Estado Analítico del Presupuesto de Egresos –LDF-OE Gasto Etiquetado (pagado)	1,538,776,700.85	1,485,294,638.86	53,482,061.99
	\$ 168,029,736.59	\$ 114,547,674.60	\$ 53,482,061.99



De lo anterior, no se modificó en el Presupuesto de ingresos para su aplicación. Ni se revelaron los recursos considerados como remanentes de conformidad con lo establecido en la LDF.

Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de Egresos 2021.-

Se aumentó el presupuesto de egresos por adeudo de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) \$ 123,587,166.00

La revisión de la información de la cuenta pública del ejercicio 2020, impacta en el presupuesto del ejercicio de 2021.

No se anexa la balanza contable y balanza presupuestal que permitan verificar las etapas de los momentos contables contra los estados analíticos de ingresos y egresos, así como de Disciplina financiera del ejercicio 2020.

CON LOS MOVIMIENTOS COMPLEMENTARIOS SE TIENE:

Según el Balance Presupuestario LDF se tiene:

Presupuesto de Ingresos Estimado	6,712,519,260.30
Presupuesto de Egresos Aprobado	6,391,649,540.83
Diferencia (Desequilibrio presupuestal)	320,869,719.47

Según los Estado analíticos de los presupuestos se obtiene:

Estado Analítico Ingresos RI Ingresos Estimados	6,738,264,108.77
Estado Analítico del PE CA	6,417,394,389.30
Diferencia	320,869,719.47

No se contempló el financiamiento en los egresos.

Ahora bien, se refleja un financiamiento:

Balance Presupuestario Financiamiento neto	295,124,871.00
EAI Rubro de Ingresos Financiamientos	320,869,719.47
Diferencia	25,744,848.47



La diferencia se refleja en el devengado y recaudado en el Balance presupuestario.

El balance presupuestario, y los estados analíticos de los presupuestos de la cuenta pública 2020 se encuentra en negativo (– déficit) derivado de lo siguiente:

BP Ingresos totales Devengado – Recaudado	6,533,643,746.16	6,559,388,594.64	EAI RI Ingresos Devengados - Recaudado
BP Egresos Devengados	7,373,694,389.56	7,399,439,238.04	EAE CA
Déficit	-840,050,643.40	-840,050,643.40	Déficit

Se efectuaron ampliaciones al presupuesto de ingresos y al presupuesto de egresos de la siguiente forma:

Ampliaciones – reducciones Ingresos CRI	437,758,400.10
Ampliaciones – reducciones Egresos COG	1,431,777,981.84
Diferencia	-994,019,581.74

Asociaciones Público Privadas

Con fecha 3 de diciembre de 2021, se consultó en el Registro Público único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los financiamientos y **obligaciones** inscritos en el Registro Público único habiéndose detectado que **NO ESTÁ INSCRITO** el contrato de Asociación Público Privada, celebrado entre el Municipio de Monterrey, Nuevo León y la sociedad denominada Desarrollo y construcciones Urbanas, S.A. de C.V. para la ejecución del paso Inferior Vehicular ubicado en Avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla, en el sector Cumbres del Municipio de monterrey.

El contrato se celebró el 9 de septiembre de 2014, por un monto de \$104,219,451.72 que corresponde a los reportes de los trabajos y relación de gastos (IVA incluido) el cual será pagado en 120 pagos mensuales.

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



Deuda Pública

- a) El estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2021 refleja la porción a corto y largo plazo que se integra como sigue:

Tipo de Crédito	Corto Plazo al 30 de septiembre 2021	Largo Plazo al 30 de septiembre 2021	Total
Crédito simple con Banobras, firmado el día 19 de diciembre de 2016, hasta por \$1,160,000.00 su destino es para financiamiento y refinanciamiento como sigue: BBVA Bancomer \$494,386,402; Banobras \$492,420,954, y hasta \$173,192,644 para inversión pública productiva; la tasa de interés será la TIIE más el margen aplicable. El pago del principal e interés se realizará a través del Fideicomiso 72564. Amparado con cuatro pagares con amortizaciones con un periodo de financiamiento de 240 meses que corresponden al 26 de enero del 2017 al 26 de enero de 2037.	17,054,447	963,511,794	980,566,241
Crédito simple con BBVA Bancomer, firmado el día 14 de diciembre de 2016, hasta por \$1,187,740.00, la tasa de interés será la TIIE más el margen aplicable. El pago del principal e interés se realizará a través del Fideicomiso 72564. Amparado mediante un pagaré con 238 amortizaciones con vigencia del 25 de febrero de 2017 al 25 de noviembre de 2036.	3,117,216	174,964,925	178,082,141
Crédito simple con BBVA Bancomer, firmado el día 14 de diciembre de 2016, hasta por \$839,860,000, la tasa de interés será la TIIE más el margen aplicable. El pago del principal e interés se realizará a través del Fideicomiso 72564. Amparado mediante tres pagares con 238 amortizaciones con vigencia del 25 de febrero de 2017 al 25 de noviembre de 2036.	13,728,228	766,479,248	780,207,476
Total, Deuda Pública a Corto y Largo Plazo	\$33,899,890	\$ 1,904,955,967	\$ 1,938,855,857

- b) **Financiamientos y obligaciones, Inscrito en el Registro Público Único.**

Con fecha 3 de diciembre de 2021, se obtuvo de la página de la S.H.C.P. el reporte de obligaciones Inscritas en el Registro Público Único, el cual muestra un saldo total de \$1,760,773,701.17 al 30 de septiembre de 2021. El que se comparó con el saldo reportado en los registros contables que arroja un monto total de \$1,938,855,843.00 diferencia

47

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Dictamen que contiene la Glosa de la Administración Municipal
2019-2021.

L

FD

A

S



\$178,082,141.83. La diferencia determinada corresponde a un error en la suma de los contratos que amparan el saldo, por lo que no existe diferencia como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Tipo de Crédito	Saldo al 30/09/2021 Según Registros Contables	Saldo al 30/09/2021 Según Reporte de la SHCP	Diferencia
Crédito simple con Banobras, firmado el día 19 de diciembre de 2016, hasta por \$1,160,000.00 su destino es para financiamiento y refinanciamiento como sigue: BBVA Bancomer \$494,386,402; Banobras \$492,420,954, y hasta \$173,192,644 para inversión pública productiva; la tasa de interés será la TIIE más el margen aplicable. El pago del principal e interés se realizará a través del Fideicomiso 72564. Amparado con cuatro pagares con amortizaciones con un período de financiamiento de 240 meses que corresponden al 26 de enero del 2017 al 26 de enero de 2037.	980,566,241	980,566,226	- 15
Crédito simple con BBVA Bancomer, firmado el día 14 de diciembre de 2016, hasta por \$1,187,740.00, la tasa de interés será la TIIE más el margen aplicable. El pago del principal e interés se realizará a través del Fideicomiso 72564. Amparado mediante un pagaré con 238 amortizaciones con vigencia del 25 de febrero de 2017 al 25 de noviembre de 2036.	178,082,141	178,082,141	0
Crédito simple con BBVA Bancomer, firmado el día 14 de diciembre de 2016, hasta por \$839,860,000, la tasa de interés será la TIIE más el margen aplicable. El pago del principal e interés se realizará a través del Fideicomiso 72564. Amparado mediante tres pagares con 238 amortizaciones con vigencia del 25 de febrero de 2017 al 25 de noviembre de 2036.	780,207,476	780,207,476	0
Total, Deuda Pública a Corto y Largo Plazo	\$ 1,938,855,858	\$ 1,938,855,843	\$ - 15

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----

48

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Dictamen que contiene la Glosa de la Administración Municipal 2019-2021.

A
B



Análisis de las variaciones del Estados de Situación Financiera y Estado de Actividades del 15 al 28 de septiembre y del 28 al 29 de septiembre de 2021.

El 30 de septiembre de 2021, se registró reclasificación de obras terminadas mediante póliza CON-09-005153 Oficio DOPYC-766/2021, en lo que se acredita a la cuenta de Construcciones en Proceso por la cantidad de \$123,271,305., con el siguiente detalle:

Estado de Situación Financiera	
Disminución en el rubro	
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$ 123,271,305
Cargo a Resultado de Ejercicios Anteriores – por aplicación de construcciones en proceso	-96,286,765
Estado de Actividades	
Aplicación de Construcciones en proceso a Inversión Pública	-26,984,540
Diferencia	\$ 0.00

La aplicación contable de la disminución en obras en proceso se originó de las siguientes cuentas:

Cuenta	Descripción de la cuenta	Variación
1.2.3.5.00.0000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	123,271,305.39
1.2.3.5.02.0000	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	28,760,653.46
1.2.3.5.02.0002	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PARQUES	18,016,924.93
1.2.3.5.02.0003	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	10,743,728.53
1.2.3.5.04.0000	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO	63,268,376.10
1.2.3.5.04.0001	DIVISIÓN TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	63,268,376.10
1.2.3.5.05.0000	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	31,242,275.83
1.2.3.5.05.0001	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	-31,242,275.83

Principales Variaciones del 15 al 28 de septiembre de 2021

49

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Dictamen que contiene la Glosa de la Administración Municipal 2019-2021.



Estado de Situación Financiera

a) Aplicación		
Incremento saldo de bancos		\$43,967,387
Pago de pasivos a corto plazo		187,000,529
Incremento en construcciones en proceso		1,659,515
Bienes muebles		738,978
	Total aplicaciones	\$233,366,409
Origen		
Ahorro antes de las partidas extraordinarias	148,445,614	
Disminución de inversiones a largo plazo	83,918,556	
Disminución en el rubro derechos a recibir efectivo o equivalentes	212,712	
Incremento en fondo de bienes en terrenos	519,527	\$233,096,409
	Diferencia	0.00

Principales variaciones del 28 al 30 de septiembre de 2021

b) Aplicación		
Incremento en efectivo y equivalentes		183,218,673
Incremento en inversiones financieras a largo plazo		9,502,168
Adquisición de bienes muebles		2,896,914
Rectificaciones de REA		919
	Total aplicaciones	\$195,618,674
Origen		

50

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Dictamen que contiene la Glosa de la Administración Municipal
2019-2021.



Resultado del periodo (Ahorro antes de gastos y perdidas extraordinarias e inversión no capitalizable)	184,080,458	
Disminución de derechos a recibir efectivo o equivalentes	7,885,951	
Incremento en cuentas por pagar	419,398	
Incremento en otros pasivos a corto plazo	3,211,091	
Fondos y bienes de terceros	21,775	195,618,673
Diferencia		\$ 0.00

El incremento en el saldo de bancos se debe principalmente a los ingresos de gestión (Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos), cobro de participaciones, aportaciones, transferencias, subsidios y subvenciones, reflejadas en el Estado de Actividades, reflejados en el total de ingresos y beneficios varios por importe de \$183,844,848.02

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes (ANEXO II-07-02_AB -001 Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública).

El saldo al 28 de septiembre de 2021 asciende a 27'108,854.59 (ANEXO II-07-02_AB -001 de la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública), de los cuales 13'122,647.46 corresponden a José María Villarreal Mendoza, quien durante los primeros días de octubre presentó las siguientes tres comprobaciones:

Folio	Dependencia	Descripción	Monto
6357	Secretaría de la Defensa Nacional	Cartuchos	183,656.10
6358	Secretaría de la Defensa Nacional	Cartuchos	2,010,900.00
6356	Secretaría de la Defensa Nacional	Fusiles de Asalto	10,094,728.84
Total			12,289,284.94

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



IX. INFORMACIÓN SOBRE LOS HALLAZGOS REPORTADOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y SUS ANEXOS

ANEXO II-06 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y POR CONCEPTO DEL GASTO.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación																								
157-018	Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social	Al revisar el anexo de presupuestos de egresos se observa que existe incremento mediante una modificación presupuestal en el concepto objeto del Gasto (COG) 441004 Atención Médica a Personas de Escasos Recursos , por un importe de \$1,425,060.00 (un millón cuatrocientos veinticinco mil sesenta pesos 00/100 M.N.), así mismo se refleja el gasto por el mismo concepto, sin embargo, no se tiene documentación soporte de que se haya tramitado algún gasto por el concepto antes mencionado.																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Comprometido</th> <th>Devengado</th> <th>Ejercido</th> <th>Pagado</th> <th>Presupuesto consumido</th> <th>Presupuesto Acumulado Aprobado</th> <th>Presupuesto Modificado</th> <th>Por ejercer</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.00</td> <td>.00</td> <td>.00</td> <td>\$1,425,060.00</td> <td>\$1,425,060.00</td> <td>.00</td> <td>\$1,425,060.00</td> <td>.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Presupuesto consumido	Presupuesto Acumulado Aprobado	Presupuesto Modificado	Por ejercer	.00	.00	.00	\$1,425,060.00	\$1,425,060.00	.00	\$1,425,060.00	.00								
Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Presupuesto consumido	Presupuesto Acumulado Aprobado	Presupuesto Modificado	Por ejercer																			
.00	.00	.00	\$1,425,060.00	\$1,425,060.00	.00	\$1,425,060.00	.00																			

ANEXO II-07 ESTADOS FINANCIEROS.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-001	Instituto de la Juventud Regia	La Información adjunta al Anexo de Estados Financieros, inherente al Avance de Gestión Financiera, no se encuentra a la fecha del "CORTE ADMINISTRATIVO -20 de septiembre de 2021- de entrega - recepción, toda vez que la información corresponde al segundo trimestre del 2021, esto es



		a junio de 2021, existiendo omisión de presentar la información financiera actualizada para la entrega recepción.
190-002	Instituto Municipal de las Mujeres Regias	Información adjunta al Anexo de Estados Financieros, relativa al Avance de Gestión Financiera, contiene el avance de Gestión Financiera con corte a junio de 2021, esto es, no se encuentra con fecha al "CORTE ADMINISTRATIVO de la entrega recepción -20 de septiembre de 2021- , existiendo omisión de presentar la información financiera actualizada para la entrega recepción.

ANEXO II-08 RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS E INVERSIONES.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
153-006	Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal	<p>Omisión de reportar en el anexo denominado Relación de Cuentas Bancarias e Inversiones, tres cuentas bancarias de la Dirección de Egresos, siendo éstas:</p> <p>Del BANCO REGIONAL, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, las cuentas: 011-03687-001-1 y 011-03687-002-0</p> <p>Del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, la cuenta 1121551109, relativa a Recurso Federal FEIFE, 2021.</p> <p>Omisión de Reportar en el anexo en cuestión, cuentas bancarias de los siguientes fideicomisos:</p> <p>FIDEGRAN</p>



		<ul style="list-style-type: none"> • BANCREA, S.A. (Institución de Banca Múltiple) 12000008913, 12000008921, 12000008930, 12000008948, 12000008956 Y 12000008964 <p>FIDETEC</p> <ul style="list-style-type: none"> • BANCREA, S.A. (Institución de Banca Múltiple) 120000014310, 120000014328, 120000014301, 120000014263, 120000014280 y 120000023815. • BANCA AFIRME, (Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero) 105164939 • BBVA BANCOMER, S.A. (Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero) 115468450 <p>Si bien la apertura de dichas cuentas no se realizó en la Dirección de Egresos, la Titular de la misma interviene por tener firma autorizada de acuerdo a la modalidad de firma mancomunada.</p>
--	--	---

ANEXO II-13 ASIGNACIÓN DE FONDOS FIJOS Y REVOLVENTES.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-001	Instituto de la Juventud Regia	En el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, el anexo denominado Asignación de Fondos Fijos y Revolventes, se enlista en la relación de Anexos clasificados como Aplicables, no obstante en el Dispositivo Electrónico USB, que contiene los formatos materia de la entrega recepción y respecto el cual señala el acta administrativa es parte integrante de la misma, no se refleja contenido

[Handwritten signature]

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



		alguno en relación con este anexo, sino que se encuentra relacionado en los anexos clasificados como no aplicables
--	--	--

ANEXO II-16 ARQUEOS DE FONDOS REVOLVENTES.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-001	Instituto de la Juventud Regia	En el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, el anexo denominado Arqueos de Fondos Revolventes, se enlista en la relación de Anexos clasificados como Aplicables, no obstante en el Dispositivo Electrónico USB, que contiene los formatos materia de la entrega recepción y respecto el cual señala el acta administrativa es parte integrante de la misma, no se refleja contenido alguno en relación con este anexo, sino que se encuentra relacionado en los anexos clasificados como no aplicables.

ANEXO II-18 RELACIÓN DE ACUERDOS, CONVENIOS Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN UN INGRESO MUNICIPAL.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
157-004	Dirección de Cultura física y Deporte	Se revisó el anexo denominado Relación de Acuerdos, Convenios y Documentos que Deriven un Ingreso Municipal el cual se correlacionó con las documentales que obran en la Unidad Administrativa y se obtuvo que: Existe Acuerdo Administrativo que data desde el 02 de enero de 2012, el cual establece "ACUERDO: durante el año 2012, se establecen las cuotas para el cobro de los ingresos municipales por los diversos servicios prestados por la Dirección de Deportes,

4
A
B



dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; cobros que se llevarán a cabo por conducto de dicha dependencia Municipal [...]” Acuerdo que, en lo concerniente a la disciplina de Futbol, solamente regula lo concerniente a:

Inscripciones en las Ligas Deportivas	Rango	
	DE	A
DISCIPLINA		
Futbol Rápido	\$200.00	\$500.00
Futbol 7	\$150.00	\$500.00
Futbol 9	\$170.00	\$400.00
Futbol 11	\$100.00	\$500.00

Advirtiéndose de los oficios adjuntos en el citado formato de entrega – recepción, consistentes en: oficio número DI-2357/2015, expedido por el Director de Ingresos, dirigido a la Oficial Administrativo Encargada de la Caja General de la Dirección de Cultura y Deporte de fecha 24 de diciembre de 2015; oficio número CA/DCFD/007/2015, expedido por el oficial Administrativo Encargada de la Caja general de la Dirección de Cultura Física y Deporte, dirigido al Director de Ingresos, de fecha 24 de diciembre de 2015; oficio número DICG-319/2013, expedido por el Director de Ingresos, dirigido al Director de Cultura Física y Deportes de fecha 03 de septiembre de 2013, y oficio número DCFD/865/2013, expedido por el Director de Cultura Física y Deporte, dirigido al Director de Ingresos, de fecha 5 de septiembre de 2013, que, el Acuerdo Administrativo que data desde el 02 de enero de 2012, es el que ha servido de base para que derive un ingreso municipal.

Además de lo anterior, se advierte que no se cuenta con el soporte documental o control administrativo que ampare los ingresos efectuados a través de la

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



		Dirección de Ingresos, bajo el concepto "3259" Clave Servicios "93161700" identificador "32", esto es no existe documentación que permita verificar la integración de dichos ingresos, en el mes de agosto el ingreso detectado fue de \$132,963.00
--	--	---

III-01 CUENTAS PÚBLICAS 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 Y LOS INFORMES TRIMESTRALES DEL AÑO ACTUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 FRACCIONES I Y II DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; INCLUYE NOTAS AL ESTADO DE ORIGEN DE APLICACIÓN DE FONDOS Y DICTAMEN DE AUDITORES EXTERNOS.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-001	Instituto de la Juventud Regia	En el dispositivo electrónico que se contienen los formatos de entrega – recepción, mismo que forma parte integral del acta, no se adjuntaron los informes trimestrales del año 2021, relativos al primer y segundo trimestre, de conformidad con el artículo 46 fracciones I y II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, existiendo la omisión de allegar la información correspondiente.
190-002	Instituto Municipal de las Mujeres Regias	En el dispositivo electrónico que se contienen los formatos de entrega – recepción, mismo que forma parte integral del acta, contiene PDF identificado COMO ANEXO III-01-02_C -006, el cual es inherente a la cuenta pública del ejercicio 2015, de éste se advierte que, se encuentra incompleto, siendo así en razón de que se observa que se integra de 111 fojas y a partir de la página 45 en adelante se encuentra hojas en blanco cruzadas sin información alguna, existiendo la omisión de allegar la información correspondiente de manera integral.

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----

57

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Dictamen que contiene la Glosa de la Administración Municipal 2019-2021.



III-02 ESTATUS DE LAS OBSERVACIONES O REQUERIMIENTOS SEGÚN SEA EL CASO DE ASF, ASENL, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CONTRALORÍA DEL ESTADO.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
160-002	Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	<p>De la revisión efectuada a las documentales de la Unidad Administrativa, se advierte auditoría número 1078-GB-GF, llevada a cabo por la Auditoría Superior de la Federación correspondiente al ejercicio de los recursos FORTASEG 2020, existiendo la omisión en la entrega – recepción, de especificarse el Estatus de sus Observaciones o Requerimientos.</p> <p>De igual manera de la revisión efectuada a las documentales de la Unidad Administrativa, se advierte auditoría número 1077-DS-GF, con título “Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)”, cuenta pública 2020, realizada por la Auditoría Superior de la Federación, respecto de la cual en la entrega – recepción, no se especificó el Estatus de sus Observaciones o Requerimientos, existiendo en consecuencia omisión de dar el debido cumplimiento.</p>
190-002	Instituto Municipal de las Mujeres Regias	Omisión de especificar el Estatus de las observaciones o Requerimientos, respecto a la fiscalización por parte de la Auditoría Superior del Estado, de la cuenta pública del ejercicio 2020, lo que genera como consecuencia el desconocimiento del estatus de siete observaciones que fueron señaladas en el Informe Preliminar expedido por el Órgano de Fiscalización.

9

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



ANEXO IV-01 RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-001	Instituto de la Juventud Regia	Se advierte factura folio 7734, expedida por la persona moral DREX INFORMÁTICA Y REDES S.C., por un importe de \$23,200.00, señalándose en fecha de vencimiento el 20 de diciembre de 2018, esto es se deja un documento por pagar de hace más de dos años y medio.

ANEXO IV-05 RELACIÓN DE DEPÓSITOS EN GARANTÍA Y PÓLIZAS DE FIANZA.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-004	Fideicomiso la Gran Ciudad	<p>En la entrega -recepción se enlistó la Póliza número BKY020300228815, sin embargo, ésta no fue localizada.</p> <p>Respecto la Póliza número 1323293, se advierte en el formato de entrega – recepción, que se plasma en el rubro identificado como "MONTO" \$209,781.75, no obstante el documento físico señala el monto de \$2,097,811.75.</p> <p>En el formato de entrega – recepción se refiere al número de póliza 2179991-0000, la cual no fue localizada, sin embargo, se advierte póliza 2178593-0000, la cual corresponde a los datos descritos en la póliza 2179991-0000</p> <p>Respecto la Póliza número 2466527, se advierte en el formato de entrega – recepción, que se plasma en el rubro identificado como "MONTO" \$361,918.11, no obstante, el</p>



		<p>documento físico señala el monto de \$1,019,918.63.</p> <p>5) En el formato de entrega – recepción se refiere al número de póliza 2467090, la cual no fue localizada, sin embargo, se advierte póliza 2467102, la cual corresponde a los datos descritos en la póliza 2467090</p> <p>6.- En el formato de entrega – recepción se refiere al número de póliza 4427-0085-2, la cual no fue localizada, sin embargo, se advierte póliza 4427-0088-2, la cual corresponde a los datos descritos en la póliza 4427-0085-2</p>
--	--	---

ANEXO V-04 RELACIÓN DE OBRAS TERMINADAS RECURSOS PROPIOS

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-004	Fideicomiso laGran Ciudad "FIDEGRAN"	Se enlistó en la entrega -recepción Contrato OP-007/17-FIDEGRAN, relativo a la construcción de Cancha de Futbol 7 de Pasto Sintético, sin embargo, de la revisión efectuada a dicho contrato se advierte que éste es inherente a la construcción de Cancha de Futbol 11 de Pasto Sintético.

[Handwritten mark]

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



ANEXO VII-01 ORGANIGRAMA.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
151-005	Dirección de Eventos y Logística	<p>En el organigrama se omiten las vacantes totales, se encuentran números de nómina que no coinciden con la nómina, hay empleados que no se encuentran en las áreas donde laboran y no se delimitan los nombres de las áreas.</p> <p>Sobre funcionarios que están reportados en departamentos diferentes se detalla que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el apartado correspondiente a la Coordinación General de Eventos, se reporta que el empleado Ely Monserrat López Sánchez, con número de nómina 11738, depende de esta área cuando sus funciones corresponden en la Coordinación de Logística. Este espacio, debiese ser ocupado por el empleado José Roberto Morales Chávez, con número de Nómina 110591, quien contaba con categoría de auxiliar de eventos especiales como empleado de confianza y se reporta como parte de los empleados que tienen categoría de sindicalizados. • En el área de logística se reporta como encargado a un empleado con número de nómina 117695, sin embargo, en el listado de nómina no se localiza y de ser vacante, no se reporta como tal. • En el apartado correspondiente a los encargados de sonido, se reporta en el mismo nivel jerárquico al empleado Raúl Hernández Ruiz, con número de nómina 14969, sin embargo, su categoría es encargado de sección de

 61





		<p>tipo sindicalizados mientras que Gerardo Daniel Villarreal Martínez, con número de nómina 120579, fungía como encargado (jefe) del área de sonido.</p> <ul style="list-style-type: none">• Dependiendo del área de la coordinación de logística se muestra que la empleada Rosa Isela Meza Díaz, con número de nómina 64837, dependía del coordinador cuando en realidad su función es y era, secretaria del área de sonido, teniendo como jefe directo al encargado de sonido Gerardo Daniel Villarreal Martínez. <p>Sobre las áreas de la Dirección, se observa que:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solo se menciona que existe una coordinación general y una coordinación de logística, sin embargo, en ésta última no se muestran las áreas que dependían de ella. De la coordinación de logística dependían las áreas de sonido, logística y maestros de ceremonia, que no detallan en el organigrama. <p>Respecto las vacantes se observa que:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se reporta una vacante de auxiliar y dos vacantes en el área de tarimas, sin embargo, en esta área deben ser cuatro en total, correspondientes a una jubilación, un despido y dos renunciadas.
--	--	--



157-020 Dirección de Atención a Grupos Religiosos	Dirección de Atención a Grupos Religiosos	En el "CORTE ADMINISTRATIVO" -20 de septiembre de 2021- en el organigrama se plasma como: Director de Atención a Grupos Religiosos (vacante) Coordinador de Asuntos Religiosos (vacante) Enlace (vacante) siendo las únicas 3 plazas reportadas en el organigrama, desconociéndose en consecuencia por parte de esta Unidad Administrativa quienes ocuparon dichos cargos.						
158-001	Oficina de la Secretaría de Administración	<p>Se advierten diferencias entre el llenado del formato de entrega – recepción, plasmado en el "CORTE ADMINISTRATIVO" -20 de septiembre de 2021- y el llenado en el "CORTE CIRCUNSTANCIADO" -29 de septiembre de 2021- de la entrega recepción, mismas que se hacen consistir en que:</p> <table border="1" data-bbox="747 1050 1351 1356"> <thead> <tr> <th data-bbox="753 1058 1045 1121">"CORTE ADMINISTRATIVO"</th> <th data-bbox="1052 1058 1344 1121">"CORTE CIRCUNSTANCIADO"</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="753 1129 1045 1276">Se advierten dos plazas vacantes, siendo éstas: Diseñadores y Auxiliar</td> <td data-bbox="1052 1129 1344 1276">0 plazas vacantes y no aparecen enlistadas las plazas que fueron reportadas como vacantes: Diseñadores y Auxiliar</td> </tr> <tr> <td data-bbox="753 1285 1045 1348">3 auxiliares desagregados</td> <td data-bbox="1052 1285 1344 1348">3 auxiliares en un solo campo</td> </tr> </tbody> </table> <p>En consecuencia, se advierte que se "perdieron" dos plazas.</p>	"CORTE ADMINISTRATIVO"	"CORTE CIRCUNSTANCIADO"	Se advierten dos plazas vacantes, siendo éstas: Diseñadores y Auxiliar	0 plazas vacantes y no aparecen enlistadas las plazas que fueron reportadas como vacantes: Diseñadores y Auxiliar	3 auxiliares desagregados	3 auxiliares en un solo campo
"CORTE ADMINISTRATIVO"	"CORTE CIRCUNSTANCIADO"							
Se advierten dos plazas vacantes, siendo éstas: Diseñadores y Auxiliar	0 plazas vacantes y no aparecen enlistadas las plazas que fueron reportadas como vacantes: Diseñadores y Auxiliar							
3 auxiliares desagregados	3 auxiliares en un solo campo							
166-003	Imagen y Mantenimiento Urbano Zona Poniente	Se establece como operador de máquina pesada al empleado número 83263, el cual corresponde a Adán Perfecto Hernández Simental, sin embargo, no se especificó que desde el mes de junio de 2021 éste se encuentra en trámite de baja						



ANEXO VII-03 INFORME DE ACTIVIDADES

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
154-004	Dirección de Transparencia	<p>De la revisión efectuada al Informe de actividades, así como a las documentales de la Unidad Administrativa, es de observarse que:</p> <p>En materia de datos personales, no se identificaron acciones para colaborar con los sujetos obligados del municipio para la elaboración de un documento de seguridad integral o por sujeto obligado. Lo anterior de conformidad con los artículos 3 fracción XIV, 35 y 36 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</p> <p>En materia archivística no se identificaron acciones tendientes a elaborar instrumentos archivísticos como el PADA, cuadro general de clasificación archivística, inventarios documentales. Lo anterior de conformidad con los artículos 4 fracciones XX, XXXIX, XLVII, 13 fracciones I y III, 23, 26 de la Ley General de Archivos.</p> <p>No se identificó la conformación del Grupo Interdisciplinario, sus reglas de operación y en general la implementación del sistema institucional de archivo del municipio. Lo anterior de conformidad con los artículos 4 fracción XXXV, LI, 10, 11 fracciones II y V, 21, 50, 54 de la Ley General de Archivos.</p>
155-004	Dirección de Control de Obras	<p>La Unidad Administrativa realizó, valorización de obras, lo cual derivó en que se detectaron vicios ocultos en cuatro obras, respecto las cuales se está haciendo válida la garantía siendo el detalle de éstas:</p>



		Contrato	Obra	OBSERVACIÓN
		OP-RP-04/21-IR	Reparación de canal a cielo abierto socavón en calle Cumbres San Agustín entre calle Florencia y Av. Ruiz Cortines en la Col. Cumbres San Agustín, Monterrey, N.L. y Construcción de caseta de vigilancia en la Colonia Cumbres Elite en Monterrey, Nuevo León	Garantía en Reposición de firme de concreto debido a una socavación reciente
		OP-FORTAMUNDF-01/18-CP	Adecuación de edificio para construcción de la "Academia de Policía", que se ubicará en la Antigua estación del ferrocarril en calle Miguel Nieto en la colonia Industrial en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	Garantía en impermeabilización al presentar filtraciones
		OP-FSM20-01/21-AD	Ampliación del Site nivel 3 del centro de comando control, comunicación y cómputo "C4" que se ubica en el área del parque Alamey, en la Calle Ladrón de Guevara y Calle Arista en la Col. del Norte, Monterrey	Garantía e
		OP-FDM-07/20-CP	Constru	
<p>Advirtiéndose en consecuencia que faltó valorización y solicitud de reparaciones por garantía de obra, previo a la efectuada por el suscrito.</p>				
158-003	Dirección de Adquisiciones	<p>En el formato de entrega – recepción que nos ocupa inherente a informe de actividades, en el rubro "ACTIVIDAD" únicamente se plasmó lo concerniente a enlistar actas del Comité de Adquisiciones, siendo omiso respecto a informarse del resto de las atribuciones que le Confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, previstas en el artículo 67, así como las conferidas en las demás disposiciones legales a dicha Unidad Administrativa.</p>		
190-001	Instituto de la Juventud Regia	<p>El informe de actividades se limita a describir en el rubro "ACTIVIDAD" Informes de Actividades de Primer Trimestre enero – marzo de 2020,</p>		



		<p>existiendo omisión de reportarse las actividades correspondientes al ejercicio 2021.</p> <p>Asimismo, en el anexo de la entrega – recepción identificado como VII-03-02 C-001, en el cual se deben visualizar los Informes de Actividades de Primer Trimestre enero – marzo de 2020, antes descrito solamente se advierte una réplica del anexo VII-03-01, esto es rubro “ACTIVIDAD” Informes de Actividades de Primer Trimestre enero – marzo de 2020 en consecuencia se genera la omisión de reportar de manera integral las actividades.</p>
190-002	Instituto Municipal de las Mujeres Regias	<p>) El informe de actividades se limita a describir en el rubro “ACTIVIDAD”: prevención a la violencia 39 actividades y 333,932 beneficiadas; perspectiva de género 62 actividades y 7,792 beneficiadas; difusión de los derechos de las mujeres regias 15 actividades y 72,530 beneficiadas; promoción de salud 9 actividades y 1624 beneficiados, sin embargo esta unidad administrativa no tuvo forma cierta de corroborar que 415,878 personas que señalan que resultaron beneficiadas de actividades que se realizaron con recurso público, siendo así en virtud de que se advierte en el Instituto que, muchas de las actividades implementadas fueron a través de redes sociales y consideran a los “espectadores” como “beneficiados”</p> <p>) Solo se entregó el informe de actividades correspondiente al cuarto trimestre del 2020, siendo omiso respecto a informarse de las actividades inherentes al ejercicio 2021.</p> <p>) En el Informe de Actividades se limita a señalar respecto a las actividades Prevención de la</p>

A



		Violencia; Perspectiva de Género; Difusión de los Derechos de las Mujeres Regias y, Promoción de Salud nombre y cantidad, siendo omisos de informar que acciones se realizaron para dicha actividad, siendo así en virtud de que en el citado Informe anexo únicamente se advierte los conceptos: Actividad y especifica el nombre; Octubre 2020 y especifica cantidad; Noviembre 2020 y especifica cantidad y, diciembre 2020 y especifica cantidad.
--	--	---

ANEXO VII-04 RELACIÓN DE PERSONAL

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
151-002	Oficina del Jefe Ejecutivo del Presidente Municipal	Con relación a la empleada número 111366, de nombre María del Carmen Rodríguez Hernández, no se encontró laborando en la Unidad Administrativa, detectando que estaba físicamente en la Dirección de Comunicación Social, sin existir oficio de Comisión.
158-001	Oficina de la Secretaría de Administración	Con relación al empleado número 110133, de nombre Felipe Delgado Montejano, la Unidad Administrativa desconoce, en donde se encuentre asignada y/o comisionada.
158-008	Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de Edificios	Con relación al empleado número 110829, de nombre Miguel Ángel Cortez Quintanilla, se encontraba laborando en la Secretaría de Administración, sin existir oficio de Comisión.
152	Secretaría del Ayuntamiento	Respecto a la Coordinación de la Guardia Auxiliar, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, es de observarse que, desempeña sus funciones en la Unidad Administrativa Edificio la Alamey de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, la nómina llega a la Secretaría del Ayuntamiento y el pago de la misma lo realizan en Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



190-002	Instituto Municipal de las Mujeres Regias	Respecto a la Coordinación Operativa, con sueldo de \$35,000.00, es de observarse en relación con la persona que ocupó el cargo que se advierte del documento de la entrega recepción identificado como Relación de Personal, que la misma cuenta con "NIVEL ESCOLAR" de Secundaria y tiene el "PUESTO" "COORDINADORA OPERATIVA". Que de la descripción de puesto se advierte que le corresponde: llevar a cabo la interrelación con las diversas instancias en todo lo relacionado con la política del género; coordinar la planeación y documentación de los informes y políticas relacionadas con el género; apoyar la creación del plan municipal de la mujer y los demás instrumentos necesarios para conocer la situación de la mujer en los diferentes ámbitos. Siendo las responsabilidades investigar la realidad de la condición de las mujeres en distintas zonas y colonias del municipio, así como en los diversos estratos socioculturales, económicos, laborales y profesionales y llevar a cabo un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de la condición de las mujeres del municipio y diagnosticar las necesidades para su canalización correspondiente.
---------	---	---

ANEXO VII-05 RELACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIO ASIMILABLES A SUELDOS, EVENTUALES Y/O TEMPORALES.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
151-005	Dirección de Eventos y Logística de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	1) Respecto al empleado Carlos Eliseo Rodríguez Constantino, número de nómina 119456, bajo el régimen de Honorarios, con percepción de \$15,000.00, respecto el cual no se establece en el formato de entrega – recepción lo inherente a "Vigencia", la Unidad Administrativa solicita

9

A



		<p>información a los integrantes de la misma en relación al empleado y refieren no conocerlo.</p> <p>Del empleado Gerardo Daniel Villarreal Martínez, con percepción de \$18,000.00, del cual no se establece en el formato de entrega – recepción, lo inherente a “Vigencia”, este había presentado su renuncia en el período comprendido a las campañas electorales y al terminarse las mismas éste reingresa a la Administración, encontrándose actualmente en proceso de baja.</p> <p>En relación con el empleado Andrés Galván Guerrero, con percepción de \$35,000.00, del cual no se establece en el formato de entrega – recepción, lo inherente a “Vigencia”, éste había presentado su renuncia en el período comprendido a las campañas electorales y al terminarse las mismas, reingresa a la Administración, encontrándose actualmente en proceso de baja.</p> <p>Del empleado Jonathan David Ramírez de León, con percepción de \$18,000.00, del cual no se establece en el formato de entrega - recepción lo inherente a “Vigencia”, éste había presentado su renuncia en el período comprendido a las campañas electorales y al terminarse las mismas, reingresa a la Administración.</p>
158-001	Oficina del Secretario de Administración	Con relación a la empleada Daniela Deyanira Reyna Rosas, con número de nómina 120386, bajo el régimen de Honorarios, con percepción de \$28,000.00, de la cual no se establece en el formato de entrega – recepción lo inherente a “Vigencia”, la Unidad Administrativa desconoce el área de asignación y no localizó documento de Comisión.
166-003	Imagen y Mantenimiento	Del empleado Adán Perfecto Hernández Simental con número 83263, existe un proceso de baja sin

4
A
A



	Urbano Poniente	Zona	concluir, habiéndose iniciado el trámite desde junio 2021 (baja por faltas)
--	--------------------	------	---

ANEXO VII-06 RELACIÓN DE PERSONAL CON VACACIONES.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
151-005	Dirección de Eventos y Logística	En la entrega -recepción, en el formato VII-06 plasmado en el "CORTE ADMINISTRATIVO" -20 de septiembre de 2021-, se especificó dicho anexo como No Aplicable y en el "CORTE CIRCUNSTANCIADO" -29 de septiembre de 2021-, únicamente se especificó lo inherente a personal incapacitado, omitiéndose el llenado del personal con vacaciones, en consecuencia de ello los empleados: Mario Sergio Rangel Reyes, con número de nómina 41197, en el cargo de auxiliar de eventos especiales y Daniel Tejeda Vigil con número de nómina 71592, encargado de sección, nómina, quienes cuentan con vacaciones correspondientes a los períodos de diciembre 2021 y Semana Santa 2021, no fueron enlistados en la Relación de Personal con Vacaciones
153-005	Dirección de Recaudación Inmobiliaria	En la entrega – recepción omitieron llenar la información correspondiente a personal con vacaciones, a razón de que en el formato sólo se especificó al personal incapacitado o suspendido y no se especificó dato alguno respecto al personal con vacaciones pendientes de disfrutar

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----

70

AYUNTAMIENTO 2021-2024

A



ANEXO VII-07 RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
163-001	Oficina del Secretario de Servicios Públicos	En el anexo Relación de Turnos y Cantidad de Personas por Asignar, se advierte en el concepto "TURNO" que se especifica "SIN ASIGNAR" y en "NÚMERO DE EMPLEADOS", "1", esto es de una persona no se especificó en la entrega – recepción el horario asignado.
163-002	Dirección Administrativa	En el anexo Relación de Turnos y Cantidad de Personas por Asignar, se advierte en el concepto "TURNO" que se especifica "SIN ASIGNAR" y en "NÚMERO DE EMPLEADOS", "1", esto es de una persona no se especificó en la entrega – recepción el horario asignado.
163-004	Dirección de Servicios Técnicos	En el anexo Relación de Turnos y Cantidad de Personas por Asignar, se advierte en el concepto "TURNO" que se especifica "SIN ASIGNAR" y en "NÚMERO DE EMPLEADOS", "5", esto es de cinco personas no se especificó en la entrega – recepción el horario asignado.
163-005	Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano	En el anexo Relación de Turnos y Cantidad de Personas por Asignar, se advierte en el concepto "TURNO" que se especifica "SIN ASIGNAR" y en "NÚMERO DE EMPLEADOS", "3", esto es de tres personas no se especificó en la entrega – recepción el horario asignado.
164-003	Imagen y Mantenimiento Urbano Zona Norte	En el anexo Relación de Turnos y Cantidad de Personas por Asignar, se advierte en el concepto "TURNO" que se especifica "SIN ASIGNAR" y en "NÚMERO DE EMPLEADOS", "1", esto es de una persona no se especificó en la entrega – recepción el horario asignado.
164-007	Barrido Manual Zona Norte	En el anexo Relación de Turnos y Cantidad de Personas por Asignar, se advierte en el concepto "TURNO" que se especifica "SIN ASIGNAR" y en "NÚMERO DE EMPLEADOS", "1", esto es de una

g
B
A
B



		persona no se especificó en la entrega – recepción el horario asignado.
165-002	Dirección Operativa Zona Sur	En el anexo Relación de Turnos y Cantidad de Personas por Asignar, se advierte en el concepto “TURNO” que se especifica “SIN ASIGNAR” y en “NÚMERO DE EMPLEADOS”, “1”, esto es de una persona no se especificó en la entrega – recepción el horario asignado.
165-005	Mantenimiento Vial Zona Sur	En el anexo Relación de Turnos y Cantidad de Personas por Asignar, se advierte en el concepto “TURNO” que se especifica “SIN ASIGNAR” y en “NÚMERO DE EMPLEADOS”, “1”, esto es de una persona no se especificó en la entrega – recepción el horario asignado.
165-007	Barrido Manual Zona Sur	En el anexo Relación de Turnos y Cantidad de Personas por Asignar, se advierte en el concepto “TURNO” que se especifica “SIN ASIGNAR” y en “NÚMERO DE EMPLEADOS”, “1”, esto es de una persona no se especificó en la entrega – recepción el horario asignado.
167-002	Dirección Operativa Zona Poniente	En el anexo Relación de Turnos y Cantidad de Personas por Asignar, se advierte en el concepto “TURNO” que se especifica “SIN ASIGNAR” y en “NÚMERO DE EMPLEADOS”, “2”, esto es de dos personas no se especificó en la entrega – recepción el horario asignado.
167-003	Imagen y Mantenimiento Urbano Zona Centro	En el anexo Relación de Turnos y Cantidad de Personas por Asignar, se advierte en el concepto “TURNO” que se especifica “SIN ASIGNAR” y en “NÚMERO DE EMPLEADOS”, “3”, esto es de tres personas no se especificó en la entrega – recepción el horario asignado.
167-007	Barrido Manual Zona Centro	En el anexo Relación de Turnos y Cantidad de Personas por Asignar, se advierte en el concepto “TURNO” que se especifica “SIN ASIGNAR” y en “NÚMERO DE EMPLEADOS”, “4”, esto es de cuatro personas no se especificó en la entrega – recepción el horario asignado.

72

AYUNTAMIENTO 2021-2024

44
A
B



ANEXO VII-11 CATÁLOGO DE PUESTOS.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-001	Instituto de la Juventud Regia	<p>Omisión de adjuntar en el Catálogo de Puestos todos los niveles o cargos de la estructura orgánica, habiéndose omitido los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador Administrativo(a). • Jefatura de Actividades Culturales. • Promotores de Planeación.

ANEXO VII-11 FUNCIONES GENERALES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-002	Instituto Municipal de las Mujeres Regias observa	<p>Respecto la persona que fungió como encargada de "Planeación e Investigación" con número de empleado IMMR038, con un sueldo de \$50,000.00, no se advierte comprobación de actividades en relación a: temática de género; sistema municipal para la igualdad entre mujeres y hombres; asesorar en la implementación de acciones o programas, - contenidas en el documento identificado manual de organización del Instituto Municipal de las Mujeres Regias- siendo de señalarse que en los trabajos de transición la empleada manifestó solamente ejecutar actividades relativas a talleres con ciudadanos de clase media alta de temas de jardinería y de emprendedores.</p> <p>Omisión de describir las funciones de todos los empleados municipales del catálogo de puestos, faltando los de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chofer (vacante) • Comunicación y Eventos • Intendente (vacante)

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large blue scribble, a signature, and the letter 'A'.



		<ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar (vacante) • Promotores Operativos • Promotora y Promotor de Horarios • Asistente de Apoyo Vecinal
--	--	---

ANEXO VIII-01 RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS FEDERALES, ESTATALES Y OTROS MUNICIPIOS.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-002	Instituto Municipal de las Mujeres Regias	En el Anexo de entrega – recepción solamente se registró un Convenio celebrado entre la Administración Pública Municipal de Monterrey y el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Instituto Estatal de las Mujeres, concerniente al ejercicio fiscal 2021, relativo al Recurso para Atender la Alerta Contra la Violencia de Género, siendo omisos de enlistarse los correspondientes a los Convenios correspondientes a los años 2020 y 2019, entre estas mismas autoridades.

ANEXO IX-01 RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE Y PROYECTOS.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-003	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey	<p>En el anexo Relación de Asuntos en Trámite y Proyectos, solamente reportan: proyectos y banco de proyectos ejecutivos y conceptuales, siendo omisos de enlistarse como asuntos en trámite y/o proyectos lo concerniente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La aprobación por parte de Comisión de Desarrollo Urbano y el R. Ayuntamiento, la continuación del proceso de consulta y aprobación de planes parciales del Distrito Tec, Distrito Medico-Gonzalitos, Distrito

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large blue scribble and several smaller signatures.



		<p>Campana-Altamira y Distrito Monterrey-Norte.</p> <ul style="list-style-type: none"> La actualización del Plan de Desarrollo Urbano y las reformas necesarias a los reglamentos municipales, conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.
--	--	---

ANEXO IX-02 RELACIÓN DE PROGRAMAS.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-001	Instituto de la Juventud Regia	El anexo de entrega – recepción relativo a: Relación de Programas, requiere para su llenado de manera específica los conceptos: NOMBRE DEL PROGRAMA; OBJETIVO y OBSERVACIONES, no obstante, solo se adjuntó un documento en formato PDF, con nombres de proyectos, siendo omisos de especificarse los rubros requeridos.
190-002	Instituto Municipal de las Mujeres Regias	Se adjunta en el formato de entrega – recepción, Relación de Programas, documento identificado como Programa Operativo Anual, del cual se advierte la Actividad "Sesionar el Sistema Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres" sin embargo respecto a dicha actividad no existe documento soporte que ampare que se llevó a cabo la misma.

ANEXO X-01 RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.

Realizada la verificación física por el personal de la Administración Pública Municipal correspondiente a información que contiene el anexo se tiene como resultado 4 vertientes:

A) Bienes muebles que fueron enlistados en los Anexos y no fueron localizados;

↙

B

A

↘



- B) Bienes muebles que no fueron enlistados en el Anexo no obstante obran en las Unidades Administrativas;
- C) Bienes Muebles con Nota Aclaratoria;
- D) Bienes Muebles con Nota Aclaratoria con ALERTA.

Lo anterior distribuidos entre las distintas Unidades Administrativas del Gobierno Municipal de Monterrey, que a continuación se detallan:

A) Bienes muebles que fueron enlistados en los Anexos y no fueron localizados:

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Cantidad
151-000	Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	39
152-000	Secretaría del Ayuntamiento	334
154-000	Contraloría Municipal	8
156-000	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	46
157-000	Secretaría de Desarrollo Social	124
158-000	Secretaría de Administración	30
160-000	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	542
163-000	Secretaría de Servicios Públicos	146
190-001	Instituto de la Juventud Regia	4
190-002	Instituto Municipal de las Mujeres Regias	1
190-003	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey.	1
	Total de bienes muebles no localizados	1,275

Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 1, inherente a la descripción de los bienes antes señalados

76

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Dictamen que contiene la Glosa de la Administración Municipal 2019-2021.



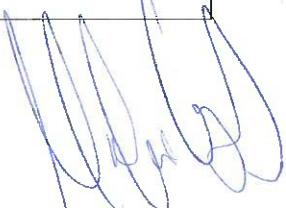

B) Bienes muebles que no fueron enlistados en el Anexo no obstante obran en las Unidades Administrativas:

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Cantidad
151-000	Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	29
152-000	Secretaría del Ayuntamiento	57
157-000	Secretaría de Desarrollo Social	38
158-000	Secretaría de Administración	6
	Total de bienes muebles no relacionados con la Unidad Administrativa	130

Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 2, inherente a la descripción de los bienes antes señalados

C) Bienes Muebles con Nota Aclaratoria:

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Cantidad
151-000	Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	130
152-000	Secretaría del Ayuntamiento	803
155-000	Secretaría de Obras Públicas	1
158-000	Secretaría de Administración	7
163-000	Secretaría de Servicios Públicos	7
170-000	Secretaría de Infraestructura Vial	29
190-001	Instituto de la Juventud Regia	3
	Total de bienes muebles no relacionados con la Unidad Administrativa	980



*Nota Aclaratoria: Bienes en mal estado/Cambios de resguardos de 802 Tablets y un Sistema de Información Ciudadana de la Dirección de Atención Ciudadana celebrados posterior al "CIERRE ADMINISTRATIVO", a la Dirección Administrativa del Ayuntamiento/ No identificación de calcomanía del número de patrimonio/ Registro de Patrimonio no corresponde con el objeto señalado; bien sin enlistar/Denuncia de robo/ Bienes custodiados en la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de Edificios/Bienes en malas condiciones.

Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 3, inherente a la descripción de los bienes antes señalados

D) Bienes Muebles con Nota Aclaratoria con ALERTA:

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
160-005	Dirección de Análisis, Información y Tecnología de la Secretaría de Seguridad Pública	De un total de 4,000 Cámaras Urbanas consideradas como Equipo Crítico, se detectó que solo se encuentran operando 1,693 es decir un 42.32%, el resto 2,037 se encuentran fuera de servicio.

ANEXO X-02 RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS Y EN ARRENDAMIENTO.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
157-004	Dirección de Cultura Física y Deporte	En la Relación de Bienes Inmuebles Propios y en Arrendamiento, se omitió enlistarse las siguientes Canchas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Futbol 6 colonia CNOP las planicies y los Rodríguez. 2. El Ranchito futbol 5 colonia la Bondonjo Lucio Blanco y Heriberto Jara. 3. Barrio de crack futbol 5 colonia la Alianza Hierro y Directores. 4. Sin nombre colonia la Alianza Nutriólogos y San Bernabé. 5. El Punto colonia la Alianza Fresno y Álamo

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



		<ol style="list-style-type: none">6. No Reelección futbol 5 mirasol No Reelección y Colosio.7. Campo Mirasol futbol 11 Mirasol Frutilla y Anacahuíta.8. Barrio Estrella futbol 7 Barrio Estrella 2do Hércules y Constelación.9. Barrio Estrella futbol 7 Barrio Estrella Venus y Constelación.10. La Jaula futbol 5 Barrio del Parque, Parque Tlati y Ayocote.11. Sin nombre futbol 5 Barrio del Prado Llanura Blanca y los Camperos.12. Fénix futbol tierra 11 Mirasol Lincoln y Banco Central.13. Los altos tierra 11 Burócratas Manuel Gómez de Castro y Poder Judicial.
157-016	Bibliotecas	En el anexo inherente a la Unidad Administrativa de Bibliotecas, se enlistó el bien inmueble ubicado en la calle Durazno s/n, entre Caoba y Caucho, en la Colonia valle Verde, Primer Sector del Municipio de Monterrey, sin embargo el mismo según se advierte del oficio número SDS/1291/2019, expedido por el entonces Secretario de Desarrollo Social, de fecha 26 de noviembre de 2021, fue otorgado al Sistema DIF, Monterrey, para que se instalará y habilitara la Defensoría Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

ANEXO X-03 RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.

Realizada la verificación física por el personal de la Administración Pública Municipal correspondiente a información que contiene el anexo, se tiene como resultado tres vertientes:

- a) Se encuentran en mal estado;
- b) Carecen de tarjeta de circulación y/o resguardos actualizados, y
- c) Con Nota Aclaratoria con ALERTA

- a) Se encuentran en mal estado:

79

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Dictamen que contiene la Glosa de la Administración Municipal
2019-2021.



Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
151-002	Oficina del Jefe Ejecutivo del Presidente Municipal	Vehículo con número de Inventario 82634, (Aveo) en malas condiciones. Vehículo con número de inventario 82902, (Aveo) en malas condiciones.
151-005	Dirección de Eventos y Logística	Vehículo con número económico 0666, se encuentra en condiciones no funcionales debido a que se recibe con fallas mecánicas diversas como fugas de aceite, llanta en malas condiciones y sin llanta de refacción. Vehículo con número económico 3090, nocuenta con llanta de refacción. Vehículo con número económico 2924, cuenta con golpes diversos en la defensa. En general del Parque vehicular de la dependencia administrativa requiere desde afinación menor a mayor.
152-004	Dirección de Inspección y Vigilancia	Vehículo con numero de patrimonio 81563, tipo Atos Modelo 2011, con placas SNM 6803, se entregó desvielado y no se especificó en la Entrega- Recepción. Vehículo con numero de patrimonio 82376, tipo Spark Modelo 2017, con placas SUE 7370, se entregó con el motor descompuesto y no se especificó en la Entrega-Recepción. Vehículo con numero de patrimonio 82621, tipo Aveo Modelo 2017, con placas SUF-8482, se

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



		encuentra en taller por una colisión, el cual no fue reportado en la Entrega-Recepción.
157-008	Dirección de Salud Pública	Dos vehículos en mal estado, siendo estos a los que les corresponde el número de inventario 83665 y 82979, no existe reporte de daños o solicitud de servicio. Un Vehículo con número de inventario 83639, sin placa delantera PT-3745-A.
158-004	Dirección de Recursos Humanos	Vehículo Spark B gris modelo 2018, con número de patrimonio 82967, colisionado del costado derecho y el parabrisas estrellado, no se tiene documentación de haber sido reportado los daños
190-001	Instituto de la Juventud Regia	Vehículo ESTACAS NISSAN. modelo 2012, placa RG-63-376 y vehículo Tsuru, modelo 2012, placa SPA-47-27, en muy mal estado y con seguro vencido.
190-003	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey	Vehículo marca Matiz, modelo 2013, número de inventario IMPT-002, el cual al momento de la recepción se observó con diversos golpes en la carrocería y desgaste natural. Vehículo marca Hyundai IX35, número de inventario IMPT-004, el cual al momento de la recepción se observó con diversos golpes en su carrocería, así como desgaste natural.

b) Carecen de tarjeta de circulación y/o resguardos actualizados:

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
152-002	Dirección Administrativa del Ayuntamiento	Se encuentran físicamente en la Dirección Administrativa del Ayuntamiento, los vehículos con número de inventario 82359; 83786 y 82612, sin



		embargo, los resguardos corresponden a: Dirección de Protección Civil, Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento y, Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, respectivamente.
152-010	Dirección de Atención Ciudadana	Dos vehículos asignados a la dirección no cuentan con calca de número económico, siendo los identificados como: vehículo Spark, número de patrimonio 82927 y Sentra, número de patrimonio 80624.
190-002	Instituto Municipal de las Mujeres regias	Vehículo Nissan Urvan, modelo 2011, con placas SKV-7101, falta la tarjeta de circulación. Vehículo Nissan modelo Tiida, año 2012, con placas SMW-3935, falta la tarjeta de circulación.

c) Con Nota Aclaratoria con ALERTA

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
160-003	Dirección de Policía	De un total de 402 patrullas, se encuentran en servicio 175 patrullas, a razón de que solo funciona un 43% del parque vehicular, esto es 277 patrullas se encuentran fuera de servicio.
160-008	Dirección de Tránsito	De un total de 241 patrullas, se encuentran en servicio 170 patrullas, a razón de que solo funciona un 70%; esto es 71 patrullas se encuentran fuera de servicio

Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 4, inherente a la descripción de los bienes antes señalados.

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----

82

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Dictamen que contiene la Glosa de la Administración Municipal
2019-2021.



ANEXO X-10 RELACIÓN DE ENSERES MENORES.

Realizada la verificación física por el personal de la Administración Pública Municipal correspondiente a información que contiene el anexo se tiene como resultado dos vertientes:

- a) Enseres menores enlistados en el Anexo y no localizados, y
- b) Enseres Menores no enlistados y que obran físicamente en la dependencia.

a) Enseres menores enlistados en el Anexo y no localizados

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Cantidad
151-000	Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	16
152-000	Secretaría del Ayuntamiento	22
157-000	Secretaría de Desarrollo Social	2
160-000	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	6
163-000	Secretaría de Servicios Públicos	8
170-000	Secretaría de Infraestructura Vial	1
190-001	Instituto de la Juventud Regia	5
	Total enseres menores no localizados	60

Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 5, inherente a la descripción de los bienes antes señalados

b) Enseres Menores no enlistados y que obran físicamente en la dependencia.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Cantidad
151-000	Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	2
157-000	Secretaría de Desarrollo Social	10
	Total enseres menores sobrantes	12

Handwritten marks and signatures in blue ink, including a vertical line, a circle, and the letter 'A'.



Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 6, inherente a la descripción de los bienes antes señalados

ANEXO X-13 RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
153-006	Dirección de Egresos	El sello con la leyenda "Abono en Cuenta del Beneficiario", no fue enlistado en el Anexo X-13-01 y además no se adjuntó PDF, con sello impreso en el anexo X-13-02 C -001, lo cual debíamaterializarse en la entrega recepción, en virtud de que el referido sello obra en la Dirección, siendo omisos de relacionar de manera integral los sellos oficiales.

ANEXO X-12 RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
152-010	Dirección de Atención Ciudadana	Omisión de relacionar el Sistema de Información Ciudadana (SIC) con número de patrimonio 04052340, en el anexo X-12; sin embargo, se encuentra registrado en el anexo X-01, denominado Relación de Mobiliario y Equipo. Siendo omisos de requisitar de manera integral el anexo X-12
163-003	Dirección de Modernización y Proyectos	Se advierten sistemas de Cómputo incluidos en el anexo y en el equipo de cómputo que no son aplicables a la Unidad Administrativa, siendo éstos: sistemas mantenimiento vehicular y mantenimiento a bienes inmuebles. Los Sistemas de Cómputo: sistema de administración de mantenimiento del alumbrado público; sistema de control de asistencia y, sistema de nómina, con los cuales cuenta la Unidad Administrativa no fueron relacionados en

6
A



		el anexo. Siendo omisos de requisitar de manera integral el anexo X-12
163-004	Dirección de Servicios Técnicos	El Sistema de Limpia, no fue enlistado en este anexo, no obstante que la Unidad Administrativa cuenta con él. Siendo omisos de requisitar de manera integral el anexo X-12
190-001	Instituto de la Juventud Regia	<p>El Sistema Microsoft Office 2016, las licencias estaban vencidas.</p> <p>Los sistemas siguientes, enlistados en el anexo de entrega – recepción no fueron localizados:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistema de entrega-recepción• Sistema de Control de Oficios• Keydoc Indexer• CAF <p>Fueron localizados los siguientes sistemas que no fueron enlistados en el anexo de entrega – recepción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Software Sistema de Conac - fecha de adquisición: 23/07/2015 - Costo: \$38,024.80• Software folios para timbrado de nomina - fecha de adquisición: 22/07/2014 - Costo: \$3,224.80• Software sistema de conac - fecha de adquisición: 31/12/2015 - Costo: \$40,600.00• Software sistema de Idiomas fecha de adquisición: 01/04/2016 - Costo: \$29,000.00 <p>No fueron localizados los siguientes sistemas, los cuales se enlistaron en el Anexo Identificado como X-01-02_C-001:</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



		<ul style="list-style-type: none"> • Software Contpaq Contabilidad - fecha de adquisición: 17/07/2012 - Costo: \$5,788.40 • Software Sistema estrateg Juventud Biligüe - fecha de adquisición: 24/09/2016 - Costo \$20,720.00 • Software Sistema CAD (2 licencias) - fecha de adquisición: 22/10/2018- Costo: \$220,400.00 • Software Sistema Ofimática - fecha de adquisición: 26/03/2019- Costo: \$69,600.00
--	--	--

ANEXO X-17 RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
157-004	Dirección de Cultura Física y Deporte	No existen bitácoras para control de gasto combustible.
163-001	Oficina de la Secretaría de Servicios Públicos	Omisión de incluir en el anexo los vehículos con número de inventario: 80051, relativo a Atos, placas SME-12-95 y 83677 y, Spark, placas SKB-560-A.
163-002	Dirección Administrativa de Servicios Públicos	Los siguientes vehículos: folio 83642 PICK UP ESTACAS; folio 83677 SPARK y folio 80051 ATOS, se enlistaron en el anexo y no pertenecen al centro de costos de la Unidad Administrativa.
190-001	Instituto de la Juventud Regia	Del anexo se advierte que, uno de los campos a especificar corresponde a: MONTO SEMANAL, sin embargo, al respecto no se especifica el método de pago (efectivo, tarjeta, vales de

86

AVLNTAMIENTO 2021-2024



		gasolina) además de que no existe reporte de entrega del monto.
--	--	---

ANEXO X-18 RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINA Y EQUIPO DE TRANSPORTE.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
151-002	Oficina del Jefe Ejecutivo del Presidente Municipal	Omisión de especificar la existencia de llaves de oficina, se limitó a enlistar llaves de vehículos.
151-005	Dirección de Eventos y Logística	Omisión de especificar la llave de la oficina destinada al área administrativa, misma que es ocupada por Jessica Melissa Barrera Sáenz (asistente, nómina 110598).
157-006	Dirección de Educación	Omisión respecto a especificar un juego de llaves, siendo así a razón de que se reportan tres y se cuenta con cuatro.
163-002	Dirección Administrativa de Servicios Públicos	Se registraron en el anexo llaves de 60 unidades (maquinaria pesada, camiones, Ram 4000 etcetera) las cuales no corresponden al ANEXO X-03, denominado Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria, siendo así en virtud de que la Dirección, solo cuenta con 7 vehículos.

ANEXO X-20 INVENTARIO DE ALMACENES

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
158-008	Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de Edificios	En el almacén de la Dirección de Mantenimiento, fueron localizadas 60 llantas nuevas, integrándose a razón de 23 de la marca Good Year Efficient Grip SUV 225/60 R18 100V y, 37 de la marca Michelin Primacy SUV 225/60 R18 100 H.



XII-01 LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
158-005	Dirección de Informática	Se advierten enlistadas las licencias siguientes: 900 Office profesional plus 2016; 400 Office Professional 2013; 52 office standard XP; 900 Data loss prevention; Exchange online archiving; 900 Exchange online protection; 900 Exchange server enterprise CAL + 900 Exchange server standard CAL; 900 windows rightsmanagement services y, Visual estudio professional premium 2015, Licencias que no se encuentran instaladas físicamente en servidor, en la nube, ni en las computadoras de la institución, esto es dichas licencias no se encuentran activas.
190-003	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey	Omisión de enlistar licenciamientos de Software.

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



ANEXO XII-03 RELACIÓN DE AMPAROS

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
	152-007 Dirección Jurídica	<p>1) Se observó la omisión del debido seguimiento al Juicio de Amparo 1060/2018 promovido por FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO.</p> <p>2.- Se observó la omisión de respuesta a informes previos y justificados del debido seguimiento a diversos expedientes que se detallan: 1060/2018, 930/2020-1, 348/20221-III, 734/2021, 979/2021, 1037/2021, 1048/2021, 1070/2021, 1110/2021, 1110/2021, 1363/2021, 1487/2021.</p> <p>3) Se encontraron 1412 expedientes no enlistados en unas cajas, relativas a medios de impugnación interpuestos por la imposición de multas municipales.</p> <p>Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 7, inherente a la descripción de los 1412 expedientes antes señalados.</p>
190-003	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey	Omisión de enlistar juicios de amparo, siendo así en virtud de que, al momento de la revisión física se localizaron 7 expedientes, de dichos Juicios, siendo los relativos a los expedientes con los números: 334/2019; 423/2019; 698/2019; 927/2019, 993/2019, 1116/2019 y 1456/2019.

ANEXO XII-07 RELACIÓN DE ACUERDOS CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
163-001	Oficina de la Secretaría de Servicios públicos	El convenio enlistado como vigente celebrado con El Nuevo Mundo de Monterrey S.A., en el formato de entrega – recepción, indica que se firmó en el 2019, con una vigencia por 31 meses, sin

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



		embargo, de la revisión efectuada se advierte que, se encuentra vencido desde 30 de octubre de 2018.
190-001	Instituto de la Juventud Regia	<p>Omisión de adjuntar en el sistema de entrega – recepción el Contrato celebrado con FYFCON S.C. relativo a servicios contables, suscrito el 1 de enero de 2020, con vigencia de un año.</p> <p>Omisión de adjuntar en el sistema de entrega – recepción el Contrato celebrado con GRUPO INNOVADOR LINGUISTICO, relativo a convenio de colaboración, de fecha de suscripción 31 de enero de 2020, con vigencia de año y medio.</p> <p>Respecto el Contrato celebrado con VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE S.C., de fecha 13 de enero de 2020, con vigencia de un año, inherente a estudio para concluir en proyecciones financieras y demográficas de los trabajadores del Instituto 100 años, no fue entregado derivado del proceso de entrega – recepción los resultados de dichas proyecciones y no hay evidencia de su realización.</p> <p>Con relación al Contrato celebrado con SARGEN ASESORES, tocante a evaluación normativa, de fecha 1 de enero de 2020, con vigencia de 6 meses, presenta una duración de 9 meses, sin embargo, en el anexo de entrega – recepción se estipula la duración del contrato de 6 meses.</p>

XII-09 RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS Y DECOMISADOS

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
152-003	Dirección de Comercio	<p>Se señala relación de 16,048 actas de decomisode bienes, sin embargo, no señala con claridad cuáles de esos bienes fueron devueltos a suspropietarios al realizar el pago de la multa y la evidencia de devolución de mercancías.</p> <p>2) No existe evidencia en libros o archivos tanto en</p>

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a vertical line with an arrow pointing up, and several illegible signatures.



		<p>forma física o electrónica de procesos de baja de mercancías por abandono en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 fracción XIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, es decir a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, le compete conocer, tramitar y determinar, en coordinación con la Tesorería Municipal, cuáles son los bienes abandonados a favor de la autoridad, que por cualquier circunstancia se encuentren en depósito o hayan sido retenidos o asegurados y los propietarios de los mismos no los retiren dentro de los sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se pongan a su disposición; en los términos que determinen las leyes y disposiciones municipales aplicables, así mismo en términos de lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento para el Uso de la Vía Pública en el ejercicio de la actividad comercial vigente.</p> <p>3) No existe un control de los bienes decomisados, es decir es imposible detectar que bienes corresponden a cada persona que le fueron decomisados.</p>
--	--	---

XII-11 PADRÓN DE MUEBLES E INMUEBLES DESINCORPORADOS Y ENAJENADOS.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-003	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey	El anexo se especificó como No Aplicable, sin embargo derivado de la revisión física se desprende dentro del Acta de Asamblea cuadragésima de la Junta Directiva, que se autorizó la enajenación de un vehículo marca Ford fiesta modelo 2014, por un precio de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N). Existiendo en consecuencia omisión de enlistar bienes muebles enajenados.



XIII-03 RELACIÓN DE ACTAS Y EXPEDIENTES EN ARCHIVO

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
154-004	Dirección de Transparencia	<p>Respecto a las solicitudes de Acceso a la Información Pública, correspondientes a los meses de mayo a junio del ejercicio 2015, se observa de la documentación contenida en la caja 1, los siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- No se encuentra la documentación descrita inherente a: Solicitudes de Acceso a la Información Pública correspondientes a los meses de mayo a junio del ejercicio 2015.2.- Se localizaron Informes mensuales y trimestrales de las Administraciones 2012 - 2015; <p>En lo tocante al Reporte de Denuncias 2010 a 2013, Facturas de Contraloría, Designación de Enlace de Transparencia, Secretaría de 1 a 15, Propuestas transparencia corrupción, Licitación 2014. Se observa de la documentación contenida en la caja 2, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. - Los reportes de las denuncias, no son 2010-2013, sino 2012-2015;2.- No se encontró expediente llamado Facturas de la Contraloría, ni Designación de enlaces de Transparencia. <p>Evaluación Diagnóstica de Datos Personales a la Dirección de Transparencia, Solicitudes de Acceso a la Información del ejercicio 2018 y Rediseño del Portal de Transparencia y Gobierno Abierto, se observa de la documentación contenida en la caja 3 lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. - Las solicitudes de acceso a la información del ejercicio 2018, solo corresponde a los meses de abril a diciembre de dicho año, no al período completo del año de referencia.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



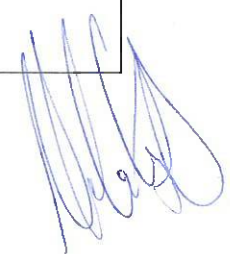
		<p>Solicitudes de Información enero a diciembre 2014, Quejas por internet 2014, facturas gastos 2014 Contraloría, Oficios recibidos 2014, se observa de la documentación contenida en la caja 5, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Los oficios recibidos corresponden únicamente a los meses de enero y febrero de 2014, y, no de todo el año de referencia.- Las solicitudes de información no son de enero a diciembre de 2014, como señaló, sino, de junio y julio de 2013.- No se localizaron los expedientes de quejas por internet 2014, facturas de gastos 2014 Contraloría. <p>Permiso de Construcción L-283/2005 Permiso 2824/2005, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Procedimiento de Inconformidad PNF/022/2016, Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad; Procedimiento de Inconformidad PNF/093/2016, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de Inconformidad RR/205/2016, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de Inconformidad RR/260/2016, Secretaría de Administración; Recurso de Inconformidad RR/1124/2017, Tesorería Municipal; Recurso de Inconformidad RR/1077/2017, Tesorería Municipal; Recurso de Inconformidad RR/1917/2017, Tesorería Municipal; Recurso de Inconformidad RR/1105/2017, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de Inconformidad RR/1094/2017, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de Inconformidad RR/7169/2017, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de Inconformidad RR/1307/2017, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de Inconformidad RR/1538/2017, Secretaría de Obras Públicas; Recurso de Inconformidad RR/1304/2017, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de Inconformidad RR/1534/2017, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de Inconformidad RR/1056/2017, Secretaría de</p>
--	--	--




	<p>Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de Inconformidad RR/1172/2017, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de Inconformidad RR/139/2017, Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad; Procedimiento de Inconformidad PNF 094/2016 DAJ/3418/2017, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de Revisión DAJ2936/2017, Secretaría de Servicios Públicos; Recurso de Revisión DAJ/1789/2017, Secretaría de Administración; Procedimiento de Inconformidad DAJ/3693/2017, Tesorería Municipal; Recurso de Inconformidad RR/028/2018, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de Inconformidad RR/229/2018, Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad; Recurso de Inconformidad RR/264/2018, Secretaría de Administración; Recurso de revisión RRD/005/2018, Tesorería Municipal; Recurso de revisión RR/2293/2018, Instituto Municipal de la Juventud Regia; Recurso de revisión RR/411/2018/2018, Secretaría del Ayuntamiento; Recurso de revisión RR/ 344/2018, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Recurso de revisión RR/ 401/2018, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Solicitudes de información periodo mayo-junio del 2015. Se observa de la documentación contenida en la caja 6, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- No se localizaron los expedientes contenidos en el Permiso de Construcción descritos;- No fue localizada la información de las solicitudes de información de mayo de 2015, y se encontraron solicitudes de julio no enlistadas en la entrega - recepción. <p>Reportes de solicitudes de enero a diciembre 2018, se observa de la documentación contenida en la caja 10, que los reportes de solicitudes de información, no corresponden al año 2018, sino, 2014.</p>
--	---

 94









		Recursos de Revisión de la Contraloría Municipal. Se localizó en el archivero 2-dos de la Coordinación de Transparencia, una carpeta conteniendo los Acuerdos de desclasificación de reserva de información 2016-2018, no enlistados en la entrega - recepción.
156-004	Dirección de Control Urbano	No se localizaron 36 expedientes, los cuales se integran a razón de 20 expedientes correspondientes a Casas Habitación (CH) y 16 expedientes inherentes a Licencias (L). Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 8, inherente a la descripción de los expedientes antes señalados.
152-007	Dirección Jurídica	1) Se detectaron 23 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa los cuales fueron remitidos por la Contraloría para los efectos legales correspondientes en términos de La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, siendo los expedientes los siguientes: P.R.A. 49/2016; P.R.A. 29/2016; P.R.A. 94/2016; P.R.A. 122/2016; P.R.A. 41/2014; P.R.A. 21/2017; P.R.A. 67/2016; P.R.A. 73/2016; P.R.A. 130/2016; P.R.A. 26/2010; P.R.A. 35/2017; P.R.A. 138/2016; P.R.A. 22/2015; P.R.A. 102/2018-III; P.R.A. 111/2016; P.R.A. 104/2018-II; P.R.A. 47/2018; P.R.A. 94/2018-I; P.R.A. 11/2017-I; P.R.A. 48/2019-III; P.R.A. 141/2018-III; P.R.A. 34/2019-I; P.R.A. 103/2018-I; Procedimientos respecto los cuales además existe la omisión de reportarse en la entrega – recepción como un asunto pendiente. 2) Se advirtieron 04 Procedimientos de Investigación sin seguimiento, ni asignación, los cuales fueron remitidos por la Contraloría para los efectos legales correspondientes en términos de La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León. siendo los expedientes los siguientes:



		<p>P.I. 61/2019; P.I. 102/2019; P.I.118/2019 y P.I. 60/2019.</p> <p>Procedimientos respecto los cuales además existe la omisión de reportarse en la entrega – recepción como un asunto pendiente.</p> <p>3) Se localizaron 7 recursos de revisión promovidos por Jose Guadalupe Rocha Espinosa, para la solicitud de Factibilidad de Urbanización, relativos a expedientes catastrales números 81-000-006, 81-000-057 y 81-000-058, los cuales se encuentran sellados, pero sin registro en la base de datos de la entrega – recepción, siendo los expedientes los siguientes:</p>																
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Expediente</th> <th>Asunto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin número</td> <td>RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-030</td> </tr> <tr> <td>Sin número</td> <td>RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-016</td> </tr> <tr> <td>Sin número</td> <td>RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-001</td> </tr> <tr> <td>Sin número</td> <td>RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-00-028</td> </tr> <tr> <td>Sin número</td> <td>RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-002</td> </tr> <tr> <td>Sin número</td> <td>RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-057 Y 81-000-058</td> </tr> <tr> <td>Sin número</td> <td>RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRAL 81-000-006</td> </tr> </tbody> </table>	Número de Expediente	Asunto	Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-030	Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-016	Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-001	Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-00-028	Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-002	Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-057 Y 81-000-058	Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRAL 81-000-006
Número de Expediente	Asunto																	
Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-030																	
Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-016																	
Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-001																	
Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-00-028																	
Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-002																	
Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRALES 81-000-057 Y 81-000-058																	
Sin número	RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR C. JOSE GUADALUPE ROCHA ESPINOSA EXP. CATASTRAL 81-000-006																	



157-002	Dirección Administrativa de Desarrollo Social	<p>De la revisión efectuada al anexo se advierte:</p> <p>Expediente: Oficios Recibidos, señala que el período corresponde a 2019-2021, sin embargo, contiene Oficios Recibidos desde el 2016 hasta el 2021</p> <p>No fue localizado el expediente del Plan anual 2020.</p> <p>El expediente identificado como Carpeta Programa Útiles, el periodo documentado en Entrega-Recepción, señala 2018-2020, sin embargo, solo se tienen carpetas por los años 2017y 2018.</p> <p>El expediente identificado como Carpeta Colonos Contry La Silla se duplicó en Fila número 40.</p> <p>Fueron localizados expedientes que no se enlistaron en la Entrega-Recepción, siendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carpeta Instituto Tecnológico de Estudios Superiores.• Carpeta Uso de Teléfonos y Vehículos.• Carpeta DUCEMEX.• Carpeta Jardín de Niños.• Documentación en Archivero con numero de Patrimonio 3042333, el Archivero contiene Diversos documentos de varias Direcciones de la Secretaría• Documentación en Archivero con numero de Patrimonio 4050791, el Archivero contiene Oficios de los años 2015 al 2017.
---------	---	--



		<ul style="list-style-type: none"> • Documentación en Archivero con numero de Patrimonio 4050792, el Archivero contiene Oficios de los años 2015 al 2017 																																																																																																
157-021	Dirección General de Bienestar Social	Del anexo se advierte que, se enlistó en el rubro "NOMBRE DEL EXPEDIENTE" "carpeta oficios internos y externos período 2019-2021", señalándose en el concepto "TIPO DE CLASIFICACIÓN" cronológico y se especificó en el campo "UBICACIÓN" ARCHIVERO 1 GAVETA A habiéndose localizado el archivero, sin embargo, en el mismo no existen archivos ni expedientes.																																																																																																
158-001	Oficina de la Secretaría de Administración	<p>En el anexo se hace referencia a que los expedientes se encuentran en 37 cajas, enumeradas de manera consecutiva, sin embargo, de la revisión física efectuada se advierten solamente 34 cajas, mismas que no se encuentran con folios consecutivos entre ellas, además de que existen algunos números repetidos, siendo el detalle de las cajas localizadas las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CAJAS</th> <th>PERIODO</th> <th>CAJAS</th> <th>PERIODO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>CAJA 37</td><td>2021</td><td>11 CAJA 6</td><td>2019</td></tr> <tr><td>2</td><td>CAJA 36</td><td>2021</td><td>12 CAJA 5</td><td>2018-2019</td></tr> <tr><td>3</td><td>CAJA 35</td><td>2021</td><td>13 CAJA 4</td><td>2018-2019</td></tr> <tr><td>4</td><td>CAJA 34</td><td>2021</td><td>14 CAJA 3</td><td>2017</td></tr> <tr><td>5</td><td>CAJA 33</td><td>2020</td><td>15 CAJA 2</td><td>2018</td></tr> <tr><td>6</td><td>CAJA 32</td><td>2020</td><td>16 CAJA 1</td><td>2018</td></tr> <tr><td>7</td><td>CAJA 31</td><td>2020</td><td>17 CAJA 4</td><td>2015-2016</td></tr> <tr><td>8</td><td>CAJA 30</td><td>2020</td><td>18 CAJA 5</td><td>2016</td></tr> <tr><td>9</td><td>CAJA 8</td><td>2019</td><td>19 CAJA 6</td><td>2015-2016</td></tr> <tr><td>10</td><td>CAJA 7</td><td>2019</td><td>20 CAJA 3</td><td>2018</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <tbody> <tr><td>21</td><td>CAJA 1</td><td>2017</td></tr> <tr><td>22</td><td>CAJA 1</td><td>2015 - 2016</td></tr> <tr><td>23</td><td>CAJA 2</td><td>2016</td></tr> <tr><td>24</td><td>CAJA 9</td><td>2019</td></tr> <tr><td>25</td><td>CAJA 2</td><td>2015-2018</td></tr> <tr><td>26</td><td>CAJA 7</td><td>2017</td></tr> <tr><td>27</td><td>CAJA 4</td><td>2017</td></tr> <tr><td>28</td><td>CAJA 1</td><td>2015-2018</td></tr> <tr><td>29</td><td>CAJA 5</td><td>2017</td></tr> <tr><td>30</td><td>CAJA 3</td><td>2016</td></tr> <tr><td>31</td><td>CAJA 6</td><td>2017</td></tr> <tr><td>32</td><td>CAJA 2</td><td>2017</td></tr> <tr><td>33</td><td>CAJA 5/N</td><td>2019-2021</td></tr> <tr><td>34</td><td>CAJA 5/N</td><td>CON ALGUNOS PAPELES</td></tr> </tbody> </table>	CAJAS	PERIODO	CAJAS	PERIODO	1	CAJA 37	2021	11 CAJA 6	2019	2	CAJA 36	2021	12 CAJA 5	2018-2019	3	CAJA 35	2021	13 CAJA 4	2018-2019	4	CAJA 34	2021	14 CAJA 3	2017	5	CAJA 33	2020	15 CAJA 2	2018	6	CAJA 32	2020	16 CAJA 1	2018	7	CAJA 31	2020	17 CAJA 4	2015-2016	8	CAJA 30	2020	18 CAJA 5	2016	9	CAJA 8	2019	19 CAJA 6	2015-2016	10	CAJA 7	2019	20 CAJA 3	2018	21	CAJA 1	2017	22	CAJA 1	2015 - 2016	23	CAJA 2	2016	24	CAJA 9	2019	25	CAJA 2	2015-2018	26	CAJA 7	2017	27	CAJA 4	2017	28	CAJA 1	2015-2018	29	CAJA 5	2017	30	CAJA 3	2016	31	CAJA 6	2017	32	CAJA 2	2017	33	CAJA 5/N	2019-2021	34	CAJA 5/N	CON ALGUNOS PAPELES
CAJAS	PERIODO	CAJAS	PERIODO																																																																																															
1	CAJA 37	2021	11 CAJA 6	2019																																																																																														
2	CAJA 36	2021	12 CAJA 5	2018-2019																																																																																														
3	CAJA 35	2021	13 CAJA 4	2018-2019																																																																																														
4	CAJA 34	2021	14 CAJA 3	2017																																																																																														
5	CAJA 33	2020	15 CAJA 2	2018																																																																																														
6	CAJA 32	2020	16 CAJA 1	2018																																																																																														
7	CAJA 31	2020	17 CAJA 4	2015-2016																																																																																														
8	CAJA 30	2020	18 CAJA 5	2016																																																																																														
9	CAJA 8	2019	19 CAJA 6	2015-2016																																																																																														
10	CAJA 7	2019	20 CAJA 3	2018																																																																																														
21	CAJA 1	2017																																																																																																
22	CAJA 1	2015 - 2016																																																																																																
23	CAJA 2	2016																																																																																																
24	CAJA 9	2019																																																																																																
25	CAJA 2	2015-2018																																																																																																
26	CAJA 7	2017																																																																																																
27	CAJA 4	2017																																																																																																
28	CAJA 1	2015-2018																																																																																																
29	CAJA 5	2017																																																																																																
30	CAJA 3	2016																																																																																																
31	CAJA 6	2017																																																																																																
32	CAJA 2	2017																																																																																																
33	CAJA 5/N	2019-2021																																																																																																
34	CAJA 5/N	CON ALGUNOS PAPELES																																																																																																

A



		En consecuencia, de lo anterior existen diferencias entre lo localizado y lo enlistado.
163-001	Oficina de la Secretaría de Servicios Públicos	No fue localizado el expediente relativo a plan anual de adquisiciones año 2020.
190-003	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey	En el acta de Entrega-Recepción y los anexos de ésta no se especifica ninguna relación de bases de datos e información necesarias para la gestión de los objetivos del organismo.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.
CENTRO DE COSTOS 158-003
ANEXO: XIII-03 RELACIÓN DE ACTAS Y EXPEDIENTES EN ARCHIVO**

La Unidad Administrativa, se auxilió para la revisión de la entrega – recepción del Despacho VAC, Tecnología en Administración, siendo los antecedentes y resultados de esta los siguientes:

Del universo de 100 procedimientos de adjudicación identificados, se definió una muestra representativa de 41 contratos para llevar a cabo una revisión normativa de los expedientes, que abarcó desde la etapa de planeación, adjudicación y hasta la etapa de contratación, distribuidos de la siguiente forma:

ÁREA SOLICITANTE	EXPEDIENTES SUJETOS A REVISIÓN
INFRAESTRUCTURA VIAL	19
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	1
DIRECCIÓN DE EGRESOS	1
DESARROLLO SOCIAL	1
DIF	1
MANTENIMIENTO	3
TESORERÍA	2
RECURSOS HUMANOS	1



ÁREA SOLICITANTE	EXPEDIENTES SUJETOS A REVISIÓN
SERVICIOS MÉDICOS	5
SERVICIOS PÚBLICOS	7
TOTAL	41

REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE 19 CONTRATOS ORIGINALES MÁS 7 MODIFICATORIOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

Distribución de contratos por tipo de adjudicación

TIPO DE ADJUDICACIÓN	No. EXPEDIENTES
ADJUDICACIÓN DIRECTA	3
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	16
CONVENIOS MODIFICATORIOS	7
TOTAL	26

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATO	TIPO DE ADJUDICACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	INFORMACIÓN RECIBIDA	
					PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	EJECUCIÓN CONTRATO
20/11/2019	SSP-257-2019	LPN SA-DA/51/2019	Adquisición de remolques de carga	8,273,647.80	OK	SIN INFORMACIÓN
20/12/2019	SIV-004-2020	LPN SA-DA/57/2019	Suministro y aplicación de pintura termoplástica	25,200,000.00	OK	SIN INFORMACIÓN
20/12/2019	SIV-005-2020	LPN SA-DA/58/2019	Arrendamiento puro de vehículos de carga pesada y maquinaria	192,783,624.61	OK	SIN INFORMACIÓN

- El expediente del contrato SIV-001-2019 no presenta evidencia de la existencia del Dictamen emitido por la Dirección de Catastro para la determinación del precio del arrendamiento del inmueble y/o avalúo correspondiente (ART. 59 LAACSNL).

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATO	TIPO DE ADJUDICACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	INFORMACIÓN RECIBIDA	
					PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	EJECUCIÓN CONTRATO
30/04/2019	SIV-001-2019	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Arrendamiento de Edificio	4,171,360.00	OK	OK

100

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Dictamen que contiene la Glosa de la Administración Municipal 2019-2021.



- Los 2 contratos de adjudicación directa suscritos durante el periodo 2019-2021 con SIMEPRODE, se exceptúan de la aplicación de la LAACSNL (ART. 3)

La revisión de los 16 procedimientos de adjudicación a través de Licitación Pública Nacional, se realizó con apego a la normatividad vigente, de la que se desprenden los siguientes comentarios:

- En ningún caso se encontró evidencia de la existencia de la Investigación de Mercado como se establece en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículos 42 y 46 de su Reglamento.

Lo anterior, no permite conocer si existieron precios de referencia para afirmar que se garantizaron las mejores condiciones económicas en la adquisición o contratación de servicios por parte del Municipio.

REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE 22 PROCESOS DE ADJUDICACIÓN SOLICITADOS POR DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

AÑO	FOLIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	MONTO MINIMO DEL CONTRATO	INFORMACIÓN RECIBIDA	
					PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	EJECUCIÓN CONTRATO
2020	DIF-047-2020	LICITACIÓN PÚBLICA SA-DA/07/2020	SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS	1,800,000.00	OK	SIN INFORMACIÓN
2020	SAD-620-2020	LICITACIÓN PÚBLICA SA-DA/18/2020	ADQUISICIÓN DE ELEVADORES PARA EL PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY	5,895,556.16	OK	SIN INFORMACIÓN
2020	SAD-613-2020	LICITACIÓN PÚBLICA SA-DA/21/2020	SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO VEHICULAR	8,400,000.00	OK	SIN INFORMACIÓN
2020	SSP-276-2020	LICITACIÓN PÚBLICA SA-DA/05/2020	SUMINISTRO DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY	9,300,000.00	OK	SIN INFORMACIÓN
2020	SAD-639-2021	LICITACIÓN PÚBLICA SA-DA/25/2020	SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y BOMBAS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY	3,000,000.00	OK	SIN INFORMACIÓN
2020	SAD-608-2020	LICITACIÓN PÚBLICA SA-DA/10/2020	SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRURGICO PARA PROCEDIMIENTOS ANGIOGRAFICOS	3,800,000.00	OK	SIN INFORMACIÓN
2020	SAD-610-2020	LICITACIÓN PÚBLICA SA-DA/11/2020	SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRURGICO PARA TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY	3,800,000.00	OK	SIN INFORMACIÓN
2021	SSP-283-2021	LICITACIÓN PÚBLICA SA-DA/35/2020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN PLAZAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY	11,302,448.40	OK	SIN INFORMACIÓN



AÑO	FOLIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	MONTO MINIMO DEL CONTRATO	INFORMACIÓN RECIBIDA	
					PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	EJECUCIÓN CONTRATO
2021	SSP-290-2021	LICITACIÓN PÚBLICA SA-DA/01/2021	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ACERO	1,600,000.00	OK	SIN INFORMACIÓN

1. En los expedientes de Contratación que fueron proporcionados por la Dirección de Adquisiciones no se localizó documento y/o información sobre el proceso de Investigación de Mercados de acuerdo con lo estipulado en el Art. 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículos 42 y 46 de su Reglamento.
2. Lo anterior, no permite conocer si existieron precios de referencia para afirmar que se garantizaron las mejores condiciones económicas en la adquisición o contratación de servicios por parte del Municipio.
3. En los expedientes de Contratación que fueron proporcionados por la Dirección de Adquisiciones no se localizó las Actas de Sesiones de Comité de Adquisiciones de conformidad con lo que establece el Art. 16 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

XIII-04 RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
152-002	Dirección Administrativa del Ayuntamiento	El anexo de entrega – recepción especifica: “ANEXO XIII-04 RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE. SE ANEXA RELACIÓN”, no obstante, no se adjunto relación alguna. Siendo omisos en consecuencia en reportar a la Unidad Administrativa Asuntos en Trámite.
152-004	Dirección de Inspección y Vigilancia	1) Omisión de plasmar en la Entrega-Recepción, lo inherente a 40 expedientes para Anuencia Municipal que se encontraban en trámite en cabildo. Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 9, inherente a la descripción de las anuencias antes señaladas



	<p>2) Se omitió enlistar en la entrega – recepción como asunto en trámite, cinco expedientes, que se encuentran pendientes de resolver en la Coordinación Jurídica de la Dirección, dichos expedientes son los 0042/2021, 0003/2021, 0006/2021, 0009/2021 y 0020/2021.</p> <p>3) De la revisión efectuada al control de actas de inspección a establecimientos con venta, consumo o expendio de bebidas alcohólicas, se advirtió que no obran en la Dirección ocho expedientes correspondientes al año 2020, siendo estos los identificados como: 91/2020, 142/2020, 192/2020, 249/2020, 260/2020, 321/2020, 363/2020 y 447/2020, mismos que debieron proceder de las citadas actas.</p> <p>4) De la revisión efectuada al control de actas de inspección de la Coordinación de Espectáculos, se advirtió que no obran en la Dirección cinco expedientes correspondientes al año 2020, siendo estos los identificados como: 43/2020, 46/2020, 104/2020, 106/2020 y 224/2020, mismos que debieron proceder de las citadas actas.</p> <p>5) De la revisión efectuada al control de actas de inspección a establecimientos con venta, consumo o expendio de bebidas alcohólicas, se advirtió que no obran en la Dirección 34 expedientes correspondientes al año 2019, siendo estos los identificados como: 150, 163, 165, 177, 184, 185, 186, 187, 190, 191, 192, 195, 197, 207, 214, 231, 263, 397, 398, 406, 407, 422, 429, 431, 456, 491, 500, 512, 513, 514, 521, 573, 584 y 603, mismos que debieron proceder de las citadas actas.</p> <p>6) De la revisión efectuada al control de actas de inspección de la Coordinación de Espectáculos, se advirtió que no obran en la Dirección diecisiete expedientes correspondientes al año 2019, siendo estos los identificados como: 40, 41, 112, 122, 129, 203, 218, 257, 323, 363, 367, 388, 414, 416, 546, 553 y 554, mismos que debieron proceder de las citadas actas.</p>
--	---



		<p>7) Se encuentran un total de 31 expedientes de Clausura pendientes por resolver del año 2019, mismos que no fueron enlistados como asunto en trámite, siendo los números de expediente: 61, 64, 65, 83, 91, 92, 94, 98, 107, 136, 147, 156, 178, 198, 208, 212, 222, 267, 305, 327, 355, 451, 478, 484, 485, 520, 522, 560, 568, 575 y 586, de los cuales no se encontraron físicamente los expedientes 222 y 305, advirtiéndose el faltante de estos dos últimos de las constancias que existen en la Dirección.</p> <p>8) Se encuentran un total de 39 Expedientes de Clausura pendientes por resolver del año 2020, mismos que no fueron enlistados como asunto en trámite cuyos números de expediente son: 31, 37, 38, 56, 92, 140, 177, 194, 197, 208, 221, 237, 238, 269, 271, 288, 289, 294, 316, 317, 342, 343, 346, 351, 360, 361, 373, 374, 375, 379, 400, 411, 415, 431, 461, 469, 167, 435 y 051.</p>									
152-010	Dirección de Atención Ciudadana	En el acta administrativa de entrega-recepción no se hace la mención del anexo XIII-04, inherente a Relación de Asuntos en Trámite, sin embargo, en el dispositivo electrónico anexo al acta y parte integral de la misma si se encuentra relacionado.									
153-006	Dirección de Egresos de la TM	<p>1) Omisión de reportar 2,779 títulos de crédito para su mutilación:</p> <table><thead><tr><th>Banco</th><th>Cuenta</th><th>Cheques</th></tr></thead><tbody><tr><td>Afirme</td><td>103129273</td><td>1137 al 3025</td></tr><tr><td>Banorte</td><td>10414412531</td><td>3631 al 4520</td></tr></tbody></table> <p>2) Omisión de reportar 14,695 recibos de Servinómina para su mutilación del 525306 al 540000</p> <p>3) Omisión de reportar 753 tarjetas de Banorte por terminación del PROREGIO EMPRESARIAL, en proceso de devolución a la Institución Bancaria.</p> <p>4) Omisión de enlistar como asunto en trámite, el traspasar los recursos correspondientes al Fondo de Entidades Federativas -FEIEF- a la cuenta de apertura Banorte 1121551109 nombrada FEIEF 2021</p>	Banco	Cuenta	Cheques	Afirme	103129273	1137 al 3025	Banorte	10414412531	3631 al 4520
Banco	Cuenta	Cheques									
Afirme	103129273	1137 al 3025									
Banorte	10414412531	3631 al 4520									



153-003	Dirección Patrimonio	<p>1) Se advirtieron 95 Siniestros de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, de los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, los cuales no fueron reportados a la Dirección de Patrimonio.</p> <p>Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 10, inherente a la descripción de los siniestros antes señalados</p> <p>2) Se advirtieron 27 Siniestros de diversas Secretarías de los meses julio, agosto y septiembre de 2021, no reportados a la Dirección de Patrimonio. Se Anexa listado</p> <p>Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 11, inherente a la descripción de los siniestros antes señalados</p> <p>3) se advirtieron 3 querellas y 1 liberación las cuales no fueron reportadas a la Dirección de Patrimonio. Siendo los datos de estas los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="699 1129 1370 1283"> <thead> <tr> <th>Patrimonio</th> <th>Asunto</th> <th>Fecha de Siniestro</th> <th>Aseguradora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>82557</td> <td>Liberación y Querella</td> <td>03/08/2021</td> <td>Qualitas</td> </tr> <tr> <td>82565</td> <td>Querella</td> <td>26/08/2021</td> <td>Qualitas</td> </tr> <tr> <td>83347</td> <td>Querella</td> <td>28/09/2021</td> <td>Qualitas</td> </tr> </tbody> </table>	Patrimonio	Asunto	Fecha de Siniestro	Aseguradora	82557	Liberación y Querella	03/08/2021	Qualitas	82565	Querella	26/08/2021	Qualitas	83347	Querella	28/09/2021	Qualitas
Patrimonio	Asunto	Fecha de Siniestro	Aseguradora															
82557	Liberación y Querella	03/08/2021	Qualitas															
82565	Querella	26/08/2021	Qualitas															
83347	Querella	28/09/2021	Qualitas															
153-005	Dirección de Recaudación Inmobiliaria	<p>Se advirtieron 3 devoluciones no incluidas en la Entrega-Recepción, consistentes en:</p> <table border="1" data-bbox="699 1457 1390 1635"> <thead> <tr> <th>Solicitante</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>López Herrera Karla Teresa</td> <td>Pago Indebido de Impuesto predial</td> <td>\$1,201.79</td> </tr> <tr> <td>Cerpa García Francisco Javier</td> <td>Pago Indebido de Impuesto predial</td> <td>\$4,928.70</td> </tr> <tr> <td>Martínez Zavala María Silvia</td> <td>Pago Indebido de impuesto predial</td> <td>\$3,080.70</td> </tr> </tbody> </table>	Solicitante	Concepto	Importe	López Herrera Karla Teresa	Pago Indebido de Impuesto predial	\$1,201.79	Cerpa García Francisco Javier	Pago Indebido de Impuesto predial	\$4,928.70	Martínez Zavala María Silvia	Pago Indebido de impuesto predial	\$3,080.70				
Solicitante	Concepto	Importe																
López Herrera Karla Teresa	Pago Indebido de Impuesto predial	\$1,201.79																
Cerpa García Francisco Javier	Pago Indebido de Impuesto predial	\$4,928.70																
Martínez Zavala María Silvia	Pago Indebido de impuesto predial	\$3,080.70																
155-004	Dirección de Control de Obra	<p>1) Omisión de reportar el porcentaje de avance físico de 22 obras en proceso, relativas a:</p>																



NO. EXP	ASUNTO	NO. EXP	ASUNTO
OP-RP-01/21-CP	Pavimentación y alumbrado en prolongación Av. Ruiz cortines (calle crédito ejidal) entre calle 19 de octubre a panteón San José en Monterrey, N.L.	OP-PROAGUA-01/21-CP	Introducción de drenaje pluvial en la calle Luis Echeverría Álvarez (federal) en la Colonia Francisco Villa, Monterrey, Nuevo León
OP-FISM-04/21-CP	Rehabilitación de calle a base de asfalto en la calle cantantes y en la calle estibadores, de la calle 12 de agosto hasta finalización de la calle, en la colonia Paseo de San Bernabé, sector la Alianza, en Monterrey, N.L.	OP-FISM-01/21-IR	Construcción de andadores urbanos y escalinatas en calle artículo 123, entre las calles Rafael Quintero y Enrique Baca Cedillo en la Colonia Croc, en Monterrey, Nuevo León
OP-FISM-05/21-CP	Rehabilitación de calle a base de concreto en la calle zeus entre calle Tebas y AV. Camino Real en la Colonia el Porvenir, en Monterrey, N.L.	OP-FISM-02/21-IR	Construcción de andadores urbanos y escalinatas en calle Rafael Quintero entre calle derecho de huelga y artículo 123 y artículo 123, entre calles Rafael Quintero y 20 de noviembre en la
OP-FISM-07/21-CP	Rehabilitación de calle a base de concreto en la calle Paseo agave entre las calles Paseo del Rincón y Paseo N, en la colonia Fomerrey 45, en Monterrey, N.L.	OP-FISM-05/21-IR	Rehabilitación de calle a base de concreto en la calle Gustavo Díaz Ordáz, entre las calles Julio A. Roca y Mártires de Chicago en la Colonia Croc, Monterrey, Nuevo León
OP-FISM-10/21-CP	Rehabilitación de parque público o plaza en la calle hiladores, no reelección, rúters y torneros, en la colonia San Isidro, en Monterrey, N.L.	OP-FDM-01/21-IR	Construcción de escalinatas en la Colonia Genaro Vázquez (Sendero 1 y 2) en Monterrey, Nuevo León
OP-FISM-11/21-CP	Rehabilitación de parque público o plaza en la calle cuevas de Almazora e Ibiza (etapa1) en la colonia Barrio San Carlos, en Monterrey, N.L.	OP-FDM-02/21-IR	Construcción de adecuación vial en Avenida Julio A. Roca en su cruce con la calle Roseta, en la Colonia Croc, en Monterrey, Nuevo León
OP-FISM-12/21-CP	Rehabilitación de parque público o plaza en la calle Eneas, Jerusalén y Canal Medular en la Colonia Barrio San Pedro, en Monterrey, N.L.	OP-FDM-04/21-IR	Rehabilitación de parque estrellas ubicado entre las Avenidas Via Lactea y Estrellas en la colonia Contry, Monterrey, Nuevo León
OP-FDM-01/21-CP	Construcción de sendero peatonal de calle valle de cocuyos a calle de eco, Colonia Rincon de Valle Alto, Monterrey, N.L.	OP-FDM-06/21-IR	Consolidación de parque segunda etapa, ubicado entre las calles Herodoto, Paseo de los Conquistadores y Paseo de las Colinas en la Colonia Cumbres 2do. Sector en Monterrey, Nuevo León
OP-FDM-03/21-CP	Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en calle México, entre calle Padre Mier y Mariano Matamoros en la Colonia Obispedo, en Monterrey, N.L.	OP-RP-07/21-IR	Rehabilitación de espacios públicos ubicados entre las calles Francisco Coss, 25 Abril. Hacienda Chinameca y Río Grande en la Colonia San Ángel Norte (Fomerrey 78), en
OP-FDM-04/21-CP	Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en calle Manuel Gutiérrez entre calle Mariano Matamoros y 15 de Mayo en la Colonia Centro Monterrey, N.L.	OP-RP-08/21-IR	Rehabilitación de espacios públicos ubicado en Avenida No Reelección entre las calles Pez Tambor y Marmol, en la Colonia Colinas de San Bernabé (Fomerrey 25) en Monterrey,
OP-FDM-05/21-CP	Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en calle Cholula entre la calle 20 de Noviembre y las instalaciones de servicios de agua y drenaje de Monterrey en la colonia Nuevo Obispedo en Monterrey, N.L.	OP-RP-09/21-IR	Rehabilitación de espacio público ubicado entre las calles Samario, Vanadio, Criptón, Titanio y Germanio Colonia Valle de Infonavit 2do. Sector en Monterrey, Nuevo León

2) La obra OP-FISM-01/21-CP, fue reportada como obra en proceso y está suspendida por trabajos complementarios.

3) De la revisión física efectuada por la administración actual a Obra Pública, se advirtieron 4 obras con vicios ocultos, respecto las cuales se está haciendo

4



		<p>valer la garantía, siendo las obras las contenidas en los expedientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="690 457 846 478">Contrato</th> <th data-bbox="846 457 1101 478">Obra</th> <th data-bbox="1101 457 1401 478">OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="690 478 846 667">OP-RP-04/21-IR</td> <td data-bbox="846 478 1101 667">Reparación de canal a cielo abierto socavón en calle Cumbres San Agustín entre calle Florencia y Av. Ruiz Cortines en la Col. Cumbres San Agustín, Monterrey, N.L. y Construcción de caseta de vigilancia en la Colonia Cumb Elite en Monterrey, Nue</td> <td data-bbox="1101 478 1401 667">Garantía d</td> </tr> <tr> <td data-bbox="690 667 846 825">OP-FORTAMUNDF-01/18-CP</td> <td data-bbox="846 667 1101 825">Adecuació constru</td> <td data-bbox="1101 667 1401 825"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="690 825 846 993">OP-FSM20-01/21-AD</td> <td data-bbox="846 825 1101 993">Ampliación del Site nivel 3 del centro de comando control, comunicación y computo "C4" que se ubica en el área del parque Alamey, en la Calle Ladrón de Guevara y Calle Arista en la Co del Norte, Monterre</td> <td data-bbox="1101 825 1401 993">Garantía e</td> </tr> <tr> <td data-bbox="690 993 846 1094">OP-FDM-07/20-CP</td> <td data-bbox="846 993 1101 1094">Constru</td> <td data-bbox="1101 993 1401 1094"></td> </tr> </tbody> </table> <p>4) Omisión de reportar la obra OP-FDM-01/21-CP como suspendida por parte del Gobierno del Estado.</p>	Contrato	Obra	OBSERVACIÓN	OP-RP-04/21-IR	Reparación de canal a cielo abierto socavón en calle Cumbres San Agustín entre calle Florencia y Av. Ruiz Cortines en la Col. Cumbres San Agustín, Monterrey, N.L. y Construcción de caseta de vigilancia en la Colonia Cumb Elite en Monterrey, Nue	Garantía d	OP-FORTAMUNDF-01/18-CP	Adecuació constru		OP-FSM20-01/21-AD	Ampliación del Site nivel 3 del centro de comando control, comunicación y computo "C4" que se ubica en el área del parque Alamey, en la Calle Ladrón de Guevara y Calle Arista en la Co del Norte, Monterre	Garantía e	OP-FDM-07/20-CP	Constru	
Contrato	Obra	OBSERVACIÓN															
OP-RP-04/21-IR	Reparación de canal a cielo abierto socavón en calle Cumbres San Agustín entre calle Florencia y Av. Ruiz Cortines en la Col. Cumbres San Agustín, Monterrey, N.L. y Construcción de caseta de vigilancia en la Colonia Cumb Elite en Monterrey, Nue	Garantía d															
OP-FORTAMUNDF-01/18-CP	Adecuació constru																
OP-FSM20-01/21-AD	Ampliación del Site nivel 3 del centro de comando control, comunicación y computo "C4" que se ubica en el área del parque Alamey, en la Calle Ladrón de Guevara y Calle Arista en la Co del Norte, Monterre	Garantía e															
OP-FDM-07/20-CP	Constru																
157-001	Secretaría de Desarrollo Social	<p>Se advierte respecto al proceso de depuración de Saldos Bancarios, correspondientes a los Recursos Federales aplicados en la Secretaría de Desarrollo Social, que no se registraron en los Asuntos en trámite, ello conforme lo siguiente:</p> <p>Antecedentes:</p> <p>1.- Oficio T-878-2021, de fecha 17 de junio de 2021, girado por la Tesorería Municipal, solicitando realicen los trámites conducentes para que los recursos comprometidos por fondos federales fueran erogados.</p> <p>2.- Oficio SDS/2129/2021 de fecha de 30 de agosto de 2021, girado por la Secretaría de Desarrollo Social, indicando a la Tesorería Municipal que atendiera el asunto ya que no contaba con saldos o compromisos pendientes por ser erogados.</p>															



		<p>Programa Ejercicio Importe</p> <p>Empleo Temporal 2009 \$327,869.00</p> <p>Empleo Temporal 2011 \$98,660.00</p> <p>Migrantes \$17,335.00</p> <p>Desarrollo de Zonas 2013 \$10,385.00</p> <p>Prioritarias</p>																																			
158-001	Oficina de la Secretaría de Administración	No existe resguardo firmado de tres módulos sanitizantes que se encuentran ubicados dos en planta baja y uno fuera de la Oficina Ejecutiva, situación que no se reportó como asunto en trámite.																																			
163-005	Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano	<p>Se advirtieron estimaciones de mantenimiento en áreas verdes sin facturar, respecto las cuales además de lo señalado existe la omisión de reportarse como un asunto en trámite, correspondiendo dichas estimaciones a:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>Número de Licitación</th> <th>Número de Contrato</th> <th>Proveedor</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA CENTRO-PONIENTE</td> <td>SA-DA/35/2019</td> <td>SSP-260-2020</td> <td>CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A DE C</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA ZONA HUAJUICO Y SUR</td> <td>SA-DA/35/2019</td> <td>SSP-261-2020</td> <td>I.L.D</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA PONIENTE - NORTE</td> <td>SA-DA/35-2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA ZONA HUA SUR- CENTRO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA ZONA HUA SUR- CENTRO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN L</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Contrato	Número de Licitación	Número de Contrato	Proveedor	Monto	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA CENTRO-PONIENTE	SA-DA/35/2019	SSP-260-2020	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A DE C	\$	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA ZONA HUAJUICO Y SUR	SA-DA/35/2019	SSP-261-2020	I.L.D		MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA PONIENTE - NORTE	SA-DA/35-2019				MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA ZONA HUA SUR- CENTRO					MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA ZONA HUA SUR- CENTRO					MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN L				
Contrato	Número de Licitación	Número de Contrato	Proveedor	Monto																																	
MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA CENTRO-PONIENTE	SA-DA/35/2019	SSP-260-2020	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A DE C	\$																																	
MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA ZONA HUAJUICO Y SUR	SA-DA/35/2019	SSP-261-2020	I.L.D																																		
MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA PONIENTE - NORTE	SA-DA/35-2019																																				
MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA ZONA HUA SUR- CENTRO																																					
MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA ZONA HUA SUR- CENTRO																																					
MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN L																																					
170-004	Dirección de Daños Municipales	<p>1) En asuntos en trámite fueron omisos en reportar 340 expedientes, de daños municipales, relativos a accidentes de tránsito, correspondientes al período del 01/01/2021 al 30/06/2021, por un monto de \$5,484,033.34.</p> <p>Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 12, inherente a la descripción de los expedientes antes señalados</p> <p>Adicionalmente se advierte que en 20 de los expedientes de los ya señalados, existen montos por cobrar por concepto de daños a señales por un importe de \$135,719.30</p>																																			



		<p>Se adjunta al presente documento identificado como ANEXO 13, inherente a la descripción de los expedientes antes señalados</p> <p>En consecuencia, fueron omisos de enlistar en asuntos en trámite 340 expedientes que reflejan un importe de \$5,619,752.64 respecto del cual deben realizarse gestiones de cobro.</p>
190-003	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey	<p>1) Omisión de señalar en el acta de Entrega-Recepción y los anexos de ésta como asunto en trámite la aprobación por parte de Comisión de Desarrollo Urbano y el R. Ayuntamiento para la continuación del proceso de consulta y aprobación planes parciales del Distrito Tec, Distrito Medico-Gonzalitos, Distrito Campana-Altamira y Distrito Monterrey- Norte.</p> <p>2) Omisión de señalar en el acta de Entrega-Recepción y los anexos de ésta como asunto en trámite la actualización del Plan de Desarrollo Urbano y las reformas necesarias a los reglamentos municipales, conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León</p>
156-001	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	<p>De un total de 3,144 trámites ingresados, la Secretaría tenía un rezago de 1,485. 70 trámites vencieron durante 2021 sin que se les haya dado respuesta, el mayor rezago se encuentra en lo relativo a los trámites de casa habitación. El trámite de Licencia de Suelo, Edificación y Construcción (COMBO) es el que menos avances presentó y el que peor evaluado está por la ciudadanía, de 2016 a 2020 cuenta con 342 solicitudes atrasadas. Debido a este importante rezago histórico resalta el hecho de que durante el mes de septiembre del presente año un total de 366 trámites fueran resueltos, en comparación con el desempeño de los últimos meses en el que se promedia 175 trámites resueltos por mes. Parte importante de estos trámites versaron</p>



	<p>sobre el refrendo de anuncios publicitarios en puentes peatonales.</p> <p>Dirección de Ecología Renovación de convenios de anuncios en puentes peatonales realizados en Julio de 2021. Este convenio benefició a 9 empresas para administrar la publicidad comercial en 61 puentes peatonales de los 137 que se tienen identificados, beneficio que podrán aprovechar hasta 2037. Existe un rezago importante en pagos por refrendos de anuncios y una gran cantidad de amparos siendo litigados por empresas que no fueron beneficiarias de los referidos convenios de anuncios celebrados en Julio de 2021.</p> <p>Dirección de Control Urbano Se detectó un número importante de solicitudes rezagadas de SEDUE para los años 2012 – 2020 con los 5 trámites con mayor cantidad de solicitudes rezagadas.</p> <p>Total de solicitudes vencidas sept 2021: 995; Total de solicitudes vencidas de 2021 a septiembre 2021: 1,659, Promedio de solicitudes introducidas por año: 3,643.</p> <p>Para el mes de septiembre, el trámite “Licencia de Construcción para Obra Nueva, bardas menores a 3 mts. de altura y claros menores a 6 mts.” continúa siendo el de mayor rezago, del cual se observa que cuenta con 388 solicitudes pendientes de resolver desde el mes de junio 2021.</p> <p>El trámite de “Licencia de Uso de Suelo, Edificación y Construcción (COMBO)”, que durante el 2020 fue el trámite peor calificado, actualmente continúa acumulando solicitudes en atraso, llegando a un total de 241 solicitudes.</p> <p>Se encontraron expedientes donde no consta de manera oficial la fecha de ingreso de documentación y/o que incumplen requisitos legales (falta de estudios hidrológicos, geológicos, estudio vial, etc.), otros en los que a pesar de estar incompletos de alguna manera estaban avanzados en su substanciación y sin haber subsanado sus faltas. También expedientes</p>
--	--



		<p>donde se aprueban cambios de proyectos sin fundar ni motivar, describiendo someramente y citando descontextualizadamente artículos legales y reglamentarios. En los proyectos arquitectónicos presentados por los solicitantes suelen no coincidir lo que se encuentra grabado en los CD que presentan con los proyectos presentados en papel.</p> <p>Coordinación Jurídica. La antigua coordinación jurídica no actualizó con la ley vigente ninguno de los instrumentos utilizados para clausura y/o suspensión utilizados por esta secretaría. A consecuencia de esto la Tesorería Municipal no contaba con la información adecuada para poder dar de alta en sus sistemas las multas fundadas con la "Ley de Asentamientos Humanos, ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León".</p> <p>Se encontraron expedientes de denuncias donde no coincidían los predios que terminaron suspendidos o clausurados con los que fueron motivos de la denuncia. Hay expedientes con anotaciones al margen para indicar cómo darles tratamiento especial a los casos.</p> <p>Se realizaron suspensiones y clausuras de manera arbitraria, en supuestos en los que no ameritaba tales medidas. Había multas desproporcionadas para casos en los que la falta podía haberse tasado de manera distinta.</p> <p>Mejora Regulatoria No se cuenta con la homologación jurídica Reglamentaria (Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Reglamento de Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León) actualizada a las disposiciones enmarcadas en el título noveno de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.</p> <p>Se advierte que:</p>
--	--	---



		<ol style="list-style-type: none">1) No existe la homologación de los Reglamentos Municipales, con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.2) El catálogo de trámites y servicios de la dependencia se encuentra desactualizado y con inconsistencia jurídica.3) Los formatos de requisitos, solicitud, que coadyuvan al proceso de resolución de los trámites, se encuentran con inconsistencia jurídica.4) Los procesos clave y auxiliares no están definidos para el alcance que establece la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. <p>Además de las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Falta personalidad legal en los procedimientos;• Falta de interés jurídico de los promoventes;• La personalidad no está debidamente acreditada del tramitador;• Falta de exhaustividad en el análisis de solicitudes;• Motivación y fundamentación de obligaciones y cumplimiento de las normas en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Para el Estado, el PDU, el PPDUSCH, la Ley General del Equilibrio Ecológico, el Atlas de Riesgo, la Ley General Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; la Ley para la Protección de los Derechos de
--	--	--

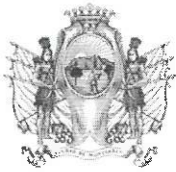


		<p>las Personas con Discapacidad, tomar en cuenta las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Accesibilidad Universal vigentes, falta de aplicación de las modalidades establecidas en la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", la Declaración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Carta Mundial a la Naturaleza. Declaración de Rio, el PNUMA, otras;</p> <ul style="list-style-type: none">• Inconsistencia en las solicitudes y los giros analizados y resueltos;• Alteración de disposiciones del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey;• Inexistencia de control de escritos y solicitudes que se reciben en la SEDUE• La falta programa que integre o modele la información que se obtiene de los estudios viales presentados para verificar los aforos "que declaran los técnicos en movilidad y poder así proyectar soluciones de fondo en el tema vial y de transporte;• La falta de obligaciones en materia de manejo de escurrimientos y soluciones pluviales;• La falta de reloj sellador en los documentos que se reciben en ventanilla;• Desorden en la vinculación de la normatividad contenida en el Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de Monterrey; y el PDU y/o PPDUSCH y Reglamento para Construcciones y Reglamento de
--	--	--



		<p>Accesibilidad de la Ciudad de Monterrey, Reglamento de protección Ambiental;</p> <ul style="list-style-type: none">• Permisibilidad para el ingreso de tramites de fusiones, subdivisiones sin agotar procedimientos administrativos legales previos que se requieren para "rectificar" y/o "acreditar" datos de conformación de terreno que son "modificados y/o, alterados" a través de los permisos de subdivisión, fusión, parcelación, construcción;• Falta de homologación en la redacción de las cartas responsivas de los prestadores de servicios que intervienen en los estudios técnicos que se solicitan;• Falta de formatos con fechas de presentación;• No se observa continuidad en los folios y documentos que integran una resolución;• Violación al procedimiento que se debe seguir al vencerse el término de la prevención y/o requerimiento de información;• Contradicción en la expedición de lineamientos técnicos ambientales• Falta de exhaustividad en el análisis para determinar la aplicación del 201 y 212 de la LAHOTYDU;• Falta de aplicación de multas en los procedimientos de regularización que se ingresan;• Falta de área de ingeniería con especialidad en topografía para revisión y verificación de los cumplimientos de áreas municipales y calles que se supone dejaron a favor del
--	--	---

A



		<p>municipio en las acciones urbanas de fraccionamientos;</p> <ul style="list-style-type: none">• Análisis arbitrario para la concesión de modificación de alturas, dispensa de áreas verdes, estacionamientos e incluso para determinar pendientes de los lotes objeto de solicitudes presentadas;• Alteración de documento internos;• Emisión de dictámenes técnicos (de formato) que se emiten en más de un ejemplar dentro de un mismo expediente;• Aplicación de criterios sin fundamento legal alguno para determinar requerimiento de estacionamiento;• La indebida fundamentación y motivación del acuerdo, en cuanto a la competencia territorial, material, funciona y orgánica de la autoridad emisora de la resolución;• En las ordenes de inspección ordinaria no se observa acuerdo expedido por parte de autoridad competente que funde y motivo la causa legal de la orden;• En las inspecciones no se señala de forma clara cuales son las diferencias "que dicen" los ejecutores se observan en algunos casos., la falta de microzonificación y la falta de fotografías más específicas del área;• En los procedimientos solicitados por guarderías y/i estancias se ha observado de forma reiterada que no se respeta la Ley General de Prestación de Servicios;• Debe fundar y observar lo previsto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral
--	--	--



		Infantil y su Reglamento. En particular, las normas de competencia y seguridad: 1,2, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14 (responsabilidad estatal), 16 (requisitos), 23 8 en particular fracciones IX, X, XI, XIII), 41 a 49 bis, 61 (inspección cada seis meses), 62, 67 y 74 (responsabilidades de servidores públicos)
--	--	--

XIII-05 PADRÓN DE PROVEEDORES

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
190-002	Instituto Municipal de las Mujeres Regias	<p>Se firmó contrato con la empresa "Comercializadora Castro Garza S.A. de C.V." para diseñar e instalar 9 Vallas Móviles Publicitarias para la Campaña Alerta de género 2019 por un total de \$332,340.00, inició el 15 de noviembre de 2019 y terminó el 15 de diciembre de 2019.</p> <ul style="list-style-type: none">No hay información en internet de esta empresa, no tiene página web, redes sociales o contacto, tampoco hay ninguna información del representante legal "Juan Francisco Castro García"Evidencia: Sólo hay unas fotografías de unidades circulando por distintos puntos de la ciudad <p>Se firmó contrato con la empresa "Representaciones y Creatividad Publicitaria Togo S.A. de C.V." a través de su representante legal Jesús Jaime Cesar Pérez para realizar artículos promocionales para la Prevención de la Violencia de Género por la cantidad de \$332,340.00</p> <ul style="list-style-type: none">La empresa no tiene página web, redes sociales o algún contacto, tampoco se

116

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Dictamen que contiene la Glosa de la Administración Municipal 2019-2021.



		<p>encuentra ninguna información de su representante legal.</p> <ul style="list-style-type: none">• No está la información completa de la Escritura Pública• Folio mercantil: 126810-1• Evidencia: Una foto de unas playeras (DISEÑO solamente)• Evidencia: Factura <p>Compra de insumos para Atención a Víctimas de Violencia a "Servicio de alimentos y bebidas para eventos especiales" de Jorge Martínez Ríos por la cantidad de \$50,000.00</p> <ul style="list-style-type: none">• Evidencia: Factura• Evidencia: No hay fotos <p>Se contrató a MUMAFAM A.C. por medio de su representante legal Dalia Catalina Pérez Bulnes para impartir el Curso de capacitación sobre desarrollo humano, derechos de la mujer, prevención de violencia, perspectiva de género e igualdad de género por la cantidad de \$989,944.00 a las mujeres de la red vecinal, respecto la cual no existe evidencia que trate los temas materia de la capacitación</p> <ul style="list-style-type: none">• Evidencia: Informe de capacitación a red vecinal• El informe no menciona el nombre de MUMAFAM en ninguna parte. Sólo tiene el logo del IMMR• Formaciones sobre los temas de: Perspectiva de género, Desarrollo humano, Igualdad de género, Participación de las mujeres, Brechas de Desigualdad, Prevención de la violencia, Derechos humanos y no
--	--	--



		<p>discriminación, Violencia contra mujeres y niñas, Educación para la paz, DDHH de las mujeres y Liderazgo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos sesiones de 5 horas cada una • Evidencias fotográficas + Lista de asistencias + Informe capacitaciones 2019 • Personas beneficiadas: 429 personas
--	--	---

XIII-09 PADRÓN DE MERCADOS RODANTES

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
152-003	Dirección de Comercio	<p>El padrón refiere 307 mercados Rodantes, sin embargo, no existe evidencia en la entrega – recepción de la fecha del levantamiento del Padrón.</p> <p>Respecto el Padrón de Mercados General, de igual manera no existe evidencia de un padrón individual de cada uno de los mercados autorizados, situación obligatoria por disposición del artículo 41 del Reglamento para el Uso de la Vía Pública en Ejercicio de la Actividad Comercial Vigente</p>

XIII-10 PADRÓN DE COMERCIO AMBULANTE

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
152-003	Dirección de Comercio	<p>El padrón refiere que existen 245 permisos autorizados, sin referir fecha de aprobación y documentación que soporte los requisitos y procedimientos para la autorización de cada uno de los permisos, así mismo se detectó que las fechas de último pago de dichos permisos en su gran mayoría se efectuaron en el año 2020, violando lo dispuesto en los artículos 17, 21, 23, 24, 25, 26 y</p>



demás del Reglamento para el Uso de la Vía Pública en el Ejercicio de la Actividad Comercial vigente.

Además, se detectó un total de 177 expedientes, a través de los cuales se otorgaron vistos buenos para el pago de derechos por ocupación de la vía pública sin contar con el soporte legal para autorizar dichos pagos, generando derechos a favor de comerciantes por ocupación de la vía pública.

Al respecto de lo antepuesto se precisa además que:

1.- La administración saliente detalló e informó en este concepto, que el Padrón de Comercio Ambulante consta de 245 registros con los siguientes conceptos: CUENTA. - NOMBRE.- UBICACIÓN. - GIRO Y ULTIMO PAGO.

En consecuencia, se informó que solo existen 245 permisos autorizados en todo el Municipio y la fecha de pago inherente a la que deben realizar los comerciantes autorizados por concepto de derechos por ocupación de la vía pública (artículo 81 bis 1 de la Ley de Hacienda para los Municipios vigente) se realizó en diferentes años:

En el año 2017, 4 permisos
En el año 2018, 1 permisos
En el año 2019, 8 permisos
En el año 2020, 232 permisos

Sin embargo, se da cuenta que, el día 06 de Diciembre del año 2021, se recibió oficio No. DI-1374/2021, suscrito por el Lic. Rolando González Castaño, Director de Ingresos de la Tesorería Municipal, donde tiene a bien enviar en forma electrónica (CD) la información solicitada por esta Unidad Administrativa respecto al Padrón de Comercio Ambulante.

Por lo que de la información allegada se tiene que, aparecen 8,549 permisos, concepto (2810) es decir, permisos ordinarios para ocupación vía pública y 8547 (2811), es decir permisos provisionales para ocupación de la vía pública.



		<p>2.- Respecto al tema de los 177 permisos detectados en la presente administración, donde se otorgaron vistos buenos para el pago de derechos por ocupación de la vía pública sin contar con el soporte legal para autorizar dichos pagos, generando derechos a favor de comerciantes por ocupación de la vía pública.</p> <p>Al respecto de igual manera se violó lo dispuesto en los artículos 17, 21, 23, 24, 25, 26 y demás relativos del Reglamento para el Uso de la Vía Pública en el ejercicio de la actividad comercial vigente.</p>
--	--	---

XIII-11 PADRÓN DE MERCADOS MUNICIPALES

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
152-003	Dirección de Comercio	Se anexó el padrón de mercados municipales, sin embargo, no existen expedientes físicos o en forma electrónica de control, además que no existe evidencia de visitas de inspección, actas de verificación, cobro de rentas ni contratos vigentes en ninguno de los arrendatarios que ocupan los locales de los mercados municipales, En consecuencia, se violó lo dispuesto por los artículos 1, 2, 6, 8, 19, 22 y demás relativos del Reglamento de Mercados Municipales vigente.

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----

120

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Dictamen que contiene la Glosa de la Administración Municipal
2019-2021.



X. CONCLUSIONES

Deficiente Control Interno en la Operación de la Administración Pública Municipal, lo cual impacta en: control de estados financieros; control de cuentas bancarias e inversiones; control de fondos fijos y revolventes; control de acuerdos y convenios; control de las cuentas públicas; control de los documentos por pagar; control de depósitos en garantía y póliza de fianza; control de obras terminadas; control de estructuras orgánicas; control del personal; control de horarios del personal; control de puestos; control de asuntos en trámites y proyectos; control de programas; control de mobiliario y equipo; control de bienes inmuebles; control del parque vehicular; control de sistemas de cómputo; control de combustible; control de almacenes; control de licenciamientos de software; control de medios de procedimientos jurisdiccionales; control de bienes embargados y decomisados; control de expedientes; control de padrones; control de mercados.

Omisión de presentar información financiera actualizada a la fecha de la entrega – recepción, incumpliendo en consecuencia con informar de manera cierta sobre las transacciones realizadas por la Administración Pública Municipal, identificables y cuantificables que lo afectan.

Incumplimientos a los criterios generales que rigen la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera, teniendo como consecuencia la omisión de la aplicación de la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Inobservancia de cumplimiento al Registro Patrimonial, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable -CONAC- en consecuencia, una determinación y control patrimonial pretérita y transgresiones a la contabilidad patrimonial.

121

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Dictamen que contiene la Glosa de la Administración Municipal
2019-2021.

A



Recaudación de ingresos en base a Acuerdos Administrativos, expedidos en ejercicios anteriores, generando la transgresión al principio de anualidad de los ingresos.

Falta de conciliación bancaria, en particular de los Fondos de Afectación Específica, así como falta de documentación en los expedientes de Deuda Pública.

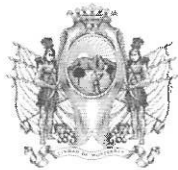
Los reportes presupuestales no reflejan la realidad de las ADEFAS, por lo anterior, no se puede determinar con precisión la situación presupuestal real del Municipio.

Los Informes de Gestión Financiera presentan ampliaciones presupuestales de gasto no etiquetado sin la correspondiente modificación en el Ingreso de Libre disposición, lo cual en principio produce un déficit presupuestal y un incumplimiento a Balance Presupuestario Sostenido establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Adeudos a proveedores no reportados por \$270 millones en Obra Pública y \$193 millones en Adquisiciones.

Funcionalidad de Equipamiento de Seguridad Pública, considerado como equipo crítico, operando de manera activa solamente en una capacidad del 40%, a razón de que de un total de 4,000 Cámaras Urbanas solo se encuentran operando 1,693 es decir un 42.32%, el resto 2,037 se encuentran fuera de servicio. De un total de 402 patrullas de seguridad pública, se encuentran en servicio 175 patrullas, por funcionar un 43% del parque vehicular, esto es 277 patrullas se encuentran fuera de servicio. De un total de 241 patrullas, de Tránsito, se encuentran en servicio 170 patrullas, funcionando un 70%; esto es 71 patrullas se encuentran fuera de servicio.

Inobservancia de facilitar a través del proceso de entrega – recepción, el ejercicio de la función pública, y delimitar responsabilidades de los servidores públicos obligados, siendo así en virtud de que correlacionando los anexos de la entrega – recepción con los expedientes documentales, los recursos humanos y materiales se advierten omisiones e



inconsistencias respecto a: estados financieros; cuentas bancarias e inversiones; fondos fijos y revolventes; acuerdos y convenios; cuentas públicas; documentos por pagar; depósitos en garantía y póliza de fianza; obras terminadas; estructuras orgánicas; personal; horarios del personal; puestos; asuntos en trámites y proyectos; programas; mobiliario y equipo; bienes inmuebles; parque vehicular; sistemas de cómputo; almacenes; licenciamientos de software; medios de procedimientos jurisdiccionales; bienes embargados y decomisados; expedientes; padrones -mercados rodantes, comercio ambulante, mercados municipales-, entre otros.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 17 DE DICIEMBRE DE
2021.

LA C. CONTRALORA
MUNICIPALDE MONTERREY,
NUEVO LEÓN.

LIC. MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC

123

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Dictamen que contiene la Glosa de la Administración Municipal
2019-2021.



SÉPTIMO. Que en observancia de lo dispuesto por los artículos 32 y 33, fracción III, inciso h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión estimamos que el procedimiento para la elaboración del informe fue adecuado, y el mismo contiene puntos conclusivos, observaciones específicas y hallazgos pertinentes que son fundamentales para proceder con la glosa de las cuentas de la administración durante el periodo de la Administración Municipal 2019-2021.

OCTAVO. Que el artículo 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece que las comisiones especiales serán las que se organicen para el estudio y propuesta de solución de los asuntos que se generen por motivo trascendental para la administración y sus facultades serán precisadas en el acuerdo que establezca el Ayuntamiento una vez que haya cumplido el objetivo de la misma, el cuerpo colegiado decretara la disolución de la comisión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión presenta a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se glosa el informe presentado por la Contraloría Municipal, transcrito en el considerando sexto, mismo que se tiene como parte integral del presente Acuerdo, y se determina que:

- a) Se dicten las medidas correctivas y/o preventivas en los controles administrativos internos para evitar su recurrencia, y se informe al Ayuntamiento de su seguimiento.
- b) Se definan, en los términos de la legislación aplicable, las responsabilidades administrativas o de cualquier naturaleza que resulten.

SEGUNDO. Remítase el presente dictamen al H. Congreso del Estado, en los términos señalados en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO. Se concluyen los trabajos de esta Comisión en los términos del artículo 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

124

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Dictamen que contiene la Glosa de la Administración Municipal
2019-2021.



CUARTO. Difúndase el presente dictamen en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León* la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE DICIEMBRE DE 2021

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE REVISAR Y
ANALIZAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL**



**SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA
VILLARREAL VILLARREAL
COORDINADORA**



**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE**



**SÍNDICO SEGUNDO FRANCISCO
DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
INTEGRANTE**



**REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ
INTEGRANTE**

en abstención



REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE

REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ
INTEGRANTE

REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ
INTEGRANTE

A Favor



Dictamen que contiene la Expedición de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con Cargo a los Ingresos y demás Contribuciones Municipales

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E . -**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25 fracción IV incisos b), c), d) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado Dictamen que contiene la **EXPEDICIÓN DE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES**; conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Establece el Artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, que los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite y el beneficio social y económico que representará para el Municipio; vigilando el estricto cumplimiento de las bases expedidas.
- II. Las actuales Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, con cargo a las Contribuciones y demás Ingresos del Municipio de Monterrey, fueron aprobadas en sesión ordinaria de fecha 12 del mes de febrero de 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de fecha 20 de febrero de 2019, con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2021, o hasta en tanto no fueran reformadas o abrogadas por Acuerdo que en ese sentido expidiera el propio Ayuntamiento; de ahí la necesidad de acordar su expedición.
- III. Posteriormente en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2019 se aprobó una modificación a las Bases descritas en el antecedente I, dejando a salvo el contenido y la vigencia de lo no expresamente modificado, publicadas en el Periódico Oficial del Estado en fecha 3 de abril de 2019.
- IV. Mientras que en sesión ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2019 se aprobó una adición a las Bases descritas en el antecedente I, dejando a salvo el contenido y la vigencia de lo no expresamente modificado, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 13 de septiembre de 2019.
- V. Ulteriormente en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2020 se aprobó una modificación y adición a las Bases precisadas en el antecedente I, dejando a salvo el contenido y la vigencia de lo no expresamente modificado, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 24 de abril de 2020.
- VI. Asimismo, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 17 de julio de 2020 se aprobó una modificación y adición a las Bases precisadas en el antecedente I, dejando a salvo el contenido y



la vigencia de lo no expresamente modificado, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 24 de julio de 2020.

- VII.** De igual forma, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 21 de diciembre de 2020 se aprobó una modificación a las Bases precisadas en el antecedente I, dejando a salvo el contenido y la vigencia de lo no expresamente modificado, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 08 de enero de 2021.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante el R. Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones, III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, incisos b), c), d) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que las Bases que se proponen, conservan en su mayoría la esencia que ha prevalecido desde su implementación en el año 1999; sin embargo, conscientes de los efectos adversos que en la economía de los contribuyentes más desprotegidos ha propiciado la pandemia generada por el virus COVID-19, en este proyecto que se somete a su consideración, se modifican los límites máximos de diferentes conceptos de ingreso, enfocados principalmente a proteger personas que por situaciones de edad, estado civil, movilidad corporal, etc., han visto disminuida su capacidad productiva, y en consecuencia no se encuentran en posibilidad de contribuir en igualdad de circunstancias con el resto de contribuyentes.

En este sentido se contempla el que un mayor universo de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, puedan acceder al beneficio de subsidiarles el monto del impuesto predial y su rezago, ampliándose el tope del valor de la propiedad, a fin de que ronden los \$5,000,000.00- cinco millones de pesos, ya que actualmente por el valor catastral de sus viviendas quedan excluidas del subsidio municipal descrito en el numeral 1.2. de las presentes bases.

Así mismo se prevé la inclusión a estas Bases de los policías jubilados que brindaron su servicio en la Policía Municipal de Monterrey.

Adicionalmente se incluye el otorgamiento de un 5% de descuento adicional al que por Ley corresponde, a quienes cubran de forma anticipada la anualidad completa de Impuesto Predial dentro en los primeros tres meses del ejercicio fiscal que corresponda.

CUARTO. Que derivado de la reciente autorización por parte del Congreso del Estado a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, en los términos que este Órgano Colegiado propusiera el



pasado mes de octubre; se incluye en las presentes Bases la posibilidad para que aquellos contribuyentes propietarios de los inmuebles destinado a casa habitación, y que su incremento del impuesto predial del ejercicio 2022 con respecto al facturado en el presente año sea superior al 39%-treinta nueve por ciento, les sea subsidiado el diferencial en el impuesto, y así propiciar una mayor equidad entre nuestros gobernados. Con excepción de los 233 Folios de Valor, que la Junta Municipal Catastral de Monterrey, Nuevo León, identificó como folios pertenecientes a niveles socioeconómicos en situación de escasez de recursos, a los cuales ya se les aplicó un incremento topado.

QUINTO. Que la aplicación de las **BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES** que tenga a derecho a percibir la Hacienda Pública del Municipio de Monterrey, corresponde en el orden administrativo a las Autoridades Fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 fracción V del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, en este caso al Tesorero Municipal, o a quien el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey determine el ejercicio de la función de la Tesorería que, como autoridad fiscal, esté encargada de la recaudación de los ingresos municipales, para que por sí o a través de los Directores de Recaudación Inmobiliaria y de Ingresos; previo análisis y en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida, apliquen los subsidios en las contribuciones, aprovechamientos o productos que se hayan generado de acuerdo a los criterios aquí establecidos, en el entendido de que cuando se haga referencia a una cuota, se entenderá la cantidad equivalente al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, conforme a lo dispuesto por el Párrafo Segundo del Artículo 10 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León; Bases que se establecen conforme se relacionan a continuación:

CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
I. IMPUESTOS			
1.- IMPUESTO PREDIAL			
1.1 IMPUESTO PREDIAL Y SU ACTUALIZACIÓN	Aplicable a inmuebles con uso de suelo comercial que se ubiquen cerca de las obras de adecuaciones viales y se vean afectados por las mismas; sin incluir rezago. Solamente durante el tiempo que dure la ejecución de la obra de que se trate y con base en el listado de predios afectados determinados por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio.	Apoyar al sector económico afectado por adecuaciones viales que sus ingresos se ven disminuidos por la poca o nula afluencia de clientes por la falta de acceso vial a sus negocios, y así lograr el pago de este impuesto que de otra manera se dificultaría lograrlo.	Hasta el 90%.



<p>1.2 IMPUESTO PREDIAL Y SU ACTUALIZACIÓN</p>	<p>Aquellas personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Huérfanos menores de 18 años; b) Mujeres cualesquiera que sea su edad, con excepción de casadas; o que su cónyuge se encuentre imposibilitado físicamente para trabajar; c) Veteranos de la Revolución en los términos del Decreto No 71 expedido por el Congreso del Estado el 19 de diciembre de 1950 d) Personas incapacitadas físicamente para trabajar; e) Jubilados y pensionados con ingresos propios cuyo monto diario no exceda de dos cuotas y media. En este caso se acreditará este supuesto, presentando la credencial o el documento expedido por Institución Oficial correspondiente y el recibo de ingresos respectivo; y f) Personas de 60 años y más edad, con ingresos propios cuyo monto diario no exceda de dos cuotas y media. En este caso únicamente se exigirá para acreditar este supuesto, la credencial de elector y el recibo de ingresos respectivo en su caso, o la manifestación bajo protesta de decir verdad que no percibe ingresos. g) Policías y Tránsitos Jubilados por el Municipio de Monterrey 	<p>Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto y su rezago que de otra manera no se lograría.</p>	<p>Para inmuebles con valor catastral mayor a 14,708 y menor a 55,792 cuotas: hasta el 50% del impuesto y/o rezago que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal de que se trate.</p>
---	--	---	--



<p>1.3 IMPUESTO PREDIAL, REZAGO Y SU ACTUALIZACIÓN</p>	<p>Para personas de escasos recursos o falta de liquidez, ya sea que se trate de personas físicas o personas morales, cuyo último caso, además deberá acreditar no estar destinada a fines de lucro y cuya actividad principal esté enfocada y dirigida a fines de interés general para los habitantes del Municipio de Monterrey.</p>	<p>Depurar el rezago y su actualización toda vez que los mismos impiden el cumplimiento oportuno del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.</p>	<p>Hasta el 90%</p>
<p>1.4 REZAGO Y ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL</p>	<p>Los contribuyentes que soliciten la tarifa única especial a que se refiere el Artículo 21 Bis 9 fracciones I, II, III, VII y IX de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, y que acrediten que durante el tiempo del rezago tenían derecho a dicha Tarifa.</p>	<p>Depurar el rezago y actualización existente toda vez que los mismos impiden el cumplimiento del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.</p>	<p>Hasta un 50%</p>
<p>1.5 IMPUESTO PREDIAL Y SU ACTUALIZACIÓN</p>	<p>Los contribuyentes propietarios de vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que el propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado.</p>	<p>Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto que de otra forma no se lograría.</p>	<p>Para inmuebles con valor catastral menor a 6,049 cuotas: hasta el 100% del impuesto generado para el ejercicio fiscal de que se trate que exceda de 2 cuotas; para inmuebles con un valor catastral mayor a 6,049 y menor 10,188 cuotas: hasta el 100% del impuesto generado para el ejercicio fiscal de que se trate que exceda de 4 Cuotas.</p>



<p>1.6 REZAGO Y ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL</p>	<p>Los contribuyentes propietarios de vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que el propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado.</p>	<p>Depurar el rezago y actualización existente toda vez que los mismos impide el cumplimiento oportuno del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.</p>	<p>Hasta un 75%</p>
<p>1.7 ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL</p>	<p>Contribuyentes con rezago en el pago de la actualización del impuesto predial.</p>	<p>Propiciar la disminución del padrón de deudores de este impuesto, evitando que prescriban los créditos, y el consecuente ingreso a la Hacienda Pública.</p>	<p>Hasta el 100%</p>
<p>1.8 IMPUESTO PREDIAL Y SU ACTUALIZACIÓN</p>	<p>Los contribuyentes propietarios de vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que el propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado, las personas que lleven a cabo programas concretos y cuya propiedad haya sido adquirida a través o con intervención de organismos con finalidades y características iguales o similares a las que persigue el fideicomiso denominado Fomento Metropolitano de Monterrey, para solucionar el problema de la vivienda y de la tenencia legal de la tierra</p>	<p>Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto que de otra forma no se lograría.</p>	<p>Para inmuebles con valor catastral menor a 6,049 cuotas: hasta el 100% del impuesto generado para el ejercicio fiscal de que se trate que exceda de 2 cuotas; para inmuebles con un valor catastral mayor a 6,049 y menor 10,188 cuotas: hasta el 100% del impuesto generado para el ejercicio fiscal de que se trate que exceda de 4 Cuotas.</p>



<p>1.9 REZAGO Y ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL</p>	<p>Los contribuyentes propietarios de vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que el propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado, las personas que lleven a cabo programas concretos y cuya propiedad haya sido adquirida a través o con intervención de organismos con finalidades y características iguales o similares a las que persigue el fideicomiso denominado Fomento Metropolitano de Monterrey, para solucionar el problema de la vivienda y de la tenencia legal de la tierra</p>	<p>Depurar el rezago y actualización existente toda vez que los mismos impide el cumplimiento oportuno del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.</p>	<p>Hasta un 95%</p>
<p>1.10 IMPUESTO PREDIAL Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO 2022</p>	<p>Contribuyentes que realicen el pago durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2022 del Impuesto Predial y Actualización de todo el año 2022.</p>	<p>Apoyo económico para que los ciudadanos del Municipio de Monterrey puedan realizar el cumplimiento oportuno del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.</p>	<p>El 5% adicional al porcentaje establecido en el numeral 21 bis-12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado.</p>
<p>1.11 IMPUESTO PREDIAL</p>	<p>Contribuyentes que realicen pagos durante el año 2022 y hasta el 31 de marzo de 2022 en línea por concepto de impuesto predial</p>	<p>Apoyo económico para los ciudadanos del Municipio de Monterrey, con la intención de fomentar el uso de las tecnologías.</p>	<p>El 2.5 % adicional al establecido en el numeral 21 bis-12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado.</p>



<p>1.12 IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2022</p>	<p>Contribuyentes propietarios inmuebles destinados a casa habitación y el incremento del impuesto predial del ejercicio 2022 con respecto al facturado en el ejercicio 2021 sea superior al 39%</p>	<p>Fomentar el cumplimiento oportuno del pago del año en curso, propiciando una mayor equidad entre los ciudadanos y por lo tanto lograr su recaudación.</p>	<p>El 100% del impuesto que le corresponda pagar que exceda del 39% respecto al incremento del impuesto predial del ejercicio 2022 con respecto a lo facturado en el ejercicio 2021.</p>
<p>2. IMPUESTO PREDIAL (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL)</p>			
<p>2.1. IMPUESTO PREDIAL (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL)</p>	<p>Contribuyentes con rezago en el impuesto predial que les resulte de haber regularizado diferencias de construcción no registradas oportunamente.</p>	<p>Propiciar la regularización de construcciones que generarán impuesto predial adicional y dar certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario.</p>	<p>Hasta el 60%</p>
<p>2.2 IMPUESTO PREDIAL (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL)</p>	<p>Los contribuyentes que tengan vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que el propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado.</p>	<p>Propiciar la regularización de construcciones que generan un impuesto Predial adicional y depurar el rezago existente toda vez que el mismo impide el cumplimiento oportuno del año en curso y por tanto su recaudación, otorgando así la certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario.</p>	<p>Hasta un 75%</p>



<p>2.2 IMPUESTO PREDIAL (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL)</p>	<p>Los contribuyentes que tengan vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que el propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado, las personas que lleven a cabo programas concretos y cuya propiedad haya sido adquirida a través o con intervención de organismos con finalidades y características iguales o similares a las que persigue el fideicomiso denominado Fomento Metropolitano de Monterrey, para solucionar el problema de la vivienda y de la tenencia legal de la tierra</p>	<p>Propiciar la regularización de construcciones que generan un impuesto Predial adicional y depurar el rezago existente toda vez que el mismo impide el cumplimiento oportuno del año en curso y por tanto su recaudación, otorgando así la certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario.</p>	<p>Hasta un 95%</p>
<p>3. IMPUESTO SOBRE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS</p>			
<p>3. IMPUESTO SOBRE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS</p>	<p>Promotores de eventos deportivos, culturales y educativos y en general de sano esparcimiento</p>	<p>Apoyar este tipo de eventos que promueven del deporte y la cultura en beneficio de los habitantes del Municipio.</p>	<p>Hasta el 50%</p>
<p>4.- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES</p>			
<p>4.1 IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES</p>	<p>Contribuyentes que hayan celebrado Contratos de Compraventa o Promesa de Venta, en el tiempo en que estuvieron vigentes tasas mayores de Impuesto Sobre Traslado de Dominio o de Adquisición de Inmuebles.</p>	<p>Propiciar el pago de estas contribuciones omitidas y la consecuente regularización de estas operaciones, aplicando el principio Constitucional de no retroactividad de la Ley en perjuicio de las personas.</p>	<p>El 100% del impuesto que le corresponda a pagar que exceda de lo que resulte de aplicar a la base del Impuesto el Valor Catastral vigente con la tasa impositiva vigente.</p>



<p>4.2 ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES</p>	<p>Contribuyentes con rezago en el pago de actualización del impuesto sobre adquisición de inmuebles.</p>	<p>Propiciar el pago de estas contribuciones omitidas, su regularización y el consecuente ingreso a la Hacienda Pública.</p>	<p>Hasta el 100%</p>
<p>4.3 IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES</p>	<p>Contribuyentes que adquieran un inmueble cuya base gravable no exceda dentro de 30 cuotas elevadas al año y siempre que el adquirente sea persona física y no posea otro bien raíz en el Estado, cubrirá el impuesto aplicando la tasa del 3% al valor del inmueble, después de reducirlo en 15 cuotas elevadas al año. Para efectos de la no propiedad de predios, bastará que el interesado manifieste bajo protesta de decir verdad que no es propietario o poseedor de otro bien inmueble en el Estado, conservando el Municipio sus facultades de comprobación.</p>	<p>Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto que de otra forma no se lograría.</p>	<p>Hasta el 100% del impuesto que le corresponda a pagar que exceda de 7 cuotas.</p>
<p>4.4 IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES</p>	<p>Los contribuyentes que hayan realizado adquisiciones por entes u organismos públicos creados para solucionar el problema de vivienda y de la tenencia legal de la tierra, y en las adquisiciones realizadas por o con personas sin fines de lucro que lleven a cabo programas concretos, con finalidades y características iguales o similares, así como las personas que resulten directamente beneficiadas con dichos programas, siempre y cuando estas personas no sean propietarias o poseedoras de otro bien inmueble en el Estado y que lo destinen para su habitación</p>	<p>Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto que de otra forma no se lograría.</p>	<p>Para adquisición de inmuebles que debieran cubrir una tarifa única especial equivalente a 7 cuotas hasta el 100% del impuesto que les corresponda pagar que exceda de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.)</p>



5. IMPUESTOS SOBRE JUEGOS PERMITIDOS			
5. IMPUESTOS SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	Personas morales sin fines de lucro cuyos sorteos sean organizados para satisfacer las actividades de orden social, educativas, culturales y deportivas, para las cuales fueron constituidas	Facilitar las actividades sociales, educativas, culturales y deportivas de dichos entes que se traducen en apoyos para los habitantes del Municipio de Monterrey	Hasta el 100%
II. DERECHOS			
1. DERECHO POR LICENCIAS PARA ANUNCIOS	Personas Físicas o Morales que fomenten actividades deportivas, culturales y educativas.	Apoyo al fomento de las actividades educativas, culturales y deportivas en el Municipio.	Hasta el 50%
2. DERECHOS POR LICENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO O LA VÍA PÚBLICA PARA COLOCAR O ADHERIR ANUNCIOS PUBLICITARIOS O DE PROPAGANDA QUE SE DEN A CONOCER MEDIANTE CARTELES O PENDONES	Instituciones de beneficencia pública o privada sin fines de lucro, Dependencias y Organismos Federales, Estatales o Municipales, que destinen al medio de difusión de que se trate para la promoción de actividades propias de su objeto. Condicionado al compromiso de hacerse cargo del retiro por su propia cuenta una vez que se hayan realizado los eventos que se difunden.	Apoyar los programas del Municipio, organismos e instancias de gobierno en la promoción y difusión de actividades y programas que beneficien a la población del Municipio.	Hasta el 100%
3.- DERECHOS POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE VEHÍCULOS	Organismos públicos centralizados y descentralizados, asociaciones civiles sin fines de lucro, con actividades de orden social, cultural o deportivo, instituciones educativas y asociaciones religiosas, y cuando el exclusivo vaya a ser utilizado por personas con discapacidad.	Apoyar y facilitar el desarrollo de las actividades que realicen dichos entes.	Hasta el 100%



<p>4.- DERECHOS REZAGADOS POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON SITIOS DE AUTOS Y CAJONES PARA ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS</p>	<p>Contribuyentes con rezago en este concepto</p>	<p>Regularización de los sitios de autos y cajones de estacionamientos exclusivos y lograr la recaudación de estos derechos y propiciar un padrón veraz y actualizado.</p>	<p>Hasta el 75% en el rezago.</p> <p>Hasta el 100% en caso de no coincidir el actual ocupante o propietario con el solicitante o que no exista físicamente la señalización respectiva; por incosteabilidad en el cobro; por insolvencia del deudor o de los responsables solidarios.</p> <p>Hasta el 100% en caso de dependencias y entidades de la Administración pública, asociaciones civiles sin fines de lucro, con actividades de orden social, cultural o deportivo, instituciones educativas y asociaciones religiosas, así como cuando el exclusivo tenga sea el carácter para personas con discapacidad.</p>
<p>5. DERECHOS REZAGADOS POR TRÁMITES URBANÍSTICOS DE ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN</p>	<p>Contribuyentes con rezago en estos Derechos.</p>	<p>Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.</p>	<p>Hasta el 50%</p>



<p>6. DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS Y SU REZAGO</p>	<p>Contribuyentes con adeudo en estos conceptos.</p>	<p>Propiciar la regularización de los contribuyentes deudores evitando que prescriban los créditos.</p>	<p>Hasta el 90%</p>
<p>7.- DERECHOS Y REZAGOS POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 65 BIS-1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</p>	<p>Contribuyentes que se encuentren en este supuesto.</p>	<p>Apoyar a dicho sector de contribuyentes y obtener el pago de derechos y su rezago, que de otra manera no se lograría, incrementando así la recaudación para el municipio.</p>	<p>Hasta el 95%</p>
<p>8. DERECHOS POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EN LUGARES DONDE SE ENCUENTRE INSTALADOS PARQUÍMETROS (EXPEDICIÓN DE CALCOMANÍAS DE PARQUÍMETROS)</p>	<p>Contribuyentes en lo general que posean vehículos automotores y que realicen sus actividades cerca de donde estén instalados Parquímetros.</p>	<p>Apoyar las actividades de estos contribuyentes, cuya actividad sea la brindar servicios públicos o privados que beneficien a los habitantes del Municipio y a quienes presten directa o indirectamente servicios en el sector público.</p>	<p>Hasta el 100%</p>
<p>9.- ADEUDOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE MEDIANTE MEDIDORES COLECTIVOS.</p>	<p>Personas físicas deudoras de este concepto, que vivan en colonias irregulares y a quienes no se ha introducido agua potable</p>	<p>Apoyar la economía de dichas personas y sus familias, incentivando la regularización de la tenencia de la tierra en esas colonias.</p>	<p>Hasta el 75%</p>



<p>10.- DERECHOS REZAGADOS POR LA REVALIDACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</p>	<p>Contribuyentes con expendios de bebidas alcohólicas que debido a la difícil situación por la que atraviesan no han podido pagar sus adeudos</p>	<p>Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio</p>	<p>Hasta el 50%</p>
<p>11.- PERMISO PARA CIRCULAR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA.</p>	<p>Permisos tramitados por flotilla, es decir, cuando 5-cinco o más vehículos de un mismo propietario, sea persona física o moral, cuenten con la misma disposición de colores y/o la misma razón social. (Artículo 4 fracción XXII del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey).</p>	<p>Propiciar la realización del trámite de estos contribuyentes y el consecuente ingreso por dicho concepto.</p>	<p>Hasta el 20%</p>
<p>12.- DERECHOS POR TRAMITES URBANISTICOS, DE ECOLOGIA Y CONSTRUCCION</p>	<p>Dependencias y organismos Federales, Estatales o Municipales, que realicen los diversos trámites previstos en la normatividad aplicable.</p>	<p>Facilitar los programas del Municipio, organismos e instancias de gobierno, apoyando así las actividades y programas que beneficien a la población del Municipio.</p>	<p>Hasta el 100%</p>



III. PRODUCTOS			
<p>1. PAGOS DOCUMENTADOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY</p>	<p>Familias de escasos recursos en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, que tengan la obligación de pagar al municipio este concepto.</p>	<p>Facilitar la regularización de la tenencia de la tierra a los habitantes del municipio, lo que generará un mayor ingreso por concepto del impuesto predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles.</p>	<p>Hasta el 90%</p>
IV. MULTAS Y APROVECHAMIENTOS			
<p>1. MULTAS POR VIOLACIÓN A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LOS REGLAMENTOS VIGENTES Y A LAS DISPOSICIONES, ACUERDOS Y CIRCULARES DEL AYUNTAMIENTO O DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN DICHA MATERIA.</p>	<p>Contribuyentes que cuenten con licencia para el expendio de bebidas alcohólicas que debido a la difícil situación por la que atraviesan, no han podido pagar sus adeudos por el alto costo de las sanciones</p>	<p>Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio.</p>	<p>Hasta el 75%</p>



<p>2.- MULTAS A PROPIETARIOS DE PREDIOS BALDÍOS QUE NO EFECTÚEN EL DESMONTE, DESYERBE O LIMPIEZA DE SU INMUEBLE.</p>	<p>Contribuyentes con adeudo en este concepto.</p>	<p>Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y el logro de una mayor recaudación para el Municipio evitando que prescriban los créditos. Además, se logra la limpieza efectiva de los lotes baldíos, previniéndose condiciones de insalubridad e inseguridad.</p>	<p>Hasta el 90%</p>
<p>3.- MULTAS IMPUESTAS POR LAS ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LIMPIA, COMERCIO, , ESPECTÁCULOS Y PROTECCIÓN CIVIL</p>	<p>Contribuyentes con adeudo en este concepto.</p>	<p>Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.</p>	<p>Hasta el 75%</p>
<p>4.- MULTAS GENERADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LAS IMPUESTAS CONFORME AL REGLAMENTO PARA LAS CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.</p>	<p>Contribuyentes con adeudo en este concepto.</p>	<p>Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.</p>	<p>Hasta el 75%</p>



<p>5.- MULTAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</p>	<p>Contribuyentes con adeudo en este concepto.</p>	<p>Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.</p>	<p>Tratándose de multas por obras, construcciones o instalaciones sin la autorización correspondiente, se atenderá a la superficie motivo de la sanción conforme a lo siguiente:</p> <p>De 1 a 100m. 95% De 101 a 200m. 90% De 201 a 300m. 85% De 301 a 400m. 80% De 401 a 500m. 75% De 501 a 600m. 70% De 601 a 800m. 50%</p> <p>De 801 a 900m. 30%</p> <p>De 901 a 1000m. 20%</p> <p>De 1001 a 1500m. 10%</p> <p>De 1500m. en adelante sin descuento.</p> <p>Tratándose de multas diversas a las anteriores hasta el 50%.</p>
---	--	---	---



<p>6.- MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.</p>	<p>Propietarios de vehículos a los que se les apliquen estas multas.</p>	<p>Aplicar la normatividad vigente propiciando la regularización fiscal de los propietarios de vehículos y el consecuente ingreso de estos aprovechamientos.</p>	<p>Hasta el 90% del importe de las multas, con excepción de las señaladas en las fracciones I a la XVIII del artículo 170 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, publicado el día 23 de diciembre del año 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.</p>
<p>7.- MULTAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DISTINTAS A LAS SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES</p>	<p>Contribuyentes a los que les sean aplicadas estas multas.</p>	<p>Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.</p>	<p>Hasta el 25%</p>
<p>V. ACCESORIOS</p>			
<p>1.- ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL</p>	<p>Contribuyentes con rezago en el pago de Accesorios del Impuesto Predial.</p>	<p>Propiciar la disminución del padrón de deudores de este Impuesto evitando que prescriban los créditos, y el consecuente ingreso a la Hacienda Pública.</p>	<p>Recargos y Sanciones hasta el 100% Gastos de Ejecución hasta un 25%</p>



<p>2.- ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL DERIVADO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL.</p>	<p>Contribuyentes con rezago en el impuesto predial que se genera al momento de regularizar diferencias en construcciones.</p>	<p>Propiciar la disminución del padrón de deudores de este Impuesto evitando que prescriban los créditos, y el consecuente ingreso a la Hacienda Pública.</p>	<p>Recargos y Sanciones hasta el 100%</p> <p>Gastos de Ejecución hasta un 25%</p>
<p>3.- ACCESORIOS DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES EN LAS QUE SE HAYA CELEBRADO UN CONVENIO DE PAGO A PLAZO, YA SEA DIFERIDO O EN PARCIALIDADE.</p>	<p>Contribuyentes que presenten rezagos en los pagos a plazo, ya sea diferido o en parcialidades.</p>	<p>Propiciar la regularización de estos contribuyentes y el consecuente ingreso de estos adeudos.</p>	<p>Recargos e intereses hasta el 100%</p> <p>Gastos de Ejecución un 25%</p>
<p>4.- ACCESORIOS EN EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES</p>	<p>Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto Sobre Adquisición de inmuebles.</p>	<p>Estimular a los Contribuyentes deudores del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a realizar el pago y evitar que prescriban los créditos.</p>	<p>Recargos hasta el 90%</p> <p>Sanciones hasta el 100%</p> <p>Gastos de Ejecución hasta un 25%</p>
<p>5.-ACCESORIOS DE DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>Contribuyentes con rezago en el pago de Gastos de estos conceptos</p>	<p>Fomentar el pago de adeudos de esta concepto</p>	<p>Recargos hasta el 100%</p> <p>Gastos de Ejecución hasta el 90%</p>



<p>6.- ACCESORIOS DE DERECHOS POR LA LICENCIA O AUTORIZACIÓN PARA EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O POR LA EMISIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL Y SU REVALIDACIÓN ANUAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</p>	<p>Contribuyentes con expendios de bebidas alcohólicas que debido a la difícil situación por la que atraviesas no han podido pagar sus adeudos así como los accesorios correspondientes.</p>	<p>Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio.</p>	<p>Hasta el 75%</p>
---	--	--	---------------------



<p>7.- ACCESORIOS DE DERECHOS DE SITIOS Y ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS</p>	<p>Contribuyentes con rezago en este concepto.</p>	<p>Regularización de los sitios y exclusivos y lograr la recaudación de estos derechos y sus accesorios.</p>	<p>Recargos hasta el 90%</p> <p>Gastos de Ejecución hasta un 25 %</p> <p>Hasta el 100% en caso de no coincidir el actual ocupante o propietario con el solicitante o que no exista físicamente la señalización respectiva o por incosteabilidad en el cobro o por Insolvencia del deudor o de los responsables solidarios.</p> <p>Hasta el 100% en caso de Dependencias y Entidades de la administración pública, asociaciones civiles sin fines de lucro, con actividades de orden social, cultural o deportivo, instituciones educativas y asociaciones religiosas, así como cuando el exclusivo tenga el carácter para personas con discapacidad.</p>
--	--	--	--



<p>8.-ACCESORIOS DE PAGOS DOCUMENTADOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY</p>	<p>Familias de escasos recursos en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, que tengan la obligación de pagar al municipio este concepto.</p>	<p>Facilitar la regularización de la tenencia de la tierra a los habitantes del municipio, lo que generará un mayor ingreso por concepto del impuesto predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles.</p>	<p>Hasta el 100%</p>
<p>9.- RECARGOS, SANCIONES Y ACTUALIZACIÓN DE CONTRIBUCIONES</p>	<p>Contribuyentes con adeudos por estos conceptos.</p>	<p>Regularización de contribuyentes deudores, logrando una mayor recaudación para el Municipio.</p>	<p>Hasta el 100%</p>
<p>VI. ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS</p>			
<p>1.- ACCESORIOS POR TRÁMITES DE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y/O VIVIENDA</p>	<p>Personas que padecen extrema pobreza que se encuentran en proceso de adquirir o de regularizar un inmueble a través de Programa de vivienda Federal o Estatal y que no posean ningún otro bien inmueble en el Estado.</p>	<p>Apoyar al sector económico más desprotegido y apoyarlos a que adquieran o regularicen el inmueble en el que viven, posteriormente cubran las contribuciones Municipales con regularidad.</p>	<p>El 100% previa solicitud de la Dependencia u Organismo Estatal o Federal según sea el caso.</p>
<p>2.- GASTOS DE EJECUCIÓN DE LAS MULTAS IMPUESTAS POR TRÁMITES URBANÍSTICOS DE ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN.</p>	<p>Contribuyentes con adeudos por este concepto.</p>	<p>Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.</p>	<p>Hasta el 25%</p>



<p>3.- GASTOS DE EJECUCIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR LAS ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LIMPIA, COMERCIO, ESPECTÁCULOS y PROTECCIÓN CIVIL.</p>	<p>Contribuyentes con adeudos por estos conceptos.</p>	<p>Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.</p>	<p>Hasta el 25%</p>
<p>4.- RECARGOS, SANCIONES Y ACTUALIZACIONES DE APROVECHAMIENTO</p>	<p>Contribuyentes con adeudos por estos conceptos.</p>	<p>Regularización de contribuyentes deudores, logrando una mayor recaudación para el municipio.</p>	<p>Hasta el 100%</p>
<p>5.- INDEMNIZACIÓN DEL 20% SOBRE EL VALOR DEL "CHEQUE" DEVUELTO ESTABLECIDO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</p>	<p>A quienes cubran contribuciones con el instrumento de pago denominado "cheque", y éste fuere devuelto por la institución bancaria pagadora.</p>	<p>No aumentar la carga tributaria, y obtener el reembolso del cheque en forma expedita.</p>	<p>Hasta el 100% en la indemnización, siempre y cuando la recuperación del cheque se realice dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que la Tesorería tuvo conocimiento que el cheque fue devuelto.</p> <p>Gastos de Ejecución, hasta el 25%</p>



<p>6. - ACCESORIOS DE ADEUDOS DE APROVECHAMIENTOS EN LAS QUE SE HAYA CELEBRADO UN CONVENIO DE PAGO A PLAZO, YA SEA DIFERIDO O EN PARCIALIDADES</p>	<p>Contribuyentes que presenten rezagos en los pagos a plazo, ya sea diferido o en parcialidades.</p>	<p>Proporcionar la regularización de estos contribuyentes y el consecuente ingreso de estos adeudos.</p>	<p>Recargos e intereses hasta el 100% Gastos de ejecución un 25%</p>
---	---	--	---

por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de esta comisión de hacienda y patrimonio municipales, sometemos a consideración de este órgano colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se abrogan las **BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DESCUENTOS, CONDONACIONES, ESTÍMULOS Y REDUCCIONES SOBRE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES Y SUS ACCESORIOS CON CARGO A LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY** publicadas en el Periódico Oficial del Estado Número 22 de fecha 20 de febrero de 2019.

SEGUNDO. Se aprueban las **BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES** en los términos **establecidos** en el Considerando Quinto del presente Dictamen, privilegiando siempre con sentido social a los contribuyentes descritos en cada una de las bases que integran el presente documento, sobre todo aquellos que estén siendo afectados con motivo de la pandemia causada por el covid-19, o eventualmente sean afectados en el caso de presentarse situaciones extraordinarias que afecten a la colectividad.

TERCERO. La vigencia de las presentes Bases será al momento de su aprobación y hasta el día 31 de diciembre de 2024, o hasta en tanto no sean reformadas o abrogadas por Acuerdo que en este sentido expida el Ayuntamiento.

CUARTO. Conforme a lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, que dispone que debe señalarse el monto en cuotas de los subsidios que se fije como límite, se establece para todos aquellos conceptos de ingresos, el límite de cuotas será el que resulte del importe a subsidiar.

QUINTO. Infórmese trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados, debiendo integrarse dicho informe a la Cuenta Pública. Para llevar a cabo la aplicación de los subsidios, conforme a los artículos 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, último párrafo, 41, fracción III y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, se faculta a los CC. Presidente y Tesorero Municipal, o a quien el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey determine el ejercicio de la función de la Tesorería, para que en el ámbito de sus atribuciones, deleguen



la aplicación de las presentes Bases en los servidores públicos municipales subalternos o que les estén subordinados.

SEXTO. Tratándose de los adeudos a que se refiere en numeral 1.2 del apartado I “IMPUESTO PREDIAL”, se aprueba que el mismo sólo sea aplicado a aquellos contribuyentes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que no tengan en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado,
2. Que el inmueble de que se trate esté registrado a su nombre o acredite debidamente su propiedad,
3. Que el interesado habite el inmueble en cuestión, y;
4. Que acredite su situación particular ante la Tesorería Municipal con la documentación que le sea solicitada.

Tratándose de los adeudos a que se refieren los numerales 1.5, 1.6 del apartado I “IMPUESTO PREDIAL”, se aprueba que el mismo sólo sea aplicado a aquel contribuyente que no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado.

Para el otorgamiento del subsidio a que se refieren los numerales mencionados en el presente acuerdo, quedan sujetos a su aprobación siempre y cuando, de la consulta que se realice en el Padrón Catastral del Estado, resulte una sola propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado a nombre del contribuyente solicitante.

SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección de Informática que realice la debida adecuación del sistema de ingresos, para aplicar automáticamente el subsidio descrito en el numeral 1.12 Impuesto Predial del año 2022 del apartado I “IMPUESTO PREDIAL”

OCTAVO. Tratándose a los adeudos a que se refiere el apartado de “MULTAS DE LOTES BALDIOS”, sólo podrá aplicarse a aquellas personas que hayan efectuado la limpieza del mismo, hasta antes de solicitar este beneficio, y lo demuestren mediante la entrega de fotografías, físicamente o a través de los medios tecnológicos que se acuerde con el particular.

NOVENO. Se faculta a la Tesorería Municipal para que establezca Programas Especiales, Generales y Temporales para el otorgamiento de subsidios en los Accesorios y en la Actualización de las contribuciones municipales, sin sujetarse a los límites aquí establecidos, con el objeto de allegarse recursos económicos que fortalezcan la Hacienda Pública del Municipio de Monterrey, haciéndolo del conocimiento público a través de la publicación en la página oficial en internet www.monterrey.gob.mx y en los medios de difusión que estime convenientes, debiendo además de informar los montos aplicados en la cuenta pública dentro del siguiente trimestre una vez concluidos los programas de referencia.

Así mismo se faculta al Tesorero Municipal, o a quien el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey determine el ejercicio de la función de la Tesorería, para que por sí o a través de los servidores públicos municipales subalternos o que les estén subordinados, delegue la aplicación de las presentes Bases, para que tratándose de Impuestos, Derechos y Aprovechamientos otorgue subsidios en aquellas contribuciones que de otorgarse se fomente el Desarrollo Social o Económico del Municipio, se incentive la generación de empleos que beneficie directamente a los habitantes del Municipio o se garantice el pago de las mismas que de no concederse no ingresarían, o se asegure su permanencia dentro de la Hacienda Pública Municipal.



DECIMO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal así como en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE DICIEMBRE DE 2021
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL
COORDINADORA – RÚBRICA**

**REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE – RÚBRICA**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
INTEGRANTE – SIN RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHERMAN
INTEGRANTE – RÚBRICA**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNANDEZ
INTEGRANTE – RÚBRICA**



Dictamen respecto a la Quinta Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2021

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **QUINTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL FISCAL 2021**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha de 30 de noviembre de 2020 este Ayuntamiento acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el **Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es Denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio Fiscal 2021** por un monto de **\$6,188,974,186.76 (Seis mil ciento ochenta y ocho millones novecientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos 76/100 Moneda Nacional)** sin contemplar el financiamiento solicitado.

II. En sesión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León del 14 de diciembre de 2020 se emitió el decreto 407, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 161 IV del 30 de diciembre de 2020, donde se autoriza para el Municipio de Monterrey el Presupuesto de Ingresos para el año 2021, por un monto total de **\$6,188,974,186.76 (Seis mil ciento ochenta y ocho millones novecientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos 76/100 Moneda Nacional)**.

III. En sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha 21 de diciembre de 2020 se autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2021 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 003 del 08 de enero de 2021, por un monto total de **\$6,188,974,186.76 (Seis mil ciento ochenta y ocho millones novecientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos 76/100 Moneda Nacional)**.

IV. En sesión extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 19 de febrero de 2021, se autorizó la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 24 del 26 de febrero de 2021, consistente en una ampliación por un monto de **\$534,921,819.43 (Quinientos treinta y cuatro millones novecientos veintiún mil ochocientos diecinueve pesos 43/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, para quedar en un monto de **\$ 6,723,896,006.19 (Seis mil setecientos veintitrés millones ochocientos noventa y seis mil seis pesos 19/100 Moneda Nacional)**.

V. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 16 de julio de 2021, se autorizó la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 88 del 21 de julio de 2021, consistente en una ampliación por un monto de **\$96,722,842.59**



(Noventa y seis millones setecientos veintidós mil ochocientos cuarenta y dos pesos 59/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, para quedar en un monto de **\$6,820,618,848.78 (Seis mil ochocientos veinte millones seiscientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 78/100 Moneda Nacional)**.

VI. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de agosto de 2021, se autorizó la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 107 del 01 de septiembre de 2021, consistente en una ampliación por un monto de **\$ 192,473,478.91 (Ciento noventa y dos millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 91/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, para quedar en un monto de **\$7,013,092,327.69 (Siete mil trece millones noventa y dos mil trescientos veintisiete pesos 69/100 Moneda Nacional)**.

VII. En sesión extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 16 de noviembre de 2021, se autorizó la Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 145 del 19 de noviembre de 2021, consistente en una ampliación por un monto de **\$49,537,501.25 (Cuarenta y nueve millones quinientos treinta y siete mil quinientos un pesos 25/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, para quedar en un monto de **\$7,062,629,828.94 (Siete mil sesenta y dos millones seiscientos veintinueve mil ochocientos veintiocho pesos 94/100 Moneda Nacional)**.

VIII. Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal se requiere una serie de adecuaciones presupuestarias que, aunado a la ministración de recursos estatales y federales, así como la identificación de ingresos excedentes de libre disposición, se requiere su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2021 para su correcta ejecución.

IX. El día 22 de diciembre del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos una reunión con el equipo de trabajo de la Tesorería Municipal, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33 fracción III, inciso a) y d), 66 fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 14 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.



TERCERO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto en el **Decreto número 407**, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 161 IV del 30 de diciembre de 2020, que contiene la autorización del Presupuestos de Ingresos para el año 2021, al R. Ayuntamiento de Monterrey, se estipula en el Artículo Segundo: “Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto, recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal, podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado “De Los Presupuestos de Egresos”.

QUINTO. Que, a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficios DE-081/2021, DE-119/2021 y DE-120/2021, donde se informa de la existencia de reintegros de diversos fondos federales que ascienden a un monto de **\$211,461.00 (Doscientos once mil cuatrocientos sesenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional)**, lo cual requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2021.

SEXTO. Que, a consecuencia de las notificaciones recibidas de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey, mediante oficios DE-191/2021 y DE-197-2021, donde se informa de ministraciones del “**Fondo de Desarrollo Municipal 2021**” que ascienden a un monto de **\$23,161,235.19 (Veintitrés millones ciento sesenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos 19/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2021.

SÉPTIMO. Que, a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-205/2021, donde se informa de la ministración de recursos del “**Fondo de Seguridad Municipal 2021**” que ascienden a un monto de **\$5,373,515.22 (Cinco millones trescientos setenta y tres mil quinientos quince pesos 22/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2021.

OCTAVO. Que, a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-224/2021, donde se informa de la existencia de rendimientos del “**Fondo de Seguridad Municipal 2019**” que ascienden a un monto de **\$96.97 (Noventa y seis pesos 97/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2021.

NOVENO. Que, a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-224/2021, donde se informa de la existencia de recursos provenientes de “**Disponibilidades del Ramo 28 2020**” que ascienden a un monto de **\$54,529.94 (Cincuenta y cuatro mil quinientos veintinueve pesos 94/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2021.

DÉCIMO. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 en las distintas clasificaciones de gasto, quedaría como se propone a continuación:



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificador por Objeto del Gasto		
Total		7,091,430,667.26
Servicios Personales		1,938,969,269.42
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		931,896,639.02
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		122,519,698.06
Remuneraciones Adicionales y Especiales		320,969,977.53
Seguridad Social		39,392,803.58
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		510,479,801.23
Previsiones		0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		13,710,350.00
Materiales y Suministros		811,877,143.50
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		28,287,312.95
Alimentos y Utensilios		46,059,392.60
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación		218,715,113.53
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		214,345,587.66
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		235,006,153.91
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		5,710,002.47
Materiales y Suministros para Seguridad		3,308,185.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		60,445,395.38
Servicios Generales		1,731,762,763.31
Servicios Básicos		357,459,184.50
Servicios de Arrendamiento		144,254,240.54
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		410,408,269.88
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		58,937,684.87
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		530,825,990.52
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		103,666,537.11
Servicios de Traslado y Viáticos		478,887.19
Servicios Oficiales		10,111,427.30
Otros Servicios Generales		115,620,541.40
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		823,513,791.08
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público		0.00
Transferencias al Resto del Sector Público		44,440,791.89
Subsidios y Subvenciones		4,660,581.66
Ayudas Sociales		192,481,969.72
Pensiones y Jubilaciones		504,391,567.53
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		77,538,880.28
Transferencias a la Seguridad Social		0.00
Donativos		0.00
Transferencias al Exterior		0.00



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador por Objeto del Gasto	Presupuesto Modificado
Total	7,091,430,667.26
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	188,053,908.46
Mobiliario y Equipo de Administración	6,346,780.57
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	296,535.88
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,370,240.59
Vehículos y Equipo de Transporte	159,422,339.01
Equipo de Defensa y Seguridad	10,697,413.36
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,798,612.56
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	2,121,986.49
Inversión Pública	1,193,020,561.54
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,168,476,168.43
Obra Pública en Bienes Propios	758,722.57
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	23,785,670.54
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	20,402,036.51
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	20,402,036.51
Deuda Pública	383,831,193.44
Amortización de la Deuda Pública	40,276,876.99
Intereses de la Deuda Pública	218,131,613.67
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	125,422,702.78



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificación Administrativa		
Total		7,091,430,667.26
Órgano Ejecutivo Municipal		7,091,430,667.26
Otras Entidades Paraestatales y organismos		0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificación Administrativa		
Secretaría		
Total		7,091,430,667.26
Ayuntamiento		41,830,290.16
Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal		169,751,512.62
Secretaría del Ayuntamiento		219,751,187.36
Tesorería Municipal		614,107,339.89
Secretaría de la Contraloría		69,941,884.68
Secretaría de Obras Públicas		1,278,033,291.76
Secretaría Desarrollo Urbano y Ecología		35,293,024.04
Secretaría de Desarrollo Humano y Social		477,450,799.77
Secretaría de Administración		769,538,735.28
Programa de Previsión Social		505,703,740.87
Secretaría de Seg. Pública y Vialidad		1,014,463,027.20
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia		103,519,908.20
Secretaría de Desarrollo Económico		24,123,070.61
Secretaría de Servicios Públicos		1,433,366,961.12
Secretaría de Infraestructura Vial		334,555,893.70



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificador por Tipo de Gasto		
Total		7,091,430,667.26
Gasto Corriente		5,040,265,049.96
Gasto de Capital		1,381,074,470.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		165,699,579.77
Pensiones y Jubilaciones		504,391,567.53

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificación Programática		
Nombre del Programa		
TOTAL		7,091,430,667.26
Regulación y supervisión		205,395,191.96
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		125,422,702.78
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		47,851,016.44
Promoción y fomento		191,647,545.88
Gasto federalizado		921,235,118.03
Prestación de servicios públicos		2,849,011,634.14
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional		1,060,807,143.44
Proyectos de inversión		1,090,046,286.53
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional		26,661,907.04
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		11,980,734.86
Específicos		55,667,645.29
Pensiones y jubilaciones		505,703,740.87



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificador Funcional del Gasto		
Total		7,091,430,667.26
Gobierno		2,399,501,916.75
Desarrollo Social		4,115,303,751.12
Desarrollo Económico		87,814,133.78
Otras no clasificadas en funciones anteriores		488,810,865.61

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Prioridades del Gasto	
Servicios Públicos	
Seguridad Pública	
Acciones para coadyuvar en la consecución del objetivo de reducir los contagios del COVID-19 (Coronavirus) y mitigar la crisis económica.	

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021							
Análítico de Plazas							
Al Cierre de Diciembre del 2021							
#	PUESTO	EMPLEADOS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
1	ZDO. VOCAL	1	\$4,251.00	\$4,251.00	0	1	0
2	ABOGADO	59	\$8,300.00	\$35,000.00	4	47	8
3	ACTUARIO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
4	ADMINISTRADOR	11	\$6,235.80	\$11,317.36	7	4	0
5	ADMINISTRATIVO	1	\$11,996.05	\$11,996.05	1	0	0
6	ALBAÑIL	38	\$4,251.00	\$8,307.99	35	3	0
7	ALMACENISTA	18	\$7,144.03	\$12,801.37	17	1	0
8	ANALISTA	157	\$8,000.00	\$36,000.00	8	130	19
9	ANALISTA INVESTIGADOR B	1	\$18,000.00	\$18,000.00	0	1	0
10	ANALISTA INVESTIGADOR C	6	\$15,999.99	\$16,000.00	0	6	0
11	ARCHIVISTA	3	\$8,981.89	\$8,981.89	3	0	0
12	ASESOR	17	\$19,600.00	\$57,000.00	0	12	5
13	ASISTENTE	53	\$8,000.00	\$27,049.56	1	23	29
14	ATENCIÓN A REDES	3	\$17,663.00	\$17,663.00	0	3	0
15	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO	30	\$6,984.20	\$13,000.00	12	4	14
16	AUDITOR	38	\$12,000.00	\$18,500.00	0	36	2
17	AUXILIAR	1434	\$4,120.00	\$46,130.02	744	625	65
18	AUXILIAR VIAL	31	\$7,999.80	\$8,000.10	0	31	0
19	AYUDANTE GENERAL	425	\$4,000.00	\$12,727.68	264	159	2
20	AYUDANTE VIAL	12	\$8,000.00	\$8,000.10	0	12	0
21	BARRENDERO	141	\$4,251.00	\$7,161.57	77	64	0
22	BIBLIOTECARIO	63	\$6,000.00	\$10,251.84	54	9	0
23	CADETE DE GUARDIA AUXILIAR	1	\$8,960.00	\$8,960.00	0	1	0
24	CADETE DE POLICÍA	90	\$12,480.30	\$12,480.30	0	90	0
25	CAJERO	97	\$5,764.80	\$13,517.58	41	12	44
26	CAMARÓGRAFO T V	2	\$15,039.00	\$17,139.00	0	2	0
27	CAPTURADOR	5	\$6,726.06	\$7,053.18	5	0	0



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021							
Analítico de Plazas							
Al Cierre de Diciembre del 2021							
#	PUESTO	EMPLEADOS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
28	CAPTURISTA	20	\$9,539.01	\$15,591.96	20	0	0
29	CARPINTERO	2	\$6,110.10	\$8,780.16	1	1	0
30	CHOFER	151	\$4,403.70	\$20,000.10	117	32	2
31	COCINERO	40	\$5,500.00	\$9,554.01	26	12	2
32	COMISARIO EN JEFE	1	\$80,000.00	\$80,000.00	0	1	0
33	COMISARIO GENERAL	1	\$103,000.00	\$103,000.00	0	1	0
34	COMMUNITY MANAGER	4	\$17,663.00	\$17,663.00	0	4	0
35	COMUNITY EN OFICINA	6	\$17,663.00	\$17,663.00	0	6	0
36	CONTRALORA MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	0	1	0
37	COORDINADOR	251	\$20,000.00	\$71,500.00	0	241	10
38	COTIZADOR	6	\$18,000.00	\$18,000.00	0	6	0
39	CREMADOR	2	\$7,535.32	\$7,535.32	1	1	0
40	CRIMINOLOGO	1	\$9,500.10	\$9,500.10	0	1	0
41	CUSTODIO	34	\$9,999.99	\$10,000.20	0	34	0
42	DEFENSOR MUNICIPAL	1	\$57,000.00	\$57,000.00	0	1	0
43	DELEGADO	5	\$26,000.00	\$28,000.00	0	5	0
44	DENTISTA	1	\$15,000.00	\$15,000.00	0	1	0
45	DERMATÓLOGO	1	\$22,500.00	\$22,500.00	0	0	1
46	DESATORADOR	1	\$8,049.63	\$8,049.63	1	0	0
47	DIBUJANTE	2	\$11,530.63	\$12,475.89	2	0	0
48	DICTAMINADOR	33	\$9,000.00	\$15,530.20	3	28	2
49	DIRECTOR	75	\$57,000.00	\$71,500.00	0	75	0
50	DIRECTOR GENERAL	2	\$62,000.00	\$71,500.00	0	2	0
51	DISEÑADOR	3	\$11,317.36	\$18,000.00	1	2	0
52	EDUCADORA	8	\$6,000.00	\$11,287.48	7	1	0
53	EJECUTIVO ENLACE	3	\$26,028.04	\$35,000.00	0	3	0
54	EJECUTOR	2	\$20,000.00	\$20,000.00	0	2	0
55	ELECTRICISTA	4	\$7,881.34	\$10,878.49	4	0	0
56	ELEMENTO OPERATIVO	18	\$6,726.06	\$12,500.00	3	15	0
57	EMPLEADO TÉCNICO 2	1	\$11,317.36	\$11,317.36	1	0	0
58	ENCARGADO	265	\$6,417.60	\$27,000.00	217	47	1
59	ENCARGADO DE DIRECCIÓN	2	\$57,000.00	\$57,000.00	0	2	0
60	ENCARGADO DE SECRETARIA	1	\$85,500.00	\$85,500.00	0	1	0
61	ENDEREZADOR	2	\$7,444.57	\$7,444.57	2	0	0
62	ENFERMERA (O)	121	\$6,000.00	\$12,106.20	29	82	10
63	ENLACE	1	\$18,000.00	\$18,000.00	0	1	0
64	FISIOTERAPEUTA	10	\$6,000.00	\$12,829.36	6	4	0
65	FOTÓGRAFO	3	\$10,052.10	\$27,200.00	0	3	0
66	FUMIGADOR	6	\$8,000.00	\$9,598.09	3	2	1
67	GESTORA	1	\$18,000.00	\$18,000.00	0	1	0
68	GUARDIA AUXILIAR	249	\$12,800.00	\$12,800.00	0	249	0
69	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDO	2	\$4,430.40	\$24,113.81	0	0	2
70	INSPECTOR	110	\$4,251.00	\$17,000.00	1	98	11
71	INSTRUCTOR	68	\$4,251.00	\$20,000.00	13	55	0
72	INTENDENTE	254	\$4,251.00	\$9,498.73	198	56	0
73	JARDINERO	2	\$7,146.70	\$7,146.70	1	1	0
74	JEFE	208	\$11,133.30	\$44,744.13	5	192	11
75	JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA	1	\$85,500.00	\$85,500.00	0	1	0
76	JEFE ZONA	6	\$27,113.70	\$27,113.70	0	6	0
77	JUEZ CALIFICADOR	11	\$10,400.00	\$10,400.10	0	11	0



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021							
Analítico de Plazas							
Al Cierre de Diciembre del 2021							
#	PUESTO	EMPLEADOS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
78	JUEZ DE PLAZA	1	\$5,000.00	\$5,000.00	0	1	0
79	LLANTERO	2	\$7,297.29	\$7,297.29	2	0	0
80	MAESTRA (O)	19	\$5,032.20	\$10,648.53	15	4	0
81	MANTENIMIENTO	15	\$4,251.00	\$12,487.21	10	4	1
82	MAYORDOMO	136	\$4,251.00	\$8,806.14	129	7	0
83	MECÁNICO	48	\$4,251.00	\$12,000.00	35	13	0
84	MÉDICO ESPECIALISTA	51	\$12,000.00	\$35,000.00	0	37	14
85	MÉDICO GENERAL	50	\$11,000.00	\$22,500.00	0	38	12
86	MENSAJERO	2	\$14,000.00	\$14,157.31	1	0	1
87	MINISTRO EJECUTOR	8	\$11,009.80	\$13,563.27	7	1	0
88	MÚSICO	23	\$10,000.00	\$10,000.00	0	20	3
89	NIÑERA	24	\$5,600.00	\$7,682.70	20	4	0
90	NOTIFICADOR	3	\$10,000.00	\$12,000.00	0	3	0
91	NUTRIÓLOGA	2	\$15,000.00	\$15,000.00	0	2	0
92	ODONTÓLOGO	5	\$7,639.50	\$18,000.00	0	4	1
93	OFICIAL	1	\$39,043.66	\$39,043.66	0	1	0
94	OFICIAL ADMINISTRATIVO	57	\$7,489.23	\$35,522.92	48	9	0
95	OFICIAL CRUCERO	71	\$15,690.80	\$15,690.80	0	71	0
96	OFICIAL MOTOCICLISTA	36	\$18,828.96	\$18,828.96	0	36	0
97	OFICIAL OPERATIVO	64	\$5,657.40	\$9,596.89	60	4	0
98	OFICIAL PATRULLERO	24	\$22,594.74	\$22,594.75	0	24	0
99	OPERADOR	388	\$5,552.37	\$20,000.00	357	31	0
100	OPERADOR DE MONITOREO	77	\$14,500.00	\$14,500.00	0	63	14
101	OPERADOR RADIO CENTRAL	56	\$10,494.66	\$13,877.00	8	47	1
102	PARAMÉDICO	9	\$8,786.28	\$10,288.27	5	4	0
103	PELUQUERO	1	\$8,000.00	\$8,000.00	0	1	0
104	PEÓN	1	\$7,105.77	\$7,105.77	1	0	0
105	PINTOR	23	\$6,726.06	\$6,954.04	21	2	0
106	PLOMERO	6	\$4,251.00	\$7,430.01	5	1	0
107	POLICÍA	934	\$15,690.78	\$15,690.90	0	934	0
108	POLICÍA 1ERO	10	\$27,113.70	\$27,113.70	0	10	0
109	POLICÍA 2DO	25	\$22,594.74	\$22,594.76	0	25	0
110	POLICÍA 3ERO	139	\$18,828.96	\$18,828.96	0	139	0
111	PRESIDENTE DE BOX PROFESIONAL	1	\$20,800.20	\$20,800.20	0	1	0
112	PRESIDENTE DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL	1	\$25,800.00	\$25,800.00	0	1	0
113	PRESIDENTE DE TUTELAS	1	\$3,000.00	\$3,000.00	0	0	1
114	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$155,076.10	\$155,076.10	0	1	0
115	PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAJE	1	\$41,011.20	\$41,011.20	0	1	0
116	PROFESIONAL ESPECIALISTA	11	\$9,302.88	\$17,493.39	8	3	0
117	PROFESIONAL TEC ADMTVO	8	\$7,315.20	\$10,382.82	6	2	0
118	PROGRAMADOR	2	\$11,335.80	\$14,000.00	0	1	1
119	PROMOTOR	121	\$5,799.99	\$18,000.00	70	50	1
120	PROYECTISTA	4	\$13,000.00	\$15,230.61	2	2	0
121	PSICÓLOGO	29	\$7,500.00	\$18,000.00	5	17	7
122	QUÍMICO	8	\$11,317.36	\$15,000.00	3	5	0
123	RASTRILLERO	2	\$10,367.10	\$10,367.13	2	0	0
124	RECEPCIONISTA	22	\$8,581.36	\$16,754.95	21	1	0
125	RECOLECTOR	6	\$6,726.06	\$8,021.64	5	1	0
126	REDACTOR	1	\$16,941.00	\$16,941.00	0	1	0
127	REGIDOR	28	\$62,030.08	\$62,030.08	0	28	0
128	RELOJERO	10	\$5,982.00	\$8,257.53	7	3	0
129	REPRESENTANTE	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	1	0
130	RESPONSABLE DE ÁREA	16	\$10,244.95	\$25,000.00	10	5	1



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021							
Analítico de Plazas							
Al Cierre de Diciembre del 2021							
#	PUESTO	EMPLEADOS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
131	RESPONSABLE DE TURNO	3	\$14,500.00	\$14,500.00	0	3	0
132	REVISOR ISAI	1	\$12,244.71	\$12,244.71	1	0	0
133	SALVAVIDAS	1	\$6,000.00	\$6,000.00	0	1	0
134	SECRETARIA	128	\$6,726.06	\$21,969.66	121	7	0
135	SECRETARIO	8	\$71,500.00	\$90,000.00	0	8	0
136	SECRETARIO GENERAL S.U.T.S.M.M.	1	\$66,883.35	\$66,883.35	1	0	0
137	SECRETARIO S.U.T.S.M.M.	2	\$30,000.00	\$49,047.76	2	0	0
138	SECRETARIO TRIBUNAL	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
139	SEGURIDAD INTERNA	75	\$9,000.00	\$9,000.00	0	73	2
140	SÍNDICO	2	\$74,436.10	\$74,436.10	0	2	0
141	SOLDADOR	22	\$5,365.20	\$8,914.98	19	3	0
142	SOPORTE TÉCNICO	7	\$11,544.46	\$12,000.00	3	4	0
143	SUB-JEFE ENFERMERÍA	1	\$12,924.30	\$12,924.30	1	0	0
144	SUBOFICIAL	1	\$32,536.38	\$32,536.38	0	1	0
145	SUPERVISOR	167	\$5,982.00	\$35,000.00	21	132	14
146	TÉCNICO	56	\$6,170.40	\$13,019.01	47	9	0
147	TÉCNICO LABORATORIO	1	\$12,000.00	\$12,000.00	0	1	0
148	TÉCNICO RADIOLOGO	8	\$9,300.00	\$10,120.68	7	0	1
149	TELEFONISTA	4	\$8,212.33	\$12,999.73	4	0	0
150	TESORERO MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	0	1	0
151	TORNILLERO	2	\$10,966.14	\$10,966.14	2	0	0
152	TRABAJADOR (A) SOCIAL	32	\$9,151.83	\$14,000.00	16	8	8
153	VELADOR	17	\$6,236.13	\$8,537.62	13	4	0
154	VERIFICADOR	2	\$8,000.00	\$8,000.00	0	2	0
155	VETERINARIO	3	\$3,999.99	\$15,000.00	0	2	1
156	VIGILANTE	126	\$4,251.00	\$12,000.00	115	11	0
157	VOCAL DE TUTELAS	1	\$4,251.00	\$4,251.00	0	1	0

* INCLUYE: PERSONAL ACTIVO A LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2021, ASÍ COMO PLAZAS VACANTES PARA EL EJERCICIO 2021.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, consistente en una ampliación por un monto de **\$28,800,838.32 (Veintiocho millones ochocientos mil ochocientos treinta y ocho pesos 32/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, para quedar en un monto de **\$7,091,430,667.26 (Siete mil noventa y un millones cuatrocientos treinta mil seiscientos sesenta y siete pesos 26/100 Moneda Nacional)**.

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando **DÉCIMO** del presente dictamen.



TERCERO. Publíquese el Considerando **DÉCIMO** del presente dictamen en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 24 DE DICIEMBRE DE 2021.
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL
COORDINADORA – RÚBRICA**

**REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE – RÚBRICA**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
INTEGRANTE – SIN RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHERMAN
INTEGRANTE – RÚBRICA**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNANDEZ
INTEGRANTE – RÚBRICA**



Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el Dictamen referente al **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Como parte de los trabajos necesarios para la aprobación del **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, el C. Tesorero Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso c), 66 fracción IV, 99, 100 fracción VII, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184 y 185 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado de Nuevo León.

II. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos diversas reuniones con el equipo de trabajo de la Tesorería Municipal, con el fin de analizar el contenido, metodología, integración y aspectos relevantes del citado proyecto.

III. La estructura del Proyecto de Presupuesto de Egresos se presenta de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los diversos documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y atendiendo lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

IV. Cabe señalar que con fecha de 26 de noviembre de 2021, en sesión ordinaria este Ayuntamiento acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el **Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es Denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio Fiscal 2022** por un monto de **\$6,926,417,238.74 (Seis mil novecientos veintiséis millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos treinta y ocho pesos 74/100 Moneda Nacional)**, de los cuales **\$6,596,587,846.42 (Seis mil quinientos noventa y seis millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 42/100 Moneda Nacional)** representan los ingresos presupuestados antes del financiamiento y **\$329,829,392.32 (Trescientos veintinueve millones ochocientos veintinueve mil trescientos noventa y dos pesos 32/100 Moneda Nacional)** representan la propuesta de contratación de financiamiento.

Por lo anterior, y

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I, inciso a) y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e), h) y j); y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 fracción III inciso c), 66 fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo, teniendo como fecha límite para tal acción el día 31 de diciembre de 2021.

TERCERO. Que fue brindada a esta Comisión, por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer los aspectos relevantes de la Proyección de Egresos para el año fiscal 2022, en cada uno de los rubros que lo integran, así como la exposición de motivos para su elaboración.

CUARTO. Que fueron celebradas mesas de trabajo con regidores y síndicos integrantes del Ayuntamiento, quienes colaboraron activamente en el diseño de la Proyección de Egresos para el año fiscal 2022.

QUINTO. Que tomando en cuenta los considerandos anteriores, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, la distribución del presupuesto público se motiva y estructura, considerando lo siguiente:

1. Entorno Macroeconómico

A medida que avanza el conocimiento sobre el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y sus mecanismos de transmisión, se ha logrado un mejor enfoque en las medidas de contención sanitaria. Esto, a la par de un crecimiento en la velocidad de producción y distribución de vacunas, lo cual ha favorecido el progreso en la aplicación de éstas. Es por ello que, gracias al esfuerzo de la sociedad, los gobiernos y un trabajo sin precedentes de la comunidad científica, al 3 de septiembre del 2021, el 40.8% de la población mundial cuenta ya con al menos una dosis, de acuerdo a la Universidad de Oxford¹.

¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2021). Criterios Generales de política económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al ejercicio Fiscal 2022. P. 18. Véase página web: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2022.pdf



Lo anterior, ha permitido la reapertura paulatina de numerosas actividades, sin necesidad de un confinamiento estricto, gracias a lo cual la economía global ha mostrado una notable recuperación a partir de la segunda mitad de 2020.

Sin embargo, se aprecia una divergencia en la reactivación entre las distintas regiones del mundo, asociada al acceso desigual a las vacunas para combatir el virus del SARS-CoV-2. Al 3 de septiembre de 2021, 58.2% de la población en economías avanzadas había recibido esquemas completos de vacunación, mientras que la proporción era de 29.2% en emergentes y solo 5.7% en países de bajos ingresos, esto de acuerdo con datos de la Universidad de Oxford, como se puede apreciar en la gráfica 1.1.

Durante el primer semestre del año se han experimentado incrementos en los niveles de inflación en todo el mundo por choques transitorios de oferta, cuellos de botella en las cadenas de producción y aumento en los precios de las materias primas, en particular del crudo, así como un cambio en los patrones de consumo, resultado de la reactivación de ciertos sectores, combinado con una base de comparación relativamente baja. Por lo cual, las perspectivas para el sector financiero se mantienen positivas, aunque persiste la posibilidad de un incremento en la volatilidad debido a la incertidumbre sobre la evolución de la pandemia y sus efectos económicos, así como por la definición de las estrategias de consolidación fiscal y cambios a las posturas monetarias a nivel internacional.

1.1. Entorno Económico Internacional

Tras una contracción de la economía global de 3.2% en 2020, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) mundial de 6% para 2021², cifra pronosticada al alza a partir de las tasas de 5.2% y 5.5% previstas para octubre de 2020 y enero de este año, respectivamente. Asimismo, conforme las disrupciones observadas en las cadenas globales de valor como consecuencia de la pandemia han disminuido, el organismo proyecta para cierre del 2021 un incremento del volumen del comercio global de 9.7% que considera un crecimiento incluso mayor para las economías emergentes y en desarrollo de 11.1%.

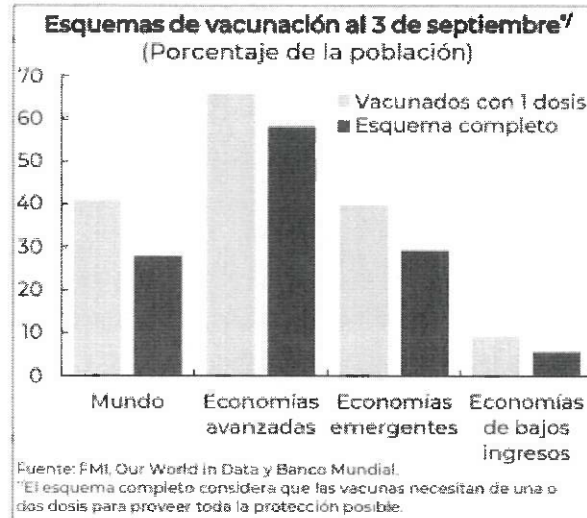
En este contexto, el FMI, en su Reporte de Perspectivas Económicas de julio de 2021, revisó al alza la estimación de crecimiento para las economías avanzadas de 5.1% a 5.6% durante 2021, pero redujo su proyección de crecimiento para las economías emergentes de 6.7 a 6.3% en este mismo año. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), por su parte, estima que la totalidad de las economías avanzadas habrán recuperado su nivel de PIB per cápita previo a la pandemia en 2023, mientras que espera que el total de las economías emergentes lo hagan hasta 2026.

² Proyección prevista para el cierre del año.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Gráfica 1.1. Esquema de vacunación en el Mundo
(Corte al 3 de septiembre).



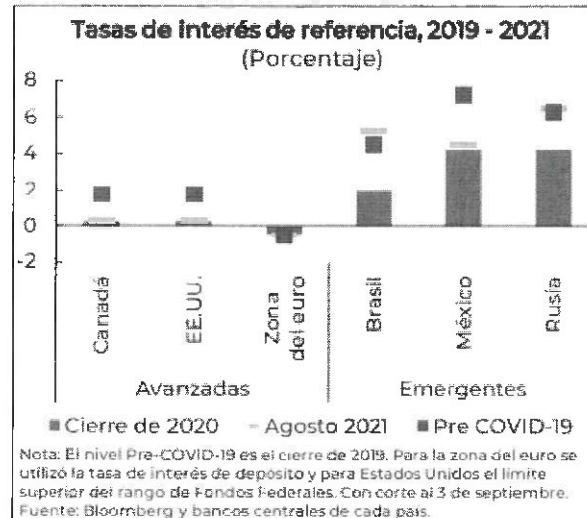
Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

Entre los riesgos al alza para el crecimiento y el restablecimiento de la actividad económica, destaca el efecto positivo en la economía mundial de una mayor cooperación internacional, la cual permitiría alcanzar la inmunidad de rebaño en el mundo antes de lo anticipado, previniendo la formación de nuevas variantes del virus, así como nuevas olas de contagio. En línea con lo anterior, nuestro país ha realizado diversos llamados a la comunidad internacional a través de distintos mecanismos multilaterales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Grupo de los 20 (G-20), con el propósito de promover una distribución más rápida y equitativa de las vacunas. Resulta primordial la cooperación internacional para garantizar el acceso equitativo a las vacunas y evitar así una profundización de las desigualdades regionales.

Por otro lado, entre los riesgos a la baja para el crecimiento se encuentra la sostenibilidad de la deuda de las economías emergentes. Particularmente, de aquellos países que implementaron amplios paquetes de estímulo fiscal en 2020 y que podrían enfrentar presiones en sus finanzas públicas en caso de presentarse un endurecimiento de las condiciones de los mercados financieros, principalmente a través de los canales de tipo de cambio y costo financiero (Véase gráfica 1.2.).



Gráfica 1.2. Tasa de Interés de Referencia, 2019-2021.



Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

En cuanto a la economía real, en línea con la reactivación de las cadenas globales de valor, desde julio de 2020, el sector manufacturero recuperó el ritmo de crecimiento que registró previo a la pandemia, mientras que el sector servicios lo hizo hasta marzo de 2021 debido al mayor contacto social requerido por ciertas actividades terciarias. En particular, durante 2021 los PMI³ globales, indicadores adelantados y de sentimiento de la actividad económica, han registrado crecimientos notables. El PMI manufacturero global creció de 53.8 a 55.4 puntos entre diciembre de 2020 y julio de 2021, mientras que el PMI de servicios global aumentó de 51.8 a 56.3 puntos durante el mismo periodo de tiempo, con cifras ajustadas por la estacionalidad.

El mercado laboral mundial mostró un ritmo de recuperación menos vigoroso y continuó por debajo de sus niveles prepandemia en 2021 debido, entre otros factores, a la heterogeneidad en el acceso a las vacunas, las rigideces estructurales en el mercado laboral, así como los estímulos fiscales en algunos países que podrían estar desincentivando el regreso de los trabajadores a la fuerza laboral. Por ejemplo, al mes de agosto del 2021, EE. UU. recuperó el 76.2% de los empleos perdidos por la pandemia; mientras que, al segundo trimestre de 2021, la zona del euro recobró solo el 49.8%. En cuanto a las economías latinoamericanas, de los empleos perdidos por la pandemia en 2020, Brasil y Chile recuperaron el 41.9% y el 48.6% a mayo y junio, respectivamente.

³ PMI (*Purchasing Manager Index*) por sus siglas en inglés es el Índice de Gestores de Compras. Es un indicador macroeconómico que pretende reflejar la situación económica de un país basándose en los datos recabados por una encuesta mensual de sus empresas más representativas que realizan los gestores de compras. Lo elabora la empresa Markit Economics desde abril de 2008. Véase Segovia Rueda, María. (2009). España PMI® (*Purchasing Managers' Index*®). Guía del comportamiento de la economía.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



En este contexto, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su reporte de perspectivas del empleo y sociales de abril de 2021, pronostica que las horas totales de trabajo en el mundo durante 2022 aún no habrán alcanzado los niveles de 2019.

En su conjunto, la mejoría de las perspectivas de crecimiento, el mayor dinamismo de la actividad económica, y las presiones temporales sobre la oferta en algunos mercados, contribuyeron a que los precios de las materias primas presentaran incrementos mensuales continuos entre mayo de 2020 y julio de 2021, de acuerdo con el índice de precios de materias primas del FMI.

En el mercado petrolero, el aumento de los precios se atribuye a las restricciones de oferta de petróleo por parte de grandes productores aunadas a la rápida recuperación de la demanda. La Organización de Países Exportadores de Petróleo y aliados (OPEP+) ha jugado un papel fundamental en la fuerte restricción de la oferta de petróleo debido a su acuerdo de producción, por el cual retiró del mercado 7.7 millones de barriles diarios (Mbd) en diciembre de 2020, 5.8 Mbd en julio de 2021 y planea que sean 3.8 Mbd en diciembre de 2021, con respecto al nivel cercano a 100 Mbd que se producía previo a la pandemia. Gracias a ello el panorama en el mercado petrolero cambió de forma drástica, ya que los precios casi se duplicaron y alcanzaron niveles no observados desde 2018. Al 31 de agosto de 2021, los precios de la mezcla mexicana, el WTI⁴ y el Brent⁵ fueron de 66.0, 68.5 y 71.2 dólares por barril (dpb), mayores en 86.0%, 86.3% y 72.1%, respectivamente, con relación al 8 de septiembre de 2020.

En lo que respecta al sector financiero, desde la segunda mitad del 2020 los principales índices registraron una recuperación total, apoyados por una política monetaria de carácter acomodaticia y por una mejoría en las perspectivas económicas (véase grafica 1.3).

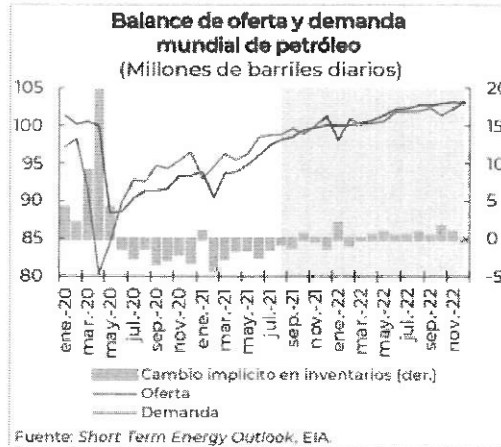
⁴ Bajo la denominación West Texas Intermediate, también conocido como Texas Light Sweet se esconde un promedio, en cuanto a calidad, del petróleo que se extrae en los campos occidentales del Estado de Texas (EEUU) que se utiliza como referencia a la hora de fijar el precio del petróleo en el mercado de Nueva York, si bien, como se verá posteriormente, en la actualidad se está cuestionando su papel como crudo de referencia a nivel global debido principalmente a su volumen de extracción. En términos de calidad, el WTI es un petróleo con densidad relativa baja, en el argot petrolero "liviano", y bajo contenido en azufre ("dulce"). Esto provoca que su precio deba ser, en general, mayor al de otros tipos de crudo porque requerirá menos operaciones durante el proceso de refinado para cumplir las especificaciones actuales para los productos refinados. Para más información véase Doménech, José M. (2012) Brent Blend. WTI... ¿Ha llegado el momento de pensar en un nuevo petróleo de referencia a nivel global?, véase en Observatorio de Divulgación Financiera, Numero 13, noviembre 12. España, p. 3.

⁵ Bajo la denominación de Brent, o Brent Blend se agrupan en la actualidad una mezcla de crudos procedentes de los campos de extracción situados en el Mar del Norte y que deben su nombre al yacimiento de Brent que fue descubierto por Shell en 1971 y que constituía el mayor yacimiento de la zona. Se trata de un petróleo ligero, aunque no tanto como el WTI, y dulce. Su calidad es inferior a la del referente americano, por ser algo más ácido, pero es óptimo para la producción de gasolinas. Ídem, p. 6.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Gráfica 1.3. Balance de Oferta y Demanda Mundial de Petróleo

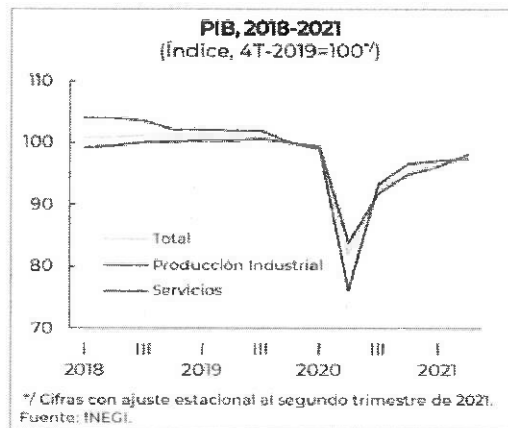


Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

1.2. Entorno económico nacional

Durante la primera mitad de 2021 el nivel de actividad económica en México se expandió a una tasa de crecimiento anual de 6.9%, superior a la estimada inicialmente por analistas y organismos internacionales. El FMI, por ejemplo, pasó de una estimación de crecimiento anual para 2021 de 3.5% en octubre de 2020 a estimaciones de 4.3, 5.0 y 6.3% en enero, abril y julio de 2021, respectivamente. Por su parte, la mediana de las expectativas de crecimiento de los especialistas del sector privado encuestados por el Banco de México pasó de 3.2 a 3.5, 4.8 y luego a 6.1%, en los mismos periodos.

Gráfica 1.4. PIB México 2018-2021.



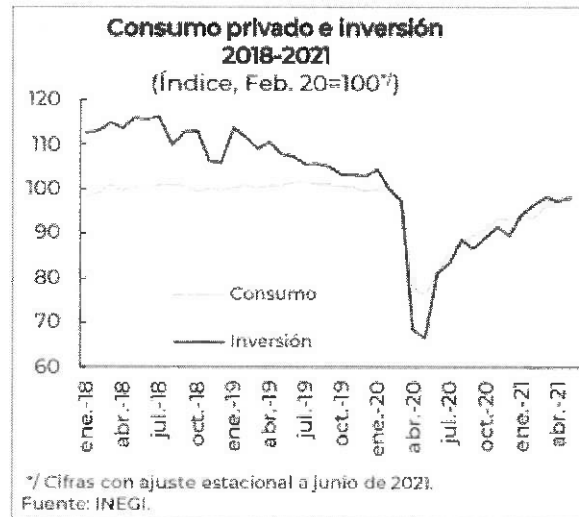
Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



La recuperación del PIB ha sido sostenida y constante, acumulando cuatro trimestres consecutivos de crecimiento al segundo trimestre de 2021 y alcanzando un 97.9% del nivel observado en el cuarto trimestre de 2019, previo a la materialización de las afectaciones a la economía por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), véase gráfica 1.4.

Gráfica 1.5. Consumo Privado e Inversión 2018-2021.



Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

A manera de ejemplo, el consumo privado registró un crecimiento anual de 7.9% en el periodo enero-junio de 2021, apoyado por el buen desempeño de los empleos, el avance en los salarios, además de los ingresos por remesas, recuperando en junio el 97.3% de su nivel previo a la pandemia de febrero de 2020, como se puede ver en la gráfica 1.5.

Por su parte, la inversión fija bruta ha mostrado una notoria recuperación y se encontró en junio de 2021 al 95.6% del nivel previo a la pandemia. Durante enero-junio de 2021, este indicador aumentó a una tasa anual de 11.1% donde el crecimiento de la inversión en maquinaria y equipo nacional e importado fue de 21.3 y 16.7%; y en construcción, de 6.2%. Al representar en conjunto el 80.5% del PIB, la recuperación del consumo privado y la inversión explica la mayor parte de la reactivación observada entre el segundo trimestre de 2020 y el segundo trimestre de 2021, con base en información del INEGI.

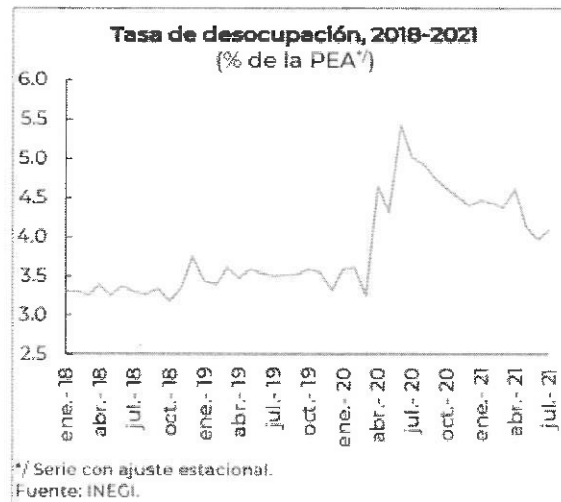
A nivel sectorial, durante la primera mitad del año el PIB agropecuario creció a una tasa anual de 4.5%, siendo el sector menos afectado durante la pandemia debido al incremento en la demanda de productos agrícolas. Con respecto a la PIB industrial, aumentó a una tasa anual de 10.5% en el primer semestre del año como resultado de la implementación de medidas de distanciamiento social más flexibles. En segundo lugar, el sector de la construcción exhibió un

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



crecimiento de 9.5%, con aumentos de 9.7% en la edificación y de 19.6% en los trabajos especializados. En tercer lugar, la minería creció 1.6% relacionado con un aumento de la plataforma petrolera de 1.2%. En cuarto lugar, la generación de electricidad y el suministro de agua y gas registró un decremento anual de 0.9% por el desabasto de gas en febrero de 2021.

Gráfica 1.6. Tasa de Desocupación 2018-2021.



Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

En términos de empleo, de abril del año pasado a julio de 2021 se han creado 13 millones 642 mil empleos. Esta información muestra que en ese mes ya se recuperó con creces la pérdida de los 13 millones de empleos en el sector formal e informal debido a la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo que significa un balance positivo en la recuperación del mercado laboral. Al interior, destaca el empleo en los servicios profesionales, financieros y corporativos; en el sector agropecuario; en los restaurantes y hoteles; y la industria manufacturera que se recuperó a niveles prepandemia. A su vez, destaca una reducción de la brecha laboral, la cual alcanzó al cierre de junio un nivel de 26.4%, inferior al máximo observado en mayo de 2020 de 52.9%. De enero a julio de 2021, la tasa de desocupación nacional promedio se ubicó en 4.3% de la población económicamente activa, 1.2 puntos porcentuales menos respecto al 5.5% observado como tasa máxima de 2020, en junio (Véase gráfica 1.6).

La recuperación económica de EE. UU. ha beneficiado los envíos de remesas a México. Durante el periodo enero-julio de 2021, se registró un monto histórico en los ingresos provenientes de los migrantes mexicanos de 28,187 millones de dólares, equivalente a un crecimiento anual de 23.5%

Con respecto al turismo, en junio de 2021 se registró un incremento de 12.8% mensual en los ingresos, con cifras ajustadas por estacionalidad. En comparación anual, este incremento

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



fue 731.2%, y para el periodo enero- junio se observa un crecimiento de 20% respecto a lo registrado en el mismo periodo del año previo.

En este marco, cabe destacar que la implementación de una serie de políticas y medidas en materia financiera abonaron tanto a la solidez del sector como a su correcto funcionamiento. Específicamente, se facilitó la reestructuración de 8.6 millones de créditos equivalentes a 1.4 billones de pesos o 6.1% del PIB a través de la emisión de los Criterios Contables Especiales por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Además, se canalizaron apoyos por 258.5 mil millones de pesos entre abril de 2020 y mayo de 2021 por parte de la banca de desarrollo y a los distintos programas de préstamos personales y diferimiento de pagos implementados por FONACOT, ISSSTE, FOVISSSTE e INFONAVIT, los cuales impidieron que los retos experimentados en la economía real tuvieran un efecto negativo sobre el sector financiero mexicano y contribuyeron a la conservación de más de 2.4 millones de empleos.

Durante los primeros siete meses de 2021 se continuó con el fortalecimiento de las fuentes más estables y permanentes de ingresos. Con respecto al componente tributario excluyendo el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de combustibles, este presentó un crecimiento real anual de 4.0% respecto al periodo enero-julio de 2020, manteniéndose por encima del monto previsto en el programa en 60.9 mil millones de pesos como resultado de la estrategia para aumentar la eficiencia recaudatoria a través del combate frontal a la elusión y evasión fiscal. Por su parte, los ingresos no tributarios resultaron mayores en 18.5% anual en términos reales a los registrados en el mismo periodo del año pasado debido, principalmente, a la recuperación de fondos y fideicomisos y a la inclusión de ingresos derivados por operaciones de financiamiento (colocación sobre par).

En este marco, las proyecciones del cierre de finanzas públicas para 2021 utilizan una tasa puntual de crecimiento anual de la economía de 6.3%. Lo anterior considera, en general, la evolución más reciente de las principales variables macroeconómicas y financieras de México y el mundo, el impacto positivo del programa de vacunación, así como los avances de la actividad económica y de la producción industrial de EE.UU.

Uno de los principales factores que contribuirá a la consolidación de la recuperación económica y el inicio del crecimiento postpandemia en 2022 será la conclusión del programa de vacunación, el cual inició en diciembre de 2020, y se estima finalice en el primer trimestre de 2022. La inmunización total de la población objetivo permitirá la reapertura de los sectores que fueron mayormente afectados debido a la alta interacción física que requieren para operar o que se llevan a cabo en espacios cerrados. A su vez, el restablecimiento de estos sectores desencadenará el crecimiento de otras actividades económicas ligadas directa e indirectamente a ellos.

Del mismo modo, se espera que la posición sólida de la banca de desarrollo y la privada, reflejo de sus índices de capitalización superiores a los estándares internacionales y sus bajos índices de morosidad, será un elemento fundamental para financiar proyectos productivos con un impacto regional y sectorial, así como para incrementar la inclusión financiera. En cuanto a la demanda externa, se prevé que las exportaciones, los ingresos por turismo y las remesas serán

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



beneficiados por el comportamiento y desempeño de la economía estadounidense. Además, se prevé que el nuevo empuje del Diálogo Económico de Alto Nivel ayudará a incrementar los beneficios del Acuerdo comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y detone la competitividad global del bloque de Norteamérica a través de, entre otras acciones, la reubicación de inversiones hacia México.

2. Premisas, criterios e Indicadores de Política Económica a considerar para las proyecciones presupuestales de egresos

En conjunto, el Presupuesto de Ingresos (o iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) y el Presupuesto de Egresos deben contribuir al equilibrio presupuestario.

En este sentido es pertinente determinar bajo qué panorama es que se presentan las estimaciones de egresos; toda vez que están en función de los ingresos. A continuación, se presenta brevemente el entorno bajo el cual este Ayuntamiento aprobó la proyección de ingresos, mismo que impacta en las proyecciones de egresos que se exponen en este documento.

Para el diseño y la proyección de los ingresos municipales se hizo una revisión de todo aquello que tiene impacto; es decir, desde el marco jurídico aplicable, el entorno económico y el análisis histórico de los ingresos, de tal manera que sean un parámetro de referencia para las proyecciones hechas. No obstante, para mayor solidez metodológica se presentan los indicadores, criterios y premisas específicas que sirven como base para generar las proyecciones de ingresos y egresos.

La Tabla 2.1 despliega los principales indicadores macroeconómicos planteados en los CGPE.

Tabla 2.1. Principales indicadores macroeconómicos señalado señalados en los CGPE 2022.

Indicador	Precio/Monto/Porcentaje
Precio promedio de dólares por barril de petróleo (Dpb).	55.1 Dpb
Plataforma de Producción de Crudo Total (mbd)	1,826 mbd
Plataforma de Exportación de Crudo (mbd)	979 mbd
Porcentaje de crecimiento de Producto Interno Bruto (PIB)	4.1%
Inflación (Crecimiento porcentual)	4.1%
Tipo de Cambio (precio del dólar)	\$ 20.3
Tasa de Interés nominal promedio	5%
Unidad de Medida y Actualización (UMA)	\$ 89.62 ⁶

Fuente: Elaboración propia con información de SHCP, INEGI y BANXICO, 2021.

⁶ Valor de la UMA diario, emitido por el INEGI, en su página web especializada en UMA: <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>
Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



La tabla 2.2 presenta un resumen del marco macroeconómico 2021-2022 (estimado) en los Criterios Generales de Política Económica 2022.

Tabla 2.2. Marco macroeconómico, 2021-2022 (estimado) en los CGPE para el ejercicio fiscal 2022.

Variables Macroeconómica	Aprobado 2021	Estimado 2021	Estimado 2022
Producto Interno Bruto			
Crecimiento % real (Puntual)	4.6	6.3	4.1
Crecimiento % real (Rango)	(2.6, 6.6)	(5.8,6.8)	(3.6, 4.6)
Nominal(miles de millones de pesos)*	24,983.00	26,055.30	28,129.30
Deflactor del PIB	3.4	6.2	3.7
Inflación (%)			
Dic./dic.	3.0	5.7	3.4
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)			
Fin de periodo	21.9	20.2	20.4
Promedio	22.1	20.1	20.3
tasa de interés (Cetes 28 días,%)			
Nominal fin de periodo	4.0	4.8	5.3
Nominal promedio	4.0	4.3	5.0
Real acumulada	1.0	-1.3	1.7
Cuenta Corriente			
Millones de dólares	-22,841.8	670.0	-6,133.0
% del PIB	-2.0	0.1	-0.4
Petróleo (canasta mexicana)			
Precio promedio (dólares/barril)	42.1	60.6	55.1
Plataforma de producción crudo total (mbd)	1,857.4	1,753.0	1,826.0
Plataforma de exportación de crudo (mbd)	870.0	997.0	979.0
Variables de apoyo:			
PIB de los estados Unidos			
Crecimiento % real	3.8	6.0	4.5
Tasa de interés internacional			
Libor 3 meses (promedio)	0.2	0.2	0.2
Gas natural			
Precio promedio (dólares/MMBtu)	2.7	3.6	3.6

*Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Derivado de los indicadores previstos en la tabla anterior, la tabla 2.3 presenta las proyecciones previstas para el rubro de Participaciones y Aportaciones con un incremento de 4.7 en relación al Proyecto del Presupuesto de Egresos del año 2021.

Tabla 2.3. Transferencias Intergubernamentales a Entidades Federativas 2021-2022 previstas en CGPE 2022.

Transferencias Federales a las Entidades Federativas, 2021-2022

(Miles de millones de pesos de 2022)

	2021		2022 p/	Variación de 2022 vs. 2021			
	PPEF ^{p/}	PEF ^{a/}		Absoluta		Real (%)	
				PPEF	PEF	PPEF	PEF
Total	2,014.1	2,014.2	2,108.9	94.7	94.7	4.7	4.7
Participaciones	955.6	955.6	1,019.5	63.9	63.9	6.7	6.7
Aportaciones ^{1/}	867.1	867.3	890.5	23.4	23.2	2.7	2.7
Otros Conceptos	191.5	191.3	198.8	7.4	7.5	3.9	3.9

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} Incluye Aportaciones ISSSTE.

Fuente: SHCP.

En consecuencia y bajo las consideraciones mencionadas a lo largo de esta sección, la proyección de ingresos para el ejercicio fiscal 2022, ha sido diseñada de manera puntual bajo las siguientes premisas:

- PIB del 4.1%;
- Inflación del 4.1%;
- Precio Promedio de Barril de Petróleo de 55.1 Dólares Por Barril;
- Tipo de Cambio de 20.3 Pesos por Dólar;
- UMA \$ 89.62 Pesos;

En relación al paquete fiscal de la Federación, para fines específicos de las proyecciones de ingresos se toman en consideración los siguientes datos relevantes:

- Las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios⁷ por si solas representan el mayor monto en el periodo referido, pues representan 48.3% del Gasto Federalizado total, esto es, 1 millón 019 mil 490.0 MdP
- PFEyM aumentan 6.7% en términos reales. De 955.6 MMP⁸ a 1,019.5 MMP.
- En total por Transferencia Federales⁹ a entidades Federativas, hay un incremento de 4.7% pasando de 2,014.1 MMP en el PEFA 2021 a 2,108.9 MMP en el PPEF 2022.
- Fondo de Fomento Municipal tiene un incremento del 7.3%, con 3,772 MdP, pasando de 33,517 MdP en el PEFA 2021 a 37,289.9 MdP para el PPEF 2022.
- Infraestructura Social (FAIS) recibió un incremento del 7.3%, que representa un monto de 9,541.6 MdP, con un monto de 94,321.0 para el PPEF 2022 vs un monto de 84,779.4 en el PEFA 2021.

⁷ En Adelante PFEyM.

⁸ Mil Millones de Pesos.

⁹ Incluye participaciones, aportaciones y otros conceptos.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



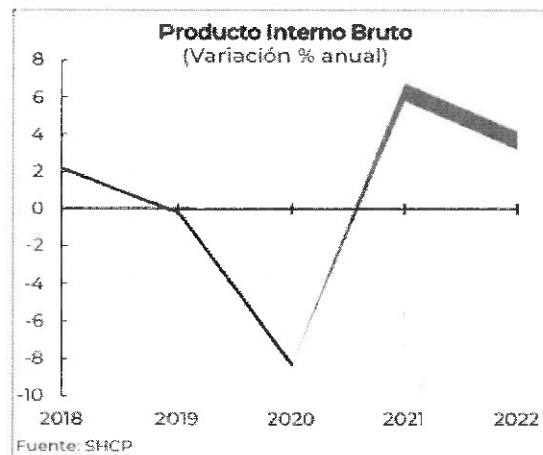
- Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF), recibió un incremento del 7.3%, que representa un monto de 9,665.7 MdP, con un monto de 95,547.8 MdP para el PPEF 2022 vs un monto de 85,882.1 MdP aprobados en el PEFA 2021.

En adición a lo anterior, el diseño de este Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022, se elabora en función de los programas presupuestarios de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, alineados con los ejes del Plan de Desarrollo Municipal vigente que son: I) Ciudad Humana; II) Ciudad Abierta; III) Ciudad Sostenible; IV) Ciudad Próspera; y V) Ciudad en Paz; además se encuentra en alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de Nuevo León. Así mismo, se mantiene la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el objetivo “Mantener Finanzas Sanas” del Eje 3 “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, además con el eje rector “economía para el bienestar”.

2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

Para 2022 se anticipan en general condiciones macroeconómicas y financieras favorables, con una disminución en las presiones inflacionarias a nivel global y estabilidad en los mercados financieros internacionales, debido a la mejoría en las perspectivas económicas mundiales y las medidas monetarias y fiscales extraordinarias de las grandes economías.

Gráfica 2.4. Evolución del PIB y su variación anual.
(Estimaciones de la SHCP para 2018 y 2022)



Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

Tomando en cuenta lo anterior, y considerando la revisión de la estimación de la actividad económica para el cierre de 2021, la SHCP utiliza un rango de crecimiento para la economía mexicana en 2022 de 3.6 a 4.6%. En particular, los cálculos de finanzas públicas consideran una tasa puntual de crecimiento de 4.1%, como se puede apreciar en la gráfica 2.4.

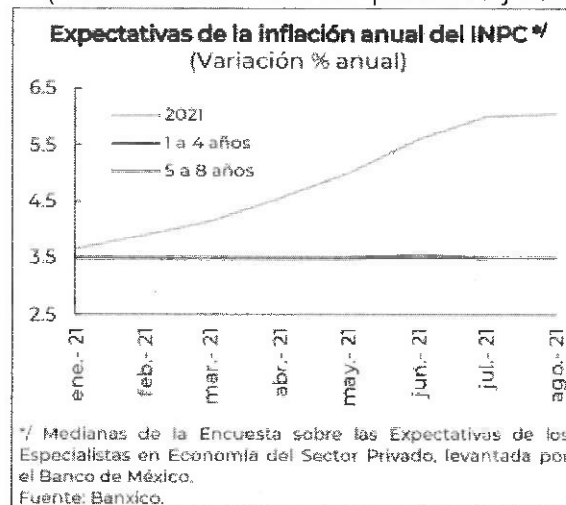
Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



2.2. Inflación

Las estimaciones de finanzas públicas incorporan una proyección de 5.7% para la inflación al término del año. Esta considera una base de comparación menor en 2022, las presiones globales sobre los precios asociadas a repercusiones de la pandemia, así como los impactos de eventos más específicos a México, como las sequías de la primera mitad del año, ambos considerados en general de carácter transitorio. En relación con esto último, la mediana de las expectativas de inflación para el mediano y largo plazos reportadas por el Banco de México en su última encuesta continúan ancladas en un nivel de 3.5%.

Gráfica 2.5. Evolución del PIB y su variación anual.
(Estimaciones de la SHCP para 2018 y 2022)



Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

De acuerdo con la encuesta de expectativas de Banco de México del mes de agosto, las medianas de las expectativas a mediano (uno a cuatro años) y largo plazo (cinco a ocho años) se ubicaron en 3.50%. Para las estimaciones de finanzas públicas se recomienda considerar una inflación promedio estimada en 2021 del 5.3 % y para estimaciones de finanzas publicas del 2022 un promedio de 4.1%, véase la gráfica 2.5.

2.3. Unidad de Medida y Actualización (UMA)

Con fundamento en el artículo 26, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, así como el artículo 23 fracción XX Bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Geografía (INEGI), corresponde a éste calcular el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Tabla 2.6 Unidad de Medida y Actualización para el 2021.

Unidad de Medida y Actualización (UMA)			
Año	Diario	Mensual	Anual
2016	\$ 73.04	\$ 2,220.42	\$ 26,645.04
2017	\$ 75.49	\$ 2,294.90	\$ 27,538.80
2018	\$ 80.60	\$ 2,450.24	\$ 29,402.88
2019	\$ 84.49	\$ 2,568.50	\$ 30,822.00
2020	\$ 86.88	\$ 2,641.15	\$ 31,693.80
2021	\$ 89.62	\$ 2,724.45	\$ 32,693.40

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2021. Unidad de Medida y Actualización.

El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12. Como se muestra en la Tabla 2.6, el valor diario de la UMA para 2021 está fijado en \$89.62 pesos, con una valoración mensual de \$2,724.45 y anual de \$32,693.40. Para proyecciones se utiliza la UMA del año previo al que se presupuesta, ya que la UMA es emitida en enero de cada año con vigencia desde febrero.

2.4. Tipo de Cambio

A pesar de tener lapsos temporales de volatilidad, en promedio, la volatilidad implícita a un mes del peso mexicano continúa en los primeros ocho meses de 2021 su tendencia a la baja para ubicarse cada vez más cerca de sus niveles prepandemia. Por otra parte, el tipo de cambio con respecto al dólar norteamericano ha variado alrededor de un promedio anual que implica una apreciación en 6.7% con respecto a su promedio en 2020.

Así, se utiliza un tipo de cambio promedio de 20.1 pesos por dólar para las estimaciones del cierre del ejercicio fiscal 2021, que sopesa la posición relativa de la política monetaria en México, mejores condiciones respecto a otras economías emergentes e ingresos por turismo y remesas superiores a años previos.

Se prevé considerar un tipo de cambio promedio de 20.3 pesos por dólar para las estimaciones de finanzas públicas en el ejercicio fiscal 2022, lo cual supone una ligera depreciación del tipo de cambio nominal en el horizonte previsto, congruente con una trayectoria del tipo de cambio real bilateral peso-dólar constante en el periodo 2023-2027 y tomando en cuenta el comportamiento esperado de mediano plazo para la inflación en los EE. UU.

2.5. Producción de Hidrocarburos

Las estimaciones también emplean un precio promedio de la Mezcla Mexicana de Exportación (MME) de 55.1 dpb, en apego a la metodología establecida en el artículo 31 de la LFPRH y su Reglamento. Asimismo, se utiliza una plataforma de producción de petróleo de 1,826 Millones de Barriles (MdB). Esta estimación considera las tendencias observadas; el mayor énfasis que le da PEMEX a la eficiencia en lugar del volumen, así como la información enviada por la Secretaría

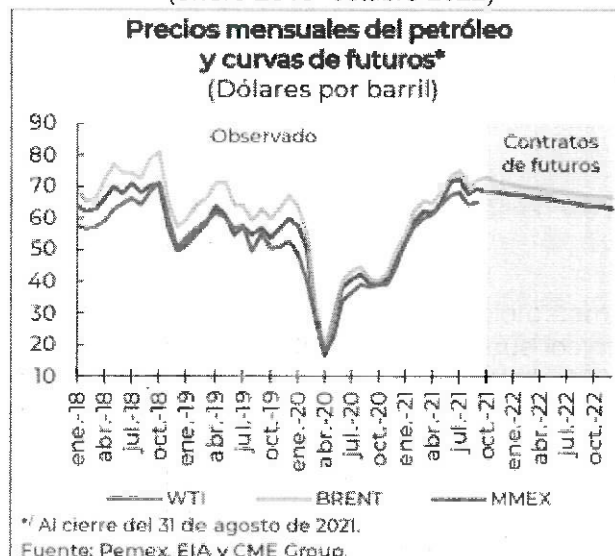
Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con base en los planes de exploración y de desarrollo de PEMEX y sus empresas privadas.

Cabe señalar que el panorama en el mercado petrolero cambió de forma drástica con relación a la fecha en que se entregaron los CGPE 2021 ya que los precios casi se duplicaron y alcanzaron niveles no observados desde 2018. Al 31 de agosto de 2021, los precios de la mezcla mexicana, el WTI y el Brent fueron de 66.0, 68.5 y 71.2 dólares por barril (dpb), mayores en 86.0%, 86.3% y 72.1%, respectivamente, con relación al 8 de septiembre de 2020. Como se puede apreciar en la gráfica 2.7. La Administración de Información Energética (EIA por sus siglas en inglés) espera que los precios registrados en 2021 incentiven el aumento de la producción de EE.UU. durante 2022 y que también la OPEP+ continúe con los incrementos de producción. De esta forma, esperan ligeras presiones a la baja sobre los precios del WTI y el Brent.

Gráfica 2.7. Precios del Petróleo y curvas futuras de WTI
(enero 2018- octubre 2022)



Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

En la ILIF 2021, con relación al cierre estimado de 2020 se contempla un incremento anual de los ingresos petroleros de 13% en términos reales, con respecto al cierre esperado para 2020. Ello se explica por un aumento en la plataforma de producción y en el precio del petróleo esperado para el siguiente año (6.5% y 21.7% respectivamente), así como de un aumento esperado en el precio del gas natural previsto para 2021. El precio máximo de referencia resultante para la mezcla mexicana de crudo de exportación en 2022 es de 55.1 dpb.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



2.6. Tasa de Interés (Cetes 28 días, %)

Respecto a la tasa de Cetes, de acuerdo con los CGPE se usa para fin de periodo 4.8%, que incorpora las decisiones de política monetaria ya tomadas y posibles reacciones ante la trayectoria de inflación anticipada.

Se asume un incremento gradual de la tasa de Cetes a 28 días, para ubicarla en 5.3% al cierre de 2022, misma que se mantendrá en 2023. Para los siguientes años, se estima que aumente a 5.5% en 2024 y se mantenga en ese nivel hasta 2027, en línea con el pronóstico de la actividad económica, la inflación y la política monetaria del Banco de México. Igualmente, se prevé que el diferencial entre las tasas de referencia de México y EE. UU. se establezca de manera paulatina.

3. Contexto Local

3.1. Aspectos Generales

Monterrey es uno de los municipios más grandes del país, se encuentra dentro de los 10 municipios más poblados, con 1 millón, 142 mil, 994 habitantes, conformado por una población de 578 mil, 189 mujeres (50.6%) que apenas sobrepasa a los 564 mil, 805 hombres (49.4%)¹⁰, de acuerdo los indicadores del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020¹¹ y cuenta con una mediana poblacional de 34 años y una relación de 97.6 hombres por cada 100 mujeres¹². Monterrey se encuentra poblacionalmente a la par de municipios como: Tijuana, Baja California; León, Guanajuato; Puebla; Guadalajara, Jalisco; Juárez, Chihuahua; Zapopan, Jalisco; Ecatepec en el Estado de México y la Delegación Iztapalapa en la Ciudad de México. Todos estos municipios rondan alrededor de los 1.6 millones de habitantes.

Asimismo, la ciudad de Monterrey es la cabecera de la denominada “Zona Metropolitana de Monterrey” (ZMM) que, según datos del censo de población y Vivienda 2020, realizado en conjunto por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), segunda zona metropolitana más grande del país con una población de 5 millones, 341 mil, 171 personas. Dato que resulta de suma importancia si se considera que el total de la población del Estado de Nuevo León asciende a 5 millones, 784 mil, 442¹³ personas, significa que en la ZMM se concentra el 92.34% del total de la población del Estado. Específicamente el Municipio de Monterrey, al ser el centro y corazón de dicha zona, es un punto de tránsito obligado para quienes habitan la ZMM, tengan o no su domicilio en ella.

Monterrey es una de las ciudades más desarrolladas de México, sin mencionar que es uno de los principales centros económicos, de negocios e industriales del país, gracias a lo cual

¹⁰ | INEGI (2017). Anuario estadístico y geográfico de Nuevo León 2017.

¹¹ | INEGI. (2020). Censo Nacional de Población y Vivienda 2020. Datos obtenidos del Banco de Indicadores. Véase Página web: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/default.aspx>

¹² | INEGI. Panorama sociodemográfico de Nuevo León 2015. México. 2016

¹³ | INEGI (2017). Anuario estadístico y geográfico de Nuevo León 2017.



ha forjado una cultura e historia únicas. De acuerdo a Mercer Human Resource Consulting en el Ranking de Mejor Calidad de Vida¹⁴, en 2019 fue considerada la ciudad con la mejor calidad de vida en México, sitio que ha ocupado por 4 ediciones consecutivas y a nivel mundial se encuentra en la posición 113.

Con datos del INEGI a 2017, la ciudad de Monterrey cuenta con una ocupación de 466 mil 408 habitantes, lo cual representa un 42.05% de la población del Municipio¹⁵. De acuerdo a datos estadísticos del INEGI la PEA pasó de 36% en 2010 a 52.3% en 2015 y que para el 2020 asciende a un 60%¹⁶.

El sector de los funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos cuenta con el mayor número de personal ocupado con un 41.03% los comerciantes y trabajadores en servicios diversos ocupan el segundo lugar con un 37.18% del total de ocupados. Los trabajadores en industrias representan el 19.96% del total de ocupados y los trabajadores agropecuarios el 0.11%¹⁷.

Monterrey es una de las ciudades con el mayor crecimiento económico, una industria próspera y un ambiente de constante cambio y renovación propicio para el desarrollo de negocios. La ciudad se encuentra en el tercer lugar en lo que a servicios de salud respecta. Ocupó el quinto lugar de las ciudades con menor población en el sector informal con el 11.96% y el décimo lugar en cuanto a menor población desocupada. Monterrey es la base de muchas empresas nacionales e internacionales como CEMEX, FEMSA, Grupo ALFA, Grupo Xignux, ARCA Continental, Ternium, Vitro, Lamosa, Grupo Allen, Cydsa, entre otras. Al cierre de julio de 2020, según información de "DATA Nuevo León", emitida por la Secretaría de Economía y Trabajo, el Municipio de Monterrey tiene exportaciones por 124.2 millones de dólares e importaciones por 101.2 millones de dólares.

Las principales ventas internacionales de Monterrey en 2020¹⁸ fueron Cerveza de Malta (\$439MDD), Jugos de Frutas o Jugos de Frutas y Vegetales (\$212MDD) y Maquinaria para Aire Acondicionado (\$145MDD). Los principales destinos de ventas internacionales en 2020 fueron Estados Unidos (US\$1,796MDD), Países Bajos (\$34.8MDD) y Guatemala (\$31.4MDD).¹⁹

Las principales compras internacionales de Monterrey en 2020 fueron chapas y tiras de aluminio, (\$356MDD), hidrocarburos cíclicos (\$352MDD) y carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); Carbonato de Amonio Comercial que contenga carbamato de amonio

¹⁴ Este Ranking se elabora con base en: a) Entorno social y político (estabilidad política y criminalidad) b) Entorno económico (regulación de los tipos de cambio y servicios bancarios, c) Entorno socio-cultural (medios de comunicación y censura), d) Consideraciones médicas y de salud (servicios médicos, enfermedades infecciosas y contaminación), e) Colegios y educación (calidad y disponibilidad de escuelas), f) Servicios públicos y transportes (electricidad, agua, transportes, tráfico), g) Ocio (restaurantes, teatros, cines y estadios), h) Bienes de consumo (disponibilidad de alimentos y artículos de uso diario, coches), i) Alojamiento (alquiler de casas, electrodomésticos, muebles y servicios de mantenimiento) y j) Entorno natural (clima y registro de desastres naturales).

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ Porcentaje de población de 12 años y más económicamente activa. INEGI. (2020). Censo Nacional de Población y Vivienda 2020. Datos obtenidos del Banco de Indicadores. Véase Página web: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/default.aspx>

¹⁷ El 1.73% no especificó el sector. Véase INEGI (2017). Anuario estadístico y geográfico de Nuevo León 2017.

¹⁸ Datos de comercio exterior han sido anonimizados.

¹⁹ Secretaría de Económica. (2021). Data México. Datos de comercio exterior han sido anonimizados. Véase Página Web <https://datamexico.org/es/profile/geo/monterrey>



(\$136MDD). Los principales países de origen de las compras internacionales en 2020 fueron Estados Unidos (\$2,236MDD), China (\$1,012MDD) y Alemania (\$204MDD)²⁰.

En junio de 2021, las ventas internaciones de Monterrey fueron \$322MDD y un total de \$660MDD en compras internacionales. Para este mes el balance comercial neto de Monterrey fue de -\$338MDD²¹.

Aunado a lo anterior, la ciudad es una de las más desarrolladas en lo que a educación respecta, como se muestra en la tabla 3.1, para 2017, el 26.84% de su población mayor de 3 años asiste a algún centro educativo y cuenta con un porcentaje del 84.22% de población que sabe leer y escribir²².

Tabla 3.1. Alumnos inscritos y personal docente en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a inicio de cursos por Municipio y nivel educativo según sexo.

Educación	Alumnos inscritos			Personal docente a/		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	297 812	151 628	146 184	19 251	6 655	12 596
Preescolar	42 740	21 902	20 838	2 665	224	2 441
Primaria	113 947	58 223	55 724	5 954	1 574	4 380
Secundaria	63 450	32 054	31 396	3 922	649	2 273
Bachillerato general	41 044	20 557	20 487	2 871	1 270	1 601
Bachillerato tecnológico y niveles equivalentes	36 631	18 892	17 739	3 839	1 938	1 901

Fuente: INEGI (2017). Anuario estadístico y geográfico de Nuevo León 2017.

La Zona Metropolitana de Monterrey cuenta con diversos centros educativos universitarios de alto nivel entre los que destacan el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), la Universidad de Monterrey (UEM) y la Universidad Regiomontana (U-ERRE), por mencionar algunas.

Una de las fortalezas que brinda la Capital regiomontana, pese a las múltiples dificultades que su creciente población representa y sobre las cuáles el Municipio trabajará en esta administración en el ámbito de sus atribuciones, es su diversidad en medios de transporte y movilidad. Actualmente, además de disponer de tres líneas de metro activas; se cuenta con otros medios de transporte como son el MetroBus, el Transmetro, el Sistema Ecovia y el transporte público urbano a través del cual se comunica al menos el 97% de la ciudad. Se busca fortalecer la movilidad urbana con todo tipo de medios de transporte a la par de ser respetuosos con el medio ambiente.

²⁰ Ibidem.

²¹ Ibidem.

²² Op Cit. INEGI (2017). Anuario estadístico y geográfico de Nuevo León 2017.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Monterrey fueron Comercio al por Menor (17,032 unidades), Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (8,484 unidades) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (6,330 unidades)²³.

Otro de los factores que refleja la fortaleza económica y la calidad de vida de Monterrey, es el indicador que mide la marginación; el índice de marginación²⁴ para el año 2015 fue de -1.901, siendo éste un grado de marginación muy bajo. A nivel nacional el Municipio de Monterrey se encuentra en la posición 2,448 de 2,457 municipios con más baja marginación; en el contexto estatal se encuentra en el lugar 48 de los 51 municipios del Estado.

En Monterrey, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron IMSS (Seguro social) (550,000 personas atendidas), Consultorio de farmacia (247,000 personas atendidas) y Otro lugar (110,000 personas atendidas). En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Seguro Popular o para una Nueva Generación (Siglo XXI) (668,000) y No Especificado (185,000)²⁵.

La ZMM cuenta con el segundo parque vehicular más grande del país con más de 2.25 millones de vehículos²⁶, solo por detrás de la Ciudad de México (CDMX), lo cual denota la necesidad de contar con instrumentos y mecanismos que permitan fortalecer la seguridad en las vías y medios de comunicación y transporte. Así como contar con instrumentos y mecanismos de mantenimiento y desarrollo constante.

²³ Se recomienda considerar los valores como aproximaciones del valor real debido a que algunos registros han sido anonimizados por principios de confidencialidad. INEGI. (2019). Censos Económicos 2019. Véase página web: <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/#Tabulados>

²⁴ Se constituye por los indicadores socioeconómicos: porcentaje de población de 15 años o más analfabeta, sin primaria completa, de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado, sin energía eléctrica, sin agua entubada, con algún nivel de hacinamiento, con piso de tierra, de población en localidades con menos de 5000 habitantes y con porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos. Según datos del CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa y Municipio 2015. México. 2016

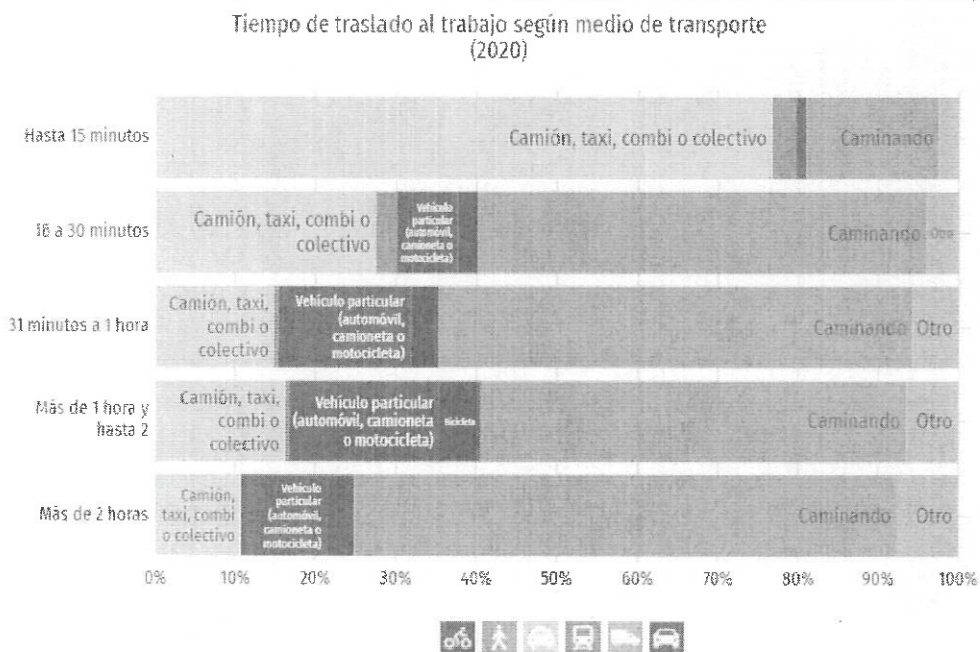
²⁵ INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020 (Cuestionario Ampliado*) * Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2. en <https://www.inegi.org.mx/programas/cpv/2020/#Microdatos>. **Los valores pueden diferir de los publicados en el cuestionario básico ya que este hace referencia a la población total mientras que los resultados del cuestionario ampliado a la población en viviendas particulares habitadas. Es decir, el cuestionario básico, además, de contar a las personas en viviendas particulares, también cuenta a las personas residentes en viviendas colectivas, así como a las personas del servicio exterior mexicano y a las personas sin vivienda. ***Para el caso de las zonas metropolitanas se utilizó la "Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015" que puede ser revisada en www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825006792

²⁶ Secretaría de Economía. (2021). Data México. Datos de comercio exterior han sido anonimizados. Véase Página Web <https://datamexico.org/es/profile/geo/monterrey>

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Gráfica 3.2. Tiempos de Traslado al Trabajo Según Medio de Transporte (2020).



Fuente: Secretaría de Economía. En web DataMéxico²⁷.

La visualización muestra la distribución de población según tiempos de traslado hasta su trabajo en 2020 (gráfica 3.2.) comparado con los tiempos de traslado a nivel nacional. En Monterrey, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 38.5 minutos, 81.2% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 9.81% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo. Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 20.3 minutos, 95.8% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 2.67% tarda más de 1 hora²⁸.

En materia de seguridad según DataMéxico²⁹, con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) las denuncias con mayor ocurrencia durante agosto de 2021 fueron violencia familiar (372), robo (320) y Fraude (214), las cuales abarcaron un 43.5% del total de denuncias del mes. Al comparar el número de denuncias en agosto de 2020 y agosto de 2021, aquellas con mayor crecimiento fueron Extorsión (233%), Amenazas (216%) y Fraude (201%).

3.2. Políticas Públicas Municipales

En concordancia con lo estipulado por el artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, fracción I, inciso j), el cual señala que: “El Ayuntamiento tendrá las siguientes

²⁷ Óp. Cit. INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020 (Cuestionario Ampliado*)

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ SESNSP. (2021). Cifras de Incidencia Delictiva Municipal, 2015 - septiembre 2021.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



facultades y obligaciones. En materia de Gobierno y Régimen Interior...Elaborar, aprobar y publicar, en los términos de la presente Ley, dentro de los tres primeros meses, a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno y derivados de éste, los programas de obras y servicios públicos de su competencia, enfocados principalmente a aspectos relacionados con el desarrollo institucional para un buen gobierno, el desarrollo social incluyente, el desarrollo económico sostenible y el desarrollo ambiental sustentable;...", es que se encuentra en proceso de cierre la definición del Plan Municipal de Desarrollo.

Sustenta lo anterior, lo estipulado por el artículo 150 del mismo cuerpo normativo, el cual señala que "El Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretizará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan. En la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados. El Ayuntamiento deberá formular y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él, las acciones a realizar durante el periodo que le corresponda, debiendo difundirse el mismo".

Con sustento en estas normas jurídicas es que son presentados los 54 Programas Presupuestarios (Pp's) que se prevé estén vigentes para el ejercicio fiscal 2022, los cuales se encontrarán alineados con los ejes del Plan de Desarrollo Municipal de vigente que son : I) Ciudad Humana; II) Ciudad Abierta; III) Ciudad Sostenible; IV) Ciudad Próspera; y V) Ciudad en Paz, de igual forma, dichos PP's están alineados con el Plan de Desarrollo del Estado de Nuevo León, así como con el Plan Nacional de Desarrollo.

Los PP's son:

1. Apoyo a Micro, Pequeña y Mediana Empresa
2. Promoción de Inversiones y Empleo
3. Promoción Turística
4. Protección Civil
5. Perspectiva de Género I
6. Prevención del Delito
7. Formación y Profesionalización Policial
8. Seguridad Pública Municipal
9. Inspección y Vigilancia de Espacios Destinados al Comercio y Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas
10. Gestión y Operación de Servicios
11. Recuperación de Espacios Públicos
12. Sistema integral de levantamiento y seguimiento a reportes
13. Promoción, Planeación y Supervisión de obras públicas
14. Mantenimiento a la Infraestructura Vial
15. Desarrollo Orientado a la Movilidad Sostenible
16. Recuperación Verde
17. Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente
18. Movilidad

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



19. Planeación Urbana y Gestión Estratégica
20. Espacios Públicos de Calidad
21. Fideicomiso Distrito TEC
22. Promoción de la Salud
23. Comunidades Saludables
24. Atención Integral contra la Pobreza
25. Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación
26. Contigo Monterrey "Ahora nos cuidamos Juntas y Juntos"
27. Transversalizando la igualdad sustantiva y perspectiva de género para el desarrollo humano
28. Modelo integral de atención a la primera infancia
29. Juntos por tu escuela
30. Promoción e Impulso al Desarrollo Cultural
31. Asistencia Social y Alimentaria
32. Atención al Adulto Mayor y a las Personas con Discapacidad
33. Bienestar Familiar y Comunitario
34. Protección a la Infancia y Adolescencia
35. Desarrollo Integral de la Juventud
36. Desarrollo Integral de la Mujer
37. Finanzas Públicas
38. Organización de la Administración Pública
39. Combate a la corrupción mediante la fiscalización y rendición de cuentas
40. Combate a la corrupción y faltas administrativas de los servidores públicos
41. Transparencia y Acceso a la Información
42. Capacitación y Profesionalización
43. Evaluación del Desempeño de Recursos Públicos
44. Control Interno
45. Difusión Institucional
46. Atención Ciudadana
47. Planeación y Proyectos Estratégicos
48. Equipamiento de Mobiliario y equipo para eventos y logística
49. Justicia Municipal
50. Vinculación y Participación Ciudadana
51. Sistemas Informáticos y Recursos Tecnológicos
52. Gobierno Digital y Eficiente
53. Mejora Regulatoria
54. Servidores Públicos Confiables

Cabe destacar que, como prevé la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se sigue trabajando en la planeación que regirá la administración municipal 2021-2024, de conformidad con los términos y plazos legalmente establecidos. No obstante, se prevé trabajar con los programas presupuestarios aquí señalados, los cuales estarán sujetos a desarrollo y ajustes derivados del proceso de planeación.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



3.3. Acciones y Estrategias para fortalecer la Hacienda Pública Municipal

Una adecuada administración financiera permitirá a la Hacienda Pública contar con una administración más eficiente, por lo cual el trabajo de la Tesorería Municipal y las Direcciones que la integran resulta fundamental, para el correcto desarrollo de las diversas políticas, proyectos y acciones del gobierno municipal.

Gracias al mejoramiento de sistemas como la implementación de un nuevo Sistema de Administración Gubernamental, una cartografía municipal propia, un sistemático método de cobranza, así como el mejoramiento de los puntos de recaudación, el otorgamiento de Tarifa Única Especial (TUE) y la implementación del programa de predial en tu colonia, Monterrey es líder nacional de recaudación de impuesto predial.

Según datos del INEGI, Monterrey es el Municipio de la República Mexicana que más dinero recaudó por este concepto en el 2017, 2018, y 2019; para el 2019 el crecimiento de la recaudación del Impuesto Predial alcanzó la cifra de mil 225 millones de pesos, es decir, un incremento de 3.35% con respecto al año anterior; para el 2020 a pesar de la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), Monterrey tuvo el segundo mejor ingreso respecto a años anteriores; esto permite que el Municipio de Monterrey continúe siendo líder nacional logrando a la vez, ser un Municipio con una óptima gestión financiera que favorece el desarrollo de programas y proyectos para el beneficio de sus habitantes.

De acuerdo al Sistema de Alertas de la SHCP³⁰, Monterrey está en semáforo en verde en los siguientes indicadores: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales.

El Municipio de Monterrey a pesar de los efectos económicos ocasionados por la crisis sanitaria, y el gasto proactivo dirigido al embate a la pandemia durante 2020, en febrero de 2021 ha ratificado la calificación de AA con perspectiva positiva por la Agencia Internacional Standard and Poor's siendo la única ciudad en la República Mexicana en calificar una perspectiva positiva de largo plazo por dicha agencia.

Complementariamente, en marzo de 2021 la agencia calificadora HR Ratings determinó la calificación del Municipio de Monterrey a HR AA, destacando que el Municipio logró superar las expectativas en los niveles de liquidez y tras mantener un adecuado desempeño, logró un nivel de endeudamiento inferior de acuerdo con sus proyecciones.

Actualmente el Municipio de Monterrey cuenta con el grado más alto de calificación en su estructura de deuda crediticia, manteniendo el mínimo riesgo crediticio y ofreciendo gran seguridad para el pago oportuno de las obligaciones de su deuda. Lo anterior se traduce en mejores condiciones de financiamiento, menor pago de intereses de la deuda actual y en ahorro de recursos que pueden ser utilizados en proyectos prioritarios.

³⁰ Véase portal web: https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2021

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Participa activamente en Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) en conjunto con la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de los criterios para la adecuada toma de decisiones en el Municipio y como herramienta para la gestión administrativa; Monterrey fue el Municipio con mayor calificación en Nuevo León en las evaluaciones 2019 y 2020, esperando que por tercer año consecutivo se pueda lograr el mismo resultado, sin embargo, aún se encuentran pendientes por conocer los resultados globales de la participación 2021.

Monterrey es el cuarto Municipio más alto a nivel nacional en materia de planeación con 87.5% (2021) de avance de acuerdo con el Índice General de Avance del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) de la SHCP. Siendo el único Municipio a nivel nacional con una calificación de 100% en el rubro de seguimiento (2020 y 2021) de avance de acuerdo al Índice General de Avance del PbR-SED de la SHCP. De 2019 a 2021 se ejecutaron 17 evaluaciones del desempeño a recursos federales, estatales y/o municipales, evaluando un monto superior a los 7 mil millones de pesos. Destacando a Monterrey como el único Municipio de Nuevo León que ha realizado evaluaciones a recursos federales, estatales y propios.

Como parte de la estrategia de impulsar la capacitación, especialización y actualización de los servidores públicos, se realizaron actividades de análisis y definición de temas específicos para capacitación, derivado de esto y como tercer informe anual de ejecución septiembre 2021 parte del trabajo continuo en el Modelo de Cultura Organizacional orientada a Resultados, se ejecutaron 12 capacitaciones a 305 servidores públicos parte de instancias externas de manera presencial (U-ERRE y TECISO) y en línea (SHCP – UNAM) en PbR-SED y evaluación de programas públicos.

Adicionalmente a dichas acciones, se están llevando a cabo medidas que permitirán la consolidación del gobierno digital y la movilidad inteligente, de manera que esto favorezca los ingresos por diversos rubros asociados a estas medidas.

Se sostiene la premisa que al ser eficientes en el ejercicio del egreso con transparencia y diligencia seguirá fortaleciendo la confianza ciudadana de manera que cada contribuyente de Monterrey cumpla puntualmente con sus deberes cívicos.

4. Disciplina Financiera

En el marco del inicio de vigencia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por lo que respecta al Municipio de Monterrey se han adoptado las previsiones requeridas para dar cumplimiento a las disposiciones que garantizan la administración de recursos con base en los principios de responsabilidad hacendaria y financiera, para un manejo sostenible de las finanzas públicas, entre los que se encuentran:

- Generación de un Balance Presupuestario sostenible
- Fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas, y

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



- Manejo adecuado de la deuda.

En cumplimiento a las reglas de Disciplina Financiera, a la Legislación Municipal en materia de planeación, programación y presupuestación, así como a las normas en la materia emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se hace una descripción detallada del comportamiento histórico de los ingresos, así como de las proyecciones y resultados de los mismos durante los últimos cinco años, pormenorizando la información con datos respecto a los objetivos de la administración de los ingresos y la política de Financiamiento en el Municipio de Monterrey.

4.1. Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas

En esta sección, se describen los riesgos relevantes para las finanzas públicas incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, información desarrollada de conformidad con el Informe de Avance de Gestión Financiera al Tercer Trimestre del 2021, como se puede apreciar en la tabla 4.1.:

Tabla 4.1. Montos de Deuda Contingente, septiembre 2021.

No.	CONCEPTO	IMPORTE
1.-	JUICIOS	\$ 110,694,494.04
2.-	FACTURAS EN BIENES Y/O SERVICIOS EN REVISIÓN	75,858,557.97
3.-	OBLIGACIONES LABORALES CONTINGENTES	7,133,295,509.50
TOTAL		\$ 7,319,848,561.51

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Avance de Gestión Financiera al Tercer Trimestre del 2021

A continuación, se da una breve explicación de lo que representa cada apartado:

- Juicios: Se refiere a la relación de asuntos en litigio que se encuentran en trámite y que se estima posible el que sean resueltos en contra del Municipio, al 30 de septiembre de 2021 este concepto asciende a **\$110,694,494.04 (Ciento diez millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 04/100 Moneda Nacional)**.
- Facturas de Bienes y/o Servicios en Revisión: Derivado de la implementación del sistema de contabilidad gubernamental en el año 2014 y a efecto de dar cumplimiento al reconocimiento del gasto devengado, existen facturas que no fueron reconocidas como pasivo debido a que en esos periodos se consideraban los gastos en base a flujo de efectivo. El importe de dichas facturas al cierre del mes de septiembre de 2021 es por un monto de **\$73,417,685.74 (Setenta y tres millones cuatrocientos diecisiete mil seiscientos ochenta y cinco pesos 74/100 Moneda Nacional)** y se encuentran en proceso de revisión.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Asimismo, durante el presente ejercicio se realizaron cancelaciones de cheques emitidos en ejercicios anteriores, que no fueron cobrados por sus beneficiarios y presentaron expiración de firmas, cancelándose por consecuencia las órdenes de pago correspondientes, por un importe de **\$2,440,872.23 (Dos millones cuatrocientos cuarenta mil ochocientos setenta y dos pesos 23/100 Moneda Nacional)**, el cual fue agregado al pasivo contingente en revisión en este ejercicio dando un total de **\$75,858,557.97 (Setenta y cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete pesos 97/100 Moneda Nacional)**.

- Obligaciones laborales contingentes: De acuerdo al cálculo actuarial, realizado en el mes de diciembre de 2020 por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte AC, el cual fue elaborado observando la Norma de Información Financiera D3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, AC (CINIF), así mismo se dio cumplimiento al Boletín de Observancia para la Evaluación Actuarial de Pasivos Contingentes y a la Guía Actuarial N° 1, publicados por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C. y por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C., el saldo al 30 de septiembre de 2021 registrado en cuentas de orden contables por el pasivo contingente de obligaciones laborales asciende a un importe neto de **\$7,133,295,509.50 (Siete mil ciento treinta y tres millones doscientos noventa y cinco mil quinientos nueve pesos 50/100 Moneda Nacional)**; se muestran a continuación su desglose:

OBLIGACIONES LABORALES CONTINGENTES PARA RETIRO	\$ 7,945,557,557.25
(+) OBLIGACIONES LABORALES CONTINGENTES POR TERMINACIÓN	\$ 885,219,400.00
(-) RESERVA EN FIDEICOMISO FONDO DE PENSIONES AL 31 DE AGOSTO DE 2021	- 1,697,481,447.75
OBLIGACIONES LABORALES CONTINGENTES NETAS	<u>\$ 7,133,295,509.50</u>

Respecto a los riesgos considerados relevantes aquí descritos, además de lo ya mencionado, se tienen previstas las siguientes acciones para su atención:

- I. Se mantiene contenido el rubro de servicios personales a un monto por debajo del límite del 3% de crecimiento real, de conformidad con lo señalado en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- II. Priorización y racionalización del presupuesto. Se continua con la política de priorización y racionalización del presupuesto en áreas y programas que no dan apoyo y atención directo a la ciudadanía. Se debe considerar que se priorizan las acciones encaminadas a prevenir y contener la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), dentro de la competencia municipal.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



III. El Municipio de Monterrey, a través del Consejo Municipal de Armonización Contable que tiene considerado continuar con el análisis de las cuentas por cobrar y por pagar que se consideran vulnerables por la antigüedad de sus saldos, con la finalidad que reflejen la realidad económica que tiene el Municipio y que cumplan con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.

4.2. Resultados de los Programas

Derivado de los resultados obtenidos dentro del Informe de Avances de Resultados de Programas Presupuestarios 2021 emitido por la Contraloría Municipal con corte al tercer trimestre del año 2021, es posible observar que a la fecha se cuenta con 42 programas presupuestarios de los cuales se desprenden 452 indicadores de desempeño que permiten establecer un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, mismos que se subdividen en estratégicos y de gestión y que han sido establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados bajo la Metodología del Marco Lógico por cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Conforme a los resultados en el Informe de avance, el 84.96% de los indicadores tiene un avance dentro de los parámetros de “aceptable” y “en progreso”, y el 5.97% no aplica evaluación; complementariamente, otro aspecto importante es que el 90.71% de los indicadores se encuentra dentro de los parámetros que no representa una amenaza para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas para cada Programa Presupuestario vigente para el 2021 gracias al esfuerzo en conjunto de las diferentes áreas que componen la Administración Pública Municipal y Paramunicipal. No obstante, es importante mencionar que el 9.29% de los indicadores se encuentran “en riesgo”, es decir, con un porcentaje de avance respecto las metas planeadas inferior al 20%.

Por lo anterior, se ha recomendado implementar acciones correctivas y preventivas sobre el 9.29% de los indicadores que se encuentran en riesgo con el objetivo de mejorar la situación actual y en su caso, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PCMU-PLC-04 Seguimiento al Desempeño y utilizando el formato CMU-PLC-33 Plan de Acciones de Indicadores, se recomienda que de ser necesario se establezcan los cambios a los Programas Presupuestarios alineándolos al contexto actual del Municipio.

Para las acciones que no presentan un avance conforme a lo establecido y son identificadas como “en riesgo”, el Área Responsable proporcionó documentación que informa que con base en la declaratoria de emergencia emitida por el Presidente Municipal de Monterrey, en la cual determina que todas las Dependencias, Entidades y Unidades de la Administración Pública Municipal deberán suspender la realización de todo tipo de eventos públicos o privados que implique la concentración de más de diez personas en espacios públicos municipales. Incluyendo la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros órganos colegiados que le corresponda por lo que hay indicadores que no vieron un avance.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Se recomienda no perder de vista o implementar acciones preventivas que permita que los indicadores que se encuentran “en progreso”, no incurran en un futuro en un retroceso en su avance.

Por último, para la elaboración, modificación, actualización y/o eliminación de los Programas Presupuestarios (Pp’s) se deberán seguir lo especificado en el M-CMU-PLC-04 Manual para la Elaboración de Programas Presupuestarios. Las mediciones del avance y logro de los objetivos, así como la utilización de los fondos asignados en los Programas Presupuestarios, se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el P-CMU-PLC-04 Seguimiento del Desempeño.

4.3. Resultados de los Procesos de implementación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño

El Cuestionario de Diagnóstico del Avance de la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es una herramienta que permite evaluar el nivel de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que favorece el diseño de una estrategia encaminada a dar cabal cumplimiento a la norma y que, a su vez, evidencia la necesidad de desarrollar un plan de implementación integral del PbR-SED.

Actualmente, se han desarrollado diversas acciones estratégicas para lograr una mejora efectiva del PbR-SED. Entre las principales mejoras se encuentra: la reforma del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey para definir claramente las atribuciones del PbR-SED, la creación de lineamientos y manuales encaminados a la operación del sistema PbR-SED, la implementación del Presupuesto de Egresos Modelo propuesto por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), mismo que es tomado en consideración para la evaluación del Índice de Información Presupuestaria Municipal.

Para el 2021, Monterrey ocupa la posición tres a nivel nacional con un nivel de avance medio alto del 74.6% en la implantación y operación del sistema PbR-SED; el Municipio número ocho a nivel nacional, y el que tiene el nivel más alto de la Región Noreste y el primer lugar en seguimiento y evaluación del ciclo presupuestario con un nivel del 100%. Esto se traduce en una mejoría en transparencia en la ejecución de los recursos, desarrollo e implementación de programas y políticas públicas eficaces para la consecución de los objetivos y metas, elevando así la calidad del presupuesto público y promoviendo una adecuada rendición de cuentas.

4.4. Resultados de los Egresos

Con la publicación de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emana la exigencia legal para los Municipios de presentar una proyección tanto de ingresos como de egresos, para los ejercicios fiscales de los 3 años previos y/o los 3 años siguientes, según sea el caso y de conformidad con el numeral 18 fracción I de la Ley. De tal forma que, con fecha 11 de octubre de 2016 fueron emitidos los “*Criterios para la elaboración y*

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece la forma en la que deberán presentarse las *“Proyecciones de Egresos”* (formato 7 b) y la forma en que se presentarán los *“Resultados de Egresos”* (formato 7 d). A continuación, las tablas 4.2 y 4.3, presentan la información respecto a Monterrey.

Como se puede apreciar en la tabla 4.5, se prevé un comportamiento estable y sostenido de los egresos para el Municipio de Monterrey dentro de los años proyectados, toda vez que se continúen realizando las acciones como la mejora en las herramientas y programas para cobro de impuestos y contribuciones, manejo adecuado del servicio de la deuda incluyendo la proveeduría de corto plazo y de manera implacable la priorización del gasto, se espera (al menos) ingresar los incrementos mostrados en dicha proyección.

Derivado del incremento en la recaudación los ingresos de los tres años previos, los egresos del Municipio de Monterrey han observado un crecimiento sostenido. La distribución del presupuesto público ha sido coherente con el registro de los ingresos, lo cual ha permitido que se mantenga un Balance Presupuestario Sostenible. Sin embargo, 2021 ha sido un año extraordinario a causa de la pandemia del COVID-19 (Coronavirus)³¹.

Esta emergencia, ha afectado la recaudación del Municipio por lo que se ha requerido reestructurar el presupuesto, para priorizar las actividades de la administración municipal hacia la prevención de riesgos de contagio, auxilio, apoyo y atención a la población y todas aquellas acciones oportunas ante la Contingencia generada por el COVID-19 (Coronavirus). A pesar de esto, el Municipio sigue observando un balance presupuestario sostenible, resultado de la disciplina financiera de los años anteriores (ver Tabla 4.2.)

³¹ Se debe recordar que desde febrero del 2020, se detectó oficialmente el primer caso de enfermedad por el COVID-19 (Coronavirus) en territorio mexicano.



Tabla 4.2. Formato 7 d) - LDF. Resultado de Egresos^{32, 33}.

Municipio de Monterrey, Nuevo León					
Resultados de Egresos ³⁴ - LDF					
(PESOS)					
Concepto (b)	2017	2018	2019	2020	Año del Ejercicio Vigente (2021)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 5,259,077,105.76	\$ 5,224,057,537.54	\$ 5,193,501,716.60	\$ 5,860,662,537.19	\$ 4,759,264,851.77
A. Servicios Personales	1,615,981,201.75	1,520,591,321.02	1,532,763,234.03	1,553,050,366.36	1,184,051,141.71
B. Materiales y Suministros	638,516,941.97	667,135,189.58	725,205,694.19	765,577,186.18	698,917,585.61
C. Servicios Generales	1,320,839,764.84	1,364,611,897.69	1,479,346,715.47	1,416,056,123.03	1,298,671,441.57
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	672,458,052.15	674,550,673.36	692,790,185.92	988,374,590.97	649,118,740.59
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	340,105,816.65	87,208,125.14	65,045,021.35	64,007,788.01	46,190,795.60
F. Inversión Pública	329,883,560.71	598,270,693.31	454,223,818.46	975,948,211.65	727,926,503.41
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	8,472,562.90	27,501,776.20	27,763,375.90	27,690,229.57	18,510,709.45
I. Deuda Pública	332,819,204.79	284,187,861.24	216,363,671.28	69,958,041.42	135,877,933.83
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,522,040,618.75	1,394,177,123.18	1,500,554,370.05	1,538,776,700.85	835,812,026.55
A. Servicios Personales	265,982,241.81	218,079,123.20	231,737,889.15	330,254,253.61	168,881,215.94
B. Materiales y Suministros	50,459,754.79	12,916,897.75	39,583,976.17	43,660,957.62	27,837,435.22
C. Servicios Generales	96,884,875.23	103,578,066.18	137,301,163.74	167,425,550.07	122,517,806.41
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,232,679.59	72,101,106.57	7,257,355.64	5,818,356.49	1,425,060.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	173,901,137.01	253,772,494.71	309,839,770.63	337,087,485.82	126,953,602.89
F. Inversión Pública	680,326,050.44	419,819,515.83	520,669,401.94	376,955,465.30	225,062,481.31
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	247,253,879.88	313,909,918.94	254,164,812.78	277,574,631.94	163,134,424.78
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$ 6,781,117,724.51	\$ 6,618,234,660.72	\$ 6,694,056,086.65	\$ 7,399,439,238.04	\$ 5,595,076,878.32

³² De acuerdo con el Formato 7 d) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2019, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF_01_01_001.pdf

³³ Para el ejercicio 2021 se considera el momento contable del devengo hasta el 30 de noviembre del 2021.

³⁴ Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



4.5. Proyecciones de Egresos

Las proyecciones que son expuestas en la siguiente tabla son de conformidad con el **Formato 7 E** de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Tabla 4.3. Formato 7 b) - LDF. Proyecciones de Egresos³⁵.

Municipio de Monterrey, Nuevo León				
Proyecciones de Egresos ³⁶ - LDF				
(PESOS)				
Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (2022)	Año 1 (2023)	Año 2 (2024)	Año 3 (2025)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 5,725,095,306.51	\$ 5,982,724,595.34	\$ 6,251,947,202.16	\$ 6,533,284,826.30
A. Servicios Personales	1,786,155,543.75	1,866,532,543.22	1,950,526,507.67	2,038,300,200.52
B. Materiales y Suministros	881,726,238.91	921,403,919.67	962,867,096.06	1,006,196,115.39
C. Servicios Generales	1,662,798,056.55	1,737,623,969.10	1,815,817,047.71	1,897,528,814.86
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	739,553,278.88	772,833,176.43	807,610,669.37	843,953,149.50
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	114,827,603.82	119,994,846.00	125,394,614.07	131,037,371.71
F. Inversión Pública	511,757,391.61	534,786,474.24	558,851,865.59	584,000,199.55
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	28,277,192.99	29,549,666.68	30,879,401.69	32,268,974.77
I. Deuda Pública	-	-	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	871,492,539.91	897,356,183.27	933,279,788.78	965,438,085.79
A. Servicios Personales	255,942,872.17	267,460,301.42	279,496,014.99	292,073,335.67
B. Materiales y Suministros	3,352,545.68	3,503,410.24	3,661,063.71	3,825,811.58
C. Servicios Generales	175,118,069.43	182,998,382.56	191,233,309.78	199,838,808.73
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	62,415,634.05	65,224,337.59	68,159,432.79	71,226,607.27
F. Inversión Pública	124,353,850.51	129,949,773.79	135,797,513.62	141,908,401.74
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	250,309,568.07	248,219,977.67	254,932,453.89	256,565,120.80
3. Total de Egresos Proyectados (3= 1 + 2)	\$ 6,596,587,846.42	\$ 6,880,080,778.61	\$ 7,185,226,990.94	\$ 7,498,722,912.09

³⁵ De acuerdo con el Formato 7 b) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2019, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF_01_01_001.pdf

³⁶ Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



4.6. Prioridades del Gasto

El Municipio de Monterrey ha mantenido de forma constante la ejecución de acciones que permiten brindar bienestar y seguridad a los ciudadanos con un enfoque en la innovación, prevención y gestión eficaz y efectiva. Estas acciones han logrado que el presupuesto público sea ejercido en función de las necesidades de la ciudadanía.

En consecuencia, esta proyección se enfoca a priorizar el presupuesto en “**Innovación y Gobierno Digital**” a través de acciones, como una reorganización institucional y la implementación de infraestructura tecnológica adecuada, para lograr una administración eficiente y eficaz, así como una mejor ejecución del presupuesto público.

Por otra parte, será prioritario el gasto en “**Desarrollo Sostenible**” para buscar mantener la mejora sistemática de las condiciones en el entorno del Municipio de Monterrey, mediante la mejora constante de la infraestructura vial, el desarrollo de corredores verdes y la creación y puesta en operación de ciclo-vías.

También, se prioriza el gasto en acciones para “**Mujeres y Primera Infancia**” con el objetivo de garantizar a niñas y niños el ejercicio efectivo de sus derechos; así como promover la equidad de género, la no discriminación, así como el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia que fortalezca su autonomía física, económica y social.

4.7. Objetivos de la Política Presupuestal

El objetivo de la política presupuestal municipal para el 2022 es mantener un sano equilibrio entre los ingresos y egresos, bajo los criterios de racionalidad y austeridad que permitan lograr una mayor eficiencia de los recursos públicos, aplicándolos con oportunidad a cumplir las metas y objetivos de la actual administración municipal y, verificando la correcta aplicación y evaluación de los resultados obtenidos.

Así mismo pretende disponer paulatinamente de mayores recursos propios y disminuir, en la medida de lo posible, la dependencia de recursos provenientes de la Federación para atender las necesidades del Municipio. También se busca atender a todos los rubros del quehacer gubernamental municipal, sin descuidar los compromisos financieros que la administración municipal tiene en el marco de los contratos y convenios respectivos, así como de la deuda pública.

4.8. Impacto de Reforma a Reglamentos Municipales

De conformidad con lo señalado por los artículos 16 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al impacto presupuestal de las reformas a reglamentos y leyes, en el año 2021 fue reformado, en sesión ordinaria del 16 de agosto de 2021 el Reglamento Interior del Ayuntamiento, cuyo impacto presupuestal se encuentra considerado dentro de este presupuesto. Por otra parte, este presupuesto contempla la reforma al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey que se proyecta será aprobada antes del

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



cierre del año 2021, lo cual conlleva una reforma administrativa que afecta la planeación presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, para lo cual se están tomando las previsiones fiscales, presupuestales y administrativas necesarias en esta proyección.

Además, este presupuesto contempla la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de conformidad con lo señalado por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, ya que se sigue trabajando en la planeación que regirá la administración municipal 2021-2024, de conformidad con los términos y plazos legalmente establecidos.

4.9. Estudio Actuarial de Pensiones de los Trabajadores

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para las proyecciones del Presupuesto de Egresos del Ejercicio fiscal 2022, fueron considerados los resultados del estudio actuarial elaborado por Valuaciones Actuariales del Norte, S.C., con fecha del 19 de agosto del 2021, a continuación, se presentan los principales resultados de dicho estudio:

Tabla 4.4. Formato 8: Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.

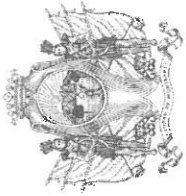


Tabla 4.4. Formato 8: Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

Tipo de Sistema	Pensiones y Jubilaciones		Salud		Riesgos de trabajo		Invalidez y Vida		Otras prestaciones sociales		Total
	Producción Laboral Beneficio Definido	Producción Laboral Beneficio Definido	Producción Laboral Beneficio Definido	Producción Laboral Beneficio Definido	Producción Laboral Beneficio Definido	Producción Laboral Beneficio Definido	Producción Laboral Beneficio Definido	Producción Laboral Beneficio Definido	Producción Laboral Beneficio Definido	Producción Laboral Beneficio Definido	
Población atendida	9,191	9,191	9,191	9,191	9,191	9,191	9,191	9,191	9,191	9,191	9,191
Activos:											
Edad máxima	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95
Edad mínima	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Edad promedio	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
Permanencia y Jubilados	2,476	2,476	2,476	2,476	2,476	2,476	2,476	2,476	2,476	2,476	2,476
Edad máxima	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
Edad mínima	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
Edad promedio	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68
Beneficios	8,53	8,53	8,53	8,53	8,53	8,53	8,53	8,53	8,53	8,53	8,53
Préstamo de autos de servicio (incluidos es activos)	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
Aportación individual al plan de pensiones como % del salario	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
Aportación del empleador al plan de pensiones como % del salario	4,17%	4,17%	4,17%	4,17%	4,17%	4,17%	4,17%	4,17%	4,17%	4,17%	4,17%
Ocultamiento super vida de los pensionados y jubilados (suma %)	1,0116%	1,0116%	1,0116%	1,0116%	1,0116%	1,0116%	1,0116%	1,0116%	1,0116%	1,0116%	1,0116%
Crecimiento super vida de los activos (como %)	66,22	66,22	66,22	66,22	66,22	66,22	66,22	66,22	66,22	66,22	66,22
Edad de Jubilación o Retiro	17,59	17,59	17,59	17,59	17,59	17,59	17,59	17,59	17,59	17,59	17,59
Esperanza de vida	97,675,217,69	97,675,217,69	97,675,217,69	97,675,217,69	97,675,217,69	97,675,217,69	97,675,217,69	97,675,217,69	97,675,217,69	97,675,217,69	97,675,217,69
Ingreso del Fondo											
Ingresos Abundantes al Fondo de Pensiones	1,380,696,148.44	1,380,696,148.44	1,380,696,148.44	1,380,696,148.44	1,380,696,148.44	1,380,696,148.44	1,380,696,148.44	1,380,696,148.44	1,380,696,148.44	1,380,696,148.44	1,380,696,148.44
Activos	428,950,899.82	428,950,899.82	428,950,899.82	428,950,899.82	428,950,899.82	428,950,899.82	428,950,899.82	428,950,899.82	428,950,899.82	428,950,899.82	428,950,899.82
Pensionados y Jubilados	5,745,800.46	5,745,800.46	5,745,800.46	5,745,800.46	5,745,800.46	5,745,800.46	5,745,800.46	5,745,800.46	5,745,800.46	5,745,800.46	5,745,800.46
Beneficios de Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión											
Mesero	19,176.43	19,176.43	19,176.43	19,176.43	19,176.43	19,176.43	19,176.43	19,176.43	19,176.43	19,176.43	19,176.43
Miembro	4,812.70	4,812.70	4,812.70	4,812.70	4,812.70	4,812.70	4,812.70	4,812.70	4,812.70	4,812.70	4,812.70
Prestado	8,147.12	8,147.12	8,147.12	8,147.12	8,147.12	8,147.12	8,147.12	8,147.12	8,147.12	8,147.12	8,147.12
Monto de la reserva	1,577,050,097.95	1,577,050,097.95	1,577,050,097.95	1,577,050,097.95	1,577,050,097.95	1,577,050,097.95	1,577,050,097.95	1,577,050,097.95	1,577,050,097.95	1,577,050,097.95	1,577,050,097.95
Valor presente de las obligaciones											
Pensionados y jubilados en curso de pago	57,392,814.31	57,392,814.31	57,392,814.31	57,392,814.31	57,392,814.31	57,392,814.31	57,392,814.31	57,392,814.31	57,392,814.31	57,392,814.31	57,392,814.31
Generación actual	234,316,312.90	234,316,312.90	234,316,312.90	234,316,312.90	234,316,312.90	234,316,312.90	234,316,312.90	234,316,312.90	234,316,312.90	234,316,312.90	234,316,312.90
Generaciones futuras	943,299,822.72	943,299,822.72	943,299,822.72	943,299,822.72	943,299,822.72	943,299,822.72	943,299,822.72	943,299,822.72	943,299,822.72	943,299,822.72	943,299,822.72
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%											
Generación actual	8,945,644.50	8,945,644.50	8,945,644.50	8,945,644.50	8,945,644.50	8,945,644.50	8,945,644.50	8,945,644.50	8,945,644.50	8,945,644.50	8,945,644.50
Generaciones futuras	107,826,877.77	107,826,877.77	107,826,877.77	107,826,877.77	107,826,877.77	107,826,877.77	107,826,877.77	107,826,877.77	107,826,877.77	107,826,877.77	107,826,877.77
Valor presente de aportaciones futuras											
Generación actual	11,927,523.33	11,927,523.33	11,927,523.33	11,927,523.33	11,927,523.33	11,927,523.33	11,927,523.33	11,927,523.33	11,927,523.33	11,927,523.33	11,927,523.33
Generaciones futuras	142,871,837.02	142,871,837.02	142,871,837.02	142,871,837.02	142,871,837.02	142,871,837.02	142,871,837.02	142,871,837.02	142,871,837.02	142,871,837.02	142,871,837.02
Otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dificultades de actualiz											
Generación actual	57,957,897,814.07	57,957,897,814.07	57,957,897,814.07	57,957,897,814.07	57,957,897,814.07	57,957,897,814.07	57,957,897,814.07	57,957,897,814.07	57,957,897,814.07	57,957,897,814.07	57,957,897,814.07
Generaciones futuras	57,756,444,261.89	57,756,444,261.89	57,756,444,261.89	57,756,444,261.89	57,756,444,261.89	57,756,444,261.89	57,756,444,261.89	57,756,444,261.89	57,756,444,261.89	57,756,444,261.89	57,756,444,261.89
Período de suficiencia											
Año de insolvencia	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024
Fecha de restablecimiento	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
Estudio actuarial											
Año de elaboración del estudio actuarial	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



SEXTO. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez aprobado el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022** solicitado en el presente dictamen, la distribución del **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022** en los distintos capítulos de gasto y conforme a las diversas clasificaciones presupuestales, quedaría como se propone a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

De conformidad con los artículos 115, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20 y 21 de la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 1, 2, 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 23, 119 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracción III inciso b), 66, 99, 100 fracción VII, 170, 178, 179, 180, 181, 182, 191 y 192 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León; los artículos 2 y 154 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León; la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad; los artículos 30 y 37 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; los artículos 3, 5, 6, 7, y 8 del Reglamento para el Ejercicio de la Partida Contingente; artículos 160 y 161 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León; el artículo 63 del Reglamento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey; el artículo 30 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León; los artículos 29 y 31 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias; el artículo 8 fracción VI del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana; el artículo 8 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así como la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología General), Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto, los Lineamientos de Control Presupuestal del Municipio de Monterrey y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2022.

Artículo 2. Será responsabilidad de la Tesorería Municipal, o a quien el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey determine el ejercicio de la función de la Tesorería Municipal; la Contraloría Municipal y el Ayuntamiento Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del presupuesto del Municipio.

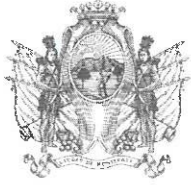
La interpretación del presente documento, para efectos administrativos, estará a cargo del Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal en el ámbito de sus atribuciones conforme a las disposiciones normativas del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Lineamientos de Control Presupuestal del Municipio de Monterrey y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

Artículo 3. Para los efectos de este documento se entenderá por³⁷:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.

³⁷ Las definiciones aquí expuestas son de conformidad con el Glosario de Términos más usuales de finanzas públicas del Centro de Estudios de las Finanzas públicas de la Cámara de Diputados, el Glosario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su Página web de Transparencia Presupuestaria, La Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, los acuerdos (por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto, por el que se emite el Clasificador por Fuentes del Financiamiento, por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto, por el que se emite la Clasificación Programática [Tipología General]) emitidos por el CONAC, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, el portal Web del BM y el portal web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



- III. **Amortización de la Deuda:** representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asociaciones Público-Privadas:** las previstas en la Ley de Asociaciones Público-Privadas o en las leyes de las entidades federativas, incluyendo los proyectos de prestación de servicios o cualquier esquema similar de carácter local, independientemente de la denominación que se utilice.
- V. **Balance Presupuestario:** la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Capítulo de Gasto:** es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos identificados en el Clasificador por Objeto del Gasto.
- VII. **Clasificación Administrativa:** es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- VIII. **Clasificación Funcional del Gasto:** esta clasificación presenta las previsiones de gasto con base en las funciones y subfunciones que por disposición legal le corresponden realizar a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar; agrupa los gastos según los propósitos u objetivos de gobierno y socioeconómicos, que persiguen los diferentes entes públicos. Distribuye el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.
- IX. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** la clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. **Clasificación por Objeto del Gasto:** la que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



económica presentándolos en corriente, de capital, amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y participaciones.

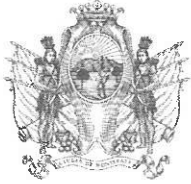
- XII. **Clasificación Programática:** clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIII. **Contraloría:** Contraloría del Municipio de Monterrey.
- XIV. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas;
- XV. **Ejecutores del Gasto:** son las entidades, dependencias y toda unidad administrativa a las que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos, y a los que corresponde realizar las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos.
- XVI. **Fideicomiso:** es un acto en virtud del cual se entrega a una institución financiera (fiduciaria) determinados bienes para que disponga de ellos según la voluntad del que los entrega (fideicomitente) en beneficio de un tercero (fideicomisario). Mediante la creación de un fideicomiso, una persona transmite un bien a un tercero con el encargo de que cumpla un fin lícito.
- XVII. **Gasto Corriente:** al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XVIII. **Gasto Etiquetado:** las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- XIX. **Gasto no Etiquetado:** las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- XX. **Gasto no Programable:** los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



- XXI. **Inflación:** la tasa de crecimiento promedio en un periodo determinado de los precios de una canasta de bienes y servicios. En otras palabras, es la medida en la que aumentan los precios de los productos de un país.
- XXII. **Ingresos de Libre Disposición:** los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos.
- XXIV. **Ingresos Totales:** la totalidad de los Ingresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto.
- XXV. **Partida:** corresponde al nivel de agregación más específico en el cual se describen la expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que serán adquiridos.
- XXVI. **Percepciones Extraordinarias:** los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social.
- XXVII. **Percepciones Ordinarias:** los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubran a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas.
- XXVIII. **Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** es el enfoque en que se basa el proceso de integración del presupuesto público, de forma sistemática, donde las asignaciones se realizan comprendiendo los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y la aplicación de los recursos asignados a estos. Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia.
- XXIX. **Producto Interno Bruto (PIB):** el PIB entendido como la contabilización de todos los bienes y servicios que se producen en un país durante un determinado periodo, es utilizado para determinar la salud económica de un país. Si el PIB indica una evolución

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



positiva, es posible interpretar que la economía de dicha nación está creciendo, y esto repercute en un mayor dinamismo económico, y, por tanto, en una mejor calidad de vida.

- XXX. **Programa Presupuestario:** categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- XXXI. **Remuneración:** es la retribución económica que constitucionalmente corresponda a los servidores públicos por concepto de percepciones ordinarias y, en su caso, percepciones extraordinarias.
- XXXII. **Sistema de Alertas:** la publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los indicadores de endeudamiento de los entes públicos.
- XXXIII. **Subsidios:** las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXIV. **Transferencias Federales Etiquetadas:** los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- XXXV. **Transferencias Estatales Etiquetadas:** los recursos que reciben los Municipios, destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones estatales a que se refiere el Título Cuarto de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de las leyes estatales.
- XXXVI. **Unidad Administrativa:** es una dirección general o equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas en el reglamento interno. Puede ser también un órgano que tiene funciones propias que lo distinguen de los demás en la institución. Elemento de la clave que identifica y clasifica el gasto público por entidades, según la organización interna de cada institución.
- XXXVII. **Unidad Responsable:** fracción administrativa de la estructura básica de una dependencia facultada para ejercer gasto que lleva a cabo actividades que conduzcan al cumplimiento

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



de objetivos y metas y que puede ser también beneficiaria de recursos otorgados por el Gobierno de la República a través de subsidios y/o transferencias. Es el área responsable de la administración y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos de las dependencias y entidades.

XXXVIII. **Unidad de Medida y Actualización (UMA):** es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

Artículo 4. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometan los recursos económicos del Municipio será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 5. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el mismo sentido deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

Artículo 6. La Tesorería Municipal vigilará a través de las diversas Direcciones que conforman su estructura orgánica autorizada y vigente que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones normativas que de ella emanen.

Artículo 7. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con suficiencia conforme a los criterios establecidos; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida del Presupuesto de Egresos.

Artículo 8. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 9. Para que se autorice una erogación, las autoridades competentes deberán cerciorarse de que se encuentra dentro de los límites establecidos conforme al presupuesto de egresos, que se han cumplido con los requisitos que las leyes y reglamentos determinen en materia de gasto público y que se cuenta con recursos financieros disponibles.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Artículo 10. Cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal será la responsable de la ejecución integral de los recursos presupuestarios asignados a su cargo bajo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Artículo 11. La Tesorería Municipal se reserva la facultad de autorizar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos autorizado con cargo a los ingresos excedentes que se obtengan durante el ejercicio fiscal, en observancia de lo estipulado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 12. Si existieran circunstancias extraordinarias durante el presente ejercicio fiscal y se generase una disminución en los ingresos proyectados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios), el Presidente Municipal, previa autorización del Ayuntamiento y por conducto de la Tesorería Municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles, aplicará ajustes al Presupuesto de Egresos de conformidad con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I De los Agregados Presupuestales

Artículo 13. Se prevé un **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022** por un monto de **\$6,596,587,846.42 (Seis mil quinientos noventa y seis millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 42/100 Moneda Nacional)** que representan los egresos presupuestados sin contemplar el financiamiento solicitado.

Artículo 14. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2022 está orientado a resultados, además mantiene congruencia con la estimación de ingresos para el ejercicio fiscal 2022, manteniendo así un equilibrio con el objetivo de generar un Balance Presupuestario Sostenible.

Artículo 15. El presupuesto para la Contraloría Municipal asciende a un monto de **\$61,972,139.97 (Sesenta y un millones novecientos setenta y dos mil ciento treinta y nueve pesos 97/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Tabla 5.1. Presupuesto para la Contraloría Municipal conforme al Clasificador por Objeto del Gasto

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Secretaría de la Contraloría	61,972,139.97
Servicios Personales	43,112,053.64
Materiales y Suministros	5,778,345.19
Servicios Generales	13,081,741.14

Artículo 16. El presupuesto para el desarrollo de funciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se encuentra asignado a la Dirección de Transparencia, Unidad Administrativa de la Contraloría Municipal que asciende a un monto de **\$3,549,636.71 (Tres millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y seis pesos 71/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.2. Presupuesto para Transparencia conforme al Clasificador por Objeto del Gasto

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Dirección de Transparencia	3,549,636.71
Servicios Personales	3,297,158.28
Materiales y Suministros	202,205.11
Servicios Generales	50,273.32

Artículo 17. De forma particular, el presupuesto asignado para transferencias a los institutos municipales, organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal, asciende a un monto de **\$44,810,000.00 (Cuarenta y cuatro millones ochocientos diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:



Tabla 5.3. Presupuesto para Transferencias a Institutos

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Transferencias a Institutos	44,810,000.00
Aportaciones al Instituto de la Juventud Regia	13,000,000.00
Aportaciones al Instituto de las Mujeres Regias	18,810,000.00
Aportaciones al IMPLANC	13,000,000.00

Artículo 18. El presupuesto que se tiene considerado para asignar para inversión, asciende a un monto de **\$813,354,479.99 (Ochocientos trece millones trescientos cincuenta cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 99/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.4. Presupuesto para Gastos de Inversión

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Asignaciones para Gasto en Inversión	813,354,479.99
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	177,243,237.87
Inversión Pública	636,111,242.12

Artículo 19. La asignación presupuestal prevista para Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 asciende a un monto de **\$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 20. El presupuesto asignado para los Servicios de Comunicación Social y Publicidad es de **\$111,406,062.90 (Ciento once millones cuatrocientos seis mil sesenta y dos pesos 90/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.5. Presupuesto para Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Presupuesto para Comunicación Social y Publicidad	111,406,062.90
Radio, prensa y televisión para difusión de programas de gobierno	88,522,130.37
Servicios de creatividad diseño y producción	6,596,993.70
Publicidad a través de internet	15,731,846.84
Monitoreo y encuestas	555,091.99

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Artículo 21. El presupuesto asignado para Desarrollo Social asciende a un monto de **\$269,931,109.25 (Doscientos sesenta y nueve millones novecientos treinta y un mil ciento nueve pesos 25/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.6. Presupuesto para Desarrollo Social conforme al Clasificador por Objeto del Gasto

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	269,931,109.25
Servicios Personales	145,354,836.43
Materiales y Suministros	9,356,121.70
Servicios Generales	47,248,367.96
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	66,708,723.92
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,263,059.24

Artículo 22. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, contempla una asignación para promover el uso de Tecnologías y combustibles limpios, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$8,111,336.15 (Ocho millones ciento once mil trescientos treinta y seis pesos 15/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto contempla aportaciones para el concepto de Ciudad Inteligente y aportaciones para la Dirección de Eficiencia Energética.

Artículo 23. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, contempla para el Desarrollo de los Jóvenes una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 24. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, contempla para “Prevención del Delito”, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$28,056,167.96 (Veintiocho millones cincuenta y seis mil ciento sesenta y siete pesos 96/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.7. Presupuesto para Prevención del Delito

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Prevención del Delito	
Total	28,056,167.96
Inspección General de Justicia Cívica, Protección a la Ciudadanía y Prevención Del Delito	14,742,978.24
Dirección de Protección Ciudadana de Prevención Social Del Delito	13,313,189.72

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Artículo 25. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, contempla para “Justicia Social” una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$21,034,514.64 (Veintiún millones treinta y cuatro mil quinientos catorce pesos 64/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 26. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, contempla una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$42,044,584.10 (Cuarenta y dos millones cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos 10/100 Moneda Nacional)** para el desarrollo de actividades relacionadas a la igualdad de género y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.8. Presupuesto para Igualdad de Género

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Igualdad de Género	
Total	42,044,584.10
Aportaciones al Instituto de las Mujeres Regias	18,810,000.00
Dirección de Igualdad Sustantiva	23,234,584.10

Artículo 27. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 de conformidad con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, prevé recursos por un monto de **\$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)** para ser utilizados como Presupuesto Participativo de conformidad con las disposiciones normativas mencionadas.

Artículo 28. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 prevé como gastos de operación, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$5,212,346,015.37 (Cinco mil doscientos doce millones trescientos cuarenta y seis mil quince pesos 37/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 29. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2022, prevé para sus programas presupuestarios la asignación presupuestal siguiente:



Tabla 5.9. Distribución de Presupuesto por Programa Presupuestario

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Programas Presupuestarios	
Total	6,596,587,846.42
Apoyo a Micro, Pequeña y Mediana Empresa	18,148,288.41
Promoción de Inversiones y Empleo	13,870,149.20
Promoción Turística	13,461,014.11
Protección Civil	48,048,354.41
Perspectiva de Género I	28,088,558.01
Prevención del Delito	25,841,548.01
Formación y Profesionalización Policial	64,585,874.12
Seguridad Pública Municipal	462,521,424.32
Inspección y Vigilancia de Espacios Destinados al Comercio y Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas	28,482,455.71
Gestión y Operación de Servicios	850,272,971.57
Recuperación de Espacios Públicos	401,798,711.01
Sistema integral de levantamiento y seguimiento a reportes	185,354,368.19
Promoción, Planeación y Supervisión de obras públicas	788,215,127.95
Mantenimiento a la Infraestructura Vial	46,449,452.24
Desarrollo Orientado a la Movilidad Sostenible	8,073,146.24
Recuperación Verde	23,017,569.18
Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente	35,459,198.53
Movilidad	54,694,854.94
Planeación Urbana y Gestión Estratégica	13,000,000.00
Espacios Públicos de Calidad	165,934,161.30
Fideicomiso Distrito TEC	20,000,000.00
Promoción de la Salud	18,099,093.49
Comunidades Saludables	14,430,102.31
Atención Integral contra la Pobreza	10,475,758.78
Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación	73,951,573.42
Contigo Monterrey "Ahora nos cuidamos Juntas y Juntos"	11,832,343.47
Transversalizando la igualdad sustantiva y perspectiva de género para el desarrollo humano	25,696,064.53
Modelo integral de atención a la primera infancia	7,689,026.29
Juntos por tu escuela	25,447,842.42
Promoción e Impulso al Desarrollo Cultural	82,309,304.54
Asistencia Social y Alimentaria	20,179,028.84
Atención al Adulto Mayor y a las Personas con Discapacidad	35,176,371.93
Bienestar Familiar y Comunitario	35,590,097.00
Protección a la Infancia y Adolescencia	39,115,729.86
Desarrollo Integral de la Juventud	13,000,000.00
Desarrollo Integral de la Mujer	18,810,000.00
Finanzas Públicas	312,062,226.52
Organización de la Administración Pública	832,846,376.56
Combate a la corrupción mediante la fiscalización y rendición de cuentas	14,784,858.00
Combate a la corrupción y faltas administrativas de los servidores públicos	10,888,502.64
Transparencia y Acceso a la Información	5,741,512.82
Capacitación y Profesionalización	3,895,254.29
Evaluación del Desempeño de Recursos Públicos	12,473,998.10
Control Interno	14,188,014.12
Difusión Institucional	151,044,430.36
Atención Ciudadana	34,094,988.96
Planeación y Proyectos Estratégicos	19,939,550.82
Equipamiento de Mobiliario y equipo para eventos y logística	12,506,258.93
Justicia Municipal	12,028,519.78
Vinculación y Participación Ciudadana	168,503,139.68
Sistemas Informáticos y Recursos Tecnológicos	49,242,719.59
Gobierno Digital y Eficiente	46,041,689.51
Mejora Regulatoria	26,293,835.15
Servidores Públicos Confiables	355,851,066.77
No Programable	787,041,339.49

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Artículo 30. Los programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales e ingresos propios, ascienden a **\$6,596,587,846.42 (Seis mil quinientos noventa y seis millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 42/100 Moneda Nacional)**. Distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 5.10. Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno³⁸.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	FEDERALES	MUNICIPALES	MONTO TOTAL
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022			
Programas Presupuestarios			
Total	871,492,539.91	5,725,095,306.51	6,596,587,846.42
Apoyo a Micro, Pequeña y Mediana Empresa	22,474.02	18,125,814.39	18,148,288.41
Promoción de Inversiones y Empleo	-	13,870,149.20	13,870,149.20
Promoción Turística	8,386.29	13,452,627.82	13,461,014.11
Protección Civil	5,741.69	48,042,612.72	48,048,354.41
Perspectiva de Género I	-	28,088,558.01	28,088,558.01
Prevención del Delito	15,808.55	25,825,739.46	25,841,548.01
Formación y Profesionalización Policial	-	64,585,874.12	64,585,874.12
Seguridad Pública Municipal	196,179,366.66	266,342,057.66	462,521,424.32
Inspección y Vigilancia de Espacios Destinados al Comercio y Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas	110,577.72	28,371,877.99	28,482,455.71
Gestión y Operación de Servicios	64,804,040.44	785,468,931.13	850,272,971.57
Recuperación de Espacios Públicos	68,363,571.76	333,435,139.25	401,798,711.01
Sistema integral de levantamiento y seguimiento a reportes	16,727,173.30	168,627,194.89	185,354,368.19
Promoción, Planeación y Supervisión de obras públicas	124,990,597.69	663,224,530.26	788,215,127.95
Mantenimiento a la Infraestructura Vial	13,502.69	46,435,949.55	46,449,452.24
Desarrollo Orientado a la Movilidad Sostenible	-	8,073,146.24	8,073,146.24
Recuperación Verde	5,741.69	23,011,827.49	23,017,569.18
Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente	3,420,880.99	32,038,317.54	35,459,198.53
Movilidad	82,255.90	54,612,599.04	54,694,854.94
Planeación Urbana y Gestión Estratégica	-	13,000,000.00	13,000,000.00
Espacios Públicos de Calidad	9,630,399.06	156,303,762.24	165,934,161.30
Fideicomiso Distrito TEC	-	20,000,000.00	20,000,000.00
Promoción de la Salud	-	18,099,093.49	18,099,093.49
Comunidades Saludables	-	14,430,102.31	14,430,102.31
Atención Integral contra la Pobreza	153,529.88	10,322,228.90	10,475,758.78
Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación	1,685,505.39	72,266,068.03	73,951,573.42
Contigo Monterrey "Ahora nos cuidamos Juntas y Juntos"	-	11,832,343.47	11,832,343.47
Transversalizando la igualdad sustantiva y perspectiva de género para el desarrollo humano	-	25,696,064.53	25,696,064.53
Modelo integral de atención a la primera infancia	54,286.78	7,634,739.51	7,689,026.29
Juntos por tu escuela	-	25,447,842.42	25,447,842.42
Promoción e Impulso al Desarrollo Cultural	2,187,779.16	80,121,525.38	82,309,304.54

³⁸ De acuerdo con la norma para establecer la estructura de información de formato de programas con recursos federales por orden de gobierno emitida por el CONAC, Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_009.pdf

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	FEDERALES	MUNICIPALES	MONTO TOTAL
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022			
Programas Presupuestarios			
Total	871,492,539.91	5,725,095,306.51	6,596,587,846.42
Asistencia Social y Alimentaria	-	20,179,028.84	20,179,028.84
Atención al Adulto Mayor y a las Personas con Discapacidad	-	35,176,371.93	35,176,371.93
Bienestar Familiar y Comunitario	72,168.52	35,517,928.48	35,590,097.00
Protección a la Infancia y Adolescencia	76,605.37	39,039,124.49	39,115,729.86
Desarrollo Integral de la Juventud	-	13,000,000.00	13,000,000.00
Desarrollo Integral de la Mujer	-	18,810,000.00	18,810,000.00
Finanzas Públicas	4,276.64	312,057,949.88	312,062,226.52
Organización de la Administración Pública	153,658.46	832,692,718.10	832,846,376.56
Combate a la corrupción mediante la fiscalización y rendición de cuentas	-	14,784,858.00	14,784,858.00
Combate a la corrupción y faltas administrativas de los servidores públicos	-	10,888,502.64	10,888,502.64
Transparencia y Acceso a la Información	-	5,741,512.82	5,741,512.82
Capacitación y Profesionalización	-	3,895,254.29	3,895,254.29
Evaluación del Desempeño de Recursos Públicos	-	12,473,998.10	12,473,998.10
Control Interno	95,027.25	14,092,986.87	14,188,014.12
Difusión Institucional	-	151,044,430.36	151,044,430.36
Atención Ciudadana	-	34,094,988.96	34,094,988.96
Planeación y Proyectos Estratégicos	-	19,939,550.82	19,939,550.82
Equipamiento de Mobiliario y equipo para eventos y logística	8,497.80	12,497,761.13	12,506,258.93
Justicia Municipal	-	12,028,519.78	12,028,519.78
Vinculación y Participación Ciudadana	3,364.88	168,499,774.80	168,503,139.68
Sistemas Informáticos y Recursos Tecnológicos	-	49,242,719.59	49,242,719.59
Gobierno Digital y Eficiente	27,247.23	46,014,442.28	46,041,689.51
Mejora Regulatoria	20,649.81	26,273,185.34	26,293,835.15
Servidores Públicos Confiables	132,259,856.22	223,591,210.55	355,851,066.77
No Programable	250,309,568.07	536,731,771.42	787,041,339.49

Artículo 31. Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar Ayudas Sociales a Personas, ascienden a un monto de **\$2,523,314.87 (Dos millones quinientos veintitrés mil trescientos catorce pesos 87/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 32. Las asignaciones presupuestales en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2022 para otorgar Ayudas Sociales a instituciones sin fines de lucro, ascienden a un monto de **\$22,106,800.06 (Veintidós millones ciento seis mil ochocientos pesos 06/100 Moneda Nacional)**.

Tabla 5.11. Presupuesto para Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro	22,106,800.06
Aportaciones a la Cruz Roja	3,600,000.00
Aportaciones a Bomberos	9,780,000.00
Ayuda social a instituciones s/fines de lucro	8,726,800.06

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Artículo 33. La Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 34. La asignación presupuestal prevista para la partida contingente para el cumplimiento de Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2022 asciende a un monto de **\$15,938,928.87 (Quince millones novecientos treinta ocho mil novecientos veintiocho pesos 87/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 35. Los recursos contemplados en este Presupuesto de Egresos que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales ascienden para el ejercicio fiscal 2022 a un monto de **\$30,371,695.79 (Treinta millones trescientos setenta y un mil seiscientos noventa y cinco pesos 79/100 Moneda Nacional)**, derivado de un contrato de Asociación Público Privada celebrado por el Municipio de Monterrey en el año 2014.

Artículo 36. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 prevé para Conservación y Mantenimiento de Carreteras, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 37. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 prevé en total una asignación que asciende a un monto de **\$90,371,695.79 (Noventa millones trescientos setenta y un mil seiscientos noventa y cinco pesos 79/100 Moneda Nacional)**, como erogaciones multianuales en infraestructura.

Artículo 38. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, contempla para la atención de las niñas, los niños y adolescentes, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$36,232,846.53 (Treinta y seis millones doscientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos 53/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto se prevé aprovechar en acciones relacionadas a garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Artículo 39. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, contempla una asignación para inclusión de las personas con discapacidad por un monto de **\$11,071,101.90 (Once millones setenta y un mil ciento un pesos 90/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto se prevé aprovechar en acciones relacionadas a lograr la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores.



Artículo 40. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, contempla una asignación presupuestal para temas de Educación por un monto de **\$12,204,757.96 (Doce millones doscientos cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesos 96/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 41. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, contempla una asignación para Uso y Acceso de Tecnologías e Innovación por un monto de **\$178,371,697.33 (Ciento setenta y ocho millones trescientos setenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos 33/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 42. El presupuesto asignado para el concepto de Ciudad Inteligente asciende a un monto de **\$ 5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 43. El presupuesto asignado para el cumplimiento de leyes, reformas y/o Mejora Regulatoria asciende a un monto de **\$8,923,330.13 (Ocho millones novecientos veintitrés mil trescientos treinta pesos 13/100 Moneda Nacional)**.

CAPÍTULO II

De las Clasificaciones del Presupuesto de Egresos

Artículo 44. De conformidad con lo establecido por los artículos 7 y 61 fracción II y quinto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la elaboración del Presupuesto de Egresos se presenta la aplicación de los recursos conforme a:

- I. La Clasificación por Fuente de Financiamiento;
- II. La Clasificación por Tipo de Gasto;
- III. La Clasificación por Objeto de Gasto;
- IV. La Clasificación Administrativa;
- V. La Clasificación Funcional del Gasto; y
- VI. La Clasificación Programática.

Artículo 45. Los egresos de conformidad con la Clasificación por Fuente de Financiamiento es la siguiente:



Tabla 6.1. Clasificación por Fuente de financiamiento³⁹.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Fuente de Financiamiento	
Total	6,596,587,846.42
No Etiquetado	5,725,095,306.51
Recursos Fiscales	5,725,095,306.51
Etiquetado	871,492,539.91
Recursos Federales	871,492,539.91

Artículo 46. El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio Fiscal 2022, con base en el Clasificador por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente forma:

Tabla 6.2. Clasificación por Tipo de Gasto⁴⁰.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Tipo de Gasto	
Total	6,596,587,846.42
Gasto Corriente	5,212,346,015.37
Gasto de Capital	813,354,479.99
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	35,100,801.13
Pensiones y Jubilaciones	535,786,549.93

Artículo 47. El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio Fiscal 2022, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica se distribuye de la siguiente manera:

³⁹ De conformidad con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2016, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf.

⁴⁰ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Tipo de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Tabla 6.3. Clasificación por Objeto de Gasto⁴¹

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	6,596,587,846.42
SERVICIOS PERSONALES	2,042,098,415.92
Remuneraciones al personal con carácter permanente	998,741,305.00
<i>Sueldos base a personal permanente</i>	998,741,305.00
Remuneraciones al personal con carácter transitorio	130,782,435.08
<i>Honorarios asimilables a salarios</i>	130,782,435.08
Remuneraciones adicionales y especiales	353,851,293.66
<i>Primas por años de servicios efectivos prestados</i>	15,397,857.21
<i>Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año</i>	295,086,155.74
<i>Horas extraordinarias</i>	16,065,760.62
<i>Compensaciones</i>	27,301,520.09
Seguridad social	38,806,435.18
<i>Aportaciones al sistema para el retiro</i>	38,806,435.18
Otras prestaciones sociales y económicas	504,961,488.51
<i>Indemnizaciones</i>	14,323,911.47
<i>Prestaciones contractuales</i>	155,981,752.14
<i>Apoyos a la capacitación de los servidores públicos</i>	10,982,481.33
<i>Otras prestaciones sociales y económicas</i>	323,673,343.57
Pago de estímulos a servidores públicos	14,955,458.49
<i>Estímulos</i>	14,955,458.49
MATERIALES Y SUMINISTROS	885,078,784.59
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	41,923,039.99
<i>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</i>	8,773,050.35
<i>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</i>	20,914,696.48
<i>Material impreso e información digital</i>	227,515.08
<i>Material de limpieza</i>	11,272,034.97
<i>Materiales y útiles de enseñanza</i>	735,743.11
Alimentos y utensilios	25,016,399.26
<i>Productos alimenticios para personas</i>	24,001,031.96
<i>Productos alimenticios para animales</i>	366,912.54
<i>Utensilios para el servicio de alimentación</i>	648,454.76

⁴¹ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Objeto de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf
Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	APROBADO 2022
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	6,596,587,846.42
Materiales y artículos de construcción y reparación	207,490,431.67
<i>Productos minerales no metálicos</i>	3,280,774.96
<i>Cemento y productos de concreto</i>	124,077,599.39
<i>Cal, yeso y productos de yeso</i>	236,030.32
<i>Madera y productos de madera</i>	1,313,185.20
<i>Material eléctrico y electrónico</i>	10,853,130.36
<i>Artículos metálicos para la construcción</i>	8,230,214.41
<i>Materiales complementarios</i>	108,985.91
<i>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</i>	59,390,511.12
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	240,213,739.69
<i>Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</i>	12,537,012.85
<i>Medicinas y productos farmacéuticos</i>	175,258,375.90
<i>Materiales, accesorios y suministros médicos</i>	40,823,836.12
<i>Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</i>	737,970.92
<i>Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</i>	2,131,768.45
<i>Otros productos químicos</i>	8,724,775.45
Combustibles, lubricantes y aditivos	268,219,003.04
<i>Combustibles, lubricantes y aditivos</i>	268,219,003.04
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	33,081,015.40
<i>Vestuario y uniformes</i>	29,313,524.64
<i>Prendas de seguridad y protección personal</i>	3,708,522.66
<i>Artículos deportivos</i>	58,968.10
Materiales y suministros para seguridad	8,643,011.42
<i>Materiales de seguridad pública</i>	7,241,480.62
<i>Prendas de protección para seguridad pública y nacional</i>	1,401,530.80
Herramientas, refacciones y accesorios menores	60,492,144.12
<i>Herramientas menores</i>	2,227,265.52
<i>Refacciones y accesorios menores de edificios</i>	347,638.73
<i>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de</i>	26,888,398.72
<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y</i>	9,976,081.38
<i>Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental</i>	49,231.48
<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</i>	12,228,685.06
<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y</i>	260,623.00
<i>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</i>	330,665.27
<i>Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles</i>	8,183,554.96

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	6,596,587,846.42
SERVICIOS GENERALES	1,837,916,125.98
Servicios básicos	297,396,340.74
<i>Energía eléctrica</i>	216,524,156.25
<i>Gas</i>	373,977.08
<i>Agua</i>	58,527,732.89
<i>Telefonía tradicional</i>	4,200,000.03
<i>Telefonía celular</i>	7,936,000.00
<i>Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de</i>	9,799,999.83
<i>Servicios postales y telegráficos</i>	34,474.66
Servicios de arrendamiento	197,751,111.17
<i>Arrendamiento de edificios</i>	34,305,760.44
<i>Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración,</i>	6,758,000.48
<i>Arrendamiento de equipo de transporte</i>	61,423,729.50
<i>Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas</i>	88,988,915.28
<i>Otros arrendamientos</i>	6,274,705.47
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	419,440,488.11
<i>Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</i>	9,094,157.70
<i>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades</i>	5,726,072.02
<i>Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en</i>	25,661,167.95
<i>Servicios de capacitación</i>	9,763,604.99
<i>Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e</i>	3,235,744.12
<i>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</i>	365,959,741.33
Servicios financieros, bancarios y comerciales	94,045,831.91
<i>Servicios financieros y bancarios</i>	8,599,079.38
<i>Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores</i>	2,578,668.21
<i>Seguro de bienes patrimoniales</i>	68,283,040.00
<i>Comisiones por ventas</i>	6,961,581.79
<i>Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales</i>	7,623,462.53
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	523,486,204.00
<i>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</i>	24,050,222.63
<i>Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo</i>	4,997,542.52
<i>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y</i>	26,641,920.00
<i>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental</i>	923,183.68
<i>Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</i>	44,389,846.01
<i>Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria otros</i>	11,651,071.30
<i>Servicios de limpieza y manejo de desechos</i>	321,568,752.54
<i>Servicios de jardinería y fumigación</i>	89,263,665.32

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	6,596,587,846.42
Servicios de comunicación social y publicidad	111,406,062.90
<i>Difusión por radio, televisión y otros de medios de mensajes sobre</i>	88,522,130.37
<i>Servicios de creatividad, preproducción y producción de</i>	6,596,993.70
<i>Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a</i>	15,731,846.84
<i>Otros servicios de información</i>	555,091.99
Servicios de traslado y viáticos	772,513.09
<i>Pasajes aéreos</i>	434,471.36
<i>Pasajes terrestres</i>	60,006.63
<i>Viáticos en el país</i>	278,035.10
Servicios oficiales	60,083,481.62
<i>Gastos de ceremonial</i>	592,210.14
<i>Gastos de orden social y cultural</i>	55,300,847.48
<i>Exposiciones</i>	4,190,424.00
Otros servicios generales	133,534,092.44
<i>Servicios funerarios y de cementerios</i>	22,789.36
<i>Impuestos y derechos</i>	10,858,889.61
<i>Sentencias y resoluciones por autoridad competente</i>	15,938,928.87
<i>Penas, multas, accesorios y actualizaciones</i>	2,185,538.86
<i>Otros gastos por responsabilidades</i>	39,078.95
<i>Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación</i>	76,159,753.65
<i>Otros servicios generales</i>	28,329,113.14

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	739,553,278.88
Transferencias al resto del sector público	44,810,000.00
<i>Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no</i>	44,810,000.00
Subsidios y subvenciones	5,000,000.00
<i>Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés</i>	5,000,000.00
Ayudas sociales	123,956,728.95
<i>Ayudas sociales a personas</i>	101,849,928.89
<i>Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro</i>	22,106,800.06
Pensiones y jubilaciones	535,786,549.93
<i>Pensiones</i>	112,768,135.89
<i>Jubilaciones</i>	397,485,466.20
<i>Otras pensiones y jubilaciones</i>	25,532,947.84
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	30,000,000.00
<i>Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales</i>	30,000,000.00

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	APROBADO 2022
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	6,596,587,846.42
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	177,243,237.87
Mobiliario y equipo de administración	34,841,640.10
<i>Muebles de oficina y estantería</i>	598,165.60
<i>Muebles, excepto de oficina y estantería</i>	476,326.93
<i>Equipo de cómputo y tecnologías de la información</i>	30,995,339.68
<i>Otros mobiliarios y equipos de administración</i>	2,771,807.89
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	6,294,493.88
<i>Equipos y aparatos audiovisuales</i>	771,807.89
<i>Cámaras fotográficas y de video</i>	128,918.45
<i>Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo</i>	5,393,767.54
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,418,727.66
<i>Equipo médico y de laboratorio</i>	1,000,632.11
<i>Instrumental médico y de laboratorio</i>	418,095.55
Vehículos y equipo de transporte	67,298,666.65
<i>Vehículos y equipo terrestre</i>	40,000,000.00
<i>Otros equipos de transporte</i>	27,298,666.65
Equipo de defensa y seguridad	14,065,322.18
<i>Equipo de defensa y seguridad</i>	14,065,322.18
Maquinaria, otros equipos y herramientas	27,458,527.25
<i>Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración</i>	10,334,565.60
<i>Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos</i>	8,443,760.69
<i>Herramientas y máquinas-herramienta</i>	8,022,684.35
<i>Otros equipos</i>	657,516.61
Activos intangibles	25,865,860.15
<i>Software</i>	21,135,244.93
<i>Licencias informáticas e intelectuales</i>	4,730,615.22
INVERSIÓN PÚBLICA	636,111,242.12
Obra pública en bienes de dominio público	604,682,392.88
<i>Edificación habitacional</i>	7,136,747.13
<i>Edificación no habitacional</i>	226,879,522.70
<i>División de terrenos y construcción de obras de urbanización</i>	52,924,712.48
<i>Construcción de vías de comunicación</i>	317,741,410.57
Obra pública en bienes propios	1,057,153.45
<i>Edificación no habitacional</i>	1,057,153.45
Proyectos productivos y acciones de fomento	30,371,695.79
<i>Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos</i>	30,371,695.79

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	6,596,587,846.42
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	28,277,192.99
Convenios	28,277,192.99
<i>Otros convenios</i>	28,277,192.99

DEUDA PÚBLICA	250,309,568.07
Amortización de la deuda pública	35,100,801.13
<i>Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito</i>	35,100,801.13
Intereses de la deuda pública	215,208,766.94
<i>Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito</i>	215,208,766.94

Artículo 48. El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 6.4. Clasificación Administrativa⁴².

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
Clasificación Administrativa		
	Total	6,596,587,846.42
Órgano Ejecutivo Municipal		6,596,587,846.42

Artículo 49. La distribución del presupuesto entre las diversas Secretarías de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, es la siguiente:

⁴² De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador Administrativa, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio de 2011, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Tabla 6.5. Distribución por Secretaría

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	
Secretaría	6,596,587,846.42
Ayuntamiento	55,261,734.99
Secretaría Ejecutiva	222,533,439.17
Secretaría del Ayuntamiento	146,337,832.99
Secretaría de Finanzas y Administración	1,440,028,171.15
Contraloría Municipal	61,972,139.97
Secretaría de Infraestructura Sostenible	820,406,962.23
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	73,415,891.95
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	269,931,109.25
Secretaría de Innovación Y Gobierno Abierto	178,371,697.33
Programa de Previsión Social	536,731,771.42
Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	1,012,696,204.55
Sistema para El Desarrollo Integral de la Familia	130,061,227.63
Secretaría de Desarrollo Económico	45,479,451.72
Secretaría de Servicios Públicos	1,603,360,212.07

Artículo 50. Las asignaciones previstas para el Municipio de Monterrey, incluido el Ayuntamiento (Ayuntamiento y Secretaría Ejecutiva del Presidente Municipal), para el ejercicio fiscal 2022 asciende a un monto de **\$277,795,174.16 (Doscientos setenta y siete millones setecientos noventa y cinco mil ciento setenta y cuatro pesos 16/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 51. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de desglose de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente forma:



Tabla 6.6. Clasificación Funcional del Gasto⁴³ (Finalidad, Función y Subfunción).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	APROBADO 2022
Clasificador Funcional del Gasto por Sub función	
Total	6,596,587,846.42
GOBIERNO	2,613,146,438.67
Legislación	55,261,734.99
<i>Legislación</i>	55,261,734.99
Coordinación de la Política de Gobierno	1,051,649,749.29
<i>Presidencia / Gubernatura</i>	31,086,591.18
<i>Política Interior</i>	27,709,260.47
<i>Preservación y Cuidado del Patrimonio Público</i>	17,330,009.90
<i>Función Pública</i>	134,661,610.87
<i>Población</i>	37,154,372.14
<i>Otros</i>	803,707,904.73
Asuntos Financieros y Hacendarios	335,008,439.86
<i>Asuntos Financieros</i>	58,337,170.70
<i>Asuntos Hacendarios</i>	276,671,269.16
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,047,535,320.20
<i>Policía</i>	710,605,792.48
<i>Protección Civil</i>	33,563,579.10
<i>Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad</i>	303,365,948.62
Otros Servicios Generales	123,691,194.33
<i>Servicios de Comunicación y Medios</i>	120,141,557.62
<i>Acceso a la Información Pública Gubernamental</i>	3,549,636.71
DESARROLLO SOCIAL	3,531,799,720.02
Protección Ambiental	16,916,133.09
<i>Otros de Protección Ambiental</i>	16,916,133.09
Vivienda Y Servicios A La Comunidad	2,480,763,783.27
<i>Urbanización</i>	805,666,359.20
<i>Desarrollo Comunitario</i>	80,546,651.80
<i>Servicios Comunes</i>	1,594,550,772.27
Salud	23,337,674.02
<i>Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad</i>	23,337,674.02
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	193,588,334.24
<i>Deporte y Recreación</i>	140,016,014.00
<i>Cultura</i>	50,784,874.89
<i>Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales</i>	2,787,445.35
Educación	12,204,757.96
<i>Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes</i>	12,204,757.96

⁴³ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Funcional de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf
Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador Funcional del Gasto por Sub función	
Total	6,596,587,846.42
Protección Social	690,027,583.15
<i>Familia e Hijos</i>	70,363,354.28
<i>Otros Grupos Vulnerables</i>	56,838,409.60
<i>Otros de Seguridad Social y Asistencia Social</i>	562,825,819.27
Otros Asuntos Sociales	114,961,454.29
<i>Otros Asuntos Sociales</i>	114,961,454.29
DESARROLLO ECONOMICO	126,522,119.66
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	35,285,848.69
<i>Asuntos Económicos y Comerciales en General</i>	18,496,358.12
<i>Asuntos Laborales Generales</i>	16,789,490.57
Turismo	10,193,603.03
<i>Turismo</i>	10,193,603.03
Ciencia, Tecnología e Innovación	81,042,667.94
<i>Desarrollo Tecnológico</i>	81,042,667.94
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	325,119,568.07
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de	250,309,568.07
<i>Deuda Pública Interna</i>	250,309,568.07
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Di	74,810,000.00
<i>Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de</i>	74,810,000.00

Artículo 52. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio Fiscal 2022 con base en la Clasificación Programática, se distribuye de la siguiente manera:



Tabla 6.7. Clasificación Programática⁴⁴.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Programática	
Nombre del Programa	
Total	6,596,587,846.42
Regulación y supervisión	123,672,718.44
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	98,434,343.93
Promoción y fomento	103,648,704.55
Gasto federalizado	871,492,539.91
Prestación de servicios públicos	2,786,012,063.99
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia inst	1,450,766,323.53
Proyectos de inversión	544,935,917.89
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	16,576,730.42
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	29,477,616.69
Específicos	34,839,115.65
Pensiones y jubilaciones	536,731,771.42

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 53. La información referente a tabuladores, analíticos de plazas, sueldos y salarios, pensionados, jubilados y beneficiarios, así como las prestaciones sindicales que integran este Capítulo III. De los Servicios Personales, es elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Artículo 54. En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública del Municipio de Monterrey contará con las plazas que se determinen en base al Reglamento de la Administración Pública Municipal, los Manuales de Organización y Operación que en base a la estructura orgánica se encuentre vigente al momento de la emisión y aquellas necesarias para el sano desarrollo de las actividades administrativas y operativas, respetando en todo momento las disposiciones legales que para efectos de servicios personales determina la Ley de Disciplina Financiera.

⁴⁴ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Programática (Tipología General), emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Tabla 7.1. Análítico de Plazas de la Administración Pública del Municipio de Monterrey

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022							
Análítico de Plazas							
Al Cierre de Diciembre del 2021							
#	PUESTO	EMPLEADOS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
1	2DO. VOCAL	1	\$4,251.00	\$4,251.00	0	1	0
2	ABOGADO	59	\$8,300.00	\$35,000.00	4	47	8
3	ACTUARIO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
4	ADMINISTRADOR	11	\$6,235.80	\$11,317.36	7	4	0
5	ADMINISTRATIVO	1	\$11,996.05	\$11,996.05	1	0	0
6	ALBAÑIL	38	\$4,251.00	\$8,307.99	35	3	0
7	ALMACENISTA	18	\$7,144.03	\$12,801.37	17	1	0
8	ANALISTA	157	\$8,000.00	\$36,000.00	8	130	19
9	ANALISTA INVESTIGADOR B	1	\$18,000.00	\$18,000.00	0	1	0
10	ANALISTA INVESTIGADOR C	6	\$15,999.99	\$16,000.00	0	6	0
11	ARCHIVISTA	3	\$8,981.89	\$8,981.89	3	0	0
12	ASESOR	17	\$19,600.00	\$57,000.00	0	12	5
13	ASISTENTE	53	\$8,000.00	\$27,049.56	1	23	29
14	ATENCIÓN A REDES	3	\$17,663.00	\$17,663.00	0	3	0
15	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO	30	\$6,984.20	\$13,000.00	12	4	14
16	AUDITOR	38	\$12,000.00	\$18,500.00	0	36	2
17	AUXILIAR	1434	\$4,120.00	\$46,130.02	744	625	65
18	AUXILIAR VIAL	31	\$7,999.80	\$8,000.10	0	31	0
19	AYUDANTE GENERAL	425	\$4,000.00	\$12,727.66	264	159	2
20	AYUDANTE VIAL	12	\$8,000.00	\$8,000.10	0	12	0
21	BARRENDERO	141	\$4,251.00	\$7,161.57	77	64	0
22	BIBLIOTECARIO	63	\$6,000.00	\$10,251.84	54	9	0
23	CADETE DE GUARDIA AUXILIAR	1	\$8,960.00	\$8,960.00	0	1	0
24	CADETE DE POLICIA	90	\$12,480.30	\$12,480.30	0	90	0
25	CAJERO	97	\$5,764.80	\$13,517.58	41	12	44
26	CAMARÓGRAFO T V	2	\$15,039.00	\$17,139.00	0	2	0
27	CAPTURADOR	5	\$6,726.06	\$7,053.18	5	0	0
28	CAPTURISTA	20	\$9,539.01	\$15,591.96	20	0	0
29	CARPINTERO	2	\$6,110.10	\$8,780.16	1	1	0
30	CHOFER	151	\$4,403.70	\$20,000.10	117	32	2
31	COCINERO	40	\$5,500.00	\$9,554.01	26	12	2
32	COMISARIO EN JEFE	1	\$80,000.00	\$80,000.00	0	1	0
33	COMISARIO GENERAL	1	\$103,000.00	\$103,000.00	0	1	0
34	COMMUNITY MANAGER	4	\$17,663.00	\$17,663.00	0	4	0
35	COMUNITY EN OFICINA	6	\$17,663.00	\$17,663.00	0	6	0
36	CONTRALORA MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	0	1	0
37	COORDINADOR	251	\$20,000.00	\$71,500.00	0	241	10
38	COTIZADOR	6	\$18,000.00	\$18,000.00	0	6	0
39	CREMADOR	2	\$7,535.32	\$7,535.32	1	1	0
40	CRIMINÓLOGO	1	\$9,500.10	\$9,500.10	0	1	0
41	CUSTODIO	34	\$9,999.99	\$10,000.20	0	34	0
42	DEFENSOR MUNICIPAL	1	\$57,000.00	\$57,000.00	0	1	0
43	DELEGADO	5	\$26,000.00	\$28,000.00	0	5	0
44	DENTISTA	1	\$15,000.00	\$15,000.00	0	1	0
45	DERMATÓLOGO	1	\$22,500.00	\$22,500.00	0	0	1
46	DESATORADOR	1	\$8,049.63	\$8,049.63	1	0	0
47	DIBUJANTE	2	\$11,530.63	\$12,475.89	2	0	0
48	DICTAMINADOR	33	\$9,000.00	\$15,530.20	3	28	2
49	DIRECTOR	75	\$57,000.00	\$71,500.00	0	75	0
50	DIRECTOR GENERAL	2	\$62,000.00	\$71,500.00	0	2	0
51	DISENADOR	3	\$11,317.36	\$18,000.00	1	2	0
52	EDUCADORA	8	\$6,000.00	\$11,287.48	7	1	0
53	EJECUTIVO ENLACE	3	\$26,028.04	\$35,000.00	0	3	0
54	EJECUTOR	2	\$20,000.00	\$20,000.00	0	2	0

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022							
Analítico de Plazas							
Al Cierre de Diciembre del 2021							
#	PUESTO	EMPLEADOS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
55	ELECTRICISTA	4	\$7,881.34	\$10,878.49	4	0	0
56	ELEMENTO OPERATIVO	18	\$6,726.06	\$12,500.00	3	15	0
57	EMPLEADO TÉCNICO 2	1	\$11,317.36	\$11,317.36	1	0	0
58	ENCARGADO	265	\$6,417.60	\$27,000.00	217	47	1
59	ENCARGADO DE DIRECCIÓN	2	\$57,000.00	\$57,000.00	0	2	0
60	ENCARGADO DE SECRETARIA	1	\$85,500.00	\$85,500.00	0	1	0
61	ENDEREZADOR	2	\$7,444.57	\$7,444.57	2	0	0
62	ENFERMERA (O)	121	\$6,000.00	\$12,106.20	29	82	10
63	ENLACE	1	\$18,000.00	\$18,000.00	0	1	0
64	FISIOTERAPEUTA	10	\$6,000.00	\$12,829.36	6	4	0
65	FOTÓGRAFO	3	\$10,052.10	\$27,200.00	0	3	0
66	FUMIGADOR	6	\$8,000.00	\$9,598.09	3	2	1
67	GESTORA	1	\$18,000.00	\$18,000.00	0	1	0
68	GUARDIA AUXILIAR	249	\$12,800.00	\$12,800.00	0	249	0
69	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDO	2	\$4,430.40	\$24,113.81	0	0	2
70	INSPECTOR	110	\$4,251.00	\$17,000.00	1	98	11
71	INSTRUCTOR	68	\$4,251.00	\$20,000.00	13	55	0
72	INTENDENTE	254	\$4,251.00	\$9,498.73	198	56	0
73	JARDINERO	2	\$7,146.70	\$7,146.70	1	1	0
74	JEFE	208	\$11,133.30	\$44,744.13	5	192	11
75	JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA	1	\$85,500.00	\$85,500.00	0	1	0
76	JEFE ZONA	6	\$27,113.70	\$27,113.70	0	6	0
77	JUEZ CALIFICADOR	11	\$10,400.00	\$10,400.10	0	11	0
78	JUEZ DE PLAZA	1	\$5,000.00	\$5,000.00	0	1	0
79	LLANTERO	2	\$7,297.29	\$7,297.29	2	0	0
80	MAESTRA (O)	19	\$5,032.20	\$10,648.53	15	4	0
81	MANTENIMIENTO	15	\$4,251.00	\$12,487.21	10	4	1
82	MAYORDOMO	136	\$4,251.00	\$8,806.14	129	7	0
83	MECANICO	48	\$4,251.00	\$12,000.00	35	13	0
84	MÉDICO ESPECIALISTA	51	\$12,000.00	\$35,000.00	0	37	14
85	MÉDICO GENERAL	50	\$11,000.00	\$22,500.00	0	38	12
86	MENSAJERO	2	\$14,000.00	\$14,157.31	1	0	1
87	MINISTRO EJECUTOR	8	\$11,009.80	\$13,563.27	7	1	0
88	MÚSICO	23	\$10,000.00	\$10,000.00	0	20	3
89	NIÑERA	24	\$5,600.00	\$7,682.70	20	4	0
90	NOTIFICADOR	3	\$10,000.00	\$12,000.00	0	3	0
91	NUTRIÓLOGA	2	\$15,000.00	\$15,000.00	0	2	0
92	ODONTÓLOGO	5	\$7,639.50	\$18,000.00	0	4	1
93	OFICIAL	1	\$39,043.66	\$39,043.66	0	1	0
94	OFICIAL ADMINISTRATIVO	57	\$7,489.23	\$35,522.92	48	9	0
95	OFICIAL CRUCERO	71	\$15,690.80	\$15,690.80	0	71	0
96	OFICIAL MOTOCICLISTA	36	\$18,828.96	\$18,828.96	0	36	0
97	OFICIAL OPERATIVO	64	\$5,657.40	\$9,596.89	60	4	0
98	OFICIAL PATRULLERO	24	\$22,594.74	\$22,594.75	0	24	0
99	OPERADOR	388	\$5,552.37	\$20,000.00	357	31	0
100	OPERADOR DE MONITOREO	77	\$14,500.00	\$14,500.00	0	63	14
101	OPERADOR RADIO CENTRAL	56	\$10,494.66	\$13,877.00	8	47	1
102	PARAMÉDICO	9	\$8,786.28	\$10,288.27	5	4	0
103	PELUQUERO	1	\$8,000.00	\$8,000.00	0	1	0
104	PEÓN	1	\$7,105.77	\$7,105.77	1	0	0
105	PINTOR	23	\$6,726.06	\$6,954.04	21	2	0
106	PLOMERO	6	\$4,251.00	\$7,430.01	5	1	0
107	POLICÍA	934	\$15,690.78	\$15,690.90	0	934	0
108	POLICÍA 1ERO	10	\$27,113.70	\$27,113.70	0	10	0
109	POLICÍA 2DO	25	\$22,594.74	\$22,594.76	0	25	0

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022							
Análítico de Plazas							
Al Cierre de Diciembre del 2021							
#	PUESTO	EMPLEADOS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
110	POLICIA 3ERO	139	\$18,828.96	\$18,828.96	0	139	0
111	PRESIDENTE DE BOX PROFESIONAL	1	\$20,800.20	\$20,800.20	0	1	0
112	PRESIDENTE DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL	1	\$25,800.00	\$25,800.00	0	1	0
113	PRESIDENTE DE TUTELAS	1	\$3,000.00	\$3,000.00	0	0	1
114	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$155,076.10	\$155,076.10	0	1	0
115	PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAJE	1	\$41,011.20	\$41,011.20	0	1	0
116	PROFESIONAL ESPECIALISTA	11	\$9,302.88	\$17,493.39	8	3	0
117	PROFESIONAL TEC ADMTVO	8	\$7,315.20	\$10,382.82	6	2	0
118	PROGRAMADOR	2	\$11,335.80	\$14,000.00	0	1	1
119	PROMOTOR	121	\$5,799.99	\$18,000.00	70	50	1
120	PROYECTISTA	4	\$13,000.00	\$15,230.61	2	2	0
121	PSICÓLOGO	29	\$7,500.00	\$18,000.00	5	17	7
122	QUIMICO	8	\$11,317.36	\$15,000.00	3	5	0
123	RASTRILLERO	2	\$10,367.10	\$10,367.13	2	0	0
124	RECEPCIONISTA	22	\$8,581.36	\$16,754.95	21	1	0
125	RECOLECTOR	6	\$6,726.06	\$8,021.64	5	1	0
126	REDACTOR	1	\$16,941.00	\$16,941.00	0	1	0
127	RÉGIDOR	28	\$62,030.08	\$62,030.08	0	28	0
128	RELOJERO	10	\$5,982.00	\$8,257.53	7	3	0
129	REPRESENTANTE	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	1	0
130	RESPONSABLE DE ÁREA	16	\$10,244.95	\$25,000.00	10	5	1
131	RESPONSABLE DE TURNO	3	\$14,500.00	\$14,500.00	0	3	0
132	REVISOR ISAI	1	\$12,244.71	\$12,244.71	1	0	0
133	SALVAVIDAS	1	\$6,000.00	\$6,000.00	0	1	0
134	SECRETARIA	128	\$6,726.06	\$21,969.66	121	7	0
135	SECRETARIO	8	\$71,500.00	\$90,000.00	0	8	0
136	SECRETARIO GENERAL S.U.T.S.M.M.	1	\$66,883.35	\$66,883.35	1	0	0
137	SECRETARIO S.U.T.S.M.M.	2	\$30,000.00	\$49,047.76	2	0	0
138	SECRETARIO TRIBUNAL	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
139	SEGURIDAD INTERNA	75	\$9,000.00	\$9,000.00	0	73	2
140	SÍNDICO	2	\$74,436.10	\$74,436.10	0	2	0
141	SOLDADOR	22	\$5,365.20	\$8,914.98	19	3	0
142	SOPORTE TÉCNICO	7	\$11,544.46	\$12,000.00	3	4	0
143	SUB-JEFE ENFERMERÍA	1	\$12,924.30	\$12,924.30	1	0	0
144	SUBOFICIAL	1	\$32,536.38	\$32,536.38	0	1	0
145	SUPERVISOR	167	\$5,982.00	\$35,000.00	21	132	14
146	TÉCNICO	56	\$6,170.40	\$13,019.01	47	9	0
147	TÉCNICO LABORATORIO	1	\$12,000.00	\$12,000.00	0	1	0
148	TÉCNICO RADIÓLOGO	8	\$9,300.00	\$10,120.68	7	0	1
149	TELEFONISTA	4	\$8,212.33	\$12,999.73	4	0	0
150	TESORERO MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	0	1	0
151	TORNILLERO	2	\$10,966.14	\$10,966.14	2	0	0
152	TRABAJADOR (A) SOCIAL	32	\$9,151.83	\$14,000.00	16	8	8
153	VELADOR	17	\$6,236.13	\$8,537.62	13	4	0
154	VERIFICADOR	2	\$8,000.00	\$8,000.00	0	2	0
155	VETERINARIO	3	\$3,999.99	\$15,000.00	0	2	1
156	VIGILANTE	126	\$4,251.00	\$12,000.00	115	11	0
157	VOCAL DE TUTELAS	1	\$4,251.00	\$4,251.00	0	1	0

* Incluye: Personal activo a la segunda quincena de diciembre de 2021, así como plazas vacantes para el ejercicio 2021.

Artículo 55. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones determinadas en el tabulador de sueldos y salarios que para su efecto de emita, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Artículo 56. El personal operativo de seguridad pública recibirá las remuneraciones que se determinen en el tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos con base en lo establecido por los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

Tabla 7.2. Tabulador de sueldos y salarios del personal operativo de seguridad pública del Municipio de Monterrey.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022			
Analítico de Plazas			
Al Cierre de Diciembre del 2021			
Puesto	Número de plazas	Salario de	Salario Hasta
JEFE ZONA	6	\$ 27,113.70	\$ 27,113.70
OFICIAL CRUCERO	71	\$ 15,690.80	\$ 15,690.80
OFICIAL MOTOCICLISTA	36	\$ 18,828.96	\$ 18,828.96
OFICIAL PATRULLERO	24	\$ 22,594.74	\$ 22,594.75
POLICIA	934	\$ 15,690.78	\$ 15,690.90
POLICIA 1ERO	10	\$ 27,113.70	\$ 27,113.70
POLICIA 2DO	25	\$ 22,594.74	\$ 22,594.76
POLICIA 3ERO	139	\$ 18,828.96	\$ 18,828.96
OFICIAL	1	\$ 39,043.66	\$ 39,043.66
SUBOFICIAL	1	\$ 32,536.38	\$ 32,536.38

*Con corte a la segunda quincena de diciembre 2021.

Artículo 57. Para la contratación de personal con carácter transitorio o eventual, en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2022, se prevé una asignación presupuestal por un monto de **\$130,782,435.08 (Ciento treinta millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 08/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 58. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Dirección de Recursos Humanos se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Artículo 59. El Municipio de Monterrey y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores sujetos al régimen sindical. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad Pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

Artículo 60. La asignación presupuestal prevista para prestaciones salariales y sindicales el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2022 prevé un monto Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



de \$333,853,851.60 (Trescientos treinta y tres millones ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y un pesos 60/100 Moneda Nacional), cuyas prestaciones se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 7.3. Tabulador de Prestaciones Salariales y Sindicales para el ejercicio fiscal 2022**

Tabulador de Prestaciones				
Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Tipo de empleado	Concepto	Importe	Aplicación
CLÁUSULA 21 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	APOYO ECONÓMICO PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS PROPIOS PARA EL CUIDADO DEL RECIÉN NACIDO	\$ 1,300.00	POR EVENTO
CLÁUSULA 24 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE POR RIESGO PROFESIONAL DE UN TRABAJADOR	165 MESES DE SALARIO TABULADO	MENSUAL POR EL TIEMPO ESTABLECIDO
CLÁUSULA 30 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	APOYO ECONOMICO FAMILIAR POR DEFUNCION DE TRABAJOR	\$ 169,000.00	POR UNICA VEZ
CLÁUSULA 30 BIS DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	AYUDA ECONOMICA POR FALLECIMIENTO POR RIESGO PROFESIONAL DE TRABAJOR	\$ 181,000.00	POR UNICA VEZ
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SSPYVM	CONFIANZA	APOYO ECONOMICO POR DEFUNCION UNICAMENTE PARA POLICIA Y TRANSITO	\$ 200,000.00	POR UNICA VEZ
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SSPYVM	CONFIANZA	APOYO ECONOMICO POR DEFUNCION POR RIESGO DE TRABAJO PARA POLICIA Y TRANSITO	\$ 350,000.00	POR UNICA VEZ
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SSPYVM	CONFIANZA	APOYO ESCOLAR PARA HIJOS DE TRABAJADORES FALLECIDOS POR RIESGO LABORAL HASTA LA EDAD DE 23 AÑOS	VARIABLE	CADA BIMESTRE, SEMESTRE, ANUAL
LEY FEDERAL DE TRABAJO	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	FINIQUITO DE LEY	\$ 60,000,000.00	ANUALIZADO, MONTO ESTIMADO



Tabulador de Prestaciones Salariales y Sindicales				
Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Tipo de empleado	Concepto	Importe	Aplicación
CLÁUSULA TERCERA DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS Y DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	CONFIANZA	PRIMA VACACIONAL	86% DE 20 DÍAS DE SALARIO	10 DÍAS EN DICIEMBRE Y 10 DÍAS EN SEMANA SANTA
CLÁUSULA 18 -B DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	PRIMA VACACIONAL EN EL CASO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, ESTA PRESTACIÓN APLICA BAJO EL CONCEPTO DE COMPENSACIÓN ANUAL	86% DE 30 DÍAS DE SALARIO	15 DÍAS EN DICIEMBRE Y 15 DÍAS EN SEMANA SANTA
CLÁUSULA 18 -C DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	PRIMA DOMINICAL	86.5% SOBRE EL SALARIO TABULADO DE UN DIA	QUINCENAL POR INCIDENCIA
CLÁUSULA 25 -B DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	INCREMENTO PARA TODO EL TRABAJADOR QUE PASE A LA NÓMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS.	\$ 775.00	POR ÚNICA VEZ AL MOMENTO DE LA JUBILACIÓN O PENSIÓN
ARTÍCULO 87 LFT CLÁUSULA PRIMERA DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS Y DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	CONFIANZA	AGUINALDO	60 DÍAS DE SALARIO PARA EL ALCALDE, SÍNDICOS, REGIDORES, SECRETARIOS Y DIRECTORES 45 DÍAS DE SALARIO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS Y LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA	30 DÍAS EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA ESTA PRESTACIÓN. 30 DÍAS (ALCALDE, SÍNDICOS, REGIDORES, SECRETARIOS Y DIRECTORES) Y 15 DÍAS (TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS ASÍ COMO PARA LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA) EN LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE A QUE CORRESPONDA LA PRESTACIÓN.
CLÁUSULA 26 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	AGUINALDO	60 DÍAS DE SALARIO NOMINAL VIGENTE	30 DÍAS EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA ESTA PRESTACIÓN. 30 DÍAS EN LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE A QUE CORRESPONDA LA PRESTACIÓN.
CLÁUSULA 26- B DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	COMPLEMENTO DE AGUINALDO	\$ 4,400.00	ANUAL 2a. QUINCENA DE JULIO
CLÁUSULA 27 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	BONO DE DESPESA	\$ 1,750.00	MENSUAL 2A. QUINCENA DE CADA MES
CLÁUSULA 27 BIS DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	BONO ANUAL PARA APOYO A LA ECONOMÍA DEL TRABAJADOR Y SU FAMILIA	\$ 2,400.00	ANUAL 1A. QUINCENA DE AGOSTO
CLÁUSULA 28 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	AYUDA ECONÓMICA PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS TALES COMO AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC.,	\$ 1,555.00	MENSUAL 1A. QUINCENA DE CADA MES
CLÁUSULA 29 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	AYUDA PARA CUBRIR GASTOS DE TRANSPORTE COLECTIVO.	\$ 190.00	QUINCENAL
CLÁUSULA 31 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	APOYO ECONÓMICO PARA LA VIUDA DEL TRABAJADOR DE 30 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE	54 MESES	QUINCENAL DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO
CLÁUSULA 35 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	COMPENSACIÓN POR JUBILACIÓN PARA CADA TRABAJADOR POR SERVICIOS ININTERRUMPIDOS	\$ 57,000.00	POR EVENTO ÚNICO AL MOMENTO DE JUBILARSE
CLÁUSULA 37 -A DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	PREMIO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL ININTERRUMPIDA	\$ 50,000.00	POR EVENTO ÚNICO
CLÁUSULA 37 -B DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	PAGO PROPORCIONAL POR PENSIÓN ANTICIPADA DEL TRABAJADOR POR RAZONES DE SALUD	\$ 1,175.00	POR EVENTO ÚNICO

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Tabulador de Prestaciones Salariales y Sindicales				
Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Tipo de empleado	Concepto	Importe	Aplicación
CLÁUSULA 38 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	PAGO AL TRABAJADOR POR CONCEPTO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS DE DEFUNCIÓN, EN CASO DE MUERTE DE ASCENDIENTES (PADRE Y MADRE), CÓNYUGE E HIJOS SOLTEROS MENORES DE 18 DIECIOCHO AÑOS Y HASTA 21 VEINTIÚN AÑOS SI SON ESTUDIANTES, O HIJOS NO NATOS QUE REQUIERAN Y UTILICEN SERVICIOS FUNERARIOS	\$ 19,600.00	POR EVENTO
CLÁUSULA 39 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	PREMIO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	\$ 270.00	MENSUAL 1A. QUINCENA DEL MES POR INCIDENCIA
CLÁUSULA 40 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	APOYO A LOS CHOFERES Y OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA DEL DEPARTAMENTO DE VÍAS PÚBLICAS	\$ 442.50	QUINCENAL
CLÁUSULA 56 -A DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	BONO ANUAL PARA EL TRABAJADOR EN LA QUINCENA DE LA FIRMA DEL CONVENIO.	\$ 2,650.00	ANUAL EN LA QUINCENA DE LA FIRMA DEL CONVENIO LABORAL
CLÁUSULA 56 -B DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	BONO ANUAL COMO APOYO AL SALARIO	\$ 380.00	ANUAL 1A. QUINCENA DE JUNIO
CLÁUSULA 61 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	COMPENSACIÓN QUE AL LLEGAR A SU TIEMPO DE JUBILACIÓN, CONTINUA LABORANDO	50% DEL SUELDO NOMINAL	QUINCENAL
CLÁUSULA 63 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	COMPENSACIÓN MENSUAL PARA APOYO DE FUNCIONES QUE REALIZAN LOS DELEGADOS SINDICALES.	\$ 550.00	QUINCENAL
CLÁUSULA 66 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	APOYO PARA LOS TRABAJADORES ACTIVOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS DE 70 AÑOS Y MÁS	\$ 800.00	ANUAL EN LA QUINCENA DE LA FIRMA DEL CONVENIO LABORAL
CLÁUSULA 67 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL PENSIONARSE CON 15 AÑOS COMO MÍNIMO DE SERVICIO, O AL JUBILARSE	12 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE POR AÑO LABORADO	POR ÚNICA VEZ AL MOMENTO DE LA JUBILACIÓN O PENSIÓN
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SSPVVM	CONFIANZA	BONO DE DESPENSA FIJO Y DE DESEMPEÑO PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE POLICÍA Y TRÁNSITO	\$ 2,700.00	MENSUAL
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SSPVVM	CONFIANZA	BONO DE DESPENSA FIJO Y DE DESEMPEÑO PARA TODO EL PERSONAL CON EL PUESTO DE CUSTODIO	\$ 1,500.00	MENSUAL
	CONFIANZA	BONO DE DESPENSA FIJO Y DE DESEMPEÑO PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN DE GUARDIA AUXILIAR	\$ 2,000.00	MENSUAL
CLÁUSULA 11 INCISO D DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	PAGO DE IMPUESTOS A CARGO DEL MUNICIPIO A TODO EL PERSONAL QUE SE HAYA SINDICALIZADO HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2016	SUBSIDIO DEL ISR	QUINCENAL

** PRESTACIONES VIGENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO LABORAL 2021., SUJETAS A ACTUALIZACIÓN EN LA FIRMA DEL CONVENIO LABORAL 2022.

Artículo 61. Para el ejercicio fiscal 2022 se tiene considerada la existencia de **2,793 (Dos mil setecientos noventa y tres)** plazas de personal pensionado, jubilado y beneficiarias, de conformidad con el siguiente tabulador:

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Tabla 7.4. Tabulador de Pagos a pensionados, jubilados y beneficiarias.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022			
Analítico de Plazas			
Al Cierre de Diciembre del 2021			
Tabulador de Pagos a Pensionados, Jubilados y Beneficiarias			
Categoría	Número de plazas	Salario mensual desde	Salario mensual hasta
Pensionado Confianza	138	\$ 3,262.62	\$ 78,802.53
Pensionado Sindicalizado	465	\$ 3,465.01	\$ 38,874.22
Jubilado Confianza	437	\$ 3,734.41	\$ 95,454.91
Jubilado Sindicalizado	1418	\$ 3,465.01	\$ 33,017.38
Beneficiaria	335	\$ 1,249.02	\$ 32,136.00

* Con corte a la segunda quincena de diciembre 2021.

Artículo 62. Para cubrir lo señalado en el rubro de pensionados, jubilados y beneficiarios el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2022 prevé una asignación presupuestal por un monto de **\$535,786,549.93 (Quinientos treinta y cinco millones setecientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve pesos 93/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 63. Para cubrir los gastos generados por despido o renuncia de trabajadores durante el año 2022, se prevé una asignación presupuestal por un monto de **\$8,038,638.48 (Ocho millones treinta y ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos 48/100 Moneda Nacional)**.

CAPÍTULO IV **De la Deuda Pública**

Artículo 64. El saldo total de deuda a largo plazo del Gobierno del Municipio de Monterrey asciende a un monto de **\$1,904,955,966.32 (Mil novecientos cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y seis pesos 32/100 Moneda Nacional)** con fecha de corte al 30 de septiembre de 2021, como puede observarse en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Municipio de Monterrey.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.

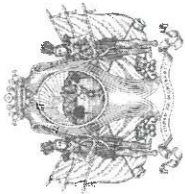
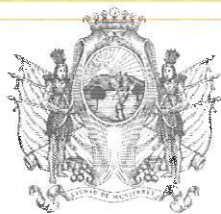


Tabla 8.1. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Municipio de Monterrey

Municipio de la Ciudad de Monterrey				
Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos				
Del 1 enero al 30 de septiembre de 2021				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Deuda interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	14,328,853.24	16,069,457.51
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	875,112.33	984,989.35
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	12,216,152.26	13,728,227.81
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	2,772,084.90	3,117,215.72
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal Corto Plazo			30,192,202.73	33,899,696.39
Largo plazo				
Deuda interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	920,156,942.35	908,034,078.19
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	56,231,051.31	55,477,715.45
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	777,010,487.08	766,479,247.60
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	177,368,673.01	174,964,925.08
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal Largo Plazo			1,930,767,133.75	1,904,955,966.32
Otros Pasivos			295,824,361.87	527,711,504.60
Total Deuda y Otros Pasivos			2,256,783,698.35	2,466,567,361.31

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilizamos del mismo.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Artículo 65. Para el ejercicio fiscal 2022 se establece una asignación presupuestal por concepto de deuda pública por un monto de **\$250,309,568.07 (Doscientos cincuenta millones trescientos nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos 07/100 Moneda Nacional)**, la cual se ejercerá de la siguiente forma:

Tabla 8.2. Asignación Presupuestal para la Deuda Pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Deuda Pública	250,309,568.07
Amortización de la Deuda Pública	35,100,801.13
Intereses de la Deuda Pública	215,208,766.94

Artículo 66. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 67. El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2022 que asciende a un monto **\$6,596,587,846.42 (Seis mil quinientos noventa y seis millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 42/100 Moneda Nacional)** se conforma de **\$5,725,095,306.51 (Cinco mil setecientos veinticinco millones noventa y cinco mil trescientos seis pesos 51/100 Moneda Nacional)** de Recursos Fiscales de libre disposición y un monto de **\$871,492,539.91 (Ochocientos setenta y un millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos treinta y nueve pesos 91/100 Moneda Nacional)** de recursos etiquetados.

Artículo 68. Las ministraciones de recursos federales a los cuales se hace referencia en este capítulo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, los calendarios de ingresos y egresos correspondientes y serán responsabilidad en todo momento de los ejecutores del gasto.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 69. Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

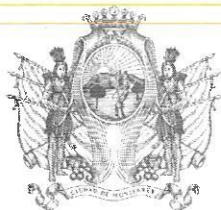
Artículo 70. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que el Municipio de Monterrey estima recibir por parte del Gobierno Federal ascienden a un monto de **\$2,412,734,276.09 (Dos mil cuatrocientos doce millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y seis pesos 09/100 Moneda Nacional).**

Artículo 71. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que el Municipio de Monterrey estima recibir ascienden a un monto de **\$871,492,539.91 (Ochocientos setenta y un millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos treinta y nueve pesos 91/100 Moneda Nacional)** y está integrado por un monto de **\$124,353,850.51 (Ciento veinticuatro millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos 51/100 Moneda Nacional)** correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y un monto de **\$747,138,689.40 (Setecientos cuarenta y siete millones ciento treinta y chocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos 40/100 Moneda Nacional)** correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y se desglosan, a continuación:

Tabla 9.1. Desglose de fondo de aportaciones (Ramo 33).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	APROBADO 2022
Aportaciones	
Total	871,492,539.91
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	124,353,850.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	747,138,689.40

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Artículo 72. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de participaciones y aportaciones que conforman el Ramo 28 y el Ramo 33 respectivamente, se desglosan por Capítulo de Gasto de conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto, como se muestra en la Tabla:

Tabla 9.2. Desglose de aplicación presupuestal federalizada de fondo de participaciones (Ramo 28) y del fondo de aportaciones (Ramo 33).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
RAMO 28 PARTICIPABLE	2,412,734,276.09
Servicios Personales	1,169,147,600.89
Materiales y Suministros	393,319,323.29
Servicios Generales	529,263,190.41
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	292,915,516.05
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	28,088,645.45

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
RAMO 33 FISM	124,353,850.51
Inversión Pública	124,353,850.51

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
RAMO 33 FORTAMUN	747,138,689.40
Servicios Personales	255,942,872.17
Materiales y Suministros	3,352,545.68
Servicios Generales	175,118,069.43
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	62,415,634.05
Deuda Pública	250,309,568.07

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



TÍTULO CUARTO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 73. El ejercicio del presupuesto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos y a las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal en el ámbito de la Administración Pública Municipal y será responsabilidad de los ejecutores del gasto. Tratándose del Ayuntamiento y de órganos jurisdiccionales, así como de los entes autónomos, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

Artículo 74. La Tesorería Municipal analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá realizar adecuaciones presupuestarias con el objetivo de mantener el balance presupuestario sostenible.

CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

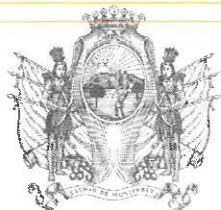
Artículo 75. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2022, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 76. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 77. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Artículo 78. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Artículo 79. La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del presupuesto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 80. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración presupuestal del Gobierno Municipal.

Artículo 81. Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos excedentes de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Municipales y los Municipios y demás leyes Generales en la Materia.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes, tratándose de recursos federales y/o estatales etiquetados, se considerarán de ampliación automática en el presupuesto, salvo disposición normativa que indique lo contrario, y serán aplicados de conformidad con lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Municipales y los Municipios y demás leyes Generales en la Materia.

Artículo 82. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y emita la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Tesorería Municipal, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.

Artículo 83. El Ayuntamiento, los organismos descentralizados, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de este Presupuesto y de los Lineamientos de Control Presupuestal, por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 84. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) conformidad con lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Municipales y los Municipios, el Presidente Municipal por conducto

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



de la Tesorería Municipal, aplicará las normas de disciplina presupuestaria de conformidad con lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Municipales y los Municipios.

En su caso, el Ayuntamiento y los organismos descentralizados deberán emitir sus propias normas o la reforma a las normas vigentes en materia de disciplina presupuestaria.

TÍTULO QUINTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones generales

Artículo 85. Los programas presupuestarios del Municipio de Monterrey que forman parte del PbR para el ejercicio fiscal 2022 y su asignación presupuestal, son los que se exponen a continuación:

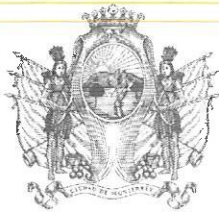
Tabla 10. Desglose de aplicación presupuestal PbR, por programa presupuestario

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
Programas Presupuestarios		
	Total	6,596,587,846.42
Apoyo a Micro, Pequeña y Mediana Empresa		18,148,288.41
Promoción de Inversiones y Empleo		13,870,149.20
Promoción Turística		13,461,014.11
Protección Civil		48,048,354.41
Perspectiva de Género I		28,088,558.01
Prevención del Delito		25,841,548.01
Formación y Profesionalización Policial		64,585,874.12
Seguridad Pública Municipal		462,521,424.32
Inspección y Vigilancia de Espacios Destinados al Comercio y Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas		28,482,455.71
Gestión y Operación de Servicios		850,272,971.57
Recuperación de Espacios Públicos		401,798,711.01
Sistema Integral de levantamiento y seguimiento a reportes		185,354,368.19
Promoción, Planeación y Supervisión de obras públicas		788,215,127.95
Mantenimiento a la Infraestructura Vial		46,449,452.24
Desarrollo Orientado a la Movilidad Sostenible		8,073,146.24
Recuperación Verde		23,017,569.18
Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente		35,459,198.53
Movilidad		54,694,854.94
Planeación Urbana y Gestión Estratégica		13,000,000.00
Espacios Públicos de Calidad		165,934,161.30
Fideicomiso Distrito TEC		20,000,000.00
Promoción de la Salud		18,099,093.49
Comunidades Saludables		14,430,102.31
Atención Integral contra la Pobreza		10,475,758.78
Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación		73,951,573.42
Contigo Monterrey "Ahora nos cuidamos Juntas y Juntos"		11,832,343.47
Transversalizando la igualdad sustantiva y perspectiva de género para el desarrollo humano		25,696,064.53
Modelo integral de atención a la primera infancia		7,689,026.29
Juntos por tu escuela		25,447,842.42
Promoción e Impulso al Desarrollo Cultural		82,309,304.54
Asistencia Social y Alimentaria		20,179,028.84
Atención al Adulto Mayor y a las Personas con Discapacidad		35,176,371.93
Bienestar Familiar y Comunitario		35,590,097.00
Protección a la Infancia y Adolescencia		39,115,729.86
Desarrollo Integral de la Juventud		13,000,000.00
Desarrollo Integral de la Mujer		18,810,000.00
Finanzas Públicas		312,062,226.52
Organización de la Administración Pública		832,846,376.56
Combate a la corrupción mediante la fiscalización y rendición de cuentas		14,784,858.00
Combate a la corrupción y faltas administrativas de los servidores públicos		10,888,502.64
Transparencia y Acceso a la Información		5,741,512.82
Capacitación y Profesionalización		3,895,254.29
Evaluación del Desempeño de Recursos Públicos		12,473,998.10
Control Interno		14,188,014.12
Difusión Institucional		151,044,430.36
Atención Ciudadana		34,094,988.96
Planeación y Proyectos Estratégicos		19,939,550.82
Equipamiento de Mobiliario y equipo para eventos y logística		12,506,258.93
Justicia Municipal		12,028,519.78
Vinculación y Participación Ciudadana		168,503,139.68
Sistemas Informáticos y Recursos Tecnológicos		49,242,719.59
Gobierno Digital y Eficiente		46,041,689.51
Mejora Regulatoria		26,293,835.15
Servidores Públicos Confiables		355,851,066.77
No Programable		787,041,339.49

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



Artículo 86. Los Programas Presupuestarios de los Ejecutores del Gasto que integran el Presupuesto Basado en Resultados y de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) deberán estar registrados y validados conforme a los criterios, señalamientos y lineamientos que a su efecto establezca la Contraloría Municipal.

Los Programas Presupuestarios contarán con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, el diseño, evaluación y seguimiento de las MIR estará sujeto a los lineamientos, criterios y manuales que para su efecto emita la Contraloría Municipal.

Artículo 87. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores del gasto, será atribución de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que, para su efecto, emita la Contraloría Municipal. Asimismo, se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluaciones, que se publique para tal objeto.

Artículo 88. Los ejecutores del Gasto serán los responsables de la aplicación de los recursos asignados a los programas presupuestarios bajo su cargo y deberán actualizar las MIR conforme a los indicadores que ellos mismos diseñaron.

Artículo 89. Será atribución de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal diseñar y coordinar la ejecución del Plan Anual de Evaluaciones 2022, que forma parte del PbR-SED, de conformidad con lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 90. En el "Anexo I" se presentan las MIR de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Municipio de Monterrey que forman parte del Presupuesto Basado en Resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese este Considerando **SEXTO** en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 será publicado en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



ARTÍCULO TERCERO. El presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 entrará en vigor el primero de enero del año 2022.

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO QUINTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO SEXTO. El Municipio de Monterrey elaborará y difundirá a más tardar el último día de enero, en su respectiva página de internet, el Calendario de Ingresos con base mensual y el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual, de conformidad con la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, y con fundamento en el artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual⁴⁵ y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual⁴⁶.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Municipio de Monterrey elaborará y difundirá a más tardar 60 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable⁴⁷.

ARTÍCULO OCTAVO. Lo dispuesto en el **artículo 81** queda sujeto a las disposiciones normativas que al respecto se señalen en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos (O Iniciativa de Ley de Ingresos, como es Denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el Ejercicio Fiscal 2022 que emita el Congreso del Estado de Nuevo León.

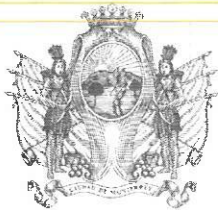
Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

⁴⁵ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_005.pdf

⁴⁶ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_004.pdf

⁴⁷ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_003.pdf

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, por un monto de **\$6,596,587,846.42 (Seis mil quinientos noventa y seis millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 42/100 Moneda Nacional)** que representan los egresos presupuestados sin contemplar el financiamiento solicitado.

SEGUNDO. Se aprueba la distribución del **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022** de acuerdo a los montos, las clasificaciones y especificaciones señaladas en el considerando **SEXTO**.

TERCERO. Publíquese el considerando **SEXTO** en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 24 DE DICIEMBRE DE 2021.
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL
COORDINADORA**

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.

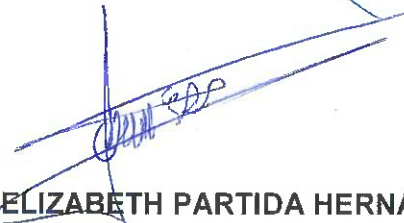


**REGIDOR MARCELO GONZALEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
INTEGRANTE**



**REGIDOR LUIS CARLOS TREVINO BERCHELMANN
INTEGRANTE**



**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

Dictamen referente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2022.



**Dictamen relativo a los resultados contables y financieros
correspondientes al mes de noviembre de 2021**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracciones I, incisos a) y d) y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base en lo siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. El personal de la Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de noviembre del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37, fracciones I, incisos a) y d), y III, incisos b), c), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.



CUARTO. Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO. Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de noviembre de 2021, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO. Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de noviembre de 2021, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.

SÉPTIMO. Que el informe correspondiente al mes de noviembre del año 2021 es el siguiente:

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de noviembre de 2021 y 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	868,683,698.48	1,003,171,071.39	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	352,372,375.95	503,688,670.28
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,362,445.50	33,333,042.93	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	20,258,385.41	300,999,281.86	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	34,783,531.31	29,806,424.62
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,500,967.96	-7,647,285.30	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	6,122,814.09	4,412,670.95
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	72,331,836.23	93,912,502.10
Total de Activos Circulantes	894,803,561.43	1,329,856,110.88	Otros Pasivos a Corto Plazo	26,520,175.65	4,896,350.30
			Total de Pasivos Circulantes	492,130,733.23	636,716,618.25
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	248,427,171.38	288,191,113.97	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,155,961,493.17	24,347,916,480.22	Deuda Pública a Largo Plazo	1,898,801,633.13	1,933,453,979.76
Bienes Muebles	2,268,041,616.16	1,770,861,962.67	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	77,000,412.28	75,849,995.88	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	7,858,529.71	14,958,394.58
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,494,835,462.35	-1,144,320,051.09	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	147,822,492.27	124,608,259.38	Total de Pasivos No Circulantes	1,906,660,162.84	1,948,412,374.34
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-			
Otros Activos no Circulantes	4,665,872,461.60	1,103,899,684.00	Total del Pasivo	2,398,790,896.07	2,585,128,992.59
Total de Activos No Circulantes	26,068,290,184.51	26,567,007,445.03	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	26,963,093,745.94	27,896,863,555.91	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	24,564,302,849.87	25,311,734,563.32
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	717,091,465.24	687,862,868.65
			Resultados de Ejercicios Anteriores	4,299,013,871.78	5,127,091,673.34
			Revalúos	11,164,141,474.50	11,164,262,462.41
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,384,056,038.35	8,332,517,558.92
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	24,564,302,849.87	25,311,734,563.32
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	26,963,093,745.94	27,896,863,555.91

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Situación Financiera
Al 30 de noviembre de 2021 y al 31 de diciembre 2020

ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	868,683,698.48	795,186,341.28	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	352,372,375.95	238,492,747.35
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,362,445.50	22,054,866.18	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	20,258,385.41	72,803,202.10	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	34,783,531.31	30,192,202.73
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,500,967.96	-1,467,261.20	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	6,122,814.09	4,497,543.77
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	72,331,836.23	22,712,380.79
Total de Activos Circulantes	894,803,561.43	888,577,148.36	Otros Pasivos a Corto Plazo	26,520,175.65	22,263,160.25
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	492,130,733.23	318,158,034.89
Inversiones Financieras a Largo Plazo	248,427,171.38	106,719,698.32	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,155,961,493.17	20,909,253,671.60	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	2,268,041,616.16	1,984,525,537.22	Deuda Pública a Largo Plazo	1,898,801,633.13	1,930,767,133.75
Activos Intangibles	77,000,412.28	73,128,680.26	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,494,835,462.35	-1,116,416,196.06	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	7,858,529.71	7,858,529.71
Activos Diferidos	147,822,492.27	123,368,357.99	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	Total de Pasivos No Circulantes	1,906,660,162.84	1,938,625,663.46
Otros Activos no Circulantes	4,665,872,461.60	4,665,872,461.60	Total del Pasivo	2,398,790,896.07	2,256,783,698.35
Total de Activos No Circulantes	26,068,290,184.51	26,746,452,210.93	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	26,963,093,745.94	27,635,029,359.29	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	24,564,302,849.87	25,378,245,660.94
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	717,091,465.24	759,042,721.03
			Resultados de Ejercicios Anteriores	4,299,013,871.78	5,108,494,166.84
			Revalúos	11,164,141,474.50	11,164,262,462.41
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,384,056,038.35	8,346,446,310.66
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	24,564,302,849.87	25,378,245,660.94
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	26,963,093,745.94	27,635,029,359.29

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2021 y del 1 de enero al 30 de noviembre de 2020		
	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	2,795,863,703.30	2,353,141,937.17
Impuestos	2.003.022.245.37	1.690.906.108.26
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	3.926.12	-
Derechos	239,192,569.61	227,980,093.67
Productos	309,306,817.56	170,167,889.24
Aprovechamientos	244.338.144.64	264.087.846.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,489,444,589.69	3,627,273,643.01
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,183,485,419.94	3,158,490,174.85
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	305,959,169.75	468,783,468.16
Otros Ingresos y Beneficios	3,501,383.26	73,016.53
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,501,383.26	73,016.53
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,288,809,676.25	5,980,488,596.71
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,941,096,375.45	3,848,123,179.55
Servicios Personales	1,602,138,666.77	1,597,023,327.42
Materiales y Suministros	772,672,014.37	790,976,446.13
Servicios Generales	1,566,285,694.31	1,460,123,406.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	732,692,673.25	897,248,956.32
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	44,341,353.85	42,005,439.61
Subsidios y Subvenciones	3,660,581.66	8,000,000.00
Ayudas Sociales	190,502,854.29	333,887,886.11
Pensiones y Jubilaciones	416,649,003.17	408,355,630.60
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	77,538,880.28	105,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-

Continúa en la siguiente página...



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2021 y del 1 de enero al 30 de noviembre de 2020		
	2021	2020
Participaciones y Aportaciones	20,402,036.51	25,837,476.54
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	20,402,036.51	25,837,476.54
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	181,561,683.28	185,314,105.70
Intereses de la Deuda Pública	181,561,683.28	183,684,241.46
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	1,629,864.24
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	487,012,809.54	326,708,842.98
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	387,289,695.07	269,877,243.52
Provisiones	49,619,455.44	56,541,958.84
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	50,103,659.03	289,640.62
Inversión Pública	208,952,632.98	9,393,166.97
Inversión Pública no Capitalizable	208,952,632.98	9,393,166.97
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,571,718,211.01	5,292,625,728.06
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	717,091,465.24	687,862,868.65

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 30 de noviembre 2021 y del 1 enero al 31 de diciembre 2020		
	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	2,795,863,703.30	2,551,680,618.53
Impuestos	2,003,022,245.37	1,837,793,164.49
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	3,926.12	-
Derechos	239,192,569.61	242,362,003.20
Productos	309,306,817.56	184,724,685.74
Aprovechamientos	244,338,144.64	286,800,765.10
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,489,444,589.69	4,007,707,976.11
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,183,485,419.94	3,463,602,505.81
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	305,959,169.75	544,105,470.30
Otros Ingresos y Beneficios	3,501,383.26	26,970,798.71
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	14,658,162.47
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,501,383.26	12,312,636.24
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,288,809,676.25	6,586,359,393.35
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,941,096,375.45	4,276,003,627.32
Servicios Personales	1,602,138,666.77	1,883,304,619.97
Materiales y Suministros	772,672,014.37	809,217,334.25
Servicios Generales	1,566,285,694.31	1,583,481,673.10
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	732,692,673.25	994,192,947.46
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	44,341,353.85	47,823,796.10
Subsidios y Subvenciones	3,660,581.66	8,000,000.00
Ayudas Sociales	190,502,854.29	358,059,711.11
Pensiones y Jubilaciones	416,649,003.17	475,309,440.25
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	77,538,880.28	105,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-

Continúa en la siguiente página...



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 30 de noviembre 2021 y del 1 enero al 31 de diciembre 2020		
	2021	2020
Participaciones y Aportaciones	20,402,036.51	27,690,229.57
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	20,402,036.51	27,690,229.57
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	181,561,683.28	203,232,646.91
Intereses de la Deuda Pública	181,561,683.28	201,602,782.67
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	1,629,864.24
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	487,012,809.54	306,914,875.45
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	387,289,695.07	303,631,339.95
Provisiones	49,619,455.44	-
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	592,849.43
Otros Gastos	50,103,659.03	2,690,686.07
Inversión Pública	208,952,632.98	19,282,345.61
Inversión Pública no Capitalizable	208,952,632.98	19,282,345.61
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,571,718,211.01	5,827,316,672.32
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	717,091,465.24	759,042,721.03

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 30 de noviembre 2021		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	1,198,982,388.85	527,046,775.50
Activo Circulante	67,270,944.13	73,497,357.20
Efectivo y Equivalentes	-	73,497,357.20
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,692,420.68	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	52,544,816.69	-
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	33,706.76	-
Otros Activos Circulantes	-	-
Activo No Circulante	1,131,711,444.72	453,549,418.30
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	141,707,473.06
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	753,292,178.43	-
Bienes Muebles	-	283,516,078.94
Activos Intangibles	-	3,871,732.02
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	378,419,266.29	-
Activos Diferidos	-	24,454,134.28
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
PASIVO	173,972,698.34	31,965,500.62
Pasivo Circulante	173,972,698.34	-
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	113,879,628.60	-
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	4,591,328.58	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,625,270.32	-
Provisiones a Corto Plazo	49,619,455.44	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	4,257,015.40	-
<i>Continúa en la siguiente página...</i>		



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 30 de noviembre 2021		
	Origen	Aplicación
<i>Pasivo No Circulante</i>	-	31,965,500.62
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	31,965,500.62
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
<i>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</i>	754,701,192.93	1,568,644,004.00
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	-	-
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	754,701,192.93	1,568,644,004.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	717,091,465.24	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	1,568,523,016.09
Revalúos	-	120,987.91
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	37,609,727.69	-
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 enero al 30 de noviembre de 2021 y del 1 de enero al 30 de noviembre de 2020		
Concepto	2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	6,453,405,968.95	6,261,964,989.93
Impuestos	2,003,022,245.37	1,690,906,108.26
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	3,926.12	-
Derechos	239,192,569.61	227,980,093.67
Productos	309,306,817.56	170,167,889.24
Aprovechamientos	244,338,144.64	264,087,846.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,183,485,419.94	3,158,490,174.85
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	305,959,169.75	468,783,468.16
Otros Orígenes de Operación	168,097,675.96	281,549,409.75
Aplicación	4,753,122,158.84	4,785,678,301.54
Servicios Personales	1,602,138,666.77	1,597,023,327.42
Materiales y Suministros	772,672,014.37	790,976,446.13
Servicios Generales	1,566,285,694.31	1,460,123,406.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	44,341,353.85	42,005,439.61
Subsidios y Subvenciones	3,660,581.66	8,000,000.00
Ayudas Sociales	190,502,854.29	333,887,886.11
Pensiones y Jubilaciones	416,649,003.17	408,355,630.60
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	77,538,880.28	105,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	20,402,036.51	25,837,476.54
Otras Aplicaciones de Operación	58,931,073.63	14,468,689.13
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,700,283,810.11	1,476,286,688.39
<i>Continúa en la siguiente página...</i>		



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 enero al 30 de noviembre de 2021 y del 1 de enero al 30 de noviembre de 2020		
Concepto	2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	-
Otros Orígenes de Inversión	-	-
	Diferencia	-
Aplicación	1,417,850,597.59	1,717,291,423.46
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,063,723,571.31	1,173,916,219.92
Bienes Muebles	184,093,686.92	359,354,735.34
Otras Aplicaciones de Inversión	170,033,339.36	184,020,468.20
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-1,417,850,597.59	-1,717,291,423.46
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	-	-
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación	208,935,855.32	208,757,886.28
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	27,374,172.04	23,443,780.58
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	181,561,683.28	185,314,105.70
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-208,935,855.32	-208,757,886.28
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	73,497,357.20	- 449,762,621.35
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	795,186,341.28	1,452,933,692.74
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	868,683,698.48	1,003,171,071.39

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Activo
Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2021

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	27,635,029,359.29	40,038,665,224.53	40,710,600,837.88	26,963,093,745.94	- 671,935,613.35
Activo Circulante	888,577,148.36	33,913,860,589.22	33,907,634,176.15	894,803,561.43	6,226,413.07
Efectivo y Equivalentes	795,186,341.28	25,536,051,479.46	25,462,554,122.26	868,683,698.48	73,497,357.20
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,054,866.18	8,372,376,738.35	8,387,069,159.03	7,362,445.50	14,692,420.68
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	72,803,202.10	4,246,672.55	56,791,489.24	20,258,385.41	52,544,816.69
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,467,261.20	1,185,698.86	1,219,405.62	-1,500,967.96	-33,706.76
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Activo No Circulante	26,746,452,210.93	6,124,804,635.31	6,802,966,661.73	26,068,290,184.51	- 678,162,026.42
Inversiones Financieras a Largo Plazo	106,719,698.32	4,189,387,236.58	4,047,679,763.52	248,427,171.38	141,707,473.06
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,909,253,671.60	1,381,164,401.45	2,134,456,579.88	20,155,961,493.17	753,292,178.43
Bienes Muebles	1,984,525,537.22	304,245,569.00	20,729,490.06	2,268,041,616.16	283,516,078.94
Activos Intangibles	73,128,680.26	7,526,151.25	3,654,419.23	77,000,412.28	3,871,732.02
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,116,416,196.06	83,198,772.08	461,618,038.37	-1,494,835,462.35	-378,419,266.29
Activos Diferidos	123,368,357.99	159,282,504.95	134,828,370.67	147,822,492.27	24,454,134.28
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	4,665,872,461.60	-	-	4,665,872,461.60	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Municipio de la Ciudad de Monterrey				
Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos				
Del 1 enero al 30 de noviembre de 2021				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto plazo:				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	14,328,853.24	16,484,513.86
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	875,112.33	1,010,713.19
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	12,216,152.26	14,088,790.26
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	2,772,084.90	3,199,514.00
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal Corto Plazo</i>			30,192,202.73	34,783,531.31
Largo plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	920,156,942.35	905,143,316.77
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	56,231,051.31	55,298,555.43
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	777,010,467.08	763,968,022.32
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	177,368,673.01	174,391,738.61
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal Largo Plazo</i>			1,930,767,133.75	1,898,801,633.13
Otros Pasivos			295,824,361.87	465,205,731.63
Total Deuda y Otros Pasivos			2,256,783,698.35	2,398,790,896.07

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de noviembre del año 2021, como se manifiesta en el considerando **SÉPTIMO** del presente dictamen.



SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet:
www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 24 DE DICIEMBRE DE 2021

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL
COORDINADORA – RÚBRICA**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
INTEGRANTE – SIN RÚBRICA**

**REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE – RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHERMAN
INTEGRANTE – RÚBRICA**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNANDEZ
INTEGRANTE – RÚBRICA**